



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

10 de noviembre de 2004

Núm. 101

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- 184/000969** Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre significado de la afirmación realizada por el Ministro del Interior sobre el establecimiento de un protocolo para que sean los profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los que filtren y controlen lo que se puede o no contar de determinados asuntos, como todo lo referido al atentado del 11-M** (núm. reg. 26180) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)
- 184/001429** Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre previsiones acerca de la integración del Ministerio de Medio Ambiente en el Consorcio «Formentera Desarrollo»** (núm. reg. 25976)..... 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
- 184/001950** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre datos relativos al contingente de trabajadores extranjeros desde el año 2001** (núm. reg. 25977)..... 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)
- 184/002091** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre viviendas que se tiene previsto destinar a las mujeres víctimas de la violencia de género** (núm. reg. 25526)..... 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)

	Páginas
184/002976 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre tramitación que la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa está llevando a cabo en relación al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 25933)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	73
184/002989 Autor: Gobierno Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre situación administrativa de la actuación «Implicación en el Plan estratégico de la provincia de Jaén», a mayo de 2004 (núm. reg. 25978)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	73
184/003305 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre acciones previstas en beneficio del sector textil por la eliminación de contingentes a partir de enero de 2005 (núm. reg. 26181)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	76
184/003510 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre previsiones acerca de conceder la segunda fase de las márgenes del Duero en Soria capital (núm. reg. 25934). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	77
184/003586 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Castellano Rodríguez (GP) sobre previsiones acerca de redactar el Plan Especial para la ampliación del aeropuerto de Gando en Gran Canaria (núm. reg. 25527)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	77
184/003655 Autor: Gobierno Contestación a doña María José Porteiro García (GS) sobre cuantía ingresada por la Confederación Hidrográfica del Norte en concepto de control de vertidos (núm. reg. 25935)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 51, de 8 de julio de 2004.)	77
184/003705 Autor: Gobierno Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre dotación de la fragata «Numancia», así como participación de la misma en la TF-150, dentro de la Operación Libertad Duradera y en el ejercicio Arabian Shark, así como de sus operaciones de patrulla en los puertos de Mombasa y Muscat (núm. reg. 25936)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	78
184/003711 Autor: Gobierno Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre participación del cazaminas «Sella» en el ejercicio Gallura (núm. reg. 25937)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	78
184/003732 Autor: Gobierno Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) sobre ejecución del proyecto «Abastecimiento de Agua a Santander», bitrasvase Ebro-Besaya-Pas (núm. reg. 26182).....	79

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/003804 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos de la decisión clara de que el AVE llegue a Málaga en el año 2007 y de la indefinición de los criterios y compromisos acerca del AVE Valencia-Madrid (núm. reg. 25528).....	79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/003806 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre momento que considera el Ministerio de Fomento en el que «llegará el turno» de que la Ministra asuma compromisos claros en relación con el AVE Valencia-Madrid (núm. reg. 25529).....	79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/003825 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos por los que el Ministerio de Fomento desoye la petición de una reunión bilateral solicitada por la Consellería de Infraestructuras y Transporte de la Comunidad Valenciana (núm. reg. 25530).....	80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/003840 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre bases de datos que está estudiando el Ministerio del Interior incorporar a la común prevista para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (núm. reg. 26183).....	80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/003862 Autor: Gobierno Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) sobre previsiones acerca de incrementar las ayudas a las Comunidades Autónomas para la ejecución del Plan Forestal (núm. reg. 25938).....	80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004120 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre propuestas que se prevé reconocer para impulsar los vuelos civiles del aeropuerto de Zaragoza, en apoyo a la candidatura de Zaragoza a la Exposición Internacional de 2008 (núm. reg. 25939).....	81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004121 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre propuestas que se prevé reconocer en el proyecto de conexión metropolitana por ferrocarril en Zaragoza, en apoyo a la candidatura de Zaragoza a la Exposición Internacional de 2008 (núm. reg. 25531).....	82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004123 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca de cofinanciar determinadas instalaciones dentro del espacio destinado a la Exposición Internacional de 2008 en Zaragoza (núm. reg. 25939).....	81

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004196 Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Salazar Bello (GS) sobre inversiones realizadas en el acondicionamiento de los ríos Quiroga y Sil en Quiroga (Lugo), hasta el día 30-03-2004 (núm. reg. 25940)	82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004197 Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Salazar Bello (GS) sobre inversiones realizadas en el acondicionamiento del río Eo en la zona de Chousa de Abaixo (A Pontenova) y en la Ría de Abres, hasta el día 30/03/2004 (núm. reg. 25940)	82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004198 Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Salazar Bello (GS) sobre inversiones realizadas en el acondicionamiento de los ríos Miño y Ladra entre las Lagunas de Begonte, hasta el día 30-03-2004 (núm. reg. 25940).....	82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004234 Autor: Gobierno Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre previsiones acerca de cubrir las vacantes existentes en las comisarías de Policía Nacional de la Región de Murcia durante el año 2004 (núm. reg. 26184).....	83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004579 Autor: Gobierno Contestación a don Héctor Esteve Ferrer (GP) sobre personas que han recibido en Castilla-La Mancha formación en tecnología de la información y comunicaciones en el marco del Plan Info XXI en el año 2002 (núm. reg. 25633).....	83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004642 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre efectos surtidos por la reforma de los criterios establecidos en el Real Decreto 1971/1999 para el acceso a las prestaciones de la Seguridad Social en materia de minusvalía en la Ciudad Autónoma de Melilla (núm. reg. 25941).....	84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004644 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre menores que sufren problemas relacionados con la violencia doméstica generada por el abuso de alcohol y otras drogas (núm. reg. 26185).....	85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	
184/004760 Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre previsiones acerca del comienzo de las obras de la conexión de las redes de abastecimiento de Málaga y la Costa del Sol (núm. reg. 26186)	85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	

	Páginas
184/004790 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre iniciativas para dar a conocer a la juventud los valores humanos inherentes al deporte (núm. reg. 25942)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	85
184/004810 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre plan integral de atención a los discapacitados y a los enfermos crónicos con apoyo a sus familias (núm. reg. 25943)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 55, de 15 de julio de 2004.)	86
184/005043 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) sobre previsiones acerca de trasladar los estudios militares que se imparten en la Academia de Artillería de Segovia a otra institución docente militar para proceder progresivamente a su cierre y desaparición (núm. reg. 25979)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	86
184/005046 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de la participación de las Corporaciones Locales en la gestión de su política de inmigración (núm. reg. 26187)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	86
184/005179 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín Calomarde Gramage (GP) sobre prioridad de la construcción del AVE Madrid-Valencia (núm. reg. 25532)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	87
184/005220 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre medidas para garantizar el derecho a la vida de los inmigrantes de origen subsahariano que son devueltos a Marruecos desde España, así como frente a la situación de los inmigrantes indocumentados «inexpulsables» y de las personas cuya expulsión o devolución suponga un riesgo para su integridad a causa de la situación política de su país de origen (núm. reg. 26188)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	87
184/005297 Autor: Gobierno Contestación a doña María Josefa Sánchez Rubio (GS) sobre medidas para atender a las personas dependientes en materia de ayuda a domicilio y teleasistencia (núm. reg. 26014)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	88
184/005311 Autor: Gobierno Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre reconocimiento legal de la lengua de signos (núm. reg. 26015)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	89

	Páginas
184/005321 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre previsiones acerca de la construcción de residencias de la tercera edad en la provincia de Cádiz (núm. reg. 25980)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	89
184/005455 Autor: Gobierno Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre denuncias por discriminación laboral y salarial de mujeres presentadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco desde el año 1996 (núm. reg. 26016) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	90
184/005456 Autor: Gobierno Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre denuncias por discriminación laboral y salarial de mujeres presentadas en Vizcaya desde el año 1996 (núm. reg. 26016)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	90
184/005519 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GP) sobre gasto imputable a las ayudas que se conceden con cargo al 1% cultural en la Comunidad Foral de Navarra para el año 2004 (núm. reg. 26017) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	91
184/005526 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre carreteras de la provincia de Castellón incluidas en el Plan de choque de seguridad y conservación de carreteras (núm. reg. 26189) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 21 de octubre de 2004.)	91
184/005527 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre actuaciones correspondientes al Plan de choque de seguridad y conservación de carreteras, que se realizarán en la provincia de Castellón en el año 2004 (núm. reg. 26189) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 89, de 21 de octubre de 2004.)	91
184/005587 Autor: Gobierno Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) sobre previsiones acerca de impulsar y apoyar la creación de una Convención sobre armamento para que antes del año 2006 exista un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas (núm. reg. 25533)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)	91
184/005629 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre valoración realizada por el Ministerio del Interior sobre la conflictividad real de las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía (núm. reg. 25981) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	92

	Páginas
184/005672 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre diferencias reales existentes entre las tareas atribuidas al Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista y las previsiones del artículo 6 de la Ley 11/2002, letra «c», del Centro Nacional de Inteligencia (núm. reg. 25634)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	92
184/005674 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre razones por las que la Directora General de Instituciones Penitenciarias afirma que la herencia recibida en prisiones «es una catástrofe» y «desastrosa» (núm. reg. 25534)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	93
184/005705 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre principales cuestiones abordadas en la reciente reunión en Madrid, del Ministro del Interior con el Coordinador europeo contra el terrorismo (núm. reg. 25535)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	93
184/005759 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) y a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre afectados habidos en Sevilla por el calor en los días en que se produjeron los cortes de energía eléctrica (núm. reg. 26190) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	93
184/005778 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actuaciones para fomentar la obtención de biogás térmico mediante el aprovechamiento de la biomasa procedente de recursos ganaderos (purines) y residuos procedentes de los mataderos (núm. reg. 25536)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	94
184/005827 Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre elaboración del Plan estratégico del puerto de Vigo y del Plan Director de Infraestructuras Portuarias (núm. reg. 25537)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	94
184/005905 Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre previsiones acerca de la realización de la segunda circunvalación en el área metropolitana de Granada (núm. reg. 26191) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 62, de 28 de julio de 2004.)	95
184/006284 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría de Política Científica y Tecnológica, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 25982)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	95

	Páginas
184/006286 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Investigación, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26192) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	95
184/006288 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Política Tecnológica, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26193) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	95
184/006290 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Universidades, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26194) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	96
184/006304 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26195) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	96
184/006306 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26196) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	96
184/006308 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General de Educación, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26197) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	97
184/006310 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26198) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	97
184/006442 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Gabinete del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26199) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	97
184/006443 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Gabinete del Ministro de Industria,	

	Páginas
Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26200).....	97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006451 Autor: Gobierno	
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Comercio e Inversiones, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 25538)	98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006458 Autor: Gobierno	
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Gabinete de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 25635)	98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006465 Autor: Gobierno	
Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26201).	98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006588 Autor: Gobierno	
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre situación administrativa en la que se encuentran los trámites de la variante de la carretera de Alcañiz (Teruel) (núm. reg. 26202)	99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006599 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) sobre plantilla de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en la provincia de Albacete, a 31-03-2003 (núm. reg. 25983).....	99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006607 Autor: Gobierno	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre gasto efectuado por parte del Ministerio de Fomento en la provincia de Málaga en «Construcción y equipamiento de estaciones de control de tráfico marítimo», en el primer trimestre del año 2004 (núm. reg. 26018).....	99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006615 Autor: Gobierno	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre grado de ejecución de las inversiones correspondientes a formación de cartografía básica y derivada en la provincia de Málaga, a 31-03-2004 (núm. reg. 26019)	100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	

	Páginas
184/006622 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre previsiones acerca de establecer algún tipo de diálogo con la Diputación Provincial de Castellón sobre el paso del AVE Valencia-Teruel por la comarca del Alto Palancia (núm. reg. 26203) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	100
184/006633 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre demora en la construcción del AVE Madrid-Valencia-Castellón a su paso por la comarca del Alto Palancia (núm. reg. 26204)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	100
184/006637 Autor: Gobierno Contestación a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) sobre actuaciones previstas en el aeropuerto de Jerez (Cádiz) (núm. reg. 26020) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	101
184/006641 Autor: Gobierno Contestación a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) sobre fecha prevista para conseguir el funcionamiento de la línea de alta velocidad Sevilla-Cádiz (núm. reg. 26205)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	101
184/006659 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre inversión del Gobierno en el AVE Madrid-Málaga, desde el día 14-03-2004 (núm. reg. 26206)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	101
184/006660 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre inversión del Gobierno en Correos en la provincia de Málaga, desde el día 14/03/2004 (núm. reg. 25984)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	101
184/006671 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre aspectos más positivos del Plan de Lucha contra la Delincuencia elaborado por el anterior Gobierno (núm. reg. 25539)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006824 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Figueras a Frontera Francesa (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102

	Páginas
184/006825 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Sills a Riudellots de la Selva (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006826 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Maçanet a Sills (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006827 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Massanes a Maçanet (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006828 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Riells a Massanes (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006829 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Sant Celoni a Riells (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006830 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Llinars a Sant Celoni (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006831 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de La Roca a Llinars (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006832 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Hospitalet a Can Tunis (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006833 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Sant Joan Despí a Hospitalet de Llobregat (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006834 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Santa Coloma de Cervelló a Sant Joan Despí (núm. reg. 26207).....	102

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006835 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de San Vicent dels Horts a Santa Coloma de Cervelló (núm. reg. 26207)	102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006836 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Papiol a Sant Vicenç dels Horts (núm. reg. 26207).....	102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006837 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Castellbisbal a Papiol (núm. reg. 26207)	102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006838 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Conexión del Vallés a Castellbisbal (núm. reg. 26207).....	102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006839 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Costa Blanca a Conexión de Vallés (núm. reg. 26207).....	102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006840 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Río Llobregat a Costa Blanca (núm. reg. 26207).....	102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006841 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Martorell a Río Llobregat (núm. reg. 26207).	102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006842 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Sant Esteve Sesrovires a Martorell (núm. reg. 26207).....	102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	

	Páginas
184/006843 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de San Llorenç d'Hortons a San Esteve Sesrovi-res (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006844 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Gelida a San Llorenç d'Hortons (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006845 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Subirats a Gelida (núm. reg. 26207) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006846 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de San Sadurní d'Anoia a Subirats (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006847 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Avinyonet del Penedés a Sant Sadurní d'A-noia (núm. reg. 26207) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006848 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Olérdola a Avinyonet (núm. reg. 26207) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006849 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de L'Arboç a Olérdola (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006850 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Bellver a L'Arboç (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006851 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de El Vendrell a Bellvey (núm. reg. 26207) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102

	Páginas
184/006852 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Roda de Bará a Roda de Bará (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006853 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de El Vendrell a El Vendrell (núm. reg. 26207)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006854 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Roda de Bará a El Vendrell (núm. reg. 26207).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006855 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de La Nou de Gaià a Roda de Bará (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006856 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de El Catlar a La Nou de Gaià (núm. reg. 26207) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006857 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de El Milá a El Catlar (núm. reg. 26207) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006858 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de La Riba a El Milá (núm. reg. 26207) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006859 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Montblanc a La Riba (núm. reg. 26207) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006860 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de L'Espluga a Montblanc (núm. reg. 26207)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	102
184/006861 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Tarrés a L'Espluga (núm. reg. 26207).....	102

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006862 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Tarrés a L'Espluga (núm. reg. 26207).....	102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006863 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de L'Albí a Tarrés (núm. reg. 26207)	102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006864 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Juneda a L'Albí (núm. reg. 26207).....	102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006865 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Artesa a Juneda (núm. reg. 26207)	102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006866 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre puesta en servicio del tramo de la red de alta velocidad de Lleida a Artesa (núm. reg. 26207)	102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/006965 Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre previsiones acerca de desarrollar el proyecto de Centro de Coordinación de Ensayos Clínicos (núm. reg. 26208).....	102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/007058 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre inmigrantes que han solicitado su regularización en Aragón desde el año 1996 (núm. reg. 26209) ...	103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/007064 Autor: Gobierno Contestación a don Aitor Esteban Bravo (GV (EAJ-PNV)) sobre política del Gobierno en relación con la financiación de la Euskaltzaindia, la Academia de la Lengua Vasca (núm. reg. 25636).....	103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/007101 Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) sobre creación de un Centro de coordinación de ensayos clínicos (núm. reg. 26210)	104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	

	Páginas
184/007120 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones en relación con la ampliación del aeropuerto del Altet (Alicante) (núm. reg. 25985)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	104
184/007121 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre inversión económica que se va a destinar para la ampliación del aeropuerto del Altet (Alicante) (núm. reg. 25986) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	105
184/007133 Autor: Gobierno Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre ejecución del proyecto de instalación del Sistema Instrumental de Aterrizaje Antiniebla ILS II/III del aeropuerto de Vigo (núm. reg. 25637)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	105
184/007360 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Gabinete de la Ministra de Vivienda, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 25540) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	105
184/007456 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre motivos por los que se habla de la creación de un Observatorio Nacional de Violencia sobre la Mujer como una novedad (núm. reg. 26211)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	106
184/007473 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Armando González López (GP) sobre previsiones acerca de destinar recursos económicos a las asociaciones de tratamiento y rehabilitación de toxicómanos existentes en la provincia de Ourense, con cargo a los bienes decomisados por la lucha contra el narcotráfico (núm. reg. 26021)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	107
184/007596 Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida «Museo de Guadalajara. Ampliación», contemplada dentro de anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la provincia de Guadalajara, a 31-03-2004 (núm. reg. 26212) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	107
184/007732 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones del Ministerio del Interior de promover algún tipo de reforma en el contenido del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (núm. reg. 26213) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	108

	Páginas
184/007794 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre intención de llevar a cabo algún Plan de dinamización turística en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (núm. reg. 26214)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	108
184/007795 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre intención de llevar a cabo algún Plan de dinamización turística en Chipiona (Cádiz) (núm. reg. 26214) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	108
184/007796 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre intención de llevar a cabo algún Plan de dinamización turística en Vejer de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 26214)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	108
184/007797 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre intención de llevar a cabo algún Plan de dinamización turística en Barbate (Cádiz) (núm. reg. 26214).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	108
184/007798 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre intención de llevar a cabo algún Plan de dinamización turística en Jerez de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 26215)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	108
184/007799 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre intención de llevar a cabo algún Plan de dinamización turística en La Línea de la Concepción (Cádiz) (núm. reg. 26214)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	108
184/007806 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 25638)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	109
184/007824 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Consorcio de la Zona Especial Canaria, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 25639) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	109
184/007825 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Consorcio de la Zona Especial Canaria, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 25639)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	109

	Páginas
184/007864 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Consejo Económico y Social, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26022) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	109
184/007865 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Consejo Económico y Social, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26022) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	109
184/007902 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26023)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	109
184/007903 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26023)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	109
184/007904 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26024) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	110
184/007905 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26024)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	110
184/007945 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26025)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	110
184/007946 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26025) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	110

	Páginas
184/007951 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 25541) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	110
184/007952 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26216)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	111
184/007954 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26217)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	111
184/007955 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Comisionado para el Mercado de Tabacos, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26026) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	111
184/007956 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Comisionado para el Mercado de Tabacos, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 26026)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	111
184/007961 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Comisión Nacional de la Energía, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 25640)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	111
184/007962 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Comisión Nacional de la Energía, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 25641)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	112
184/007984 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 25642)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	112

	Páginas
184/007985 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 25643)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	112
184/007987 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Centro Español de Metrología (CEM), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 25644)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	112
184/007988 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre personas nombradas como personal eventual dentro de la Gerencia del Sector de la Construcción Naval, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 25645)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	113
184/007989 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Gerencia del Sector de la Construcción Naval, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno (núm. reg. 25646).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	113
184/007999 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre cantidad destinada a la Comunidad Autónoma de Aragón en ayudas no contributivas por el nacimiento del tercer hijo (núm. reg. 26027)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	113
184/008000 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre cantidad destinada a la Comunidad Autónoma de Aragón en ayudas no contributivas por partos múltiples (núm. reg. 26027) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	113
184/008004 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre personas que reciben ayudas en la Comunidad Autónoma de Aragón en ayudas no contributivas por el nacimiento del tercer hijo (núm. reg. 26027) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	113
184/008005 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre personas que reciben ayudas en la Comunidad Autónoma de Aragón en ayudas no contributivas por partos múltiples (núm. reg. 26027) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	113
184/008011 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre afectados en la Comunidad Autónoma de Aragón por la huelga nacional, convocada por el sindicato CGT de	

	Páginas
los ferroviarios que regulan el tráfico el día 02-07-2004 en trenes rápidos TRD (núm. reg. 26218).....	114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008013 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre reclamaciones presentadas por viajeros en la línea AVE, Madrid-Zaragoza-Lleida, desde su puesta en servicio (núm. reg. 26219).....	114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008014 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre reclamaciones presentadas por viajeros en la línea Altaria, Madrid-Zaragoza-Madrid, desde su puesta en servicio (núm. reg. 26220).....	114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008016 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre motivos de las reclamaciones presentadas por viajeros en la línea Altaria, Madrid-Zaragoza-Lleida, desde su puesta en servicio (núm. reg. 26221).....	115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008031 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Marquínez Marquínez (GP) sobre planificación de actuaciones previstas en relación con la construcción de un aeropuerto en la provincia de Huelva (núm. reg. 26028).....	115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008048 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre inversión de Renfe en la provincia de Málaga, desde el día 14-03-2004 (núm. reg. 26222).....	115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008066 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre explicación de la utilización por parte del Director General de la Guardia Civil de manera indistinta del traje de paisano del uniforme militar del Ejército del Aire (núm. reg. 25987).....	115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008124 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre ayuntamientos y Diputaciones que han presentado expedientes para solicitar la compensación por la pérdida de recaudación en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) (núm. reg. 25988).....	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008312 Autor: Gobierno Contestación a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) y a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) sobre plantilla de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en la Comunidad Foral de Navarra (núm. reg. 25989).....	116

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008314 Autor: Gobierno Contestación a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) y a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) sobre estado de ejecución, a 31-03-2004, de los proyectos incluidos en el Plan de inversiones del Plan Hidrológico Nacional correspondientes a la Comunidad Foral de Navarra (núm. reg. 25990).....	117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008316 Autor: Gobierno Contestación a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) y a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) sobre grado de ejecución de la partida «Mejora regadíos en zonas Bardenas», contemplada dentro de anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la Comunidad Foral de Navarra, a 31/03/2004 (núm. reg. 25991).....	117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008317 Autor: Gobierno Contestación a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) y a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) sobre grado de ejecución de la partida «Otras actuaciones en infraestructuras hidráulicas en la Cuenca del Ebro», contemplada dentro de anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la Comunidad Foral de Navarra, a 31/03/2004 (núm. reg. 25992).....	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008318 Autor: Gobierno Contestación a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) y a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) sobre grado de ejecución de la partida «Otros planes de riego en el Ebro», contemplada dentro de anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la Comunidad Foral de Navarra, a 31/03/2004 (núm. reg. 25993).....	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008319 Autor: Gobierno Contestación a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) y a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) sobre grado de ejecución de la partida «Riegos en Navarra», contemplada dentro de anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la Comunidad Foral de Navarra, a 31/03/2004 (núm. reg. 25994).....	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008331 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña María Gloria Gómez Santamaría (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Cantabria desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 26223).....	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008332 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña María José Porteiro García (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Pontevedra desde el	

	Páginas
año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 25944).....	119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008333 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Pedro Saura García (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Murcia desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 25945).....	120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008334 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Eduardo Madina Muñoz (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Vizcaya desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 25946).....	120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008335 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña María Gràcia Muñoz Salvà (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la Comunidad Balear desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 25947).....	121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008336 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Girona desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 25995)	121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008337 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Francesc Vallès Vives (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Tarragona desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 25996).....	122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008338 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Almería desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 26224).....	122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008339 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña María Rosario Fátima Aburto Baselga (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Huelva desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades compe- tentes (núm. reg. 26225).....	123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	

	Páginas
184/008340 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Asturias desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 26226)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	124
184/008341 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña María Josefa Sánchez Rubio (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Granada desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 26227)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	124
184/008342 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Barcelona desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 26228)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	125
184/008343 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña Antonia García Valls (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Castellón desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 26229)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	125
184/008344 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Málaga desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 26230)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	126
184/008345 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña María Isabel Salazar Bello (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Lugo desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 26231)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	126
184/008346 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Guipúzcoa desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 26232)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	127
184/008347 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Francisco Xavier Carro Garrote (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de A Coruña	

	Páginas
desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 26233).....	128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008348 Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 26234).....	128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008349 Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña Gloria Elena Rivero Alcover (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 26235).....	129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008350 Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Cádiz desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 26236).....	129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008351 Autor: Gobierno	
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) sobre polizones llegados a los puertos de la provincia de Alicante desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes (núm. reg. 26237).....	130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008374 Autor: Gobierno	
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre inversiones previstas para mejorar el aeropuerto de Zaragoza en el año 2005 (núm. reg. 25997).....	130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008637 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) y a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre previsiones acerca de unir las línea del AVE de las ciudades de Santiago, A Coruña y Vigo con sus respectivos aeropuertos (núm. reg. 26238).....	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008690 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre parámetros que determinan el concepto «baja temeraria» en las adjudicaciones de AENA (núm. reg. 25647) ...	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008694 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre	

	Páginas
previsión en relación con el inicio de las obras de construcción de la segunda pista del aeropuerto de Málaga (núm. reg. 25648).....	132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008701 Autor: Gobierno Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre necesidad de una reforma integral del Reglamento de Armas (núm. reg. 26239).....	133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008704 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre fecha de inicio de las obras de la segunda pista del aeropuerto de Málaga, así como actuaciones realizadas en dicha obra (núm. reg. 25648)	132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008801 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución del proyecto de inversión 88 24 105 0025, Construcción de Gimnasios, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30/06/2004 (núm. reg. 26240).....	133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008802 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución del proyecto de inversión 88 24 105 0010, Obras en instalaciones de alta competición, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30-06-2004 (núm. reg. 26241) ...	134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008863 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución del proyecto de inversión 97 17 01 1105, Proyecto Seguridad Entidades y Organismos Públicos, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30-06-2004 (núm. reg. 25649).....	134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008864 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución del proyecto de inversión 97 17 01 1110, adquisición, reforma y construcción de edificios de la Administración, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30-06-2004 (núm. reg. 25649)	134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008865 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución del proyecto de inversión 97 17 01 1135, honorarios profesionales por redacción de proyectos, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30-06-2004 (núm. reg. 25649).....	134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008866 Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución del proyecto de inversión 00 17 01 1207, Hardware Servicios Periféricos, con una dotación de	

	Páginas
22,30 miles de euros, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30-06-2004 (núm. reg. 25649)	134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008867 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución del proyecto de inversión 00 17 01 1212, Software Servicios Periféricos, con una dotación de 4,99 miles de euros, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30-06-2004 (núm. reg. 25649)	134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008868 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución del proyecto de inversión 00 17 01 1221, E. Físicos Servicios Periféricos, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30-06-2004 (núm. reg. 25649)	134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008917 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre cotización de los trabajadores autónomos a la Seguridad Social en Cádiz y provincia (núm. reg. 25650)	134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008930 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ingresos generales por los puertos del Estado situados en la provincia de Cádiz durante el período 2000-2003 (núm. reg. 25651)	135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/008955 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre vuelos con retraso superior a media hora en el aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz) en los meses de enero a junio de 2004 (núm. reg. 25652)	135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/009074 Autor: Gobierno	
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de la participación de las Corporaciones Locales en la gestión de su política de inmigración (núm. reg. 26242)	135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/009117 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP) sobre traspaso de la titularidad de los bienes propiedad del Ministerio de Cultura a las Comunidades Autónomas (núm. reg. 25948)	136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/009203 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre partidas presupuestarias en las que se basa el Director General de la Policía para afirmar que en el año 2004 sólo se han dedicado cuatro millones y medio de euros a la lucha contra el terrorismo islamista (núm. reg. 25998)	136

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/009211 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) y a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre razones de la anulación del procedimiento de licitación conjunta de proyecto y obra de los dos últimos tramos del AVE Ourense-Santiago pendientes de adjudicar (núm. reg. 26243)	136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/009305 Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) sobre ubicación definitiva para la sede de la Subdelegación del Gobierno de Málaga, así como previsiones acerca del desalojo del Palacio de la Aduana (núm. reg. 26244).....	137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/009320 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre criterios de nueva orientación previstos en relación con la utilización de medios coercitivos por los funcionarios penitenciarios (núm. reg. 25999).....	137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/009322 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre opinión de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias acerca del aumento del número de internos que realizan trabajos remunerados en centros penitenciarios (núm. reg. 26000).....	137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/009327 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas para asegurar la correcta comunicación entre funcionarios penitenciarios y la población reclusa extranjera (núm. reg. 26001).....	138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/009364 Autor: Gobierno Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) sobre inmigrantes afiliados a la Seguridad Social (núm. reg. 25949).....	138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/009370 Autor: Gobierno Contestación a don Domingo Miguel Tabuyo Romero (GS) y a don Antonio Louro Goyanes (GS) sobre medidas para luchar contra la contaminación de las costas de Galicia causada por la limpieza de las sentinas de buques (núm. reg. 25950).....	139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	
184/009404 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre fecha prevista para la exposición de las normas que regulen el acceso a las viviendas que correspondan a la provincia de Cádiz de las 180.000 prometidas (núm. reg. 25653).....	139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	

	Páginas
184/009411 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre inmigrantes en Sevilla a los que se les denegó el permiso de residencia entre los años 1996 y 2003 (núm. reg. 25654)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	140
184/009414 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre inmigrantes en Cádiz a los que se les denegó el permiso de residencia entre los años 1996 y 2003 (núm. reg. 25655)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)	140
184/009608 Autor: Gobierno Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida «Taller del Moro (Toledo)», contemplada dentro del anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en Castilla-La Mancha, a 31-03-2004 (núm. reg. 26245)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	140
184/009653 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación en que se encuentra el trámite de expropiación de los terrenos necesarios para la construcción del gasoducto que se va a construir en el puerto de Sagunto (Valencia) (núm. reg. 26002)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	140
184/009658 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de ayudar económicamente al Ayuntamiento de Valencia en la implantación de la conexión inalámbrica a Internet, para que ésta sea total antes del año 2007 (núm. reg. 25951)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	141
184/009716 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre opinión del Gobierno sobre si el reportaje fotográfico de las Ministras, publicado en la revista «Vogue», responde y se ajusta a la humildad y a la austeridad que el Presidente del Gobierno ha pedido a los miembros del Consejo de Ministros (núm. reg. 26556) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	141
184/009717 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre opinión de la Vicepresidenta Primera del Gobierno sobre el reportaje fotográfico que protagoniza acompañada del resto de las Ministras en la revista «Vogue» (núm. reg. 26556) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	141
184/009718 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre opinión del Gobierno sobre las declaraciones de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad en relación con el reportaje fotográfico de las Ministras (núm. reg. 26556).....	141

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009719 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre declaraciones de la Ministra de Sanidad y Consumo sobre el posado fotográfico, en las que afirma que «Zapatero ha sido cómplice de esta actividad» (núm. reg. 26556)	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009720 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre significado de la presencia del Presidente del Gobierno en el reportaje fotográfico de las Ministras como modelos de alta costura (núm. reg. 26556)	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009721 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre opinión del Presidente del Gobierno sobre si el reportaje fotográfico publicado en la revista «Vogue», en el que las Ministras posan como modelos de alta costura, contribuye al compromiso con la igualdad radical de la mujer que figura en su discurso de investidura (núm. reg. 26556).....	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009722 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre opinión del Gobierno sobre la utilización de la imagen de la mujer como objeto de consumo, como reclamo publicitario unido al lujo y a la ostentación (núm. reg. 26556).....	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009723 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre importancia de la política de promoción de la mujer, a la vista del reportaje de las Ministras en la revista «Vogue» (núm. reg. 26556).....	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009724 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre coste para el erario público de la realización del reportaje fotográfico de las Ministras para la revista «Vogue» (núm. reg. 26557).....	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009725 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre opinión sobre el uso de las instalaciones y del mobiliario del complejo de la Moncloa para realizar el reportaje fotográfico de las Ministras para la revista «Vogue» (núm. reg. 26558)	142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009726 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre opinión sobre la utilización de bienes públicos, como el Palacio de la Moncloa, por parte de una revista de moda para la realización de un reportaje fotográfico de las Ministras con diseños de alta costura (núm. reg. 26559).....	142

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009727 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre conformidad de las Ministras para la realización del posado publicado en la revista «Vogue» (núm. reg. 26556). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	141
184/009728 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre interpretación de las declaraciones de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad sobre el reportaje fotográfico de las Ministras en la revista «Vogue» (núm. reg. 26556)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	141
184/009729 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre conformidad de las Ministras para la realización del posado publicado en la revista «Vogue» (núm. reg. 26556). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	141
184/009730 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre opinión del Gobierno sobre la reacción que habrá provocado el posado de las Ministras en la revista «Vogue» (núm. reg. 26556)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	141
184/009731 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre opinión del Gobierno sobre la reacción que habrá provocado el posado de las Ministras en la revista «Vogue» en las mujeres que luchan contra la imagen de la mujer como objeto de consumo (núm. reg. 26556)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	141
184/009732 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre valoración de las manifestaciones de la Ministra de Cultura en el contexto de la polémica surgida con motivo de las publicación en una revista de moda del reportaje fotográfico de las Ministras, cuando asegura que en Democracia lo importante es el fondo y no la forma (núm. reg. 26556)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	141
184/009733 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre opinión de la Ministra de Medio Ambiente sobre su aparición en la revista «Vogue» sobre mantas de pieles animales (núm. reg. 26560) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	142
184/009734 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre postura del Gobierno en relación con las declaraciones de la Ministra de Fomento y de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad sobre el reportaje de las Ministras en la revista «Vogue» (núm. reg. 26556).....	141

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009735 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre finalidad del reportaje de la revista «Vogue» realizado en el complejo de la Moncloa y su contribución a la igualdad entre hombres y mujeres (núm. reg. 26556).....	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009736 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre opinión del Gobierno sobre la imagen transmitida por las Ministras en la revista «Vogue» (núm. reg. 26556)	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009737 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) sobre valoración por el Gobierno de las reacciones producidas por el reportaje de las Ministras en la revista «Vogue» (núm. reg. 26556).....	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009741 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de aumentar la plantilla de inspectores de trabajo en Catalunya (núm. reg. 25952).....	142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009742 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de aumentar la capacidad de gestión del Gobierno de la Generalitat de Catalunya en materia de inspección de trabajo (núm. reg. 25952)	142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009752 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas previstas ante la situación denunciada por el Tribunal de Cuentas en relación a la gestión de las diferentes tasas relacionadas con los asuntos migratorios (núm. reg. 25656)	143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009753 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas para gestionar los movimientos migratorios en Ceuta y Melilla (núm. reg. 26246).....	143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009765 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de regular el efecto del silencio administrativo en los supuestos de renovación de permisos de trabajo y residencia (núm. reg. 26247).....	144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009766 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre opinión del Gobierno acerca de que con las medidas adoptadas recientemente ante el colapso	

	Páginas
de diversas oficinas de extranjería en materia de renovación de permisos de trabajo y residencia, se han resuelto los problemas realmente existentes (núm. reg. 26248).....	145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009770 Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) sobre reconocimiento como enfermedad profesional de las patologías graves que padecen antiguos trabajadores de la fábrica de uranio de Andújar (Jaén) (núm. reg. 26249).....	146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009776 Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) sobre proyectos previstos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el abastecimiento energético con fuentes renovables de las plantas desaladoras (núm. reg. 26250).....	146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)	
184/009789 Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP) y a doña María Fátima Báñez García (GP) sobre medidas previstas en materia social y laboral para paliar las graves consecuencias económicas de empresas y trabajadores tras el incendio ocurrido en las provincias de Huelva y Sevilla (núm. reg. 26003).....	147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/009794 Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP) y a doña María Fátima Báñez García (GP) sobre daños causados en las infraestructuras municipales por el incendio ocurrido en las provincias de Huelva y Sevilla (núm. reg. 25542).....	148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/009806 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre previsiones en relación con la cesión de la antigua cárcel provincial de Málaga a su Ayuntamiento (núm. reg. 25543).....	148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/009812 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre robos y hurtos efectuados en viviendas particulares en la provincia de Cádiz desde el año 2000 (núm. reg. 25953).....	149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/009813 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre vehículos sustraídos en la provincia de Cádiz desde el año 2000 (núm. reg. 26251).....	150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/009833 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre deudas existentes de las instituciones de la provincia de Cádiz con el Consejo Superior de Deportes por la construcción de infraestructuras deportivas (núm. reg. 26004).....	166

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/009834 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre deudas existentes de las instituciones de la provincia de Málaga con el Consejo Superior de Deportes por la construcción de infraestructuras deportivas (núm. reg. 26004) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	166
184/009835 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre deudas existentes de las instituciones de la provincia de Sevilla con el Consejo Superior de Deportes por la construcción de infraestructuras deportivas (núm. reg. 26004) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	166
184/009837 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre deudas existentes de las instituciones de la provincia de Granada con el Consejo Superior de Deportes por la construcción de infraestructuras deportivas (núm. reg. 26004) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	166
184/009838 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre deudas existentes de las instituciones de la provincia de Jaén con el Consejo Superior de Deportes por la construcción de infraestructuras deportivas (núm. reg. 26004) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	166
184/009839 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre deudas existentes de las instituciones de la provincia de Córdoba con el Consejo Superior de Deportes por la construcción de infraestructuras deportivas (núm. reg. 26004) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	166
184/009840 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre deudas existentes de las instituciones de la provincia de Huelva con el Consejo Superior de Deportes por la construcción de infraestructuras deportivas (núm. reg. 26004) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	166
184/009854 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre casos de violencia doméstica denunciados en la provincia de Málaga entre el mes de enero y agosto de 2004 y su comparación con el mismo período de 2003, así como municipios de la provincia de Málaga donde se produjeron (núm. reg. 26252)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	166
184/009858 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre valoración del empleo en el sector turístico de la provincia de Málaga (núm. reg. 25954).....	168

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/009861 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre inmigrantes regularizados en la provincia de Málaga, por países de procedencia (núm. reg. 26005).....	169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/009874 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre planes de Gobierno para promover hábitos nutricionales saludables entre la población infantil y juvenil (núm. reg. 25544).....	169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/009882 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre mujeres que han presentado denuncia por violencia doméstica en la provincia de Almería, durante los años 2000 a 2003 y primer semestre de 2004 (núm. reg. 26253)	170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/009883 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre mujeres que han presentado denuncia por violencia doméstica en la provincia de Granada, durante los años 2000 a 2003 y primer semestre de 2004 (núm. reg. 26254).....	171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/009884 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre mujeres que han presentado denuncia por violencia doméstica en la provincia de Jaén, durante los años 2000 a 2003 y primer semestre de 2004 (núm. reg. 26255)	171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/009885 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre mujeres que han presentado denuncia por violencia doméstica en la provincia de Córdoba, durante los años 2000 a 2003 y primer semestre de 2004 (núm. reg. 26256).....	171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/009886 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre mujeres que han presentado denuncia por violencia doméstica en la provincia de Sevilla, durante los años 2000 a 2003 y primer semestre de 2004 (núm. reg. 26257)	172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/009910 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre denuncias por coacción presentadas por mujeres en la provincia de Sevilla, durante los años 2000 a 2003 y primer semestre de 2004 (núm. reg. 26258).....	172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	

	Páginas
184/009911 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre denuncias por coacción presentadas por mujeres en la provincia de Málaga, durante los años 2000 a 2003 y primer semestre de 2004 (núm. reg. 26259) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	172
184/009963 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre cargos públicos cesados y nombrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León tras la celebración de las últimas elecciones generales (núm. reg. 25545)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	173
184/009971 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre proyectos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobados por el anterior Ejecutivo y referidos al 1% cultural que no van a ser asumidos por el nuevo Gobierno (núm. reg. 25955) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	173
184/009973 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre inmigrantes existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 1996 (núm. reg. 25956)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	173
184/009974 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre inmigrantes que han solicitado regularizar su situación en Soria desde el año 1996 (núm. reg. 25957) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	173
184/009975 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre inmigrantes en Soria a los que se les denegó el permiso de residencia entre los años 1996 y 2003 (núm. reg. 26006)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	174
184/009981 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre variación de la plantilla en la Delegación del Gobierno en Castilla y León, como consecuencia del respectivo relevo (núm. reg. 25546)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	174
184/009982 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre variación de la plantilla en la Subdelegación del Gobierno en Soria, como consecuencia de los respectivos relevos (núm. reg. 25547) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	174
184/009983 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre inmuebles de la Administración Periférica del Estado en la ciudad de Soria que no están siendo utilizados o se prevé que dejen de estarlo (núm. reg. 26007)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	174

	Páginas
184/009984 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre inmuebles de la Administración Periférica del Estado en la provincia de Soria que no están siendo utilizados o se prevé que dejen de estarlo (núm. reg. 26007) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	174
184/009985 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre inmuebles de la Administración Periférica del Estado en régimen de alquiler en la ciudad de Soria, que no están siendo utilizados o se prevé que dejen de estarlo (núm. reg. 26007) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	174
184/009986 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre inmuebles de la Administración Periférica del Estado en régimen de alquiler en la provincia de Soria, que no están siendo utilizados o se prevé que dejen de estarlo (núm. reg. 26007) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	174
184/009987 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre inmigrantes que trabajan en el sector del servicio doméstico en la provincia de Soria (núm. reg. 26008) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	175
184/009988 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre inmigrantes que trabajan en el sector de la construcción en la provincia de Soria (núm. reg. 26008) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	175
184/009989 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre inmigrantes que trabajan en el sector de la agricultura en la provincia de Soria (núm. reg. 26008) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	175
184/009990 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre emigrantes legales que existen en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la actualidad (núm. reg. 25958) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	175
184/009997 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre previsiones acerca del nuevo sistema de reparto del 1% cultural para el año 2004 (núm. reg. 25959) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	175
184/010013 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre programas de garantía social realizados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 2003 (núm. reg. 26009) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	176

	Páginas
184/010022 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre plazas vacantes en la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 25960)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	177
184/010023 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre alumnos inmigrantes escolarizados en centros financiados con fondos públicos en la provincia de Soria (núm. reg. 25548)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	182
184/010044 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre grado de ejecución de la partida relativa a las actuaciones previstas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la provincia de Valladolid, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 26010)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	183
184/010046 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre grado de ejecución de la partida relativa a las actuaciones previstas en el Programa de protección y mejora del medio ambiente concerniente al control y vigilancia de la calidad del aire en la provincia de Valladolid, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 25549) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	183
184/010064 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre previsiones en relación con la creación de nuevo suelo industrial en las inmediaciones de la autovía Valladolid-Palencia en la provincia de Valladolid (núm. reg. 25961)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	184
184/010065 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre previsiones en relación con la creación de un polígono industrial en la localidad de Villalón (Valladolid) (núm. reg. 25962)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	184
184/010083 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre situación en que se encuentran actualmente las inversiones previstas para el año 2004 con cargo al llamado 1% cultural en la provincia de Valladolid, así como posición del Gobierno en relación con las solicitudes presentadas (núm. reg. 25963) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	184
184/010084 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre inversiones y líneas ejecutadas o previstas para ampliar y modernizar la red eléctrica de transporte en la provincia de Valladolid en el año 2004 (núm. reg. 26260) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	184

	Páginas
184/010107 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre opinión del Gobierno sobre si es necesario incrementar el número de funcionarios en la cárcel de Picassent de Valencia tras los últimos incidentes ocurridos (núm. reg. 25551) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	188
184/010108 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre existencia de masificación en la cárcel de Picassent de Valencia (núm. reg. 25552) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	188
184/010110 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre internos existentes en la cárcel de Picassent en Valencia (núm. reg. 25553)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	188
184/010111 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre medidas previstas tras el fallecimiento de un enfermo por meningitis y el estado crítico de otro, en el centro penitenciario de Picassent en Valencia (núm. reg. 26261) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	188
184/010112 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre motivos por los que ante la aparición de meningitis en la cárcel de Picassent de Valencia no se administró tratamiento preventivo (núm. reg. 26262)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	189
184/010113 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre motivos por los que durante el mes de julio se ha generalizado el reparto de jeringuillas en los módulos de la cárcel de Picassent de Valencia (núm. reg. 25554)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	189
184/010151 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre grado de ejecución de la partida relativa al programa de inversiones en el Centro Penitenciario de Valladolid, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 25964)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	189
184/010159 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre hombres que han presentado denuncia por violencia doméstica en la provincia de Huelva desde el año 2000 (núm. reg. 26263)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	190
184/010167 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de impulsar la investigación científica sobre la enfermedad de Sanfilippo (núm. reg. 25555).....	190

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010169 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de impulsar la gratuidad de los productos sanitarios, farmacéuticos y ortopédicos para las personas afectadas de espina bífida (núm. reg. 26264).....	191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010188 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre definición de las «circunstancias sobrevenidas que harían imposible su continuidad» a las que alude el Gobierno en relación con la ejecución del Plan Integral de Calidad del Turismo Español (PICTE) en su tramo final 2004-2006 (núm. reg. 25965).....	191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010191 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre líneas previstas para articular «un nuevo plan estratégico» que permita llevar a cabo nueva acciones en su objetivo de servicio al sector turístico (núm. reg. 25966).....	192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010200 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre relación de los edificios que albergan instituciones sanitarias, patrimonio de la Seguridad Social, así como previsiones para su uso futuro (núm. reg. 26265)	192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010201 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre valoración del funcionamiento de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Valladolid, así como actuaciones previstas para atender su situación (núm. reg. 25967)	192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010224 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) sobre medidas previstas sobre la materia de Informática en la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y sobre el profesorado correspondiente (núm. reg. 25556).....	193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010228 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre plantilla de la Guardia Civil en la provincia de Palencia (núm. reg. 25557)	193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010241 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre internos de las Comunidades Autónomas de Catalunya, Valencia e Illes Balears que cumplen condena o están en situación de prisión preventiva en centros penitenciarios ubicados fuera de su Comunidad, así como previsiones acerca de su traslado a centros de su Comunidad (núm. reg. 26266).....	193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	

	Páginas
184/010249 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de la construcción de algún centro penitenciario en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 26267)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	194
184/010252 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre razones por las que no se invitó al Conseller de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana a la reunión que mantuvo el Ministro de Administraciones Públicas con responsables políticos del Ayuntamiento de Nules (Castellón), el pasado día 08-09-2004, con motivo de su visita para conocer el alcance de los daños producidos por el reciente temporal en las provincias de Castellón y Valencia (núm. reg. 25558)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	194
184/010259 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre pretensiones del Ministerio del Interior cuando la Dirección General de Instituciones Penitenciarias dice que hay que hacer una «relectura» de la Ley Orgánica General Penitenciaria (núm. reg. 25559)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	195
184/010263 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre características técnicas y destino de servicios de los helicópteros que adquirirá la Guardia Civil en el año 2005 (núm. reg. 25560)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	195
184/010265 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre problemas específicos del hecho de que el 22,9% del total de la población reclusa interna en centros ubicados en la Comunidad Valenciana sea de nacionalidad extranjera (núm. reg. 25561)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	196
184/010267 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre modificaciones en la normativa vigente de seguridad privada que ha sugerido realizar la Subdirección General de Operaciones de la Guardia Civil en orden a un mejor control sobre la utilización de explosivos (núm. reg. 25562) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	196
184/010271 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre dificultades encontradas en el anunciado proyecto de unificar las bases de datos del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil (núm. reg. 25563) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	196
184/010272 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre presencia de personas en las áreas de descanso de la autopista A-7 que ofrecen a los automovilistas productos de joyería presuntamente robados (núm. reg. 26268).....	196

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010273 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre criterios valorativos utilizados para determinar la modificación o no de la Orden General número 1, de 22 de enero de 1998, de la Dirección General de la Guardia Civil, así como plazo para concretar conclusiones definitivas al respecto (núm. reg. 26011)	197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010274 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre innovaciones previstas en la regulación y cómputo de las horas de servicio de los miembros de la Guardia Civil (núm. reg. 25564).....	197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010275 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre reuniones mantenidas por el Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil desde el nombramiento del nuevo Director General del Cuerpo, así como asuntos tratados en las mismas (núm. reg. 25565).....	198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010284 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre cambios urgentes previstos en los centros de formación dependientes de la Dirección General de la Guardia Civil para poder incrementar anualmente en 3.000 el número de plazas de dicho Cuerpo durante los próximos cinco años (núm. reg. 25566)	198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010286 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre alternativas que esta estudiando la Dirección General de la Guardia Civil para mejorar las retribuciones de los miembros del citado Cuerpo (núm. reg. 25567)	198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010288 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos por los que el contingente español que se va a desplazar a Haití no va a estar integrado por fuerzas de la Guardia Civil (núm. reg. 25568)	199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010289 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre valoración del funcionamiento del Convenio suscrito entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana en el año 2001, así como previsiones en relación con el mismo (núm. reg. 25569).....	199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010291 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre municipios en los que se prevé la apertura de nuevos cuarteles de la Guardia Civil en los años 2005 y 2008 (núm. reg. 26012).....	199

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010300 Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre motivos por los que el Presidente del Gobierno en su estancia en Menorca no recibió en audiencia al Presidente del Consell Insular d'Eivissa i Formentera (núm. reg. 25968)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010315 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de rebajar los módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los agricultores de Nules (Castellón) afectados por el temporal (núm. reg. 25570).....	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010316 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de rebajar los módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los agricultores de Almenara (Castellón) afectados por el temporal (núm. reg. 25570).....	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010317 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de rebajar los módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los agricultores de Betxi (Castellón) afectados por el temporal (núm. reg. 25570).....	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010318 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de rebajar los módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los agricultores de Artana (Castellón) afectados por el temporal (núm. reg. 25570).....	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010319 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de rebajar los módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los agricultores de Xilxes (Castellón) afectados por el temporal (núm. reg. 25570).....	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010320 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de rebajar los módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los agricultores de Moncofa (Castellón) afectados por el temporal (núm. reg. 25570).....	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	

	Páginas
184/010321 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de rebajar los módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los agricultores de La Vall d'Uixó (Castellón) afectados por el temporal (núm. reg. 25570)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010322 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de rebajar los módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los agricultores de Alquerías (Castellón) afectados por el temporal (núm. reg. 25570)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010323 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de rebajar los módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los agricultores de La Vilavella (Castellón) afectados por el temporal (núm. reg. 25570)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010324 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de rebajar los módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los agricultores de Onda (Castellón) afectados por el temporal (núm. reg. 25570)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010325 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de rebajar los módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los agricultores de Canet d'En Berenguer (Valencia) afectados por el temporal (núm. reg. 25570)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010326 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de rebajar los módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los agricultores de Faura (Valencia) afectados por el temporal (núm. reg. 25570)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010327 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de rebajar los módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los agricultores de Sagunt (Valencia) afectados por el temporal (núm. reg. 25570)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010328 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de rebajar los módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	

	Páginas
cas (IRPF) a los agricultores de Quartell (Valencia) afectados por el temporal (núm. reg. 25570).....	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010329 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de proceder a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rús- tico a los agricultores de Nules (Castellón) (núm. reg. 25571)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010330 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de proceder a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rús- tico a los agricultores de Almenara (Castellón) (núm. reg. 25571)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010331 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de proceder a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rús- tico a los agricultores de Betxi (Castellón) (núm. reg. 25571)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010332 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de proceder a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rús- tico a los agricultores de Artana (Castellón) (núm. reg. 25571)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010333 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de proceder a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rús- tico a los agricultores de Xilxes (Castellón) (núm. reg. 25571)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010334 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de proceder a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rús- tico a los agricultores de Moncofa (Castellón) (núm. reg. 25571)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010335 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de proceder a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rús- tico a los agricultores de La Vall d'Uixó (Castellón) (núm. reg. 25571)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010336 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de proceder a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rús- tico a los agricultores de Alquerías (Castellón) (núm. reg. 25571)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	

	Páginas
184/010337 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de proceder a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rústico a los agricultores de La Vilavella (Castellón) (núm. reg. 25571)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010338 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de proceder a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rústico a los agricultores de Onda (Castellón) (núm. reg. 25571) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010339 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de proceder a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rústico a los agricultores de Canet d'En Berenguer (Valencia) (núm. reg. 25571)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010340 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de proceder a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rústico a los agricultores de Faura (Valencia) (núm. reg. 25571)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010341 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de proceder a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rústico a los agricultores de Sagunt (Valencia) (núm. reg. 25571) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010342 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de proceder a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rústico a los agricultores de Quartell (Valencia) (núm. reg. 25571)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010343 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de condonar las cuotas de la Seguridad Social a los agricultores de Nules (Castellón) (núm. reg. 26269) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010344 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de condonar las cuotas de la Seguridad Social a los agricultores de Almenara (Castellón) (núm. reg. 26269) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010345 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de condonar las cuotas de la Seguridad Social a los agricultores de Betxi (Castellón) (núm. reg. 26269)	200

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010346 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de condonar las cuotas de la Seguridad Social a los agricultores de Artana (Castellón) (núm. reg. 26269)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010347 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de condonar las cuotas de la Seguridad Social a los agricultores de Xilxes (Castellón) (núm. reg. 26269)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010348 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de condonar las cuotas de la Seguridad Social a los agricultores de Moncofa (Castellón) (núm. reg. 26269)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010349 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de condonar las cuotas de la Seguridad Social a los agricultores de La Vall d'Uixó (Castellón) (núm. reg. 26269)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010350 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de condonar las cuotas de la Seguridad Social a los agricultores de Alqueríes (Castellón) (núm. reg. 26269)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010351 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de condonar las cuotas de la Seguridad Social a los agricultores de La Vilavella (Castellón) (núm. reg. 26269)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010352 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de condonar las cuotas de la Seguridad Social a los agricultores de Onda (Castellón) (núm. reg. 26269)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010353 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de condonar las cuotas de la Seguridad Social a los agricultores de Canet d'En Berenguer (Valencia) (núm. reg. 26269)	200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	

	Páginas
184/010354 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de condonar las cuotas de la Seguridad Social a los agricultores de Faura (Valencia) (núm. reg. 26269)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010355 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de condonar las cuotas de la Seguridad Social a los agricultores de Sagunt (Valencia) (núm. reg. 26269)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010356 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de condonar las cuotas de la Seguridad Social a los agricultores de Quartell (Valencia) (núm. reg. 26269) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	200
184/010363 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre nuevas infraestructuras humanas y materiales previstas para dotar al Centro Permanente de Información y Coordinación (CEPIC) de la Secretaría de Estado de Seguridad en el año 2005 (núm. reg. 25572)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	201
184/010368 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre cifra de inversión que va a dedicar la Dirección General de la Policía para reforzar los medios humanos y materiales de la Brigada de Delitos Tecnológicos en el año 2005 (núm. reg. 25573) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	201
184/010370 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre decisiones que adoptará el Ministerio de Cultura en relación con la Cueva original de Altamira, después de que la Ministra de Cultura la pudiera visitar recientemente (núm. reg. 26270) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	202
184/010371 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre explicación de la profunda decepción que ha supuesto el no haberse cumplido las expectativas creadas por el nacimiento del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil, que ha determinado el abandono de dicho Consejo por parte de algunos de sus vocales electos (núm. reg. 25657)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	202
184/010394 Autor: Gobierno Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía contemplados en los catálogos de puestos de trabajo de las Islas Canarias, así como vacantes existentes (núm. reg. 25574)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	202

184/010395	Autor: Gobierno Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre funcionarios de la Guardia Civil contemplados en los catálogos de puestos de trabajo de las Islas Canarias, así como vacantes existentes (núm. reg. 25969)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	204
184/010468	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre intenciones del Gobierno de permitir que las exigencias de algunos líderes y grupos políticos prevalezcan sobre el cumplimiento estricto de la legalidad constitucional en lo que concierne a dar igual tratamiento, en términos jurídicos, al valenciano, catalán, gallego y euskera, en el marco de la solicitud cursada para el reconocimiento específico de estas lenguas como oficiales de la Unión Europea (núm. reg. 26271)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	204
184/010469	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos por los que el Gobierno pretende crear un «grupo de trabajo» en el seno del Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con la solicitud que ha cursado a la Unión Europea del reconocimiento del valenciano como idioma oficial, junto al catalán, gallego y euskera, si tal decisión se ha adoptado en cumplimiento de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía (núm. reg. 26272)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	204
184/010470	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre valoración por el Gobierno de que una decisión en detrimento del mantenimiento de su solicitud de que el valenciano sea reconocido como lengua oficial de la Unión Europea, comportaría la conculcación del mandato explícito del artículo 10 de la Constitución (núm. reg. 26273)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	204
184/010471	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre disposición del Gobierno a dar cumplimiento al artículo 147 de la Constitución y solicitar el reconocimiento del valenciano como lengua oficial de la Unión Europea (núm. reg. 26273)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	204
184/010472	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre valoración del hecho de que determinados Grupos Parlamentarios soliciten que el Ministro de Asuntos Exteriores comparezca ante el Congreso de los Diputados, para pedirle explicaciones por haber solicitado a la Unión Europea el reconocimiento como lengua oficial de aquellas lenguas que explícitamente son declaradas cooficiales por los respectivos Estatutos de Autonomía (núm. reg. 26274)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	206
184/010473	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones acerca de someter a negociación política la modificación de su petición a la Unión Europea del reconocimiento del valenciano, el catalán, el gallego y el euskera como lenguas oficiales de la misma (núm. reg. 26275).....	206

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010474	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de que no puede «dar marcha atrás» en su decisión de solicitar que el valenciano, el catalán, el gallego y el euskera sean reconocidas como lenguas oficiales de la Unión Europea, por significar dicha decisión el cumplimiento de la Constitución (núm. reg. 26276).....	207
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010475	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre opinión del Gobierno de que las declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores señalando que la petición de reconocimiento del valenciano como lengua oficial de la Unión Europea «es la única posible a tenor del ordenamiento constitucional» y comporta la imposibilidad jurídica de «dar marcha atrás» para no incurrir en un acto contrario a Ley (núm. reg. 26277).....	208
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	
184/010550	Autor: Gobierno Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) sobre motivos por los que no se ha publicado todavía en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) la subasta para las obras de la nueva comisaría de Arrecife de Lanzarote (núm. reg. 25575).....	209
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010574	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre procedimiento de coordinación o enlace previsto desde el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista con el Departamento Antiterrorista de Europol (núm. reg. 25576)	210
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010586	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre dificultades existentes para la unificación de llamadas de los números 091 (Cuerpo Nacional de Policía) y 092 (Policía Local) (núm. reg. 25577)	210
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010588	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre opinión del Ministerio del Interior sobre el incremento de los efectivos actuales de las policías autonómicas integrales españolas (núm. reg. 25578)	210
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010589	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre instrucciones dictadas por la Secretaría de Estado de Seguridad entre junio de 1996 y marzo de 2004 que han sido derogadas (núm. reg. 25579)	211
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010599	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones en relación con la constitución de la Célula de Inteligencia presidida por el Secretario de Estado de	

	Páginas
Seguridad, contemplada en la Orden de Servicio 6/2004 de la Dirección General de la Guardia Civil (núm. reg. 25580)	211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010602 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de que el Secretario de Estado de Seguridad presida la Célula de Inteligencia que establece la Orden de Servicio 6/2004 de la Dirección General de la Guardia Civil (núm. reg. 25581)	211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010677 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre facultad del Instituto Carlos III para financiar convenios relativos a los aspectos señalados en la Ley 45/2003, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre Técnicas de Reproducción Asistida (núm. reg. 25582)	212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010717 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre medidas para promover la incorporación de mujeres y jóvenes empresarios al medio rural (núm. reg. 25583)	212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010724 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre agentes del Cuerpo Nacional de Policía destinados en la provincia de Ciudad Real, a fecha 15-06-2004 (núm. reg. 25584)	212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010727 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre impulso en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha del desarrollo de actividades no agrarias en el medio rural (núm. reg. 25585)	213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010738 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones acerca de la descentralización de la llamada Oficina de Atención al Guardia Civil (núm. reg. 25586) .	213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010745 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre aspectos de los contenidos de la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad de 14 de octubre de 1998 modificados o dejados sin efecto (núm. reg. 25587)	214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010750 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del Secretario de Estado de Seguridad según las cuales el terrorismo urbano es una forma desagradable de diversión (núm. reg. 25588)	214

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010773 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones acerca de elaborar un plan específico de seguridad para la Copa América que va a celebrarse en Valencia (núm. reg. 25658)	214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010774 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones acerca de la elaboración de un plan específico de seguridad para las celebraciones deportivas de la Copa América en Valencia (núm. reg. 25658)	214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010793 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre intención del Gobierno de declarar zona catastrófica a la comarca valenciana del Camp de Morvedre por los graves daños causados por el temporal de lluvias (núm. reg. 25589)	215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010800 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre calificación dada por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana a las posiciones políticas del Consell de la Generalitat Valenciana (núm. reg. 26278)	215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010826 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre iniciativas para impulsar eficazmente las obras de modernización del regadío de la comunidad de regantes de Sueca (Valencia) (núm. reg. 25659)	215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010827 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones acerca de la puesta en servicio del proyecto de modernización de los riegos tradicionales de Sueca (Valencia) (núm. reg. 25660)	216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010828 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre cantidades destinadas al proyecto de modernización de los riegos tradicionales de Sueca (Valencia), previsto en el Plan Nacional de Regadíos para el año 2005 (núm. reg. 25661)	216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010829 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre iniciativas para impulsar eficazmente las obras de modernización del regadío de la comunidad de regantes de Cullera (Valencia) (núm. reg. 25662)	216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	

	Páginas
184/010830 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones acerca de la puesta en servicio del proyecto de modernización de los riegos tradicionales de Cullera (Valencia) (núm. reg. 25663)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	216
184/010847 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre fecha prevista para la concesión de las obras de las redes de distribución para la modernización del Regadío de la Acequia Real del Júcar, sector 6, en los términos municipales de Alcira-Benifayó-Guadassuar (Valencia) (núm. reg. 25590)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	217
184/010848 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre fecha prevista para la conclusión de las obras de modernización del Regadío, Sistema Creneta-Santa Rita, de la zona norte, sector 4, margen izquierdo del Canal Júcar-Turía, en el término municipal de Picassent (Valencia) (núm. reg. 25664)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	217
184/010888 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) sobre previsiones en relación con el olivar ecológico (núm. reg. 25591) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	217
184/010889 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) sobre medidas previstas para paliar los daños de la OCM del aceite para el olivar marginal de sierra y para la producción ecológica de aceite de oliva (núm. reg. 25592)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	218
184/010895 Autor: Gobierno Contestación a don Francesc Antich Oliver (GS) sobre convenios firmados por el Ministerio de Cultura con los Consells Insulars de Mallorca, Menorca y Eivissa i Formentera (núm. reg. 25665) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	218
184/010900 Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Salazar Bello (GS) sobre aumento de la tuberculosis en la cabaña animal en Galicia (núm. reg. 25593) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	219
184/010931 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre medidas previstas para evitar la desprotección de los menores en Internet y su uso fraudulento (núm. reg. 26279)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	219
184/010941 Autor: Gobierno Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) sobre mantenimiento del cultivo del tabaco en España más allá del año 2010 (núm. reg. 25594)	220

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010942 Autor: Gobierno Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) sobre medidas previstas para mantener el tejido social de las zonas de producción de tabaco más allá del período transitorio (núm. reg. 25595)	220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010943 Autor: Gobierno Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) sobre incentivos de tipo económico para los agricultores dedicados a la producción de tabaco (núm. reg. 25596).....	220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/010944 Autor: Gobierno Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) sobre estudios realizados sobre las alternativas de cultivo en las zonas productoras de tabaco (núm. reg. 25597).....	220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/011049 Autor: Gobierno Contestación a doña Eloísa Álvarez Oteo (GS) sobre inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 1996 hasta el 31/12/2003, así como grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de Soria (núm. reg. 25598)	221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/011056 Autor: Gobierno Contestación a doña Eloísa Álvarez Oteo (GS) sobre inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 1996 hasta el 31-12-2003, así como grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Soria (núm. reg. 25599).....	222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/011063 Autor: Gobierno Contestación a don Francesc Antich Oliver (GS) sobre convenios firmados por el Ministerio de Administraciones Públicas con el Gobierno de las Illes Balears (núm. reg. 25600).....	223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)	
184/011112 Autor: Gobierno Contestación a doña María Salom Coll (GP) sobre motivos por los que no se ha constituido la Comisión Mixta que marcan los artículos 22 y 23 de la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears, en cuanto a la preservación biológica de los caladeros de las Islas Baleares en el contexto de fomento de la pesca artesanal y para el desarrollo de la acuicultura (núm. reg. 25970).....	226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011113 Autor: Gobierno Contestación a doña María Salom Coll (GP) sobre previsiones acerca de constituir la Comisión Mixta que marcan los artículos 22 y 23 de la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears, en cuanto a la preservación bioló-	

	Páginas
gica de los caladeros de las Islas Baleares en el contexto de fomento de la pesca artesanal y para el desarrollo de la acuicultura (núm. reg. 25970)	226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011124 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre inversión que se va a destinar durante el año 2005 a seguridad y protección técnica de los edificios de los que es titular el Ministerio del Interior (núm. reg. 25666).....	226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011133 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre ampliación por la Dirección General de la Policía de los programas existentes de acción social (núm. reg. 25667).....	226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011134 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la propuesta de modificar la denominación de dicho Ministerio (núm. reg. 25971).....	227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011144 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GP) sobre cuantía y porcentaje ejecutado del gasto presupuestado para el año 2004 relativo al Servicio Jurídico del Estado, destinado a nuevas dotaciones presupuestarias con el fin de incrementar los recursos humanos y materiales de la Abogacía del Estado (núm. reg. 25668).....	227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011152 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre solicitudes recibidas de las Administraciones Públicas para obtener la calificación de «Puerto Schengen» (núm. reg. 25972).....	227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011258 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación que se enmarcan en la relación bilateral entre España y Francia (núm. reg. 25669) .	228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011269 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo que se enmarcan en la relación bilateral entre España y Francia (núm. reg. 25601).....	228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011356 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre retrasos en la comunicación oficial de los Acuerdos del Consejo de Ministros a la autoridad correspondiente,	

	Páginas
como sucedió con ocasión del nombramiento de los nuevos representantes de la Administración del Estado en el Consorcio Valencia 2007 (núm. reg. 25973).....	229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011500 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) sobre plantilla de la Policía Nacional existente en la provincia de Sevilla (núm. reg. 25670)	229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011515 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) sobre vacantes existentes en el Cuerpo Nacional de Policía en Sevilla (núm. reg. 25670)	229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011582 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo que se enmarcan en la relación bilateral entre España y Argentina (núm. reg. 25602)	231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011617 Autor: Gobierno	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas previstas ante el incremento de inseguridad ciudadana en los barrios de Garraf y les Botigues del municipio de Sitges (núm. reg. 25671)	232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011750 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) sobre motivos por los que la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación excluye del marco de aplicación de la futura Ley de Arrendamientos a aquellos que hoy no son profesionales del campo (núm. reg. 25672)	233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011751 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) sobre motivos por los que la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación excluye a los que pueden ser futuros profesionales del campo del marco de aplicación de la futura Ley de Arrendamientos (núm. reg. 25672)	233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011758 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) sobre modificaciones fiscales previstas en el Plan Estratégico de Cooperativismo (núm. reg. 25673)	233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	
184/011759 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) sobre bonificaciones fiscales contempladas para promover la concentración de las cooperativas agrarias en el Plan Estratégico de Cooperativismo (núm. reg. 25673)	233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	

	Páginas
184/011760 Autor: Gobierno Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) sobre modificaciones jurídicas previstas en el Plan Estratégico de Cooperativismo (núm. reg. 25673) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	233
184/011761 Autor: Gobierno Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) sobre cooperativas agrarias que se estima que se acogerán anualmente al Plan Estratégico de Cooperativismo (núm. reg. 25674)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	233
184/011767 Autor: Gobierno Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) sobre empleos que se perderán con el Plan Estratégico de Cooperativismo (núm. reg. 25674)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)	233

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Contestaciones

184/000969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Significado de la afirmación realizada por el Ministro del Interior sobre el establecimiento de un protocolo para que sean los profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los que filtren y controlen lo que se puede o no contar de determinados asuntos como todo lo referido al atentado del 11-M.

Respuesta:

Siendo esencial para el mantenimiento de una sociedad plenamente democrática la comunicación libre de la información obrante en manos de los poderes públicos, es evidente que, en determinadas circunstancias, la difusión pública de datos relacionados con investigaciones policiales en curso puede perjudicar su buena marcha y poner en peligro sus resultados. En tales supuestos, resulta plenamente justificado recabar una valoración técnica sobre la relevancia operativa de la información antes de proceder a su difusión que, en todo caso, se producirá sin restricción alguna cuando

concluya la investigación o no ponga en peligro sus objetivos.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001429

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP)

Asunto: Previsiones acerca de la integración del Ministerio de Medio Ambiente en el Consorcio Formentera Desenvolupament.

Respuesta:

No consta en el Ministerio de Medio Ambiente comunicación formal por parte del Ayuntamiento de Formentera para solicitar la participación en el Consorcio «Formentera Desenvolupament».

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001950

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio (GS)

Asunto: Datos relativos al contingente de trabajadores extranjeros desde el año 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

En el año 2001 no hubo contingente de trabajadores extranjeros aprobado por el Gobierno, ya que esta posibilidad de convocatoria es una facultad que el artículo 39 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, atribuye al Gobierno, quien, teniendo en cuenta la situación nacional de empleo, podrá aprobar un contingente anual de trabajadores extranjeros.

A continuación se incluyen las tablas estadísticas que recogen los datos interesados:

1) Contingente para trabajadores extranjeros por provincias, actividad o carácter fijo o temporal, aprobado por el Gobierno en los años 2001, 2002, 2003 y 2004. (Anexo 1.)

- Contingente 2004. Anexo I.A. Contingente de trabajadores extranjeros estables (año 2004). Total nacional por provincias y sectores de actividad económica.

- Contingente 2004. Anexo I.B. Trabajadores extranjeros de temporada (año 2004). Total nacional por provincias y sectores de actividad económica.

- Contingente 2003. Anexo I.A. Contingente de trabajadores extranjeros estables (año 2003). Total nacional por provincias y sectores de actividad económica.

- Contingente 2003. Anexo I.B. Trabajadores extranjeros de temporada (año 2003). Total nacional por provincias y sectores de actividad económica.

- Contingente 2003. Anexo I.C. Trabajadores que al haber sido titulares de un permiso de trabajo de temporada tipo T podrían acceder a un puesto de trabajo de carácter temporal (año 2003). Total nacional por provincias y sectores de actividad económica.

- Contingente 2002. Anexo I.A. Contingente de trabajadores extranjeros estables (año 2002). Total nacional por provincias y sectores de actividad económica.

- Contingente 2002. Anexo I.B. Contingente de trabajadores extranjeros de temporada (año 2002). Total nacional por provincias y sectores de actividad económica.

2) Extranjeros y sus nacionalidades que fueron admitidos realmente en España en virtud de los contingentes de los años 2001, 2002, 2003 y 2004. (Anexo 2.)

- Contingente 2004. Trabajadores autorizados por nacionalidades, estables y de temporada.

- Contingente 2003. Trabajadores autorizados por nacionalidades, estables y de temporada.

- Contingente 2002. Trabajadores autorizados por nacionalidades, estables y de temporada.

3) Provincia a las que vinieron destinados los trabajadores extranjeros en virtud de los contingentes de los años 2001, 2002, 2003 y 2004. (Anexo 3.)

- Contingente 2004. Trabajadores autorizados de carácter estable por Comunidades Autónomas y provincias.

- Contingente 2004. Trabajadores autorizados de carácter temporal por Comunidades Autónomas y provincias.

- Contingente 2003. Trabajadores autorizados de carácter estable por Comunidades Autónomas y provincias.

- Contingente 2003. Trabajadores autorizados de carácter temporal por Comunidades Autónomas y provincias.

- Contingente 2002. Trabajadores autorizados de carácter estable por Comunidades Autónomas y provincias.

- Contingente 2002. Trabajadores autorizados de carácter temporal por Comunidades Autónomas y provincias.

4) Tipos de actividad que figuraban en las autorizaciones de trabajo de los extranjeros que vinieron al amparo de los contingentes de los años 2001, 2002, 2003 y 2004. (Anexo 4.)

- Contingente 2004. Trabajadores autorizados de carácter temporal por sectores de actividad.

- Contingente 2004. Trabajadores autorizados de carácter estable por sectores de actividad, Comunidad Autónoma y provincia.

- Contingente 2003. Trabajadores autorizados de carácter temporal por sectores de actividad.

- Contingente 2003. Trabajadores autorizados de carácter estable por sectores de actividad, Comunidades Autónomas y provincias.

- Contingente 2002. Trabajadores autorizados de carácter estable por sectores de actividad, Comunidades Autónomas y provincias.

En cuanto al tiempo medio transcurrido entre la aprobación del contingente por el Gobierno y la llegada a España de los extranjeros que vinieron al amparo del contingente en cada uno de los años 2001, 2002, 2003 y 2004, se señala que no se dispone de datos, ya que no es un criterio válido la comparación de la fecha en que el Gobierno aprueba un contingente anual de trabajadores extranjeros y la fecha efectiva en que dichos extranjeros llegan a España para desarrollar su actividad laboral; y esto es así, porque, normalmente, el Gobierno aprueba los diversos contingentes de trabajadores extranjeros a finales del año anterior al de vigencia de los mismos, pudiendo los empleadores o sus representantes presentar las correspondientes ofertas de empleo a lo largo de todo el año.

A modo de ejemplo, dentro del contingente aprobado por el Gobierno para este año 2004, en — su reu-

nión de Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 2003, el cual permite presentar ofertas de empleo hasta el 31 de diciembre de 2004, un empresario podría presentar una oferta en esta última fecha, y tras un proceso de tramitación, gestión y selección de los trabajadores, venir estos a España a trabajar ya iniciado el año 2005, lo cual supondría que entre la fecha de aprobación por el Gobierno del contingente y la fecha de llegada a España de los trabajadores ha transcurrido más de un

año. Como se puede ver, este dato no es significativo para valorar ningún aspecto relacionado con la gestión y tramitación del correspondiente contingente.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña como Anexo 1 se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

ANEXO 2

NUMERO DE AUTORIZADOS POR NACIONALIDADES TRABAJADORES ESTABLES Y DE TEMPORADA AÑO 2004

NACIONALIDADES	ESTABLES	TEMPORADA	TOTAL
ARGELIA		2	2
ARGENTINA	3	12	15
AUSTRALIA		1	1
BIELORRUSIA		12	12
BRASIL		31	31
BULGARIA	271	612	883
CANADA		5	5
CHILE		4	4
CHINA	10	9	19
COLOMBIA	285	674	959
CROACIA	9		9
CUBA	1	1	2
ECUADOR	162	68	230
EE.UU.	1	3	4
ESLOVAQUIA		107	107
ESLOVENIA		1	1
GAMBIA		1	1
GHANA		4	4
INDIA	1	22	23
ISRAEL		4	4
LITUANIA		25	25
MACEDONIA		3	3
MALI		7	7
MARRUECOS	283	777	1060
MEXICO	1	12	13
MOZAMBIQUE		7	7
PERU	27	3	30
POLONIA	285	8684	8969
REP. DOMINICANA	378	11	389
RUMANIA	282	14498	14780
RUSIA		12	12
SENEGAL		12	12
UCRANIA		118	118
URUGUAY	13		13
VENEZUELA		2	2
VIETNAM		18	18
OTROS	387	160	547
TOTAL	2394	25822	28216

NUMERO DE AUTORIZADOS POR NACIONALIDADES TRABAJADORES ESTABLES Y DE TEMPORADA
AÑO 2003

NACIONALIDADES	ESTABLES	TEMPORADA	TOTAL
ARGENTINA	31	271	302
AUSTRALIA		4	4
BANGLADESH	10		10
BIELORRUSIA	1	10	11
BOLIVIA		3	3
BOSNIA		15	15
BRASIL	3	11	14
BULGARIA	274	312	586
CAMURUN		1	1
CANADA		63	63
CHILE		14	14
CHINA	12	11	23
COLOMBIA	435	1540	1975
COREA DEL SUR	1		1
CROACIA		12	12
CUBA	2	2	4
DESCONOCIDO	3		3
ECUADOR	451	57	508
EE.UU.	1	6	7
EL SALVADOR		2	2
ESLOVAQUIA		167	167
ESLOVENIA		1	1
FILIPINAS	3		3
GAMBIA		1	1
INDIA	1	3	4
JAPON		1	1
JORDANIA	1		1
LITUANIA		14	14
MARRUECOS	259	438	697
MEJICO	1	7	8
NUEVA ZELANDA		2	2
PAKISTAN		4	4
PARAGUAY		1	1
PERU	6	151	157
POLONIA	729	8273	9002
REP. DOMINICANA	557	20	577
RUMANIA	857	9566	10423
RUSIA		15	15
SIRIA	3		3
TAILANDIA	1	19	20
TURQUIA	1		1
UCRANIA		376	376
URUGUAY		6	6
VENEZUELA	3	2	5
YUGOSLAVIA		1	1
OTROS	199	285	484
TOTAL	3845	21687	25532

NUMERO DE AUTORIZADOS POR NACIONALIDADES TRABAJADORES ESTABLES Y DE TEMPORADA
AÑO 2002

NACIONALIDADES	ESTABLES	TEMPORADA	TOTAL
ARGENTINA		193	193
BOLIVIA		22	22
BOSNIA		25	25
BRASIL		1	1
BULGARIA		231	231
CHILE		42	42
CHINA		16	16
COLOMBIA	565	547	1112
COREA		25	25
CROACIA		20	20
CUBA		148	148
ECUADOR	758	180	938
EE.UU.		20	20
ESLOVAQUIA		56	56
ESLOVENIA		30	30
ISRAEL		2	2
LITUANIA		12	12
MARRUECOS		516	516
MEXICO		5	5
PERU		139	139
POLONIA	505	5815	6320
REP. DOMINICANA	275	1	276
RUMANIA	990	2331	3321
RUSIA		32	32
SENEGAL		64	64
UCRANIA		40	40
URUGUAY		5	5
VENEZUELA		2	2
OTROS	301		301
TOTAL	3394	10526	13914

ANEXO 3

**NUMERO DE SOLICITUDES DE TRABAJO DE CARÁCTER ESTABLE AUTORIZADAS POR COMUNIDAD AUTONOMA Y
PROVINCIA
CONTINGENTE 2004**

COMUNIDAD AUTONOMA	TOTAL
ANDALUCIA	
Almería	138
Cádiz	60
Córdoba	8
Granada	
Huelva	10
Jaén	
Málaga	7
Sevilla	
TOTAL	223
ARAGON	
Huesca	9
Teruel	
Zaragoza	63
TOTAL	72
ASTURIAS	
BALEARES	
CANARIAS	
Sta. Cruz de Tenerife	
Las Palmas	
TOTAL	
CANTABRIA	28
CASTILLA LA MANCHA	
Albacete	4
Ciudad Real	4
Cuenca	8
Guadalajara	
Toledo	
TOTAL	16
CASTILLA -LEON	
Avila	6
Burgos	4
León	
Palencia	3
Salamanca	
Segovia	7

Soria	2
Valladolid	5
Zamora	
TOTAL	27
CATALUNA	
Barcelona	480
Girona	118
Lleida	91
Tarragona	87
TOTAL	776
COMUNIDAD VALENCIANA	
Alicante	54
Castellón	49
Valencia	64
TOTAL	167
EXTREMADURA	
Badajoz	
Cáceres	20
TOTAL	20
GALICIA	
La Coruña	21
Lugo	97
Orense	1
Pontevedra	19
TOTAL	138
MADRID	841
MURCIA	
NAVARRA	35
PAIS VASCO	
Alava	10
Guipuzcoa	24
Vizcaya	2
TOTAL	36
LA RIOJA	20
CEUTA	
MELILLA	
TOTAL GENERAL	2399

**NÚMERO DE TRABAJADORES AUTORIZADOS DE CARACTER TEMPORAL
AÑO 2004**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL
ANDALUCÍA	
Almería	663
Cádiz	
Córdoba	
Granada	
Huelva	21.263
Jaén	
Málaga	19
Sevilla	
TOTAL	21.945
ARAGÓN	
Huesca	372
Teruel	260
Zaragoza	540
TOTAL	1.172
ASTURIAS	
BALEARES	248
CANARIAS	
Sta. Cruz de Tenerife	
Las Palmas	58
TOTAL	58
CANTABRIA	
CASTILLA LA MANCHA	
Albacete	40
Ciudad Real	
Cuenca	
Guadalajara	
Toledo	
TOTAL	40
CASTILLA -LEÓN	
Ávila	12
Burgos	28
León	
Palencia	
Salamanca	
Segovia	212
Soria	5

Valladolid	2
Zamora	23
TOTAL	259
CATALUÑA	
Barcelona	224
Girona	
Lleida	1.413
Tarragona	32
TOTAL	1.669
COMUNIDAD VALENCIANA	
Alicante	
Castellón	261
Valencia	43
TOTAL	304
EXTREMADURA	
Badajoz	
Cáceres	15
TOTAL	15
GALICIA	
La Coruña	
Lugo	5
Orense	4
Pontevedra	10
TOTAL	19
MADRID	8
MURCIA	162
NAVARRA	
PAÍS VASCO	
Álava	
Guipúzcoa	
Vizcaya	
TOTAL	
LA RIOJA	
CEUTA	
MELILLA	
TOTAL GENERAL	25.922

NÚMERO DE TRABAJADORES AUTORIZADOS DE CARÁCTER ESTABLES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA
AÑO 2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL
ANDALUCÍA	
Almería	106
Cádiz	61
Córdoba	1
Granada	0
Huelva	5
Jaén	0
Málaga	53
Sevilla	21
TOTAL	247
ARAGÓN	
Huesca	62
Teruel	12
Zaragoza	232
TOTAL	306
ASTURIAS	13
BALEARES	69
CANARIAS	
Sta. Cruz de Tenerife	10
Las Palmas	27
TOTAL	37
CANTABRIA	57
CASTILLA LA MANCHA	
Albacete	8
Ciudad Real	4
Cuenca	18
Guadalajara	14
Toledo	66
TOTAL	110
CASTILLA -LEÓN	
Ávila	13
Burgos	32
León	3
Palencia	16
Salamanca	1
Segovia	

Soria	25
Valladolid	23
Zamora	5
TOTAL	118
CATALUÑA	
Barcelona	653
Girona	145
Lleida	206
Tarragona	203
TOTAL	1147
COMUNIDAD VALENCIANA	
Alicante	
Castellón	58
Valencia	230
TOTAL	288
EXTREMADURA	
Badajoz	
Cáceres	15
TOTAL	15
GALICIA	
La Coruña	131
Lugo	75
Orense	29
Pontevedra	30
TOTAL	260
MADRID	998
MURCIA	
NAVARRA	17
PAÍS VASCO	
Alava	35
Guipúzcoa	53
Vizcaya	8
TOTAL	96
LA RIOJA	
CEUTA	
MELILLA	
TOTAL GENERAL	3845

**NUMERO DE TRABAJADORES AUTORIZADOS DE CARACTER TEMPORAL
AÑO 2003**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL
ANDALUCÍA	
Almería	678
Cádiz	
Córdoba	485
Granada	291
Huelva	11.892
Jaén	
Málaga	24
Sevilla	
TOTAL	13.370
ARAGÓN	
Huesca	397
Teruel	131
Zaragoza	405
TOTAL	933
ASTURIAS	
BALEARES	218
CANARIAS	
Sta. Cruz de Tenerife	46
Las Palmas	
TOTAL	46
CANTABRIA	
CASTILLA LA MANCHA	
Albacete	17
Ciudad Real	
Cuenca	
Guadalajara	23
Toledo	160
TOTAL	200
CASTILLA - LEÓN	
Ávila	16
Burgos	71
León	
Palencia	42
Salamanca	
Segovia	887

Soria	21
Valladolid	115
Zamora	57
TOTAL	1.209
CATALUNA	
Barcelona	293
Girona	833
Lleida	2.314
Tarragona	827
TOTAL	4.267
COMUNIDAD VALENCIANA	
Alicante	
Castellón	210
Valencia	660
TOTAL	870
EXTREMADURA	
Badajoz	
Cáceres	32
TOTAL	32
GALICIA	
La Coruña	
Lugo	9
Orense	4
Pontevedra	10
TOTAL	23
MADRID	213
MURCIA	175
NAVARRA	
PAIS VASCO	
Álava	
Guipúzcoa	
Vizcaya	
TOTAL	1
LA RIOJA	130
CEUTA	
MELILLA	
TOTAL GENERAL	21.887

**NÚMERO DE TRABAJADORES AUTORIZADOS DE CARÁCTER ESTABLES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA
AÑO 2002**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL
ANDALUCÍA	
Almería	60
Cádiz	
Córdoba	
Granada	
Huelva	22
Jaén	
Málaga	
Sevilla	
TOTAL	82
ARAGÓN	
Huesca	38
Teruel	42
Zaragoza	
TOTAL	80
ASTURIAS	
BALEARES	
CANARIAS	
Sta. Cruz de Tenerife	
Las Palmas	
TOTAL	
CANTABRIA	63
CASTILLA LA MANCHA	
Albacete	42
Ciudad Real	
Cuenca	
Guadalajara	52
Toledo	43
TOTAL	137
CASTILLA -LEÓN	
Ávila	10
Burgos	17
León	54
Palencia	7
Salamanca	6
Segovia	84

Soria	
Valladolid	117
Zamora	8
TOTAL	303
CATALUNA	
Barcelona	404
Girona	229
Lleida	226
Tarragona	243
TOTAL	1.102
COMUNIDAD VALENCIANA	
Alicante	
Castellón	100
Valencia	42
TOTAL	142
EXTREMADURA	
Badajoz	3
Cáceres	
TOTAL	3
GALICIA	
La Coruña	
Lugo	59
Orense	
Pontevedra	
TOTAL	59
MADRID	1.095
MURCIA	62
NAVARRA	12
PAIS VASCO	
Alava	44
Guipuzcoa	181
Vizcaya	
TOTAL	225
LA RIOJA	29
CEUTA	
MELILLA	
TOTAL GENERAL	3.394

**NUMERO DE TRABAJADORES AUTORIZADOS DE CARÁCTER TEMPORAL
AÑO 2002**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL
ANDALUCÍA	
Almería	131
Cádiz	
Córdoba	
Granada	123
Huelva	6.431
Jaén	
Málaga	14
Sevilla	6
TOTAL	6.705
ARAGON	
Huesca	61
Teruel	
Zaragoza	100
TOTAL	161
ASTURIAS	
BALEARES	125
CANARIAS	
Sta. Cruz de Tenerife	381
Las Palmas	
TOTAL	381
CANTABRIA	3
CASTILLA LA MANCHA	
Albacete	
Ciudad Real	4
Cuenca	
Guadalajara	
Toledo	
TOTAL	4
CASTILLA -LEON	
Ávila	
Burgos	8
León	
Palencia	36
Salamanca	

Segovia	141
Soria	
Valladolid	10
Zamora	
TOTAL	195
CATALUNA	
Barcelona	412
Girona	30
Lleida	1.264
Tarragona	120
TOTAL	1.826
COMUNIDAD VALENCIANA	
Alicante	
Castellón	
Valencia	110
TOTAL	110
EXTREMADURA	
Badajoz	
Cáceres	2
TOTAL	2
GALICIA	
La Coruña	
Lugo	4
Orense	
Pontevedra	
TOTAL	4
MADRID	512
MÚRCIA	163
NAVARRA	16
PAIS VASCO	
Álava	5
Guipúzcoa	
Vizcaya	
TOTAL	5
LA RIOJA	
CEUTA	
MELILLA	
TOTAL GENERAL	10.620

ANEXO 4

**NÚMERO DE TRABAJADORES AUTORIZADOS DE CARÁCTER TEMPORAL POR SECTORES DE
ACTIVIDAD
AÑO 2004**

SECTOR	ACTIVIDAD	TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN	20
2	HOSTELERIA	310
3	TRANSPORTES	60
4	COMERCIO	
5	AGRICULTURA	25.065
6	INDUSTRIA METAL	20
7	INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIÓN	
8	INDUSTRIA MADERA	
9	INDUSTRIA ALIMENTACIÓN	6
10	OTRAS INDUSTRIAS	2
11	PESCA	
12	SERVICIOS	439
	TOTAL AUTORIZACIONES	25.922

**NUMERO DE SOLICITUDES DE TRABAJO DE CARÁCTER ESTABLE AUTORIZADAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD
CONTINGENTE 2004**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
ANDALUCÍA													
Almería		24	108		2	4							138
Cádiz												60	60
Córdoba												8	8
Granada													
Huelva												10	10
Jaén													
Málaga						7							7
Sevilla													
TOTAL		24	108		2	11						78	223
ARAGON													
Huesca	1	2	6										9
Teruel													
Zaragoza	13	2				43	5						63
TOTAL	14	4	6			43	5						72
ASTURIAS													
BALEARES													
CANARIAS													
Sta. Cruz de Tenerife													
Las Palmas													
TOTAL													
CANTABRIA	2		20			1	5						28
CASTILLA LA MANCHA													
Albacete										4			4
Ciudad Real	4												4
Cuenca												8	8
Guadalajara													
Toledo													
TOTAL	4									4		8	16
CASTILLA -LEÓN													
Ávila	2				2				2				6
Burgos					3	1							4
León													
Palencia			1		2								3
Salamanca													
Segovia					5	2							7
Soria					1			1					2
Valladolid					5								5
Zamora													
TOTAL	2		1		18	3		1	2				27
CATALUNA													
Barcelona	61	23	64	50	11	240	8	4	10		9		480
Girona	9	6	26	2	1	17	2	55					118
Lleida	65	9			6	2	4				5		91
Tarragona		52	25	2	3	5							87
TOTAL	135	90	115	54	21	264	0	14	59	10	14		776
COMUNIDAD VALENCIANA													
Alicante	50					4							54
Castellón	9		18			2					20		49
Valencia	18	3	28			3					12		64
TOTAL	77	3	46			9					32		167
EXTREMADURA													
Badajoz													
Cáceres		10			10								20
TOTAL		10			10								20
GALICIA													
La Coruña			10								11		21
Lugo		22	5		15		55						97
Orense						1							1
Pontevedra											19		19
TOTAL		22	15		15	1	55				30		138
MADRID		452		69		70					250		841
MURCIA													
NAVARRA	10		25										35
PAIS VASCO													
Alava											10		10
Guipuzcoa											24		24
Vizcaya						2							2
TOTAL						2					34		36
LA RIOJA	20												20
CEUTA													
MELILLA													
TOTAL GENERAL	264	805	336	123	66	404	80	61	14		446		2399

**NÚMERO DE TRABAJADORES AUTORIZADOS DE CARÁCTER TEMPORAL POR SECTORES DE
ACTIVIDAD
AÑO 2003**

SECTOR	ACTIVIDAD	TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN	203
2	HOSTELERIA	363
3	TRANSPORTES	102
4	COMERCIO	13
5	AGRICULTURA	20.083
6	INDUSTRIA METAL	160
7	INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIÓN	1
8	INDUSTRIA MADERA	1
9	INDUSTRIA ALIMENTACIÓN	5
10	OTRAS INDUSTRIAS	1
11	PESCA	
12	SERVICIOS	470
	TOTAL AUTORIZACIONES	21.402

**NÚMERO DE TRABAJADORES AUTORIZADOS DE CARÁCTER ESTABLES POR SECTORES DE ACTIVIDAD
AÑO 2003**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
ANDALUCÍA													
Almería	12	12	82										106
Cádiz	15				9							37	61
Córdoba			1										1
Granada													0
Huelva					5								5
Jaén													0
Málaga				50								3	53
Sevilla		21											21
TOTAL	27	33	83	50	14							40	247
ARAGON													
Huesca	46		4			10	2						62
Teruel	7					5							12
Zaragoza	62	23	52		20	64	6	5					232
TOTAL	115	23	56		20	79	6	7					306
ASTURIAS						10						3	13
BALEARES				69									69
CANARIAS													
Sta. Cruz de Tenerife					10								10
Las Palmas					27								27
TOTAL					37								37
CANTABRIA	20		23			11						3	57
CASTILLA LA MANCHA													
Albacete										7		1	8
Ciudad Real						4							4
Cuenca	1		15		2								18
Guadalajara	11											3	14
Toledo	14	18	24		4	2						4	66
TOTAL	26	18	39		6	6				7		8	110
CASTILLA -LEÓN													
Ávila		7	3		3								13
Burgos	3	6			9	14							32
León						3							3
Palencia		10			6								16
Salamanca	1												1
Segovia													
Soria	2	8			5	3			1	6			25
Valladolid			12		8	2						3	23
Zamora					5								5
TOTAL	6	31	15		34	22			1	6		3	118
CATALUNA													
Barcelona	77	11	91	136	4	306	1	4	4	3		16	653
Girona	14		36	16	5	41		2	29			2	145
Lleida	10	7		3	8	24			154				206
Tarragona		60	48	19	11	65						0	203
TOTAL	101	18	175	174	28	436	1	6	187	3		18	1147
COMUNIDAD VALENCIANA													
Alicante													
Castellón	29		29										58
Valencia	10		179			7						34	230
TOTAL	39		208			7						34	288
EXTREMADURA													
Badajoz													
Cáceres	5				10								15
TOTAL	5				10								15
GALICIA													
La Coruña	121		10										131
Lugo	4	13			16			42					75
Orense	4		3		15	4		2				1	29
Pontevedra											5	25	30
TOTAL	129	13	13		31	4	44					26	260
MADRID	30	585	25	155		40	10					153	998
MURCIA													
NAVARRA	6		9			1	1						17
PAÍS VASCO													
Alava	16				1	12						6	35
Guipúzcoa	23		1		10							4	53
Vizcaya	5					3							8
TOTAL	44		1		11	15					4	21	96
LA RIOJA													
CEUTA													
MELILLA													
TOTAL GENERAL	588	781	647	445	193	631	18	57	188	15	9	308	3845

**NÚMERO DE TRABAJADORES AUTORIZADOS DE CARÁCTER ESTABLES POR SECTORES DE ACTIVIDAD
AÑO 2002**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
ANDALUCÍA													
Almería	12		22			2						24	60
Cádiz													
Córdoba													
Granada													
Huelva			1		20	1							22
Jacán													
Málaga													
Sevilla													
TOTAL	12	0	23		20	3						24	82
ARAGÓN													
Huesca						38							38
Teruel	25		5		4	4		4					42
Zaragoza													
TOTAL	25		5		4	42		4					80
ASTURIAS													
BALEARES													
CANARIAS													
Sta. Cruz de Tenerife													
Las Palmas													
TOTAL													
CANTABRIA	10		36			5	10				2		63
CASTILLA LA MANCHA													
Albacete			1		2	32		3				4	42
Ciudad Real													
Cuenca													
Guadalajara	32		2		9			9					52
Toledo			7		17	4						15	43
TOTAL	32		10		28	36		12				19	137
CASTILLA -LEÓN													
Ávila						7	3						10
Burgos	12					2	3						17
León	51				3								54
Palencia	1				6								7
Salamanca			5		1								6
Segovia	56		1		27								84
Soria													
Valladolid	58		21		8	2						28	117
Zamora						8							8
TOTAL	178		27		45	19	6					28	303
CATALUNA													
Barcelona	122		9			264			2	2		5	404
Girona	37		52		16	82		1	54	3		4	229
Lleida	76		59		6	85							226
Tarragona			15		40	185						3	243
TOTAL	235		135		62	596		1	56	5		12	1.102
COMUNIDAD VALENCIANA													
Alicante													
Castellón	98									2			100
Valencia	2											40	42
TOTAL	100									2		40	142
EXTREMADURA													
Badajoz			2			1							3
Cáceres													
TOTAL			2			1							3
GALICIA													
La Coruña													
Lugo						1	35				23		59
Orense													
Pontevedra													
TOTAL						1	35				23		59
MADRID	574	2	302		32	4			108		75		1.095
MURCIA			62										62
NAVARRA						12							12
PAIS VASCO													
Alava	27					16						1	44
Gipuzkoa												181	181
Vizcaya													
TOTAL	27					16						182	225
LA RIOJA	29												29
CEUTA													
MELILLA													
TOTAL GENERAL	548	574	302	302	176	752	14	52	56	113	25	380	3.394

184/002091

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP)

Asunto: Viviendas que se tiene previsto destinar a las mujeres víctimas de la violencia de género.

Respuesta:

En el Proyecto de Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, se contempla en el artículo 24, Capítulo IV, Derechos económicos, la protección a las mujeres víctimas de violencia de género considerándolas como un colectivo prioritario en el acceso a viviendas protegidas y a residencias públicas para mayores, en su caso.

Dado que este Proyecto de Ley se encuentra actualmente en fase de tramitación parlamentaria, una vez sea aprobado se desarrollarán estas políticas y se podrá tener una información más concreta relativa al acceso a viviendas protegidas por parte de las mujeres que son víctimas de actos de violencia de género.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002976

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS)

Asunto: Tramitación que la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa está llevando a cabo en relación al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa está regularizando la situación legal del citado inmueble.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS)

Asunto: Situación administrativa de la actuación «Implicación en el Plan Estratégico de la provincia de Jaén», a mayo de 2004.

Respuesta:

Si entendemos por «Plan Estratégico de Jaén» el que lleva a cabo la Diputación de Jaén con fondos públicos de diferente procedencia, puede apuntarse que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) aporta financiación a la Diputación provincial de Jaén a través del Programa Operativo Local 2000-2006. En el anexo 1 se recogen las inversiones programadas y ejecutadas, tanto por la diputación provincial como por los Ayuntamientos de Jaén y de Linares.

Aparte de estas realizaciones vinculadas directamente al Plan Estratégico de Jaén, existen otras ayudas públicas dirigidas a favorecer el desarrollo de Jaén.

La provincia de Jaén forma parte de la Zona de Promoción Económica de Andalucía, creada mediante el Real Decreto 652/1988, de 24 de junio. El límite de incentivación máximo previsto para dicha provincia, dentro de los límites de la Decisión comunitaria de 11 de abril de 2000, es del 50 %, en términos de subvención neta equivalente, el más alto de todo el mapa regional.

Los incentivos económicos regionales contribuyen, mediante subvenciones, a mejorar las condiciones de la inversión empresarial en la que es posible su aplicación, y en Jaén lo es, influyendo de esta manera en las decisiones empresariales, a la hora de elegir emplazamiento para sus centros productivos.

A título informativo, se puede indicar que desde marzo de 2000 hasta mayo de 2004 se han subvencionado en Jaén 70 proyectos, con una inversión de 336,27 millones de euros, una subvención de 40,49 millones de euros y la creación de 1.070 puestos de trabajo.

Por otra parte, en la provincia de Jaén actúan diversos programas operativos de fondos estructurales, cuyos proyectos se encuentran actualmente en el grado de ejecución que se refleja en el anexo 2.

Finalmente, el Fondo de Cohesión ha aprobado los proyectos y las ayudas que se recogen en el anexo 3.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

GRADO DE EJECUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

		Euros		
Beneficiario/ Medida		Ejecutado a 31/12/2003	Programado 2000-2006	%
323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	10.344.586,52	30.498.990,00	33,92
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	75.750,81	153.988,00	49,19
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	35.182,32	383.699,00	9,17
9.1	Asistencia técnica FEDER	15.212,27	143.622,00	10,59
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	83.904,83	308.698,00	27,18
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	37.071,06	185.078,00	20,03
5.5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	208.016,26	384.396,00	54,12
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	9.836.664,49	28.467.457,00	34,55
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	52.784,48	472.052,00	11,18
323050	AYUNTAMIENTO DE JAEN	2.546.480,69	3.580.941,00	71,11
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	2.546.480,69	3.580.941,00	71,11
323055	AYUNTAMIENTO DE LINARES	1.662.013,91	1.951.436,00	85,17
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (	1.662.013,91	1.951.436,00	85,17

ANEXO 2

PROYECTOS CERTIFICADOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN CON FINANCIACIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES

Periodo 2000-2006. Situación a 24 de septiembre de 2004

		Euros		
Eje		Inversión total	Coste elegible	Ayuda
Eje 1	Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo	737.383.187,07	77.697.143,61	56.629.450,66
Eje 2	Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	15.428.751,40	7.069.223,82	4.951.136,54
Eje 3	Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hidricos	38.825.324,17	20.919.839,49	15.301.475,87
Eje 4	Desarrollo de los Recursos Humanos, Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades	26.201.126,75	24.691.111,53	18.668.515,65
Eje 5	Desarrollo Local y Urbano	37.354.544,98	24.325.202,01	17.390.064,12
Eje 6	Redes de Transportes y Energia (FEDER).	56.439.364,47	50.812.371,92	33.957.714,64
Eje 7	Agricultura y Desarrollo Rural	52.165.642,49	20.401.227,74	13.048.866,09
Eje 9	Asistencia Técnica	93.742,87	17.896,79	13.422,59
TOTAL EJES		963.891.684,20	225.934.016,91	159.960.646,16

ANEXOÆ

PROYECTOS APROBADOS POR EL FONDO DE COHESIÓN EN LA PROVINCIA DE JAEN			
Periodo 2000-2004			
Proyecto	Organismo	Coste elegible Euros	Ayuda Euros
Abastecimiento a Jaén	Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A. (AQUAVIR)	33.697.920	28.643.232
Unificación de Colectores Zona Norte.Jaen	Ayuntamiento de Jaén	6.763.983	5.411.186
ETAP de Linares	Ayuntamiento de Linares	1.917.579	1.534.063
Mejora de red de abastecimiento y alcantarillado de Linares	Ayuntamiento de Linares	1.768.458	1.414.766
Desdoblamiento arterias de transporte en la red de abastecimiento en alta de La Loma de Úbeda. T.M.: Cortijo La Lancera, Dehesa del Espinar, Fuente del Roble-Cueva de las Palomas	Diputación Provincial de Jaén	3.608.000	2.886.400
Acondicionamiento, sellado y apertura de nuevo vaso de vertido en el vertedero controlado del Consorcio de R.S.U. del Guadiel (Linares)	Diputación Provincial de Jaén	1.985.398	1.588.318
Acondicionamiento, sellado y apertura de nuevo vaso de vertido en el vertedero controlado del Consorcio de R.S.U. De Jaén Sierra-Sur	Diputación Provincial de Jaén	1.557.860	1.246.288
Acondicionamiento del vertedero controlado del Consorcio de R.S.U. Del Condado, Segura y Las Villas (Chiclana del Segura, Jaén)	Diputación Provincial de Jaén	1.229.938	983.950
Planta de recuperación y compostaje para Jaén. Sierra Sur. Jaén	Junta de Andalucía	17.000.000	13.600.000
Planta de recuperación y compostaje de Linares (Jaén)	Junta de Andalucía	12.212.600	9.770.080
Puntos Limpios de la provincia de Jaén	Junta de Andalucía	4.540.000	3.632.000
Depósito de cabecera Las Copas del abastecimiento de la Loma de Úbeda	Junta de Andalucía	3.647.965	2.918.372
Estaciones de transferencia de Andújar y Úbeda y Planta de Clasificación de Ibros (Jaén)	Junta de Andalucía	2.655.000	2.124.000
Sondeos para el abastecimiento a la Loma de Úbeda, Aguascebas y Alemán	Junta de Andalucía	2.550.585	2.040.468
Sellado de vertederos en la provincia de Jaén	Junta de Andalucía	1.901.000	1.520.800
Planta de recuperación y compostaje. Linares (Jaén)	Junta de Andalucía	1.893.181	1.514.545
Centro de acondicionamiento de la provincia de Jaén	Junta de Andalucía	1.450.000	1.160.000
TOTAL		100.379.467	81.988.468

184/003305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis y Fajarnés Ribas, Enrique (GP)

Asunto: Acciones previstas en beneficio del sector textil por la eliminación de contingentes a partir de enero de 2005.

Respuesta:

El Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATC) firmado en la Ronda Uruguay, establece un período de diez años para integrar los productos textiles y de confección en el GATT, es decir, para eliminar las restricciones cuantitativas a la importación de estos productos. Dicho plazo se cumple el 1 de enero de 2005 y, por lo tanto, en esa fecha la Unión Europea tiene que hacer desaparecer las cuotas de importación que todavía quedan. Pero la eliminación de las cuotas no supone renunciar a la aplicación de medidas de defensa comercial, si un tercer país no respeta las reglas del comercio internacional establecidas por la Organización Mundial de Comercio.

Estas medidas son, básicamente, el «antidumping», la antisubvención y la cláusula de salvaguardia, medidas que siempre están a disposición de las empresas comunitarias que sufran una competencia desleal y siempre que se den las condiciones establecidas en los reglamentos comunitarios que las establecen.

Se recuerda que, aparte de la cláusula general de salvaguardia del artículo XIX del GATT, es posible aplicar a China una cláusula específica (sólo para China) para todos los productos, que dura hasta 2012, y otra específica para productos textiles y de confección, que está vigente hasta 2008.

Por otro lado, se menciona que la Comisión, siendo consciente de la importante liberalización comercial que se va a producir el año próximo, ha constituido un Grupo de Alto Nivel Textil en el que participan la Comisión, los Estados miembros, el Parlamento, los Sindicatos y las Asociaciones empresariales y de comerciantes, con el objeto de que haga recomendaciones de medidas a tomar que luego deberán ser refrendadas por el Consejo y el Parlamento.

El Grupo ha emitido su informe final el 30 de junio, haciendo una serie de recomendaciones que cubren campos tan variados como la defensa de la propiedad intelectual, la formación de los trabajadores, el aumento de competitividad de las empresas, la I+D+i en el sector, la apertura de terceros mercados o el problema de las exportaciones chinas a precios bajísimos. La

Comisión acaba de preparar la Comunicación COM (2004) 668 Final, de fecha 13-10-2004 en la que presenta un informe al Consejo con propuestas para poner en vigor las recomendaciones del Grupo.

Por lo que se refiere a China, también se ha establecido un Diálogo Textil de alto nivel entre funcionarios comunitarios y chinos y entre las respectivas industrias, para analizar y encauzar el comercio de productos textiles y de confección entre ambas zonas.

Ante este escenario, algunas de las acciones que va a emprender el Gobierno son las siguientes:

— En primer lugar, se va a establecer un Observatorio del Sector Textil, de acuerdo con las organizaciones patronales, las sindicales y los centros tecnológicos, con el fin de realizar un análisis y seguimiento de la actividad del sector, que será necesario y decisivo para orientar las futuras actuaciones políticas.

— En segundo lugar, se van a reforzar las ayudas a la modernización y la innovación que actualmente ya se están concediendo, y que en 2004 han significado que 82 proyectos empresariales hayan recibido ayudas en forma de subvención o de anticipos reembolsables.

Si bien el ámbito temporal del Programa de ayudas al sector textil-confección termina este año, se ha solicitado a las autoridades comunitarias la prórroga del régimen de ayudas al sector durante tres años más, hasta 2007.

Además, y dando respuesta a una reivindicación del sector, los gastos realizados en muestrarios se considerarán inversión en I+D+i y, por lo tanto, podrán desgravar fiscalmente.

— En tercer lugar, los instrumentos de ayuda a las PYMES, que actualmente se articulan a través de ENISA y DDI, prestarán una especial atención al sector textil.

— En cuarto lugar, el ICEX desarrollará, en 2005, un intenso Plan de Promoción en el exterior del sector de textil-confección, con el doble objetivo de favorecer la creación de una imagen de calidad para la moda de España y conseguir que este sector desarrolle todo su potencial de internacionalización, consolidando una presencia estable de nuestras empresas y marcas en los mercados internacionales. Los mercados prioritarios del Plan serán Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido, así como, México, Rusia, China y Brasil.

La inversión prevista para este Plan durante 2005 oscilará entre los 14 y los 15 millones y medio de euros, lo que supone un incremento del 3 % respecto a lo presupuestado en 2004. Asimismo incluye entre una de sus acciones el Plan Imagen-Moda, que con un presupuesto de 2,5 millones de euros, tendrá como objetivo el apoyo a las estrategias individuales de las empre-

sas del sector en los «escaparates de la moda internacional».

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

Asunto: Previsiones acerca de conceder la segunda fase de las márgenes del Duero en Soria capital.

Respuesta:

La Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A., ha ejecutado el proyecto «Actuaciones Medioambientales y obras de Encauzamiento de Tramos Urbanos de la cuenca del Duero».

Actualmente está en estudio la realización de un segundo grupo de actuaciones dentro de la cuenca del Duero, que se incluirían en el futuro período de inversiones 2007-2013.

Se ha aprobado la realización de un Concurso de Ideas conjuntamente con el Ayuntamiento de Soria para la segunda fase de las márgenes del Duero en Soria.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003586

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castellano Rodríguez, María del Carmen (GP)

Asunto: Previsiones acerca de redactar el Plan Especial para la ampliación del aeropuerto de Gando en Gran Canaria.

Respuesta:

Aena finalizó la redacción de la propuesta del Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Gran Canaria, estando pendiente del informe preceptivo del Ministerio de Fomento para su envío en fechas próximas a la Autoridad urbanística competente.

De acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 2591/1998, sobre Ordenación de los Aeropuertos de interés general y su zona de servicio, la aprobación del Plan Especial de un aeropuerto corresponde a la Administración urbanística competente, de conformidad con lo establecido por la legislación urbanística aplicable.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003655

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Porteiro García, María Josefa (GS)

Asunto: Cuantía ingresada por la Confederación Hidrográfica del Norte en concepto de control de vertidos.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente ha enviado durante el año 2003 un total de 2.232 liquidaciones correspondientes al canon de vertido de aguas residuales devengado en el ejercicio de 2002, por un importe de 6.813.281,55 euros.

El número de liquidaciones abonadas por el canon de vertido 2002 (liquidado en 2003) hasta el 30 de junio de 2004 es de 1.559, por las que se han ingresado un total de 2.954.943,76 euros.

No se incluyen en estos datos las liquidaciones ni los importes que corresponden al País Vasco, por estar encomendada su gestión y recaudación al Departamento de Transportes y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma en virtud del Convenio firmado con fecha 31 de mayo de 1994

Respecto al canon de vertidos devengado hasta el 6 de junio de 2003, fecha en la que entró en vigor el Real Decreto 606/2003 de Reforma del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de inmediato se va proceder a enviar las liquidaciones correspondientes. Para el resto del año 2003, a lo largo del presente ejercicio se girarán las liquidaciones correspondientes al canon de

control de vertidos. Por tanto, hasta la fecha no se ha ingresado cantidad alguna por estos conceptos.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003705

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP)

Asunto: Dotación de la Fragata Numancia, así como participación de la misma en la TF-150, dentro de la Operación Libertad Duradera y en el ejercicio Arabian Shark, así como de sus operaciones de patrulla en los puertos de Mombasa y Muscat.

Respuesta:

La dotación embarcada en la Fragata Numancia es la que se indica a continuación:

Oficiales	Suboficiales	Marinería y tropa
13	21	119

El ejercicio Arabian Shark tuvo como objetivo el adiestramiento, entre otros, de los buques que se encontraban realizando la Operación Libertad Duradera en aguas del Océano Índico. Su finalidad era la integración y conocimiento mutuo de Marinas de otros países, como Pakistán, Qatar, etc., que por primera vez participaban en un ejercicio de estas características. El objetivo se consiguió plenamente.

No se ha realizado ninguna operación de patrulla en los puertos de Mombasa y Mascate. Estos puertos han servido de base para repostaje en el caso de Mombasa y para planeamiento de operaciones y descanso en el caso de Mascate.

El nombramiento de personal comisionado para completar la dotación de la Fragata es lo que permite que se puedan cubrir todos los puestos de una manera adecuada.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003711

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP)

Asunto: Participación del Cazaminas Sella en el ejercicio Gallura.

Respuesta:

La participación del Cazaminas Sella en el ejercicio Gallura, organizado por Italia, se enmarca dentro del programa de actividades de la fuerza permanente de medidas contra minas de la Alianza Atlántica (MCMFORSOUTH) para 2004, en la que está integrada en permanencia un cazaminas de la Armada.

Esta fuerza participa en diferentes ejercicios organizados por los países de la NATO, para mantener su nivel de adiestramiento e incrementar el grado de interoperabilidad con otras unidades de las marinas aliadas, a la vez que sirve para reforzar los lazos de amistad y cooperación con éstas.

La dotación embarcada en el Cazaminas Sella es la que se indica a continuación:

Oficiales	Suboficiales	Marinería y tropa
6	8	25

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003732

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (GP)

Asunto: Ejecución del proyecto de abastecimiento de agua a Santander, bitrasvase Ebro-Besaya-Pas.

Respuesta:

La ayuda concedida por la Unión Europea para la ejecución de la actuación «Abastecimiento de agua a Santander» no está condicionada a un caudal máximo objeto del bitrasvase.

En este sentido, la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 3, define:

«Trasvase: la autorización concreta de volumen que se acuerde transferir cada año o en cada situación concreta». Define posteriormente, en el Capítulo III, el concepto de transferencia: «... siempre existirá una cuenca cedente neta (donante) y otra receptora»; legislado en la disposición adicional sexta: «... no tendrán la consideración de transferencias aquellos acuerdos específicos que autoricen el paso y posterior retorno, en su plazo máximo de cuatro años, de recursos hídricos de un ámbito de planificación hidrológico a otro distinto».

Por consiguiente, la actuación «Abastecimiento de agua a Santander» no tiene la consideración de trasvase de conformidad con la referida Ley, al presentar un balance hídrico equilibrado. En su virtud, la posibilidad de trasvasar 15 Hm³ aumenta la garantía del sistema de abastecimiento.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003804

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Motivos de la decisión clara de que el AVE llegue a Málaga en el año 2007 y de la indefinición de los

criterios y compromisos acerca del AVE Valencia-Madrid.

Respuesta:

A 30 de marzo de 2004 se llevaba ejecutado solamente el 1,5 % de la inversión total prevista en el nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Levante.

Esa situación contrasta con la de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga, cuya finalización este Gobierno cree factible en 2007, ya que en la misma fecha presentaba un grado de avances radicalmente distinto, superior al 35 %.

Por ello, el Gobierno está trabajando en una planificación coherente y rigurosa de la línea de alta velocidad a Levante con objeto de poder fijar plazos realistas para su puesta en servicio, y con la adjudicación de 13 tramos en los últimos dos meses, el Ministerio de Fomento pretende relanzar este proyecto y cumplir así con los acuerdos firmados en enero de 2001 entre el anterior Ministro de Fomento y los Presidentes de las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Región de Murcia relativo a las líneas de alta velocidad que afectan a sus territorios.

En los Presupuestos Generales del Estado del año 2005 se han incluido las partidas presupuestarias necesarias para acelerar las obras en marcha e impulsar las de nueva contratación.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Momento que considera el Ministerio de Fomento en el que llegará el turno de que la Ministra asuma compromisos claros en relación con el AVE Valencia-Madrid.

Respuesta:

En los últimos dos meses se han adjudicado las obras de 13 tramos y licitado y otros 2 más, lo que demuestra con creces el interés este Gobierno por relanzar este proyecto y cumplir así con los acuerdos firmados en enero de 2001 entre el anterior Ministro de

Fomento y los Presidentes de las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Región de Murcia relativo a las líneas de alta velocidad que afectan a sus territorios.

El Gobierno está trabajando actualmente en una planificación coherente y rigurosa de la línea de alta velocidad a Levante, con objeto de poder fijar plazos realistas para su puesta en servicio.

En los Presupuestos Generales del Estado del año 2005 se han incluido las partidas presupuestarias necesarias para acelerar las obras en marcha e impulsar las de nueva contratación.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Motivos por los que el Ministerio de Fomento desoye la petición de una reunión bilateral solicitada por la Consellería de Infraestructuras y Transporte de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El compromiso del Gobierno es el de la recuperación de la planificación como instrumento básico de la política de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento.

Ello significa, en primer lugar, una apuesta por la transparencia, la concertación y el diálogo en el proceso de formulación y elaboración de la planificación; transparencia en la información al conjunto de la sociedad sobre los contenidos, objetivos, criterios y prioridades de la planificación de las infraestructuras en el medio y largo plazo; diálogo con los agentes económicos y sociales para incorporar sus diferentes perspectivas e intereses en la planificación de la infraestructuras en nuestro país, y concertación con el resto de las Administraciones territoriales, tanto en relación a sus demandas sobre las infraestructuras y servicios del transporte de interés general del Estado, como en el respeto al marco competencial establecido.

Y en este sentido y siguiendo la política del Gobierno de diálogo permanente con las autoridades de las Comunidades Autónomas, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación se reunió con el Conse-

jero de Infraestructuras y Planificación de la Comunidad Valenciana en la sede del Ministerio de Fomento el pasado día 28 de septiembre para tratar de los asuntos más importantes que afectan a esa Comunidad en materia de infraestructuras y su planificación.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Bases de datos que está estudiando el Ministerio del Interior incorporar a la común prevista para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Respuesta:

La creación de un sistema unificado de consulta de bases de datos, común para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, requiere abordar una serie de consideraciones que afectan tanto a los métodos informáticos a emplear, como a los problemas jurídicos a solventar, circunstancias sobre las que en la actualidad el Ministerio del Interior está trabajando.

La finalidad del sistema es mejorar la coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003862

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lara Carbo, Teresa de (GP)

Asunto: Previsiones acerca de incrementar las ayudas a las Comunidades Autónomas para la ejecución del Plan Forestal.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente en colaboración con las Comunidades Autónomas ejecutará el Plan Forestal Español de acuerdo con la programación en él establecida.

Las Direcciones Generales del Ministerio de Medio Ambiente realizan las actuaciones incluidas en el Plan Forestal directamente con convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas o por transferencias de capital a las mismas.

Hasta que no se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 no se puede precisar la dotación presupuestaria para la ejecución del Plan Forestal Español.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004120 y 184/004123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP)

Asunto: Diversos asuntos relacionados con la candidatura de Zaragoza a la Exposición Internacional de 2008.

Respuesta:

El Gobierno de la Nación es consciente de la importancia que tiene la celebración en Zaragoza de la Exposición Internacional en el 2008, para la que la ciudad ha presentado su candidatura, con el tema «El agua y el desarrollo sostenible».

Por ello, el Ejecutivo se compromete y apoya la candidatura de Zaragoza, en coordinación con todas las Administraciones interesadas, a través de la Comisión Nacional creada por Real Decreto y constituida el 25 de febrero de 2003.

El Ministerio de Fomento está desarrollando, junto con las instituciones aragonesas, un Plan de Acompañamiento de la Expo 2008 que lleva consigo un amplio programa de actuaciones en infraestructuras, entre las que destacan la modernización del aeropuerto, la Ronda Este que cerrará el Cuarto Cinturón, y mejoras en los tramos e intersecciones de los cinturones con mayor tráfico generado por la Expo.

El citado Ministerio tiene un compromiso claro para que todas las infraestructuras necesarias para el desarrollo del evento, estén finalizadas antes del año 2008 si finalmente la candidatura de Zaragoza resulta seleccionada, y se incorporan al Plan Estratégico de Inversiones en Transportes (PEIT).

Las inversiones correspondientes a las infraestructuras que son competencia Ministerio de Fomento ascienden aproximadamente a un total de 194 millones de euros.

Las actuaciones incluyen infraestructuras viarias al servicio directo de la Expo como:

- El cierre del Cuarto Cinturón, Ronda Este, con una inversión de 86 millones de euros a financiar el 100 % por el Ministerio de Fomento, el proyecto ya redactado, está en fase de supervisión, y podría licitarse, en virtud de su urgencia, en tono al verano. El plazo mínimo de ejecución será 36 meses.
- Acceso Norte del Cuarto Cinturón: 42,1 millones de euros a financiar el 100 % por el Ministerio de Fomento. El proyecto está redactado y actualmente en supervisión, pendiente de modificaciones que podrá licitarse hacia finales de año. El plazo mínimo aproximado de ejecución es de 24 meses.
- Adecuación de la Autovía de los Pirineos, con una inversión de 12.1 millones de euros a financiar el 100 % por el Ministerio de Fomento. Parte del proyecto se encuentra ya en ejecución. Se trata del tramo de S. Juan de Mozarrifar al nudo de la Academia General Militar (conexión con vial Norte del ACTUR).
- El «Cierre del tercer Cinturón, la Ronda del Rabal», con una inversión de 24,9 millones de euros a financiar el 60 % por el Ministerio de Fomento, cuya ejecución corre a cargo del Ayuntamiento de Zaragoza en el marco del Convenio firmado entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Fomento.

En cuanto a las obras de modernización del Aeropuerto, a financiar el 100 % por el Ministerio de Fomento, las cifras actualizadas incluidas en el Plan Director del Aeropuerto ascienden a unos 60,8 millones de euros, de los cuales 8,8 están ya ejecutados. 4,1 corresponden al ejercicio 2004, y los 47,9 millones restantes corresponden al período 2005-2010. Sí se concede la celebración de la Expo, las obras se finalizarán antes del 2008.

Finalmente, están previstas otras infraestructuras de comunicación de transporte urbano en las que el apoyo del Gobierno a la celebración en Zaragoza de la EXPO 2008 se concretará sobre la base del acuerdo al que se llegue con el resto de las Administraciones implicadas.

Estas actuaciones son:

- La creación de una red ferroviaria de Cercanías en la que el Gobierno participará siguiendo los criterios de colaboración aplicados en otras Comunidades Autónomas.

• Por otro lado, a cargo del Ayuntamiento y la Diputación General de Aragón, se prevé la construcción de la primera línea del Metro Ligero.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

do los criterios de colaboración aplicados en otras ciudades y Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta las necesarias infraestructuras de comunicación de transporte urbano, en las que el apoyo del Gobierno a la celebración en Zaragoza de la EXPO 2008 se concretará sobre la base del acuerdo al que se llegue con el resto de las Administraciones implicadas.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP)

Asunto: Propuestas que se prevé reconocer en el proyecto de conexión metropolitana por ferrocarril en Zaragoza, en apoyo a la candidatura de Zaragoza a la Exposición Internacional de 2008.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento establecerá las conversaciones precisas con las Administraciones competentes para el desarrollo del metro ligero o tranvía en la ciudad de Zaragoza, y estudiará su participación siguien-

184/004196, 184/004197 y 184/004198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salazar Bello, María Isabel (GS)

Asunto: Inversiones realizadas a 30-3-04 en varios proyectos.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

✓ ORDENACIÓN DE MÁRGENES DEL RÍO QUIROGA Y ACONDICIONAMIENTO DE SU CONFLUENCIA CON EL RÍO SIL EN QUIROGA.

Situación: Proyecto aprobado y con Convenio para ejecución de las obras ya firmado.

Presupuesto estimado	Inversión a 30-03-2004	Inversión pendiente
480.810 Euros	32.850 Euros	447.960 Euros

✓ ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE Y MÁRGENES DEL RÍO EO EN LA ZONA DE CHOUXA DE ABAIXO, TÉRMINO MUNICIPAL DE PONTENOVA.

Situación: Proyecto redactado y en tramitación. Pendiente firma Convenio para ejecución de las obras.

Presupuesto estimado	Inversión a 30-03-2004	Inversión pendiente
5.057.000 Euros	31.588 Euros	5.025.412 Euros

✓ **RECUPERACIÓN DE CAUCE Y ORDENACIÓN DE MARGENES DEL RÍO EO EN LA RÍA DE ABRES, TÉRMINO MUNICIPAL DE TRABADA.**

Situación: Proyecto redactado y en tramitación. Pendiente firma Convenio para ejecución de las obras.

Presupuesto estimado	Inversión a 30-03-2004	Inversión pendiente
1.322.000 Euros	9.357 Euros	1.312.643 Euros

✓ **ACONDICIONAMIENTO DE LAS MÁRGENES DE LOS RÍOS MIÑO Y LADRA ENTRE LAS LAGOAS DE BEGONTE Y LUGO**

Situación: Proyecto redactado y en tramitación. Pendiente firma Convenio para la ejecución de las obras.

Presupuesto estimado	Inversión a 30-03-2004	Inversión pendiente
6.992.000 Euros	134.082 Euros	6.857.918 Euros

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

la finalización de los respectivos cursos y jura del cargo, tanto de las promociones de funcionarios de nuevo ingreso como de las de ascenso a las distintas escalas.

184/004234

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS)

Asunto: Previsiones acerca de cubrir las vacantes existentes en las comisarías de Policía Nacional de la Región de Murcia durante el año 2004.

Respuesta:

De la reciente promoción de policías que ha jurado el cargo el pasado mes de septiembre, han sido destinados a la Comunidad Autónoma de Murcia un total de 33.

Asimismo a medida que vaya produciéndose un aumento del número total de efectivos, se tratará de ir cubriendo dichas vacantes, acorde con las necesidades, a través de los diferentes concursos.

Los Concursos Generales de Méritos se convocan una vez al año para todas las plantillas, con motivo de

184/004579

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Esteve Ferrer, Héctor (GP)

Asunto: Personas que han recibido en Castilla-La Mancha, formación en tecnología de la información y comunicaciones en el marco del Plan Info XXI en el año 2002.

Respuesta:

Dentro del Programa de Formación en Telecomunicaciones (Programa Forintel), en el año 2003 se han

formado en Castilla-La Mancha 6.624 personas, de las cuales 3.595 lo fueron en el año 2002.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004642

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP)

Asunto: Efectos surtidos por la reforma de los criterios establecidos en el Real Decreto 1971/1999 para el acceso a las prestaciones de la Seguridad Social en materia de minusvalía en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Respuesta:

Los criterios establecidos en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, no han supuesto diferencias significativas en cuanto al reconocimiento del grado de minusvalía.

Al establecer la comparación entre la gestión de valoraciones efectuada en la Ciudad Autónoma de Melilla en el año 1999 (previo a la promulgación del RD) y la realizada en el 2004, se obtienen los siguientes resultados:

Reconocimiento grado de minusvalía

Año 1999

Dictámenes emitidos: 455.

Emitidas con un grado mayor o igual que 33 %: 368 (80,87 %).

Emitidas con un grado menor que 33 %: 87 (19,13 %).

Año 2004

Dictámenes emitidos: 779.

Emitidas con un grado mayor o igual que 33 %: 677 (86,90 %).

Emitidas con un grado menor que 33 %: 102 (13,10 %).

Puede comprobarse que el porcentaje de personas que alcanzan un grado de minusvalía igual o superior a 33 % es escasamente superior en 2004, es decir, después de la aplicación de los baremos aprobados por el RD 1971/1999 de 23 de diciembre.

Pensión de invalidez no contributiva

En cuanto al requisito de grado (65 %) para el acceso a la pensión de invalidez no contributiva, tampoco se evidencia incidencia significativa del mencionado Real Decreto, según se muestra en el cuadro que se transcribe en anexo, con los datos sobre el número de solicitudes de pensión no contributiva de invalidez formuladas en el período 1998-2003 y número de resoluciones emitidas en las que se deniega el derecho por no acreditarse un grado de minusvalía igual o superior al 65 %.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

AÑO	Nº SOLICITUDES		
	Presentadas	Denegadas por Grado	%Deneg./Pres
1998	299	130	43,48 %
1999	295	99	33,56 %
2000	357	159	44,54 %
2001	291	132	45,36 %
2002	217	83	38,25 %
2003	230	92	40,00 %

184/004644

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP)

Asunto: Menores que sufren problemas relacionados con la violencia doméstica generada por el abuso de alcohol y otras drogas.

Respuesta:

En la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas no existen datos sobre la cuestión interesada por el señor Diputado, ni tampoco es algo sobre lo que informen los Planes Autonómicos de Drogas en los informes que, periódicamente envían a la Delegación.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP)

Asunto: Previsiones acerca del comienzo de las obras de la conexión de las redes de abastecimiento de Málaga y la Costa del Sol.

Respuesta:

Se está analizando la verdadera rentabilidad del proyecto de conexión de redes de abastecimiento de Málaga y la Costa del Sol y sus posibles alternativas.

La posibilidad de distribuir volúmenes de agua a lo largo del litoral, en función de posibles necesidades coyunturales de cada una de las comarcas, es aceptable en principio. No obstante, se están realizando los estudios previos para evaluar cuál es la alternativa más fiable.

El Ministerio de Medio Ambiente, en su nueva política del agua, desarrollará aquellas actuaciones que tengan una menor incidencia ambiental.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004790

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU)

Asunto: Iniciativas para dar a conocer a la juventud los valores humanos inherentes al deporte.

Respuesta:

La práctica deportiva conlleva una serie de valores humanos que han de verse reforzados mediante actividades educativas. En este ámbito de actuación se están llevando a efecto iniciativas tales como la inclusión en los Campeonatos Escolares de la Campaña «Juego Limpio»; difusión en las Comunidades Autónomas de la unidad didáctica «Valores del deporte en la educación»; celebración de las Jornadas «Parlamento, Jóvenes y Deporte».

Entre estas iniciativas destaca la celebración del «Año Europeo de la Educación a través del Deporte», cuyos objetivos son: incitar al mundo de la enseñanza y a las organizaciones deportivas a trabajar juntos; fomentar el voluntariado durante los Juegos Olímpicos; promover los intercambios escolares mediante la potenciación de encuentros deportivos y culturales; aprovechar los valores transmitidos por el deporte para desarrollar las capacidades físicas y fomentar entre los jóvenes el esfuerzo personal y el trabajo de equipo, la solidaridad y el juego limpio en un marco multicultural. En este aspecto, el apoyo del Parlamento Europeo ha sido determinante para lanzar este proyecto de la Comisión Europea, al mismo tiempo que el Comité Olímpico Internacional ha recordado la Posición Común adoptada por las Federaciones Internacionales Deportivas y los Comités Olímpicos Europeos para solicitar de los Gobiernos de la Unión Europea que tengan en cuenta los valores del deporte en el proyecto de construcción de Europa.

Por otra parte, y con el fin de afrontar los principales problemas y demandas que afectan hoy en día a las y a los jóvenes, durante el 2.º semestre del presente año, se llevarán a cabo los trabajos preparatorios nece-

sarios para poner en marcha el Plan de Juventud 2005-2008.

Este Plan de Juventud contemplará acciones relacionadas, entre otros temas, con la emancipación, con la promoción de la participación social y con el ocio de los jóvenes. Uno de los ejes importantes de este Plan será la promoción de un pacto para la convivencia, ocio y tiempo libre, así como la promoción de hábitos de vida saludables y de valores en la juventud, abordando toda la casuística actual en torno al ocio de los y las jóvenes. Dentro de esta temática se incluirán las actuaciones referidas a los aspectos educativos del deporte.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP)

Asunto: Plan integral de atención a los discapacitados y a los enfermos crónicos con apoyo a sus familias.

Respuesta:

A finales del año 2003 se aprobó el II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2004-2007, que el actual Gobierno de la Nación se ha comprometido a poner en marcha, junto con el desarrollo reglamentario de la Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal que, a su vez, incluye la aprobación y desarrollo de un Plan de Accesibilidad, que ha sido concretado ya para el período 2004-2012.

Por tanto, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en relación con las personas con discapacidad entiende que la aplicación de los referidos instrumentos garantizarán la atención integral de las personas con discapacidad y a ellos se sumará la aprobación del III Plan de Empleo y Formación de Personas con Discapacidad.

Para completar esa atención, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en su Comparecencia del pasado 18 de mayo ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, que se adjunta en anexo, anunció la aprobación de un plan integral de apoyo a las familias en el que se incluirán las medidas especiales para las familias con hijos y/o miembros con discapacidad.

Por último hay que indicar que en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales de 17 de junio de 2004 se

ha aprobado la distribución del crédito para el desarrollo conjunto de proyectos del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, con una dotación para el presente ejercicio de 4.945.710 euros.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Previsiones acerca de trasladar los estudios militares que se imparten en la Academia de Artillería de Segovia a otra institución docente militar para proceder progresivamente a su cierre y desaparición.

Respuesta:

Desde la entrada en vigor de la Ley 17/1999 reguladora del Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, se ha acometido un importante proceso de reestructuración de los Centros Docentes Militares dependientes del Ministerio de Defensa, que ha llevado a la concentración de varios de los existentes.

En el marco del proceso descrito en el párrafo anterior, no se contempla el traslado de los estudios que actualmente se desarrollan en la Academia de Artillería a ningún otro Centro.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la participación de las corporaciones locales en la gestión de su política de inmigración.

Respuesta:

El Gobierno se ha comprometido, desde un primer momento, a que la materia de inmigración sea una cuestión central de las políticas públicas a desarrollar en la actual legislatura, y a que sea una política cuyo diseño y ejecución estén marcados por el diálogo, la colaboración, y la concurrencia de voluntades.

La voluntad del Gobierno, de configurar una política migratoria basada en la concertación con Comunidades Autónomas y ayuntamientos, incrementando la participación de éstos en el diseño y desarrollo de la misma, fue reiterada por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y por la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, ante representantes de las Comunidades Autónomas y de la Federación Española de Municipios y Provincias, en el transcurso de la reunión del Consejo Superior de Política de Inmigración, celebrada el 16 de junio de 2004.

En la citada reunión, se informó ante los representantes de las administraciones autonómica y local de las líneas generales de la política migratoria del Gobierno, así como el organigrama de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y a las Directoras Generales de Inmigración y de Integración de los Inmigrantes.

Igualmente, se pidió a estos representantes de las Comunidades Autónomas y de los ayuntamientos la presentación de aportaciones, de cara a la elaboración del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 14/2003.

Por su parte, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, confirmó la voluntad del Gobierno de impulsar la participación de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en la política migratoria a desarrollar por su Departamento, incluyendo la coparticipación en su gestión.

El actual Gobierno es plenamente consciente del incremento de las acciones y políticas sociales que desarrollan muchos ayuntamientos con los colectivos de inmigrantes, que merecen el mayor respeto y valoración: Por otra parte, esta y otras políticas que desarrollan los ayuntamientos deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar el Libro Blanco sobre la Reforma del Gobierno Local, de próxima elaboración, así como las posibles reformas de la legislación sectorial en la materia.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005179

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP)

Asunto: Prioridad de la construcción del AVE Madrid-Valencia.

Respuesta:

El Gobierno está impulsando el conjunto de actuaciones relativas a la red de alta velocidad, cuyo grado de desarrollo no es el mismo en todos los casos. La reciente contratación de la obras de varios tramos en el trayecto Motilla-Valencia y la redacción de los proyectos de Estación y canal de acceso de Valencia, entre otras actuaciones, demuestra el interés del Ministerio de Fomento en la LAV Madrid-Valencia.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005220

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Tardá i Coma, Joan (GERC)

Asunto: Medidas para garantizar el derecho a la vida de los inmigrantes de origen subsahariano que son devueltos a Marruecos desde España, así como frente a la situación de los inmigrantes indocumentados inexpulsables y de las personas cuya expulsión o devolución suponga un riesgo para su integridad. a causa de la situación política de su país de origen.

Respuesta:

1. Con carácter general las Autoridades marroquíes no aceptan desde España repatriaciones de subsaharianos que hayan alcanzado territorio español transitando previamente por el de Marruecos.

Solamente son devueltos a Marruecos ciudadanos marroquíes, que son entregados en las fronteras de Ceuta y Melilla.

Excepcionalmente, en el primer trimestre del año 2004 en curso, las Autoridades marroquíes aceptaron la repatriación de una treintena de subsaharianos interceptados en las Islas Canarias a bordo de una patera, y cuyo responsable era marroquí.

2. El artículo 34.2 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece que el extranjero que se presente en dependencias del Ministerio del Interior acreditando que no puede ser documentado por las autoridades de ningún país y que desea ser documentado por España, una vez verificada la pertinente información, y siempre que concurren y se acrediten razones excepcionales de índole humanitaria, interés público o cumplimiento de compromisos adquiridos por España, podrá obtener un documento identificativo que acredite su inscripción en las referidas dependencias.

3. El artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece que la Administración podrá conceder una autorización de residencia temporal, entre otras, por razones humanitarias u otras circunstancias excepcionales que se determinen reglamentariamente.

En este sentido es de aplicación lo dispuesto en el artículo 41.2.b), c) y d), y 41.3 del Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica, aprobado mediante Real Decreto 864/2001, en cuanto a la concesión de autorizaciones de residencia a extranjeros que se encuentren irregularmente en territorio español.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005297

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Rubio, María Josefa (GS)

Asunto: Medidas para atender a las personas dependientes en materia de ayuda a domicilio y teleasistencia.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el consenso de las Administraciones Públicas (General del Estado, Autonómica y Local), gestiona programas

que tienen como finalidad el impulso y consolidación de una red de servicios sociales y el desarrollo de políticas integrales hacia diferentes colectivos. Entre estos programas se encuentra el «Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales».

El Plan Concertado, iniciado en 1988, es un programa que, con destino a toda la población, se desarrolla desde la cooperación y la concertación de las Administraciones Públicas, a iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, habiendo constituido el impulso definitivo de expansión y consolidación de la red básica de Atención Primaria del sistema público de servicios sociales.

No están incluidas en este Plan las Comunidades Autónomas del País Vasco y Foral de Navarra (esta última desde el año 1991), en atención al especial régimen económico y financiero de ambas.

Para conseguir los objetivos de este Plan, el programa cuenta con una serie de Equipamientos, a través de los cuales se hacen efectivas cuatro prestaciones básicas que constituyen la Red Pública de Servicios Sociales; prestaciones en las que está incluida la de Apoyo a la Unidad Convivencial, y Ayuda a Domicilio.

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía personal y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo desde una perspectiva integral y normalizada. Supone facilitar a las personas y/o familias, en su propio entorno de convivencia, una serie de atenciones y apoyos que pueden ser, según los casos, de carácter personal, doméstico, psicológico, social, educativo, rehabilitador o técnico, para la mejor realización de sus actividades cotidianas, evitando así su posible internamiento, y potenciando las condiciones de convivencia.

Según los últimos datos evaluados por las Comunidades Autónomas, en el año 2002, la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio absorbe el 30 % del gasto total del Plan Concertado, dando servicio a 194.768 personas mayores y 20.084 discapacitados.

Teniendo en cuenta que, para el presente año el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha propuesto, y así ha sido aprobada, la correspondiente modificación presupuestaria a fin de situar en este ejercicio 2004, al menos la misma cuantía que los últimos dos años (90.802.350 euros), se estima que, en el ejercicio 2005 habría que hacer un esfuerzo presupuestario, de forma que se pudiese aumentar la atención a las personas mayores y las personas con discapacidad.

Por último, hay que señalar que el Gobierno se ha comprometido a la elaboración de un Libro Blanco de la Dependencia, lo que conlleva la realización, previamente, de estudios demográficos y sobre la situación de la protección de la dependencia en España; un análisis comparado de la cobertura de las situaciones de

dependencia en los países de la Unión Europea, con especial incidencia en los instrumentos legales utilizados y los efectos sociales y económicos de su implantación en dichos países.

Asimismo, se habrá de llevar a cabo la determinación del catálogo de los servicios y prestaciones; tipología de usuarios: extensión e intensidad de la protección y un estudio económico de la incidencia en los Presupuestos en los distintos ejercicios de puesta en funcionamiento de una Ley de Dependencia.

Con la información que el Libro Blanco proporcione, el Gobierno elaborará un Proyecto de Ley de Protección de las Personas en Situación de Dependencia. Hasta la aprobación de dicha Ley, el Gobierno se propone realizar un esfuerzo presupuestario importante que permita incrementar de forma significativa la atención a las personas en situación de dependencia mediante servicios de ayuda a domicilio, de teleasistencia, centros de día y residencias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005311

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP)

Asunto: Reconocimiento legal de la lengua de signos.

Respuesta:

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, en su disposición final duodécima establece: «En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno regulará los efectos que surtirá la lengua de signos española para su comunicación con el entorno». También concreta esta disposición final 12.^a, que «tales efectos tendrán una aplicación gradual en los diferentes ámbitos a los que se refiere el artículo 3 de esta ley (telecomunicaciones, espacios públicos, transportes, bienes y servicios, relaciones con las Administraciones Públicas)».

En ejecución de este mandato de la ley, el Gobierno, a través del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en su Comparecencia ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados, el día 18 de mayo, que adjunta como anexo, expresó su compro-

miso de garantizar el derecho de las personas sordas a comunicarse y recibir información en su lengua, para lo que se regulará la lengua de signos. Este compromiso fue repetido en la intervención de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad en su Comparecencia ante la Comisión no permanente para las Políticas integrales de la Discapacidad, en su comparecencia del pasado 29 de junio.

El Gobierno con el fin de cumplir con dicho compromiso, ya ha comenzado con los trabajos de tipo técnico y las consultas pertinentes con expertos y con representantes del movimiento asociativo de las personas sordas para poder disponer en su momento de los estudios e informes necesarios previos a los trabajos de carácter exclusivamente normativo.

En cuanto a los derechos y deberes que reconoce esta norma, la precitada disposición final duodécima de la Ley, establece también que la regulación de la lengua de signos española tendrá por finalidad garantizar a «las personas sordas y con discapacidad auditiva la posibilidad de su aprendizaje, conocimiento y uso, así como la libertad de elección respecto a los distintos medios utilizables para su comunicación con el entorno. El desarrollo normativo por tanto viene marcado por estos reconocimientos.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005321

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de residencias de la tercera edad en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, a través del Imsero, no ha realizado ninguna inversión dirigida a la construcción de Residencias para Mayores en la provincia de Cádiz, durante el año 2002.

Ello, no obstante, y por cuanto la referencia al año 2002 que se hace en la pregunta, ha podido deberse a error, en razón a su falta de encaje en el contexto de la

misma, se hace constar que en el anexo del protocolo anual adicional al Convenio acordado en 1997 para la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía en la financiación de Programas del Plan Gerontológico, suscrito el 23 de diciembre de 2003, consta, entre otras, con cargo a la aplicación presupuestaria de 2003, 19.04.313L.750, la dotación correspondiente para los siguientes proyectos de construcción de Residencias en Cádiz por la Comunidad Autónoma de Andalucía (cofinanciados por la misma por iguales importes):

- Residencia Personas Mayores en Jimena de la Frontera.
- Residencia en Sanlúcar de Barrameda.
- Residencia La Barca de Vejer, en Vejer de la Frontera.
- Residencia Fundación Carlota Pérez, en Zahara de la Sierra.
- Residencia en Ubrique.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005455 y 184/005456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arrúe Bergareche, María Luisa (GP)

Asunto: Denuncias por discriminación laboral y salarial de mujeres presentadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en Vizcaya desde el año 1996.

Respuesta:

1. El 7 de marzo de 2003 el Consejo de Ministros aprobó el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, a desarrollar entre los años 2003 y 2006, y que responde a los compromisos de España en la IV Conferencia Mundial sobre Mujeres de 1995 así como a las directrices de la Estrategia Marco Europea sobre Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2001-2005).

El citado Plan previó diversas medidas para promover la igualdad de género en la vida económica, asignando una especial relevancia a lo concerniente al ámbito laboral, entre las cuales se encuentra (apartado 2.3.3) la de «establecer como prioridad en las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social las dirigidas a erradicar cualquier discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo con especial atención a la discriminación salarial y al acoso sexual».

2. En cumplimiento de lo recogido en el citado apartado, la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el 1 de julio de 2003 dictó la Instrucción n.º 106/2003 relativa a «Actuaciones inspectoras dirigidas a erradicar cualquier discriminación por razón de sexo», en cumplimiento de la cual habría de darse un carácter prioritario, en la programación de servicios para la acción inspectora, a las actuaciones en esta materia, particularmente a las denuncias para las cuales se previó una tramitación prioritaria y urgente.

Dicho lo anterior, y concretamente en lo que atañe al número de denuncias tramitadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tanto en Vizcaya, específicamente, como en la Comunidad Autónoma del País Vasco en su conjunto y respecto a las materias de discriminación laboral y salarial de la mujer, previamente a indicar el número concreto de ellas, conviene precisar al respecto que, a la hora de proporcionar los correspondientes datos y extraer previamente aquellas actuaciones inspectoras relativas a la materia de «discriminación por razón de género», en dicho concepto se incluyen las siguientes materias:

- a) Discriminación por razón de sexo en la relación laboral.
- b) Acoso sexual.
- c) Protección de la maternidad en lo concerniente a la seguridad y salud en el trabajo.
- d) Discriminación por razón de sexo en el acceso al empleo.

Una vez hecha tal aclaración, el número de denuncias tramitadas tanto en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya, particularmente, como en las tres Inspecciones Provinciales existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco en su conjunto, en materia de «discriminación por razón de género» es el que se recoge en anexo.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Nº denuncias	Año 1.996	Año 1.997	Año 1.998	Año 1.999	Año 2.000	Año 2.001	Año 2.002	Año 2.003	Enero-Junio 2.004
C.A. PAIS VASCO	8	10	16	8	10	6	10	9	11
VIZCAYA	3	5	10	2	4	0	4	4	6

184/005519

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GP)

Asunto: Gasto imputable a las ayudas que se conceden con cargo al «1 % cultural» en la Comunidad Foral de Navarra para el año 2004.

Respuesta:

Las actuaciones a financiar en el ejercicio de 2004, en la Comunidad Foral de Navarra, con cargo al 1 % generado por la inversión en obra pública no están aún determinadas.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Ramón-Martínez, María Angeles (GP)

Asunto: Actuaciones correspondientes al Plan de Choque de Seguridad y Conservación de carreteras, que se realizaran en la provincia de Castellón en el año 2004.

Respuesta:

El mencionado Plan de Choque por lo que respecta al año en curso, no comprende actuaciones en ese ámbito.

No obstante, sí que se contemplan inversiones en materia de conservación y seguridad vial en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005 en el ámbito de la Comunidad Valenciana, donde está incluida la provincia de Castellón.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005526 y 184/005527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005587

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx)

Asunto: Previsiones acerca de impulsar y apoyar la creación de una convención sobre armamento para que

antes del año 2006 exista un Tratado Internacional sobre el comercio de armas.

Respuesta:

La propuesta para la elaboración de un Tratado Internacional para regular el comercio internacional de armas está siendo seguida con gran interés por parte del Gobierno español.

En relación con este tema se señala que, en lo que concierne a los países miembros de la UE y, por tanto, a España, la problemática que plantea la coordinación internacional del comercio de armas tiene como punto fundamental de referencia el Código de Conducta de la UE.

El Código de Conducta de la UE ha constituido desde su redacción en 1998 un instrumento enormemente útil y eficaz para armonizar las políticas nacionales de exportación de armamento. Se trata de un texto que no tiene fuerza jurídicamente vinculante pero que constituye en la práctica un marco esencial para las decisiones que toman los Estados miembros de la UE en relación con la exportación de material de defensa.

La UE está llevando a cabo un proceso de actualización y revisión del Código de Conducta para adaptarlo mejor al cumplimiento de sus objetivos y para incorporar medidas que refuercen su eficacia, después de la experiencia acumulada en los últimos años.

En este contexto, la propuesta de elaborar un Tratado Internacional para regular el comercio de armas merece ser seguida con toda la atención, si bien se señala que, en gran medida, en el caso de los países de la UE la preocupación por establecer criterios para regular la exportación de armas está cubierta por el mencionado Código de Conducta. Por otro lado, la problemática que plantea la exportación de armas tiene especial complejidad fundamentalmente en países que no son miembros de la UE; por tanto, habría que preguntarse sobre la disposición de estos países para adoptar un Tratado Internacional de este tipo.

En cualquier caso, y en relación con este tema, se informa que la UE ha llevado a cabo intensos esfuerzos para que este Código sea adoptado, tanto por los países asociados como por otros países fuera del territorio comunitario.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Valoración realizada por el Ministerio del Interior sobre la conflictividad real de las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía.

Respuesta:

El talante negociador que impregna el funcionamiento del Ministerio del Interior, determina que todos los trabajadores del ámbito público en materia de defensa de derechos y libertades y mantenimiento de la seguridad ciudadana deban ser oídos en todo aquello que afecte a su vida profesional, a su estatuto y a sus condiciones sociolaborales. En este sentido se mantiene y refuerza el diálogo social.

La institucionalización de este diálogo a través de las periódicas reuniones en el Consejo de la Policía entre las organizaciones sindicales y la Administración, se traduce en negociaciones sobre equiparación y armonización salarial con otros cuerpos policiales, régimen estatutario, promoción interna y segunda actividad.

Por otro lado no existe ningún índice llamativo de conflictividad laboral que no sea subsanable o aspecto de negociación diferente a aquellos que existieran en el anterior período legislativo.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005672

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Diferencias reales existentes entre las tareas atribuidas al Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista y previsiones del artículo 6 de la Ley 11/2002, letra «c», del Centro Nacional de Inteligencia.

Respuesta:

Los ámbitos de actuación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Inteligencia y del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) no son coincidentes, si bien ambos órganos, dentro del límite de sus respectivas competencias, están llamados

a complementarse para lograr las mayores cotas de eficacia en el ámbito de la seguridad.

El CNCA se orienta a la máxima integración operativa de los medios a disposición de la: Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y de éstos con los del Centro Nacional de Inteligencia, mientras que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Inteligencia abarca un campo más amplio que rebasa el de la lucha contra el terrorismo, y se sitúa en el ámbito de la planificación estratégica y de la deseable conjunción de todos los esfuerzos del Estado en favor de la seguridad.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005674

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Razones por las que la Directora General de Instituciones Penitenciarias afirma que la herencia recibida en prisiones es una catástrofe y desastrosa.

Respuesta:

El aumento experimentado en la población reclusa, que en la anterior legislatura fue del 31,59 %, debería haber estado acompañado de medidas urgentes en política penitenciaria que, por un lado, trataran de paliar esta masificación con la creación de nuevos centros penitenciarios y, por otro, de medidas que contribuyeran a la consecución de los fines y objetivos que en materia penitenciaria se recogen en nuestra Carta Magna.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005705

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Principales cuestiones abordadas en la reciente reunión en Madrid, del Ministro del Interior con el Coordinador europeo contra el terrorismo.

Respuesta:

El Ministro del Interior expuso al Coordinador contra el Terrorismo de la Unión Europea (UE), Gijs de Vries, el «catálogo de prioridades» del Gobierno español en la lucha contra el terrorismo, insistiendo en la necesidad de «apuntalar el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia».

Entre las medidas apuntadas se encuentran, la mejora de los instrumentos contra la financiación de los grupos terroristas a través de una mayor coordinación con los Departamentos de Economía y Finanzas de la UE; la profundización operativa de Europol, indispensable para el intercambio más fluido de información, y la simplificación de los organismos que forman parte del llamado «tercer pilar» de la UE.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pastor Julián, Ana María y Pan Vázquez, María Dolores (GP)

Asunto: Afectados habidos en Sevilla por el calor en los días en que se produjeron los cortes de energía eléctrica.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no se tiene constancia que en Sevilla los días en que se produjeron los cortes de energía eléctrica se produjera fallecimiento alguno por causas atribuibles al calor.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso (GP)

Asunto: Actuaciones para fomentar la obtención de biogás térmico mediante el aprovechamiento de la biomasa procedente de recursos ganaderos (purines) y residuos procedentes de los mataderos.

Respuesta:

La digestión anaerobia de residuos de mataderos, purines y otros residuos orgánicos con recuperación del biogás, permite mejorar las cualidades del residuo tratado y su aplicación al suelo como enmienda orgánica y la utilización del biogás para obtención de energía térmica y eléctrica.

La Ley 10/1998, de Residuos, incluye una jerarquización en las opciones de gestión y, por consiguiente, debe fomentarse el reciclado frente a la valorización energética y, esta última, frente al vertido. En consecuencia, siempre que esté justificada la necesidad de tratamiento, la digestión anaerobia debe fomentarse frente a la eliminación de los residuos.

El Ministerio de Economía estableció en el Real Decreto 436/2004 una metodología para la actualización del régimen jurídico y económico para la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial. Este Real Decreto incluye en el grupo b7 las centrales que utilicen biogás. Por tanto, existe ya un marco legal para fomentar el uso del biogás para producción de energía eléctrica, cuyas ventajas ambientales son mayores que las de otros tratamientos.

No obstante, la publicación del Real Decreto 436/2004 ha supuesto para las plantas de tratamiento de purines actualmente en explotación una bajada de rentabilidad, que en muchos casos hace inviable su supervivencia, por lo que se está tramitando la modificación de la prima fijada, al objeto de que estas plantas puedan tener un rentabilidades razonables, con el fin de no perjudicar a los inversores que en su día acometieron los proyectos bajo una reglamentación, y que se han visto claramente perjudicados con el mencionado Real Decreto.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Dávila, María Olaia (GMx)

Asunto: Elaboración del Plan Estratégico del Puerto de Vigo y del Plan Director de Infraestructuras Portuarias.

Respuesta:

El Plan Estratégico de la Autoridad Portuaria aparece previsto en la Ley 48/2003 como un instrumento de planificación cuya existencia no es obligatoria para la Autoridad Portuaria. Por ello, parece oportuno que la Autoridad Portuaria de Vigo espere a la elaboración y aprobación del Marco Estratégico del Sistema Portuario Estatal antes de iniciar la redacción de su plan estratégico.

En cuanto al Plan Director de Infraestructuras, el artículo 38 de la Ley prevé su aprobación en los supuestos de construcción de un nuevo puerto, ampliación o realización de nuevas obras de infraestructura de uno existente, que alteren significativamente su configuración.

Por ello, sólo en los supuestos de ampliación o realización de obras que alteren significativamente la configuración del Puerto de Vigo, se requerirá la aprobación del Plan Director de Infraestructuras, lo cual corresponde al Ministerio de Fomento a propuesta de Puertos del Estado, sin perjuicio de los trámites que correspondan al Ministerio de Medio Ambiente y a la Autoridad Autónoma competente en materia de Ordenación del Territorio.

Dicho esto, es necesario recordar que la iniciativa para formular el Plan Director le corresponde a la Autoridad Portuaria de Vigo, en cuyo Consejo de Administración tienen mayoría los representantes de la Comunidad Autónoma y cuyo Presidente es designado por ésta. No obstante lo cual, en tanto que Organismo dependiente de la Administración General del Estado, está sometido a las directrices y criterios, con los límites establecidos en la legislación vigente, que establece el Ministerio de Fomento al que se encuentra adscrito.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV)

Asunto: Previsiones acerca de la realización de la segunda circunvalación en el área metropolitana de Granada.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento incorporará a las fases de proyecto y obra de la nueva infraestructura, las prescripciones que la declaración de impacto ambiental establece, sin menoscabo de aquellas medidas adicionales que durante la redacción de los proyectos se considere oportuno definir para la mejora del medioambiente de la zona, y en concreto de aquellas áreas de la Vega de Granada de excepcional valor productivo.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría de Política Científica y Tecnología, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Según el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, corresponde exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y, en su caso, a los Consejeros de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a los Presidentes de las Corporaciones Locales, el nombramiento y cese del personal eventual, por lo que la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica

no ha podido realizar ningún nombramiento por ese sistema de provisión de puestos.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006286

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Investigación, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Según el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, corresponde exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y, en su caso, a los Consejeros de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a los Presidentes de las Corporaciones Locales, el nombramiento y cese del personal eventual, por lo que la Dirección General de Investigación no ha podido realizar ningún nombramiento por ese sistema de provisión de puestos.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006288

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Política Tecnológica, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Según el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, corresponde exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y, en su caso, a los Consejeros de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a los Presidentes de las Corporaciones Locales, el nombramiento y cese del personal eventual, por lo que la Dirección General de Política Tecnológica no ha podido realizar ningún nombramiento por ese sistema de provisión de puestos.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006290

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Universidades, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Según el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, corresponde exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y, en su caso, a los Consejeros de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a los Presidentes de las Corporaciones Locales, el nombramiento y cese del personal eventual, por lo que la Dirección General de Universidades no ha podido realizar ningún nombramiento por ese sistema de provisión de puestos.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006304

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Según el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, corresponde exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y, en su caso, a los Consejeros de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a los Presidentes de las Corporaciones Locales, el nombramiento y cese del personal eventual, por lo que la Subsecretaría de Educación y Ciencia no ha podido realizar ningún nombramiento por ese sistema de provisión de puestos.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Según el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, corresponde exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y, en su caso, a los Consejeros de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a los Presidentes de las Corporaciones Locales, el nombramiento y cese del personal eventual, por lo que la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia no ha podido realizar ningún nombramiento por ese sistema de provisión de puestos.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006308

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Secretaría General de Educación, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Según el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, corresponde exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y, en su caso, a los Consejeros de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a los Presidentes de las Corporaciones Locales, el nombramiento y cese del personal eventual, por lo que la Secretaría General de Educación no ha podido realizar ningún nombramiento por ese sistema de provisión de puestos.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006310

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Según el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, corresponde exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y, en su caso, a los Consejeros de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a los Presidentes de las Corporaciones Locales, el nombramiento y cese del personal eventual, por lo que la Dirección General de Educación, Formación Profesio-

nal e Innovación Educativa no ha podido realizar ningún nombramiento por ese sistema de provisión de puestos.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006442

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro del Gabinete del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que se han efectuado cinco nombramientos de personal eventual desde la toma de posesión del nuevo Gobierno en el Gabinete del Ministro y son los siguientes:

— 4 Asesores.

— 1 Jefe de área de información.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006443

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Gabinete del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que ha habido tres nombramientos de funcionarios de libre designación en el Gabinete del Ministro, desde la toma de posesión del Gobierno actual para los siguientes puestos:

Puesto que desempeña: Jefe de Negociado.
Grupo: D, Nivel: 18.

Puesto que desempeña: Jefe de Apoyo Asesoría Parlamentaria.
Grupo: A, Nivel: 29.

Puesto que desempeña: Secretario Director General.
Grupo: D, Nivel: 16.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Dirección General de Comercio e Inversiones, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que ha habido dos nombramientos de funcionarios de libre designación en la Dirección General de Comercio e Inversiones desde la toma de posesión del Gobierno actual, y son los siguientes:

1. Puesto que desempeña: Subdirector General Grupo A. Nivel: 30.
2. Puesto que desempeña: Subdirector General Grupo A. Nivel: 30.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006458

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro del Gabinete de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala que se han efectuado cuatro nombramientos de personal eventual en el Gabinete de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, desde la toma de posesión del actual Gobierno y corresponden al cargo de Director del Gabinete del Secretario de Estado y tres Vocales-Asesores.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que ha habido un nombramiento de funcionario de libre designación en la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, desde la toma de posesión del Gobierno actual, y para el siguiente puesto de trabajo:

Puesto que desempeña: Subdirector General Grupo: A. Nivel: 30.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006588

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Situación administrativa en la que se encuentran los trámites de la variante de la carretera de Alcañiz (Teruel).

Respuesta:

El «Proyecto de la Variante de Alcañiz» se encuentra en avanzado estado de redacción. A partir de su fina-

lización se procederá a su supervisión para la aprobación definitiva y posterior licitación de las obras, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar (GS)

Asunto: Plantilla de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en la provincia de Albacete, a 313-2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

AÑO	Efectivos catalogados	Efectivos presentes
2003 (31-3)	770	679

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

DOTACIÓN CATÁLOGO ACTIVOS 2002	OCUPACIÓN ACTIVOS 31-3-2003
252	214

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006607

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, María Remedios (GS)

Asunto: Gasto efectuado por parte del Ministerio de Fomento en la provincia de Málaga en construcción y equipamiento de estaciones de control de tráfico marítimo, en el primer trimestre del año 2004.

Respuesta:

No se ha ejecutado o comprometido gasto alguno en la provincia de Málaga durante el primer trimestre del año en curso, excepto por lo que respecta a las obras de construcción de la nueva capitanía marítima en Málaga.

Dicho edificio tiene un presupuesto de construcción de 1.844.176,21 euros, habiéndose certificado durante el trimestre citado obras por un importe de 24.257,92 euros.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, María Remedios (GS)

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones correspondientes a formación de cartografía básica y derivada en la provincia de Málaga, a 31-3-2004.

Respuesta:

Las inversiones previstas para el ejercicio 2004 en el ámbito de la provincia de Málaga son las siguientes:

— Realización del Mapa Provincial a escala 1:200.000 correspondiente a la provincia de Málaga.

Previsión de gasto: 18.000 euros.

— Formación y edición de 2 hojas del Mapa Topográfico Nacional de España a escala 1:50.000.

Previsión de gasto: 6.000 euros.

— Apoyo fotogramétrico de campo, aerotriangulación y restitución numérica de 35 hojas del Mapa Topográfico Nacional de España a escala 1:25.000.

Previsión de gasto: 82.420 euros.

— Producción y control de calidad del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea en la provincia de Málaga.

Previsión de gasto: 117.200,59 euros.

A fecha 31 de marzo de 2004 no existía aún gasto comprometido.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel (GP)

Asunto: Previsiones acerca de establecer algún tipo de diálogo con la Diputación Provincial de Castellón sobre el paso del AVE Valencia-Teruel por la comarca del Alto Palancia.

Respuesta:

La voluntad del Gobierno es que las actuaciones se realicen con el mayor grado de consenso posible, por lo que está abierto al diálogo con todas las Administraciones implicadas.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel (GP)

Asunto: Demora en la construcción del AVE Madrid-Valencia-Castellón a su paso por la comarca del Alto Palancia.

Respuesta:

La construcción de la nueva conexión Cantábrico-Mediterráneo no va a suponer ninguna demora en la construcción de la LAV Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Ramos, Aurelio Antonio (GP)

Asunto: Actuaciones previstas en el aeropuerto de Jerez (Cádiz).

Respuesta:

Las actuaciones inversoras de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en el aeropuerto de Jerez en 2004, se han destinado a diversos proyectos de mejora y modernización, destacando las siguientes:

- Reordenación de la urbanización y redacción de proyecto para la ampliación del edificio terminal.
- Proyectos varios de desarrollo de infraestructuras en zona de servicios aeroportuarios.
- Mantenimiento de la actividad. Reposición, mantenimiento y mejoras de instalaciones.

El aeropuerto de Jerez tiene un presupuesto de inversión para el período 2004/2010 de 70.536.038 euros, siendo las principales actuaciones según las programaciones disponibles a fecha actual, tanto de las que están en ejecución o con próximo inicio como de aquellas pendientes de su inclusión en la tramitación parlamentaria para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del 2005, las siguientes:

- Ampliación edificio terminal y urbanización.
- Actuaciones en área de movimiento y viales.
- Prolongación rodadura a cabecera 03.
- Ampliación de campo de vuelos.
- Ampliación de edificio terminal (1.ª fase).

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006641

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Ramos, Aurelio Antonio (GP)

Asunto: Fecha prevista para conseguir el funcionamiento de la línea de alta velocidad Sevilla-Cádiz.

Respuesta:

El estado actual de los proyecto y de las obras no permite concretar una fecha precisa para la puesta en servicio del conjunto de la línea.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico (GP)

Asunto: Inversión del Gobierno en el AVE Madrid-Málaga, desde el día 14-3-2004.

Respuesta:

La inversión realizada en el AVE Córdoba-Málaga desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2004 es de 114.986.705 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006660

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, María Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP)

Asunto: Inversión del Gobierno en Correos en la provincia de Málaga, desde el día 14-3-2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Estado realiza una aportación anual para financiar parte de las inversiones asociadas al Servicio Postal Universal, en la que no se hace referencia a las actuaciones concretas y a la territorialización de las mismas.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Aspectos más positivos del Plan de Lucha contra la Delincuencia elaborado por el anterior Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio del Interior no entra a valorar el Plan de Lucha contra la Delincuencia elaborado por el anterior Gobierno.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006824 a 184/006866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José (GP)

Asunto: Puesta en servicio de diversos tramos de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa.

Respuesta:

De acuerdo con el desarrollo actual de las obras y si no ocurre algún imprevisto de orden técnico durante su

ejecución, la previsión de puesta en servicio de los tramos Lleida-Barcelona y Barcelona-Frontera francesa, de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa, es el año 2007 hasta Barcelona Sants, y el año 2009 hasta la frontera.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006965

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP)

Asunto: Previsiones acerca de desarrollar el proyecto de Centro de Coordinación de Ensayos clínicos.

Respuesta:

Los ensayos clínicos con medicamentos fueron regulados en el Título III de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento y su desarrollo mediante Real Decreto 561/1993.

Por otro lado, la Directiva 2001/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001, estableció las disposiciones específicas relativas a la realización de los ensayos clínicos, incluidos los ensayos multicéntricos, efectuados en seres humanos y referidos a los medicamentos que se definen en el artículo 1 de la Directiva 65/65/CEE.

El artículo 6 de esta Directiva dispone que los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para la creación y funcionamiento de Comités Éticos.

Asimismo, el artículo 22.1 dispone que los Estados miembros deberían adoptar y publicar, antes del 1 de mayo de 2003, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en ella, y que serían de aplicación a partir del 1 de mayo de 2004, a más tardar.

Con posterioridad, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS), establece en el artículo 71 las funciones del Consejo Interterritorial del SNS, y en su apartado 3.d) le atribuye la función de definir los principios generales de coordinación respecto a los requisitos comunes y las condiciones para la financiación y desarrollo de los ensayos clínicos.

Por último, el Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, transpuso la Directiva 2001/20/CE, regulando en España los ensayos clínicos con medicamentos y dero-

gando la normativa anterior en esta materia, el Real Decreto 561/1993.

Con la aprobación de este Reglamento y las modificaciones que en la Ley del Medicamento introdujo el artículo 125 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social se completa la incorporación a nuestro Derecho de la normativa comunitaria en la materia. El cambio legal ha supuesto una mayor exhaustividad en la definición de la fase de investigación del medicamento de uso humano, la exclusión de los estudios observacionales de su ámbito y la regulación de la necesaria intervención administrativa en autorizaciones e inspecciones.

El Reglamento prevé la creación de un centro coordinador de comités éticos adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, que estará formado por expertos. Este centro emitirá un dictamen único y permitirá la conexión de los comités con la Agencia Española del Medicamento en el procedimiento de autorización.

El actual Real Decreto refuerza la protección de las personas que intervengan en el ensayo, especialmente cuando se trate de menores o incapacitados, teniendo en cuenta los criterios éticos imperantes y la dignidad de la persona. El Reglamento incorpora a los ensayos los medicamentos de terapia génica, terapia celular somática y organismos modificados genéticamente, aunque prohíbe los que proporcionen modificación de la identidad génica terminal del individuo sometido al ensayo clínico.

La norma impone plazos máximos de evaluación para los comités éticos de investigación clínica acreditados por las autonomías y exige un dictamen único en caso de ensayos clínicos practicados por equipos de varios centros.

Es intención del Ministerio de Sanidad y Consumo desarrollar los trabajos necesarios para su creación y puesta en funcionamiento en el menor plazo de tiempo posible, si bien debe tenerse en cuenta que el carácter nacional del centro requerirá una fase previa de estudio e implementación.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Inmigrantes que han solicitado su regularización en Aragón desde el año 1996.

Respuesta:

El número de extranjeros que, encontrándose en situación irregular en Aragón, han solicitado regularizar su situación durante el citado período de tiempo ha sido 19.208. El número de dichas solicitudes que han sido denegadas 4.613, y el número de aquellas que se encuentran pendientes de resolver, 843.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Esteban Bravo, Aitor (GV-PNV)

Asunto: Política del Gobierno en relación con la financiación de la Euskaltzaindia, la Academia de Lengua Vasca.

Respuesta:

El Programa 463A «Investigación Técnica» tiene configuradas diversas dotaciones para subvencionar gastos de funcionamiento y de capital de todas las Reales Academias.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2005 tiene la aplicación 15.03.463A.481.11 «Para gastos de funcionamiento de las Reales Academias e Instituciones adscritas al Programa y para el desarrollo de actividades de todas las Reales Academias y demás instituciones», por un importe global de 4.470,38 miles de euros, que representa un incremento sobre la dotación 2004, del 2 %. Este incremento coincide con el solicitado desde un primer momento por el Ministerio de Educación y Ciencia para la actualización de todo el concepto.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007101

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Roldós Caballero, María Mercedes (GP)

Asunto: Creación de un centro de coordinación de ensayos clínicos.

Respuesta:

Los ensayos clínicos con medicamentos fueron regulados en el Título III de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento y su desarrollo mediante Real Decreto 561/1993.

Por otro lado, la Directiva 2001/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001, estableció las disposiciones específicas relativas a la realización de los ensayos clínicos, incluidos los ensayos multicéntricos, efectuados en seres humanos y referidos a los medicamentos que se definen en el artículo 1 de la Directiva 65/65/CEE.

El artículo 6 de esta Directiva dispone que los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para la creación y funcionamiento de Comités Éticos.

Asimismo, el artículo 22.1 dispone que los Estados miembros deberían adoptar y publicar, antes del 1 de mayo de 2003, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva, y que serían de aplicación a partir del 1 de mayo de 2004, a más tardar.

Con posterioridad, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) establece en el artículo 71 las funciones del Consejo Interterritorial del SNS, y en su apartado 3.d) le atribuye la función de definir los principios generales de coordinación respecto a los requisitos comunes y las condiciones para la financiación y desarrollo de los ensayos clínicos.

Por último, el Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, transpuso la Directiva 2001/20/CE, regulando en España los ensayos clínicos con medicamentos y derogando la normativa anterior en esta materia, el Real Decreto 561/1993.

Con la aprobación de este Reglamento y las modificaciones que en la Ley del Medicamento introdujo el artículo 125 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social se completa la incorporación a nuestro Derecho de la normativa comunitaria en la materia. El cambio legal ha supuesto una mayor exhaustividad en la definición de la fase de investigación del medicamento de uso humano, la exclusión de los estudios de observación de su

ámbito y la regulación de la necesaria intervención administrativa en autorizaciones e inspecciones.

El Reglamento prevé la creación de un centro coordinador de comités éticos adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, que estará formado por expertos. Este centro emitirá un dictamen único y permitirá la conexión de los comités con la Agencia Española del Medicamento en el procedimiento de autorización.

El actual Real Decreto refuerza la protección de las personas que intervengan en el ensayo, especialmente cuando se trate de menores o incapacitados, teniendo en cuenta los criterios éticos imperantes y la dignidad de la persona. El Reglamento incorpora a los ensayos los medicamentos de terapia génica, terapia celular somática y organismos modificados genéticamente, aunque prohíbe los que proporcionen modificación de la identidad génica terminal del individuo sometido al ensayo clínico.

La norma impone plazos máximos de evaluación para los comités éticos de investigación clínica acreditados por las autonomías y exige un dictamen único en caso de ensayos clínicos practicados por equipos de varios centros.

Es intención del Ministerio de Sanidad y Consumo desarrollar los trabajos necesarios para su creación y puesta en funcionamiento en el menor plazo de tiempo posible, si bien debe tenerse en cuenta que el carácter nacional del centro requerirá una fase previa de estudio e implementación.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP)

Asunto: Previsiones en relación con la ampliación del aeropuerto del Altet (Alicante).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que el Ministerio de Fomento, a través de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), está ampliando y modernizando el aeropuerto de Alicante para dar adecuada atención a la demanda de tráfico aéreo previsto, pudiendo así ofrecer a las compañías

aéreas que requieran operar en él, unos servicios con unos altos niveles de seguridad y calidad.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP)

Asunto: Inversión económica que se va a destinar para la ampliación del aeropuerto del Altet (Alicante).

Respuesta:

El aeropuerto de Alicante tiene un presupuesto de inversión para el período 2004/2010 de 372.675.800 euros, siendo las principales actuaciones según las programaciones disponibles a fecha actual, tanto de las que están en ejecución o con próximo inicio como de aquellas pendientes de su inclusión en la tramitación parlamentaria para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del 2005, las siguientes:

En ejecución:

- Terminal de carga y urbanización (1.ª fase).
- Área de servicios aeroportuarios (1.ª fase).
- Ampliación plataforma zona de carga.
- Sistema de inspección de equipajes en bodega.

En licitación:

- Pavimentación isletas en plataforma.
- Área provisional de tratamiento de pasajeros.

En redacción de proyecto:

- Mejora sistema eléctrico y cambio de celdas en central eléctrica para la futura distribución a 20 kv.
- Ampliación área terminal pasajeros.
- Ampliación plataforma y calle de rodaje.
- Nuevo edificio bloque técnico operativo.

Planificadas:

- Instalación sistema automatizado de tratamiento de equipajes.

- Drenaje.
- Calle salida rápida.
- Ampliación campo de vuelos.
- Equipamiento área terminal.
- Pasarelas.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007133

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José (GP)

Asunto: Ejecución del proyecto de instalación del sistema instrumental de aterrizaje antiniebla ILS II/III del aeropuerto de Vigo.

Respuesta:

El expediente denominado «actuaciones para la puesta en Categoría II/III, aeropuerto de Vigo» fue adjudicado con fecha 11-02-2003, siendo firmado su contratado el 27-02-2003.

El citado expediente se adjudicó con dotaciones presupuestarias que planificaban su ejecución entre las anualidades del 2003 y 2004.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007360

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Gabinete de la Ministra de Vivienda, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El personal de libre designación, dentro del Gabinete de la Ministra, que ha sido nombrado desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, es el siguiente:

- 4 asesores, nivel 30.
- 3 consejeros técnicos de Información (Gabinete de Prensa), nivel 28.
- 2 secretarías Director Gabinete de la Ministra, nivel 16.
- 1 secretaria puesto de trabajo N.30, nivel 14.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP)

Asunto: Motivos por los que se habla de la creación de un Observatorio Nacional de Violencia sobre la mujer como una novedad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El Observatorio creado como consecuencia de la firma, el 26 de septiembre de 2002, de un Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, y los Ministerios de Justicia y de Trabajo y Asuntos Sociales se denomina Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, y tiene encomendados los siguientes fines:

- a) Recibir cuantas resoluciones judiciales sean dictadas por los Juzgados y Tribunales en asuntos relativos a la violencia doméstica, que se cursarán al Observatorio a través del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ).
- b) Analizar las resoluciones judiciales que en los referidos procesos se dicten.
- c) Elaborar, a la vista del seguimiento de los procesos relativos a la violencia doméstica y del examen de las resoluciones judiciales que en esta materia se dicten, las correspondientes propuestas de actuación, incluidas las sugerencias legislativas que se estimen

convenientes, que se dirigirán a los órganos competentes por razón de la materia.

d) El seguimiento de la aplicación y, en su caso, la actualización de la Guía práctica de actuación contra la violencia doméstica reseñada en el exponente II) de este Convenio.

e) Establecer criterios para que la estadística judicial permita hacer un seguimiento de los procesos relacionados con esta materia.

f) Proponer cursos de especialización en materia de violencia doméstica dirigidos principalmente a los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, interviniendo mediante las sugerencias oportunas en la configuración del contenido de dichos cursos.

g) Analizar, impulsando en su caso la realización de los correspondientes estudios y encuestas, la realidad sociológica del fenómeno de la violencia doméstica. La difusión de sus resultados podrá realizarse mediante ediciones en colaboración de los organismos firmantes cuando resulten de interés para ellos.

h) Estudiar la conveniencia de que Consejo General de Poder Judicial ejerza, en su caso, la competencia prevista en el artículo 98.1 de la LOPJ, a fin de que determinados Juzgados asuman con carácter exclusivo el conocimiento de los asuntos que versen sobre violencia doméstica.

i) Informar sobre el contenido de Convenios y Protocolos que en materia de violencia doméstica suscriban las instituciones firmantes.

j) Recabar de los juzgados, Tribunales y órganos de Gobierno del Poder Judicial información sobre las medidas adoptadas en el curso de los procedimientos sobre violencia doméstica.

k) Facilitar anualmente al Observatorio de Igualdad entre mujeres y hombres del Instituto de la Mujer información sobre las actuaciones realizadas.

2. El Proyecto de Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, remitido por el Consejo de Ministros a las Cortes Generales con fecha 25 de junio de 2004, establece en el Título III, relativo a la Tutela Institucional, lo siguiente:

Artículo 26. Observatorio Nacional de Violencia sobre la Mujer.

1. Se constituirá el Observatorio Nacional de Violencia sobre la Mujer, como órgano colegiado adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al que corresponderá el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes y estudios, y propuestas de actuación en materia de violencia de género.

2. El Observatorio Nacional de Violencia sobre la Mujer remitirá al Gobierno, con periodicidad anual, un informe sobre la aplicación de los artículos 148.4, 171.4 y 172.2 del Código Penal y su posterior incidencia en la protección de las víctimas. El informe desta-

cará asimismo las necesidades de reforma legal en dichos ámbitos, con objeto de garantizar el máximo nivel de tutela para las mujeres que sufren la violencia descrita en el artículo 1 de esta Ley.

3. Reglamentariamente se determinarán sus funciones, su régimen de funcionamiento y su composición, en la que se garantizará, en todo caso, la participación de organizaciones de mujeres con implantación en todo el territorio del Estado y de asociaciones de consumidores y usuarios.

3. El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, ya creado como consecuencia del Convenio firmado el 26 de septiembre de 2002 por el Consejo General del Poder Judicial y los Ministerios de Justicia y de Trabajo y Asuntos Sociales, para el tratamiento de la violencia doméstica y de género en el ámbito de la Administración de Justicia, se creó con el objetivo de dotar de efectividad a las actuaciones que cada una de las tres instituciones por separado desarrollaban en la materia, cumpliendo así con el principio constitucional de coordinación administrativa en defensa, garantía y protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

4. Los ámbitos de actuación de los dos Observatorios no se solapan, pues el ya creado no evalúa la violencia sobre la mujer en el ámbito educativo, laboral y funcionarial, ciñéndose al de la Administración de Justicia, y ocupándose de la recogida de datos en relación con la actividad judicial, la elaboración de estadísticas al respecto, y la formación específica de Jueces y Magistrados.

5. Se podría producir una confusión al utilizar la misma denominación, pero lo cierto es que en la Comunidad Autónoma de Madrid, ya existe otro Observatorio sobre la Violencia Doméstica, sin que hasta el momento haya existido ningún conflicto o solapamiento de funciones.

6. Por ello, se valora positivamente la tutela Institucional a través de un Observatorio Nacional de Violencia sobre la Mujer, según el diseño que se recoge en el Proyecto de Ley Orgánica actualmente en trámite parlamentario.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007473

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Blanco, Ana Belén y González López, Armando (GP)

Asunto: Previsiones acerca de destinar recursos económicos a las asociaciones de tratamiento y rehabilitación de toxicómanos existentes en la provincia de Ourense, con cargo a los bienes decomisados por la lucha contra el narcotráfico.

Respuesta:

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas sólo puede apoyar económicamente a entidades sociales sin ánimo de lucro de ámbito estatal, que además desarrollen programas de alcance supracomunitario, por tanto no entran dentro de esta categoría aquellas otras entidades de ámbito autonómico, provincial o local.

Los fines, los destinatarios y los beneficiarios de los bienes decomisados en cualquier punto del Estado español vienen establecidos en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, especialmente en los artículos 2, 3 y 4 de la misma.

Por último, se señala que los Cuerpos de Seguridad del Estado en Ourense, durante los nueve primeros meses del año en curso, se han incautado de los siguientes bienes con ocasión de servicios relacionados con el tráfico de drogas: seis vehículos de motor, veinte teléfonos móviles y dos básculas de precisión.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrero Sainz-Rozas, María Soledad (GS)

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de la partida Museo de Guadalajara. Ampliación, contemplada dentro de anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la provincia de Guadalajara, a 31-3-2004.

Respuesta:

A fecha 31 de marzo de 2004, continuaban efectuándose estudios previos para la necesaria rehabilitación del Palacio del Infantado.

Sin embargo, y dado el deficiente estado de conservación del edificio, se realizaron intervenciones de emergencia por un importe de 149.700 euros, cuyas obras finalizaron en el mes de marzo de 2004.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007732

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Previsiones del Ministerio del Interior de promover algún tipo de reforma en el contenido del Real Decreto 13761993, de 29 de enero.

Respuesta:

Actualmente se baraja la posibilidad de volver a acometer una reforma integral del Reglamento de Armas, cuya fecha vendrá marcada por las prioridades de la agenda normativa del Ministerio del Interior. Esta reforma integral se basaría en las tareas del grupo de trabajo que funcionó hace dos años, con un marcado carácter técnico y con el objeto de actualizar un Reglamento que tiene ya una decena de años de aplicación.

Reforma que, por otra parte, estará presidida, previsiblemente, por el espíritu marcadamente restrictivo que inspira el vigente Reglamento de Armas. Efectivamente, el Ministerio no puede hacer dejación de su cometido fundamental que determina su razón de ser, como es la salvaguardia de la seguridad ciudadana y la protección de las personas, en aras de otros intereses, que, aunque legítimos, puedan comprometer dichas cuestiones.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007794 a 184/007797 y 184/007799

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Intención de llevar a cabo algún plan de dinamización turística en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La Mesa de Directores Generales de Turismo del pasado 22 de julio, aprobó los Planes de Excelencia/ Dinamización Turística para 2005.

Las Comunidades Autónomas priorizan los Planes que presentan a la Secretaría General de Turismo, y la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha presentado ningún plan en la provincia de Cádiz ni, por tanto, en Barbate, Chipiona, La Línea de la Concepción y Vejer de la Frontera, para desarrollar en 2005. En cuanto al municipio de Sanlúcar de Barrameda, hay que señalar, que ya contó con un Plan de Dinamización Turística en el período 1999-2001.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Intención de llevar a cabo algún plan de dinamización turística en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

En la Mesa de Directores Generales del 17 de noviembre de 2003, se aprobó el Plan de Excelencia Turística de Jerez de la Frontera, que abarcará los ejercicios presupuestarios 2004-2006. La inversión total de las Administraciones Públicas asciende a 2.160.000 €, de los cuales, la Secretaría General de Turismo aportará 720.000,00 euros.

El convenio será aprobado, en breve, por el Consejo de Ministros.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

En la Entidad Pública Empresarial AENA no existe personal contratado con carácter eventual siendo el régimen de contratación de carácter laboral.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007824 y 184/007825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual y funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Consorcio de la Zona Especial Canaria, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

No se ha procedido al nombramiento de ninguna persona como personal eventual ni como personal funcionario de libre designación en el Consorcio de la Zona Especial Canaria.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007864 y 184/007865

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual y funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Consejo Económico y Social, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El artículo 9.4 de la Ley 21/1991, de 17 de junio, de Creación del Consejo Económico y Social, establece «El personal del Consejo Económico y Social quedará vinculado a éste por una relación sujeta al derecho laboral. La selección del personal, con excepción del de carácter directivo, se hará mediante convocatoria pública y de acuerdo con los sistemas basados en los principios de mérito y capacidad».

2. En base a lo anterior, en el Consejo Económico y Social han sido nombrados, desde la toma de posesión del nuevo gobierno, el personal directivo que a continuación se detalla:

— Directora de Relaciones Institucionales y Publicaciones.

Contrato Laboral de carácter especial de Alta dirección.

Cobertura de vacante existente desde el 24 de abril de 2004.

— Jefe de Relaciones con los Medios de Comunicación.

Contrato Laboral de carácter especial de Alta dirección.

Cobertura de vacante existente desde el 19 de mayo de 2003.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007902 y 184/007903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual y funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Por lo que se refiere a personas nombradas como personal eventual dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde el 18 de abril de 2004 se han realizado dos contratos temporales, por sustitución de empleadas con baja por maternidad. Ambos contratos comenzaron el 1 de julio de 2004 y sus fechas de finalización han sido el 9 de octubre de 2004 y el 6 de septiembre de 2004.

En cuanto a puestos de libre designación, el personal que presta servicio en la CNMV está vinculado a la misma por una relación sujeta a las normas de derecho laboral (artículo 14.7 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores). No existen, por tanto, en la entidad, puestos de libre designación para ser cubiertos por funcionarios.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007904 y 184/007905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual y funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, no se ha producido ningún nombramiento de personal eventual en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Se ha producido el nombramiento del nuevo Director General en sustitución del anterior.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007945 y 184/007946

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual y funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas no se ha procedido a ningún nombramiento de personal eventual.

Los nombramientos que han tenido lugar son los del Presidente, Subdirector General de Normas Técnicas de Auditoría y Subdirectora General de Normalización y Técnica Contable, en sustitución de los anteriores.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007951

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que no se han efectuado nombramientos de personal eventual desde la toma de posesión del actual Gobierno en el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007952

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que ha habido un nombramiento de funcionario de libre designación en el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, desde la toma de posesión del Gobierno actual y para el siguiente puesto:

Cargo desempeñado: Gerente Grupo: A. Nivel: 30.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007954

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que ha habido un nombramiento de personal funcionario de libre designación desde la toma de posesión del actual Gobierno en el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y es el siguiente:

Puesto desempeñado: Subdirector General, Grupo-A, Nivel: 30.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007955 y 184/007956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual y funcionarios nombrados para puestos de libre designación en el Comisionado para el Mercado de Tabacos, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno, no se ha producido ningún nombramiento de personal eventual.

En cuanto a personal funcionario de libre designación, los nombramientos han sido los de Presidente y Vicepresidente, en sustitución de los anteriores.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Comisión Nacional de la Energía, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no ha habido nombramientos de personal eventual desde la toma de posesión del nuevo Gobierno en la Comisión Nacional de la Energía.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Comisión Nacional de la Energía, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no ha habido nombramientos de funcionarios de libre designación en la Comisión Nacional de la Energía.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no se han efectuado nombramientos de personal eventual desde la toma de posesión del nuevo Gobierno en el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no ha habido nombramientos de personal funcionario de libre designación en el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, desde la toma de posesión del actual Gobierno.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007987

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro del Centro Español de Metrología (CEM); desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no ha habido nombramientos de personal funcionario de libre designación desde la toma de posesión del actual Gobierno en el Centro Español de Metrología.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007988

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Personas nombradas como personal eventual dentro de la Gerencia del Sector de la Construcción Naval, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no se han efectuado nombramientos de personal eventual desde la toma de posesión del actual Gobierno en la Gerencia del Sector de la Construcción Naval.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Funcionarios nombrados para puestos de libre designación dentro de la Gerencia del Sector de la Construcción Naval, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio informa que no se han efectuado nombramientos de funcionarios de libre designación en la Gerencia del Sector de la Construcción Naval desde la toma de posesión del actual Gobierno.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007999, 184/008000, 184/008004 y 184/008005

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP)

Asunto: Cantidad destinada a la Comunidad Autónoma de Aragón en ayudas no contributivas por partos múltiples y por nacimiento del tercer hijo, y número de personas que las perciben.

Respuesta:

El número de beneficiarios y el gasto en prestaciones familiares de pago único en la Comunidad Autónoma de Aragón, se especifica en el correspondiente anexo.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**PRESTACIONES FAMILIARES DE PAGO ÚNICO EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ARAGÓN (Enero-Agosto 2004)**

PRESTACIÓN	NÚMERO	CUANTÍA
Nacimiento Tercer hijo o sucesivos	165	72.808,09 €
Parto Múltiple	115	224.829,60 €

184/008011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP)

Asunto: Afectados en la Comunidad Autónoma de Aragón por la huelga nacional, convocada por el sindicato CGT de los ferroviarios que regulan el tráfico el día 2 de julio de 2004 en trenes rápidos TRD.

Respuesta:

Los viajeros afectados, en base a la comparación con un período homogéneo, han sido 10.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP)

Asunto: Reclamaciones presentadas por viajeros en la línea AVE, Madrid-Zaragoza-Lleida, desde su puesta en servicio.

Respuesta:

Desde el día 11 de octubre de 2003, fecha en que entró en servicio la línea AVE Madrid-Zaragoza-Lleida, han sido presentadas 527 reclamaciones.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP)

Asunto: Reclamaciones presentadas por viajeros en la línea Altaria, Madrid-Zaragoza-Madrid, desde su puesta en servicio.

Respuesta:

Desde la inauguración de la línea Altaria Madrid-Zaragoza el día 11 de octubre de 2003 y hasta el día 21 de julio de 2004, se han presentado por escrito en estaciones de Renfe un total de 1.410 reclamaciones.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP)

Asunto: Motivos de las reclamaciones presentadas por viajeros en la línea Altaria, Madrid-Zaragoza-Lleida, desde su puesta en servicio.

Respuesta:

Los motivos de las reclamaciones presentadas por los viajeros de la línea interesada por S.S. han sido, fundamentalmente: reintegro de billetes no anulados, retrasos, servicios a bordo y en tierra, oferta comercial y canales de venta, interrupción/supresión de trenes, deficiencias y pérdida de enlace por retraso.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marquínez Marquínez, Luis (GP)

Asunto: Planificación de actuaciones previstas en relación con la construcción de un aeropuerto en la provincia de Huelva.

Respuesta:

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) tiene encomendada la construcción, gestión y explotación de 47 aeropuertos, 1 helipuerto y los sistemas de navegación aérea adscritos a su red, entre los cuales no figura ninguna instalación aeroportuaria en la provincia de Huelva.

No obstante, se señala que el Ministerio de Fomento en todo momento estaría dispuesto a analizar la posible viabilidad, características y emplazamiento de un nuevo aeropuerto en la provincia de Huelva, si las autoridades locales; provinciales, autonómicas u otras entidades, organismos o particulares promoviesen iniciativas basadas en una prospección realista del mercado, y

a estudiar, en su caso, posibles modos de gestión y de financiación diferentes del actual modelo de aeropuertos gestionado por AENA, en función de la personalidad jurídica del promotor.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008048

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP)

Asunto: Inversión de Renfe en la provincia de Málaga, desde el día 14 de marzo de 2004.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Málaga desde el 14 de marzo pasado hasta el 16 de agosto de 2004 ha sido de 13.38.594 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Explicación de la utilización por parte del Director General de la Guardia Civil, de manera indistinta, del traje de paisano o del uniforme militar del Ejército del Aire.

Respuesta:

El uso de uniforme militar del Ejército del Aire o traje de paisano por parte del Director General de la Guardia Civil en los actos que asista por razón de su

cargo, normalmente dependerá de la naturaleza y circunstancias diversas que concurran en cada caso.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP)

Asunto: Ayuntamientos y Diputaciones que han presentado expedientes para solicitar la compensación por la pérdida de recaudación en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Respuesta:

Los expedientes de los 671 Ayuntamientos que a finales de junio contenían errores fueron corregidos antes de la liquidación realizada a finales de julio de 2004, quedando pendientes en la actualidad 129 ayuntamientos requeridos.

Por lo tanto, los Ayuntamientos que han presentado expedientes incorrectos y están pendientes de resolución, a fecha 5 de octubre, son 129 ayuntamientos.

En cuanto a las Diputaciones, en el momento de la comparecencia a que hace referencia S.S, se estaban intentando aclarar diversos extremos con varias de ellas, algo que en algunos casos no se pudo conseguir, por lo que fueron requeridas formalmente otras cuatro Diputaciones.

Por ello, a fecha de 5 de octubre, son 7 las Diputaciones que han sido requeridas formalmente para que expliquen algún extremo de sus solicitudes.

Los defectos que han motivado los requerimientos han sido en el caso de los Ayuntamientos, básicamente dos:

— No haber realizado los ajustes a que hace referencia el punto dos de la Disposición Adicional 10.^a de la Ley 51/2002.

— Existir una rebaja sustancial en el porcentaje de recaudación de los derechos liquidados por IAE en el ejercicio 2003.

En relación con las Diputaciones, salvo un caso de falta de ajuste por la Disposición Adicional 10.^a, en las demás ocasiones parecen existir distintos criterios de determinación de los importes de la recaudación líquida del ejercicio 2000 y del ejercicio 2003, por lo que han sido requeridas por escrito.

A fecha de 5 de octubre, el 80 % de las Entidades Locales, pendientes de resolución, han corregido los defectos en sus expedientes o explicado qué criterios han utilizado para la determinación de los importes que aparecen en sus solicitudes.

Las compensaciones estarán liquidadas e ingresadas, en su caso, en este año 2004, en los términos de la antes mencionada Disposición Adicional 10.^a de la Ley 51/2002.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillejo Hernández, Carolina y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS)

Asunto: Plantilla de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

CUERPO NACIONAL DE POLICIA

PLANTILLAS	DOTACION CATALOGO ACTIVOS 2002	OCUPACION ACTIVOS 2003	2ª ACTIVIDAD Cº Dº 2003	ALUMNOS PRACTICAS BASICA XVIII A)	ALUMNOS PRACTICAS EJECUTIVA XV	OCUPACION ACTIVOS 30-07-2004	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRACTICAS BASICA XVIII B)	ALUMNOS PRACTICAS XIX A)
NAVARRA	535	478	19	15	7	508	20	20	23
UIP NAVARRA	104	40	0			72	0	0	0
TUDELA	68	68	5			73	5	0	0
U.E.D. DANCHARINEA	8	6	0			6	0	0	0
U.E.D. VALCARLOS	8	2	0			2	0	0	0
Total provincia Navarra	723	594	24	15	7	661	25	20	23
Total Jefatura Superior Navarra	723	594	24	15	7	661	25	20	23

GUARDIA CIVIL

AÑO	EFFECTIVOS CATALOGADOS	Nº EFFECTIVOS PRESENTES
2003 (31-12)	1.793	1.723
2004 (30-9)	1.827	1.718

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

tan el 46 % de la inversión prevista por el Plan Hidrológico Nacional en Navarra.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008314

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillejo Hernández, Carolina y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS)

Asunto: Grado de ejecución a 31-03-2004, de los proyectos incluidos en el plan de inversiones del Plan Hidrológico Nacional, correspondientes a la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

A 31 de marzo de 2004 están en marcha (licitadas, en ejecución o terminadas) actuaciones que represen-

184/008316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillejo Hernández, Carolina y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS)

Asunto: Grado de ejecución de la partida mejora regadíos en zonas Bardenas, contemplada dentro del anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

El grado de ejecución a 31 de marzo de 2004 del proyecto de inversión «512.A.61.1995.17.226.0040. Mejora de regadíos en zonas Bardenas» ha sido de 0,00 (cero) euros.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillejo Hernández, Carolina y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS)

Asunto: Grado de ejecución de la partida otras actuaciones en infraestructuras hidráulicas en la Cuenca del Ebro, contemplada dentro de anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

El grado de ejecución a 31 de marzo de 2004 del proyecto de inversión «512.A.61.1988.17.006.0809. Otras actuaciones en infraestructuras hidráulicas de la Cuenca del Ebro» ha sido de 0,00 (cero) euros.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008318

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillejo Hernández, Carolina y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS)

Asunto: Grado de ejecución de la partida otros planes de riegos en el Ebro, contemplada dentro de anexo de inversiones reales y programación plurianual de los

Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

El grado de ejecución a 31 de marzo de 2004 del proyecto de inversión «512.A.61.1986.17.006.1380. Otros planes de riegos en el Ebro» ha sido de 0,00 (cero) euros.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillejo Hernández, Carolina y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS)

Asunto: Grado de ejecución de la partida Riegos en Navarra, contemplada dentro de anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

El grado de ejecución 31 de marzo de 2004 del proyecto de inversión «512.A.61.1988.17.006.0045. Riegos en Navarra» ha sido de 0,00 (cero) euros.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008331

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Gómez Santamaría, María Gloria (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Cantabria desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron a los puertos de Cantabria en el período interesado fueron: en 2000, 16; en 2001, 3; en 2002, 5, y en 2003, 7.
- De ellos, solicitaron asilo: en 2000, 9; en 2001, 2, en 2002, 5 y, en 2003, ninguno.
- De dichas solicitudes de asilo presentadas por los polizones fueron admitidas a trámite: en 2000, 9; en 2001, ninguna; en 2002, 1 y, en 2003, ninguna.
- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español. A aquéllos a los que se admitió a trámite la solicitud de asilo, se les aplicó la normativa vigente en materia de asilo, con el consiguiente desembarco, en su caso.

Dos polizones menores de edad quedaron, uno en 2000 y otro en 2001, bajo la custodia de la Administración autonómica.

- De los polizones llegados: en 2000, 1 continuó viaje y 3 fueron repatriados; en 2001 y en 2002, ninguno continuó viaje ni fue repatriado; en 2003, 7 continuaron viaje y ninguno fue repatriado.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de Cantabria, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Porteiro García, María José (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Pontevedra desde el año 2000, así como tratamiento dado por las Autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En los puertos de Pontevedra:

- Los polizones que llegaron en el período referido fueron: En 2000, 46; en 2001, 23; en 2002, 18, y en 2003, 23.
- De ellos solicitaron asilo: En 2000, 10; en 2001, 7; en 2002, 3, y en 2003, 12.
- De las solicitudes presentadas, fueron admitidas a trámite: En 2000, 1; en 2001, 3, en 2002, 2, y en 2003, ninguna.
- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español. A aquellos a los que se admitió a trámite la solicitud de asilo, se les aplicó la normativa vigente en materia de asilo, con el consiguiente desembarco, en su caso.

En 2000, se desembarcó a cuatro polizones por encontrarse alojados en condiciones de habitabilidad y salubridad deficientes. En 2001, tres menores fueron acogidos por la Administración autonómica.

- De los polizones llegados: 4 fueron repatriados en 2000; otros 4 en 2001; 3 en 2002, y 2 en 2003; el resto continuó viaje, salvo los menores acogidos por la Administración autonómica, aquellos a los que se admitió a trámite la solicitud de asilo, y los 4 desembarcados por insalubridad en 2000.

2. En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en el puerto al que se ha hecho mención, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmi-

gración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008333

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Saura García, Pedro (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Murcia desde el año 2000, así como tratamiento por las Autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En los puertos de Murcia:

- Los polizones que llegaron en el período referido, fueron: En 2000, 15; en 2001, 10; en 2002, 17, y en 2003, 21.

- De ellos, ninguno solicitó asilo, aunque dos solicitaron la revisión de sendas inadmisiones a trámite de solicitudes de asilo que se habían tramitado en una escala anterior.

- No fue tramitada ninguna solicitud, ya que ninguna fue presentada.

- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español.

4 polizones quedaron en situación irregular en España, al darse a la fuga.

- De los polizones llegados: 58 continuaron viaje, y 1 fue repatriado

2. En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en el puerto al que se ha hecho mención, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Madina Muñoz (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos en la provincia de Vizcaya desde el año 2000, así como tratamiento dado por las Autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En los puertos de Vizcaya:

- Los polizones que llegaron en el período referido, fueron: En 2000, 28; en 2001, 33; en 2002, 18, y en 2003, 3.

- De ellos, solicitaron asilo: En 2000, 2; en 2001, 8; en 2002, 1, y en 2003, 1. En 2001, se comprobó que un polizón tenía presentada solicitud de asilo en Alemania, por lo que fue desembarcado

- De dichas solicitudes de asilo presentadas, fueron admitidas a trámite: En 2000, 2, y en 2001, 3; ninguna en 2002 ó 2003.

- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español. A aquéllos a los que se admitió a trámite la solicitud de asilo, se les aplicó la normativa vigente en materia de asilo, con el consiguiente desembarco, en su caso

Cinco polizones menores de edad en 2000, 4 en 2001 y 1 en 2003, quedaron bajo la custodia de la Administración autonómica. En 2000, un polizón fue desembarcado para ser sometido a una intervención quirúrgica.

- De los polizones llegados: En 2000, 15 polizones continuaron viaje y 5 fueron repatriados; en 2001, 20 continuaron viaje y 3 fueron repatriados; en 2002, 16 continuaron viaje y 2 fueron repatriados; en 2003, uno continuó viaje y otro fue repatriado.

2. En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en el puerto al que se ha hecho mención, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Muñoz Salvá, María Gracia (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la Comunidad balear desde el año 2000, así como tratamiento dado por las Autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En los puertos de las Islas Baleares:

- Los polizones que llegaron en el período referido, fueron: En 2000, 6; en 2001, 3; en 2002, 2, y ninguno en 2003.

- De ellos, ninguno solicitó asilo.

- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español.

- Todos continuaron viaje, salvo 1 que en 2001 fue repatriado.

2. En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en el puerto al que se ha hecho mención, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Sáez Jubero, Álex (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Girona desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron en el período referido, fueron: En 2000, ninguno; en 2001, 1; en 2002, 4, y en 2003, 2.
- De ellos, ninguno solicitó asilo.
- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español.
- Todos continuaron viaje; ninguno fue devuelto al país de origen o procedencia.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de la provincia de Girona, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Vallés Vives, Francesc (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Tarragona desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron en el período referido, fueron: En 2000, ninguno; en 2001, 5; en 2002, 8, y en 2003, 16.
- De ellos, ninguno solicitó asilo.
- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español.
- Todos los polizones continuaron su viaje, salvo 4, que fueron repatriados a su país de origen en 2002.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de la provincia de Tarragona, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Almería desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron en el período referido, fueron: En 2000, 9; en 2001, 2; en 2002, 2, y en 2003, ninguno.
- De ellos, solicitaron asilo: En 2000, 1; en 2001, ninguno; en 2002, 2, y en 2003, ninguno.
- De dichas solicitudes de asilo, solo fueron admitidas a trámite las 2 presentadas en 2002.
- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español. A aquellos a los que se admitió a trámite la solicitud de asilo, se les aplicó la normativa vigente en materia de asilo, con el consiguiente desembarco, en su caso.
- En 2001, los dos polizones fueron repatriados; el resto de polizones continuó viaje, salvo los dos mencionados a los que se admitió a trámite la solicitud de asilo en 2002.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de Almería, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Aburto Baselga, María Rosario (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Huelva desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron en el período referido, fueron: En 2000, 11; en 2001, 5; en 2002, 19, y en 2003, 8.
- De ellos, ninguno solicitó asilo.
- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español.
- Todos los polizones continuaron su viaje, salvo 1, que fue repatriado en 2003.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de la provincia de Huelva, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Montesión Rodríguez, María Virtudes (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Asturias desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron en el período referido, fueron: En 2000, 15 (2 fallecidos); en 2001, 6; en 2002, 2; y en 2003, 18.
- De ellos, ninguno solicitó asilo en Asturias.
- Se admitió a trámite, sin embargo, una solicitud de asilo que había sido presentada en Vigo.
- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español. Aquel al que le fue admitida a trámite la solicitud de asilo, se le aplicó la normativa vigente en materia de asilo, con el consiguiente desembarco, en su caso.
- En 2003, 5 polizones huyeron del barco, quedando en España en situación irregular.
- Ninguno de los polizones fue repatriado; 13 continuaron su viaje en 2000, 5 en 2001, 2 en 2002, y 13 en 2003.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de Asturias, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras

necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Sánchez Rubio, María Josefa (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Granada desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron en el período referido, fueron: En 2000, 9; en 2001, 1; en 2002, ninguno; y en 2003, 5.
- De ellos, solicitaron asilo, 4 en 2000, y ninguno en los restantes años.
- No fue tramitada ninguna solicitud de asilo.
- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español.
- Todos los polizones continuaron su viaje. Ninguno fue repatriado.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de la provincia de Granada, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los poli-

zones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Pedret i Grenzner, Jordi (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Barcelona desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron en el período referido, fueron: En 2000, 145; en 2001, 171; en 2002, 173, y en 2003, 80.
- De ellos, solicitaron asilo, en 2000, 1; en 2001, 10; en 2002 y en 2003, ninguno.
- De dichas solicitudes de asilo: fueron admitidas a trámite las 10 solicitudes presentada en 2001.
- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español. A aquellos a los que se admitió a trámite la solicitud de asilo, se les aplicó la normativa vigente en materia de asilo, con el consiguiente desembarco, en su caso.

En 2000, un menor quedó bajo custodia de la administración autonómica y a 3 polizones (1 en 2000, 2 en 2001) se les autorizó la residencia temporal por razones humanitarias.

- En 2000, 140 polizones continuaron viaje y 3 fueron repatriados; en 2001, 157 continuaron viaje y 2 fueron repatriados; en 2002, 166 continuaron viaje y 7 fueron repatriados; en 2003, 72 continuaron viaje y 8 fueron repatriados.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de la provincia de Barcelona, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y García Valls, Antonia (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Castellón desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron en el período interesado a los puertos de Castellón fueron: en 2000, 10; en 2001, 7; en 2002, 15; y en 2003, 15.
- De ellos, ninguno solicitó asilo en 2000; 2, en 2001, 3 en 2002, y 2 en 2003.
- Sólo fue admitida a trámite 1 de las solicitudes de asilo presentadas en 2002.
- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español. A

aquel al que le fue admitida a trámite la solicitud de asilo, se le aplicó la normativa vigente en materia de asilo, con el consiguiente desembarco, en su caso.

- Uno de los solicitantes de asilo a los que les fue inadmitida a trámite su solicitud fue repatriado; los demás polizones que fueron desembarcados mientras se tramitaba su solicitud de asilo, salvo aquél al que se le admitió a trámite la solicitud de asilo, no consta que tengan autorización para permanecer en España; el resto, continuó viaje.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de Castellón, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Málaga desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron en el período interesado a los puertos de Málaga fueron: en 2000, 2; en 2001, 1; en 2002, 8; y en 2003, 25.

- De ellos, solicitaron asilo: 2 en 2000, y 1 en 2001. Ninguno en 2002 y en 2003.

- Sólo fueron admitidas a trámite las 2 solicitudes de asilo presentadas en 2000.

- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español. A aquellos a los que les fue admitida a trámite la solicitud, se les aplicó la normativa vigente en materia de asilo, con el consiguiente desembarco, en su caso.

- Todos los polizones continuaron viaje, salvo los 2 cuyas solicitudes de asilo fueron admitidas a trámite en 2000, y 7 que fueron repatriados en 2002.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de Málaga, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008345

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Salazar Bello, María Isabel (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Lugo desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron en el período interesado a los puertos de Lugo fueron: en 2002, 1; en los años 2000, 2001 y 2003, ninguno.
- El único que llegó, no solicitó asilo.
- El polizón quedó bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español.
- El único polizón que llegó a Lugo, continuó viaje.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de Lugo, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Cortajarena Iturriz, Elvira (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Guipúzcoa desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron a los puertos de Guipúzcoa en el período interesado, fueron: en 2000, 62; en 2001, 5; en 2002, 8; y en 2003, 13.
 - De ellos, solicitaron asilo: 7 en 2000. Ninguno en 2001, 2002, y 2003.
 - Fueron admitidas a trámite 6 de las 7 solicitudes de asilo presentadas en 2000.
 - Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español. A aquellos a los que les fue admitida a trámite la solicitud de asilo, se les aplicó la normativa vigente en dicha materia, con el consiguiente desembarco, en su caso.
- Ocho menores quedaron bajo la custodia de la Diputación Foral de Guipúzcoa en 2000
- En 2000, 38 polizones fueron repatriados, y el resto, salvo los menores y a los que se admitió a trámite la solicitud de asilo, continuó viaje; en 2001, 4 continuaron viaje y 1 fue repatriado; en 2002, los 8 polizones continuaron viaje y ninguno fue repatriado; en 2003, 12 continuaron viaje y 1 fue repatriado.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de Guipúzcoa, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Carro Garrote, Francisco Xavier (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de A Coruña desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron en los puertos de A Coruña en el período interesado fueron: en 2000, 9; en 2001, 5 (dos de ellos, encontrados cadáveres); en 2002, 8; y en 2003, 7 (tres de ellos, encontrados cadáveres).
- De ellos, solicitaron asilo: 6 en 2000; 3 en 2001; 1 en 2002; y ninguno en 2003.
- Fueron admitidas a trámite: 1 en 2000 y 3 en 2001.
- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español. A aquellos a los que les fue admitida a trámite la solicitud, se les aplicó la normativa vigente en materia de asilo, con el consiguiente desembarco, en su caso.
- En 2003, un polizón escapó del barco, quedando en situación irregular.
- En 2000, todos continuaron su viaje, salvo aquél al que se le admitió a trámite la solicitud de asilo; en 2001, ninguno continuó viaje ni fue repatriado; en 2002, 6 continuaron su viaje y 2 fueron repatriados; en 2003, 3 continuaron viaje y ninguno fue repatriado.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de A Coruña, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al

Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Cedrés Rodríguez, Olivia (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron a los puertos de Las Palmas de Gran Canaria en el período interesado fueron: en 2000, 59; en 2001, 115; en 2002, 74; y en 2003, 106.
- De ellos, solicitaron asilo: 59 en 2000; 4 en 2002; 3 en 2003, y ninguno en 2001.
- Fueron admitidas a trámite: 3 en 2000, 1 en 2002, 3 en 2003, y ninguna en 2001.
- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español. A aquellos a los que les fue admitida a trámite la solicitud, se les aplicó la normativa vigente en materia de asilo, con el consiguiente desembarco, en su caso.
- En 2000, se autorizó a un solicitante de asilo la permanencia en España por razones humanitarias, y a otro se le aplicó la cláusula de exclusión de la Convención de Ginebra; en 2003, se autorizó la permanencia en España por razones humanitarias, a los tres solicitantes de asilo cuya solicitud fue admitida, a trámite.
- Todos continuaron viaje, salvo aquellos a los que se les admitió a trámite la solicitud de asilo.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de Las Palmas, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Rivero Alcover, Gloria Elena (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron a los puertos de Santa Cruz de Tenerife en el período interesado fueron: en 2000, 11; en 2001, 18; en 2002, 18, y en 2003, 21.
- De ellos, ninguno solicitó asilo.
- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español.
- En 2000, dos polizones menores fueron desembarcados y quedaron bajo la custodia de la Administra-

ción autonómica. En 2001, 7 polizones mauritanos llegaron en un buque que posteriormente fue embargado, por lo que fueron trasladados a Las Palmas para ser documentados y posteriormente devueltos a su país con cargo a la consignataria del buque.

- Todos los polizones continuaron viaje, salvo los 2 menores mencionados y los 7 mauritanos que llegaron en un buque que fue embargado, que fueron trasladados a Las Palmas para ser repatriados.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de Santa Cruz de Tenerife, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Fuentes González, María Isabel (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Cádiz desde el año 2000, así como tratamiento dado por las autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron a los puertos de Cádiz en el período interesado fueron 618 en el conjunto del

cuatrienio: 172 al Puerto de Algeciras, y 446 al de Cádiz.

- De ellos, solicitaron asilo: 7 en 2000, y 5 en 2001. Ninguno en 2002 y en 2003.
- Sólo fueron admitidas a trámite 3 de las solicitudes de asilo presentadas en 2000.
- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español. A aquellos a los que les fue admitida a trámite la solicitud, se les aplicó la normativa vigente en materia de asilo, con el consiguiente desembarco, en su caso.
- 5 de los polizones fueron repatriados, y 601 continuaron viaje.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de Cádiz, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 311998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008351

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS)

Asunto: Polizones llegados a los puertos de la provincia de Alicante desde el año 2000, así como tratamiento dado por las, autoridades competentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

- Los polizones que llegaron a los puertos de la provincia de Alicante en el período interesado fueron: 11 en 2000, 18 en 2001, 4 en 2002, y 15 en 2003.
- De ellos, solicitaron asilo: ninguno en 2000, 2 en 2001, 4 en 2002, y 3 en 2003.
- De las solicitudes presentadas fueron admitidas a trámite: las 2 de 2001, 3 de 2002, y ninguna de 2003.
- Los polizones quedaron bajo la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, en lo relativo a la entrada, salida y control de extranjeros en territorio español. A aquellos a los que les fue admitida a trámite la solicitud, se les aplicó la normativa vigente en materia de asilo, con el consiguiente desembarco, en su caso.
- 15 polizones quedaron en situación irregular en España, 14, al desembarcar y darse a la fuga tras eludir la custodia del barco en que se encontraban, y 1 solicitante de asilo desembarcado al que se le inadmitió su solicitud.
- 24 de los polizones fueron repatriados, y 4 continuaron viaje.

En cuanto al procedimiento que siguieron las autoridades con los polizones y la atención que por las mismas les fue prestada en los puertos de Alicante, se significa que el procedimiento fue el previsto por la Instrucción 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, hasta su derogación y sustitución por la Instrucción de la entonces Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, de 9 de abril de 2002, sobre Tratamiento de Polizones Extranjeros.

En esta última Instrucción, se prevé facilitar asistencia letrada al polizón que manifieste su intención de entrar en territorio español o demande protección al Estado español; prestar asistencia sanitaria a los polizones que la precisen, incluida la atención hospitalaria, si la gravedad del polizón lo aconsejase; y atender otras necesidades humanas a través de Cruz Roja Española u otras organizaciones humanitarias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Inversiones previstas para mejorar el aeropuerto de Zaragoza en el año 2005.

Respuesta:

Las principales actuaciones inversoras previstas con inicio en el año 2005 son las siguientes:

- Desarrollo de infraestructuras en área de pasajeros:

- Realización de red pluviales y reposición pavimento zona de terminal.

- Seguridad operativa en aeropuertos:

- Ampliación márgenes rodaduras e instalación barreras de frenado en plataforma.

- Desarrollo en zona de abastecimiento:

- Nuevas acometidas.

- Seguridad aeroportuaria:

- Ampliación control de accesos.

- Desarrollo de infraestructuras en zona de carga:

- Retranqueo caseta de control de entrada a la base aérea e infraestructura adyacente y ampliación bloque técnico.

- Mantenimiento de la actividad:

- Actualización de todas las torres de navegación aérea al Sistema Víctor.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús y Pastor Julián, Ana María (GP)

Asunto: Previsiones acerca de unir las líneas del AVE de las ciudades de Santiago, A Coruña y Vigo con sus respectivos aeropuertos.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está actualmente elaborando el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte en cuyo marco se analizarán todas las posibles conexiones de la red ferroviaria de alta velocidad con los aeropuertos.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP)

Asunto: Parámetros que determinan el concepto baja temeraria en las adjudicaciones de AENA.

Respuesta:

De acuerdo con la actual Norma General de Contratación de AENA de fecha 1 de septiembre de 1994 y última modificación de fecha 15 de octubre de 2002, los parámetros utilizados para estudiar y calificar la evaluación económica definitiva de una oferta como «anormalmente baja», son los establecidos en su apartado 3.6.3.A «Evaluación Económica», que establece los siguientes criterios para los concursos públicos:

- Sólo se tendrán en consideración las ofertas admitidas que hayan obtenido en su evaluación técnica una puntuación igual o superior al 50 % de la máxima posible, calculándose el precio medio de las mismas. Se distinguen los siguientes casos.

a) En el caso de licitaciones con «precio máximo de licitación», se presumirán «ofertas anormalmente bajas» aquellas cuyo precio sea inferior al 90 % del precio medio, calculado de la forma indicada anteriormente, es decir, sin tener en consideración las ofertas con una evaluación técnica inferior al 50 %.

b) En el caso de licitaciones con «presupuesto indicativo de licitación» se presumirán «ofertas anormalmente bajas» aquellas cuyo importe sea inferior a la menor de las siguientes cantidades:

- El 90 % de precio medio, ó el 90 % del presupuesto indicativo de licitación.

- A los licitadores que hayan presentado ofertas que se presumen «anormalmente bajas», según los criterios anteriores, se les dará un plazo, no inferior a tres días, para que presenten las justificaciones que consideren oportunas en relación con el precio ofertado.

- A la vista de las alegaciones presentadas, la Mesa de Contratación, previo informe de los autores de la evaluación técnica, resolverá sobre la admisión de dichas ofertas, pudiendo libremente rechazar las alegaciones formuladas.

- Posteriormente, el cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará interpolando o extrapolarlo linealmente, según los casos, las mismas en una recta definitiva por los siguientes puntos:

- La oferta más económica (precio menor), a la que se otorgarán la puntuación que corresponda con arreglo a la siguiente fórmula: puntuación precio licitación = $100 \times \text{precio menor} / \text{precio licitación}$.

- En los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hacen constar los supuestos en los que, en cada caso, una oferta pueda presumirse que es anormalmente baja, indicando el plazo que se concederá al licitador que se encuentre en esta circunstancia para que presente las justificaciones que considere oportunas en relación con el precio ofertado. Asimismo, se indica que, en el caso de que la adjudicación recaiga en una oferta inicialmente considerada anormalmente baja, la fianza definitiva será el veinte por ciento (20 %) del importe de adjudicación, en sustitución de la genérica del cuatro por ciento (4,5 %).

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008694 y 184/008704

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, María Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP)

Asunto: Previsión de inicio de las obras de construcción de la segunda pista del aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

Teniendo en cuenta el fuerte crecimiento del tráfico aéreo en los últimos años, así como el previsto para los

siguientes y dada la saturación del actual edificio terminal del aeropuerto de Málaga, AENA ha reprogramado todas las actuaciones necesarias para la urgente ampliación del aeropuerto que se ejecutarán y gestionarán de forma integrada, en lo que se denomina Plan Málaga.

Con el objetivo de ir ejecutando las actuaciones necesarias con la mayor celeridad posible, se van a priorizar aquellas que requieren una mayor urgencia desde el punto de vista de aumentar la capacidad frente al crecimiento de la demanda. De esta forma las actuaciones contenidas en el Plan Málaga se desarrollarán principalmente en 3 fases:

- Una 1.ª fase enfocada a la mejora de los servicios proporcionados a los pasajeros, cuya actuación más importante es la construcción de un nuevo edificio terminal.

Esta actuación es muy urgente, pues el mayor problema del aeropuerto en la actualidad se encuentra en el área terminal por la escasez de mostradores de facturación en períodos punta y la falta de puertas de embarque.

Por este motivo, la licitación del concurso del nuevo edificio terminal se inició a finales de junio de 2004, con objeto de que, tras el correspondiente período de licitación y la posterior adjudicación, puedan iniciarse las obras a principios de 2005.

Asimismo, hay diversas actuaciones complementarias que ya están en curso, como el edificio de aparcamiento de vehículos, cuyas obras ya han comenzado y la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves con tres nuevos módulos de estacionamiento, que se encuentra a punto de finalizar.

- Una 2.ª fase, paralela con la anterior, que incluye la reforma del terminal actual, T1, consistente en ampliar la sala de facturación y embarque de la planta baja de este terminal, dado que dispone de capacidad suficiente en llegadas pero no en salidas, tanto en la facturación como en el embarque.

Esta ampliación permitirá absorber los incrementos de tráfico hasta la entrada en servicio del nuevo edificio terminal.

- Una 3.ª fase que tiene como principal actuación la construcción de una segunda pista de vuelo, con el fin de facilitar la capacidad de vuelos necesaria para las operaciones de las aeronaves.

Esta fase debido a la necesidad de trámites que se prolongan en el tiempo, como son la declaración de impacto ambiental y las expropiaciones necesarias, obligan a un proceso más lento de tramitación y ejecución.

Ya se han iniciado los trámites necesarios y se está finalizando la redacción del proyecto básico para poder iniciar la tramitación medioambiental y las expropiaciones a principios de 2005 y las obras, si se cumplen los plazos previstos, en el 2006.

Mientras se llevan a cabo las actuaciones, el aeropuerto de Málaga está atendiendo con unos adecuados niveles de seguridad y calidad la demanda de tráfico aéreo que requiere su uso tal como lo demuestran las encuestas de calidad correspondientes a este aeropuerto.

Así pues, la valoración de AENA es la de dar máxima prioridad a las actuaciones necesarias para la ampliación del aeropuerto de Málaga, como lo demuestra la creación del llamado Plan Málaga y el nombramiento de un director para el Plan que gestione e integre de forma coordinada todas las actuaciones, con el fin de consolidar al aeropuerto de Málaga como uno de los aeropuertos turísticos de referencia del Mediterráneo y promover y facilitar con el aeropuerto, el desarrollo económico y social de Málaga y de la Costa del Sol.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008701

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP)

Asunto: Necesidad de una reforma integral del Reglamento de Armas.

Respuesta:

Se señala el espíritu dialogante y constructivo del Ministerio del Interior a la hora de estudiar aquellos aspectos del Reglamento de Armas cuya reforma se reclama desde diversos sectores, y en especial del de la caza.

El proyecto de reforma parcial del Reglamento de Armas estudiado en la anterior legislatura se abordó con celeridad, teniendo en cuenta que se incluían determinados aspectos altamente comprometedores para la seguridad ciudadana, como la legalización condicionada de los silenciadores.

En este sentido, actualmente se baraja la posibilidad de volver a acometer una reforma integral del Reglamento de Armas, cuya fecha —que constituye una de las principales preocupaciones de Su Señoría— vendrá marcada por las prioridades de la agenda normativa del Departamento. Esta reforma integral se basaría en las tareas del grupo de trabajo que funcionó hace dos años,

con un marcado carácter técnico y con el objeto de actualizar un Reglamento que tiene ya una decena de años de aplicación.

Reforma que, por otra parte, estará presidida, previsiblemente, por el espíritu marcadamente restrictivo que inspira el vigente Reglamento de Armas. Efectivamente, el Ministerio del Interior no puede hacer dejación de su cometido fundamental que determina su razón de ser, como es la salvaguarda de la seguridad ciudadana y la protección de las personas, en aras de otros intereses, que, aunque legítimos, puedan comprometer dichas cuestiones.

Por último, en relación con la modificación de los aspectos concretos por los que se interesa Su Señoría (campos de tiro eventuales, transporte, revista, préstamo de armas, y eliminación de la limitación del número de rifles y escopetas que puede poseer una sola persona), habrá que valorarla a la luz de las consideraciones expuestas, sopesando la totalidad de los intereses implicados, sin que se produzca merma alguna de la seguridad ciudadana, por la que este Departamento, como ya se ha indicado, debe velar prioritariamente.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lope Fontagné, Verónica (GP)

Asunto: Ejecución del proyecto de inversión 88 24 105 0025, Construcción de gimnasios, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30-6-2004.

Respuesta:

La ejecución en términos de obligaciones reconocidas, a fecha de 30 de junio de 2004, en el Proyecto de inversión 88 24 205 0025 —Construcción de gimnasios— asciende a un total de 1.954.720,38 euros.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lope Fontagné, Verónica (GP)

Asunto: Ejecución del proyecto de inversión 88 24 105 0010, Obras e instalaciones de alta competición, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a 30-6-2004.

Respuesta:

La ejecución en términos de obligaciones reconocidas, a fecha de 30 de junio de 2004, en el Proyecto de inversión 88 24 105 0010 —Obras en instalaciones de alta competición— asciende a un total de 921.821,91 euros.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008863 a 184/008868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP)

Asunto: Ejecución a 30 de junio de diversos proyectos de inversión.

Respuesta:

Se señala que, con cargo a los proyectos interesados, a 30 de junio de 2004 no se ha ejecutado ningún expediente de gasto, a excepción del proyecto 1997.17.001.1110 que, a la fecha indicada, se había realizado una retención con cargo a su crédito vigente por importe de 18.049,17 euros.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008917

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Cotización de los trabajadores autónomos a la Seguridad Social en Cádiz y provincia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El número de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en Cádiz, a fecha de agosto de 2004, es el siguiente:

— Provincia: 49.370.

— Ciudad: 7.728.

2. En relación con las cotizaciones en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se señala que la política del Gobierno, frente a lo que han sido las políticas tradicionales de incrementar generalizadamente todas las cotizaciones sin excepción, como medio de compensar el menor esfuerzo promedio que se realiza en dicho Régimen, estará orientada a demandar una mayor proporcionalidad a los afiliados por cuenta propia que cotizan por menos tiempo y por unas bases de importe más reducido, en la línea de acentuar los principios de contributividad y proporcionalidad recogidos en la Recomendación n.º 9 del Pacto de Toledo.

3. Así pues, este Gobierno no tiene previsto aumentar las cotizaciones de los trabajadores autónomos de forma generalizada, salvo el aumento que pudiera producirse como consecuencia de la actualización de bases de cotización que anualmente se hace en los Presupuestos Generales del Estado en todos los Regímenes.

Asimismo, y con la finalidad de fomentar el autoempleo de los jóvenes, el Gobierno tiene previsto que la próxima Ley de Presupuestos para 2005 incorpore una bonificación de cuotas con respecto a los jóvenes menores de 30 años.

4. Teniendo en cuenta, por otra parte, que Su Señoría relaciona cotizaciones con fomento del autoempleo, se indica que la medida de fomento del empleo autónomo de los jóvenes que aprobó en el año 2003 el Gobierno anterior, permitiendo que los jóvenes que se autoemplearan pudieran cotizar por una base inferior a la mínima, conllevaba una disminución del nivel de prestaciones sociales.

La propuesta del Gobierno actual viene a corregir esta medida discriminatoria, estableciendo que el joven cotizará por una base que no será inferior a la mínima del RETA, aunque recibirá durante el período inicial de la actividad una bonificación que rebaje el coste de la cotización. Este sistema es similar al que se aplica para el fomento del empleo estable vía la contratación indefinida.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Ingresos generales por los puertos del Estado situados en la provincia de Cádiz durante el período 2000-2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Los ingresos generados por los puertos del Estado situados en la provincia de Cádiz durante el período 2000-2003 fueron los siguientes:

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

TARIFAS	CÁNONES	TASA DE SEGURIDAD AL PASAJE	IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO
167.120	27.495	1.257	195.872

* Cifras en miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

TARIFAS	CÁNONES	TASA DE SEGURIDAD AL PASAJE	IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO
49.101	13.752	18	62.871

* Cifras en miles de euros

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Vuelos con retraso superior a media hora en el aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz) en los meses de enero a junio de 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

MESES	TOTAL OPERACIONES	VUELOS RETR. 30'	PUNTUALIDAD 30 MINUTOS
ENERO	397	39	90,2%
FEBRERO	507	62	87,8%
MARZO	672	101	85,0%
ABRIL	701	45	93,6%
MAYO	870	55	93,7%
JUNIO	884	79	91,1%

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la participación de las corporaciones locales en la gestión de su política de inmigración.

Respuesta:

El Gobierno se ha comprometido, desde un primer momento, a que la materia de inmigración sea una cuestión central de las políticas públicas a desarrollar en la actual legislatura, y a que sea una política cuyo diseño y ejecución estén marcados por el diálogo, la colaboración, y la concurrencia de voluntades.

La voluntad del Gobierno, es, por tanto, la de configurar una política migratoria basada en la concertación

con Comunidades Autónomas y ayuntamientos, incrementando la participación de éstos en el diseño y desarrollo de la misma.

Dicho propósito fue confirmado tanto por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, como por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración ante representantes de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en el transcurso de la reunión del Consejo Superior de Política de Inmigración, celebrada el 16 de junio de 2004.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez-Salmones Cabeza, Beatriz (GP)

Asunto: Traspaso de la titularidad de los bienes propiedad del Ministerio de Cultura a las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que el Gobierno está estudiando los traspasos que se pueden llevar a cabo dentro del bloque de constitucionalidad y, respecto a aquellos que se puedan realizar por permitirlo ese marco constitucional y estatutario, iniciará el proceso que culminará, tras las negociaciones previas entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas correspondientes, en el Acuerdo aprobado por la Comisión Mixta de Transferencias.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009203

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Partidas presupuestarias en las que se basa el Director General de la Policía para afirmar que en el año 2004 sólo se han dedicado cuatro millones y medio de euros a la lucha contra el terrorismo islamista.

Respuesta:

Para la realización de la estimación de costes de las Unidades de Información dedicadas a la lucha contra el terrorismo de corte radical islamista, se han considerado los siguientes parámetros:

- Retribuciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía específicamente dedicado a tareas de información e investigación de asuntos relacionados con el terrorismo islámico, tanto en la Comisaría General de Información como en las Unidades Periféricas.
- Estimación de equipamientos asignados a este personal (Capítulo VI) sin incluir edificación.
- Estimación de gastos de funcionamiento generados por este personal. Gastos Corrientes (Capítulo II).

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús y Pastor Julián, Ana María (GP)

Asunto: Razones de la anulación del procedimiento de licitación conjunta de proyecto y obra de los dos últimos tramos del AVE Ourense-Santiago pendiente de adjudicar.

Respuesta:

Con fecha 15 de junio del presente año la entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) dictó Resolución por la que se desistía de la celebración de diversos contratos por el sistema de Proyecto y Obra, entre ellos, el correspondiente al «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense-Santiago. Tramo Lalín-Santiago. Subtramos Lalín (Baxán)-Lalín (Anzo) y Lalín (Anzo)-Silleda (Carboeiro)».

Dicha decisión adoptada por el nuevo equipo ministerial, se basó en la existencia de indudables motivos de interés público que obligaron a desistir de la celebración del mencionado contrato, concretándose éstos en la necesidad de realizar una nueva programación de las actividades a desarrollar por el Ente Gestor para la mejor consecución de los objetivos perseguidos en orden a la construcción del Corredor Norte-Noroeste de la Alta Velocidad, que garanticen, a su vez, el respeto a los principios de eficacia, eficiencia y economía que han de presidir toda actuación administrativa, y en el marco de las normas presupuestarias vigentes.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV)

Asunto: Ubicación definitiva para la sede de la Subdelegación del Gobierno de Málaga, así como previsiones acerca del desalojo del Palacio de la Aduana.

Respuesta:

Las Administraciones implicadas están buscando un espacio físico y representativo adecuado para ubicar la sede de la Subdelegación del Gobierno.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009320

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Criterios de nueva orientación previstos en relación con la utilización de medios coercitivos por los funcionarios penitenciarios.

Respuesta:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y 72.3 del Reglamento Penitenciario, los Directores de los Centros pondrán en conocimiento del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria la aplicación y cese de cualquier medio coercitivo. Asimismo, en la Instrucción 21/1996, de 16 de diciembre, apartado B-3, se detalla el control a ejercer sobre la aplicación de las medidas, estableciéndose un libro de registro en el que se detallan: fecha de inicio y cese, tipo de medio coercitivo aplicado, sucinto informe de los hechos y otras medidas que pudieran aplicarse.

Finalmente, se comunica que recientemente se ha puesto en funcionamiento un nuevo programa informático de incidencias, integrado en el Sistema de Información Penitenciaria (SIP), en el que en el momento de la grabación de cualquier incidencia, que lleve aparejada la aplicación de cualquier medida contenida en las citadas normas, emite una comunicación al Juzgado de Vigilancia competente sobre la aplicación o cese de la misma.

Está previsto, igualmente, mejorar la formación de los funcionarios en este sentido.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009322

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Opinión de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias acerca del aumento del número de internos que realizan trabajos remunerados en centros penitenciarios.

Respuesta:

La comparación entre las cifras del año 1995 y la de 2003 sólo es posible si se practica la homogeneización de los datos. En 1995 no estaban incluidos, por no ser trabajo remunerado, los internos dedicados a los servicios (cocinas, economatos y actividades auxiliares).

Ha sido un avance indudable que estos trabajos pasen a ser considerados como tales y, en consecuencia, remunerados. En 2003 había 3.839 personas dedicadas a estos trabajos.

El incremento del resto de los empleos ha sido verdaderamente exiguo, ya que además, no referimos a

ocho años. Si consideramos que la población penitenciaria de 1995 a 2003 se ha incrementado en un 30 %, el incremento de empleos es todavía más relativo.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009327

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Medidas para asegurar la correcta comunicación entre funcionarios penitenciarios y la población reclusa extranjera.

Respuesta:

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a efectos de asegurar la correcta comunicación entre funcionarios penitenciarios y la población reclusa extranjera ha duplicado el número de matrículas previstas en los cursos de inglés, francés y árabe, a través de los centros asociados de la UNED, para formación de los funcionarios.

Está, además, en estudio el incremento de las actividades culturales dirigidas a internos extranjeros, así como la oferta educativa específica.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009364

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Muñoz Uriol, María Ángeles (GP)

Asunto: Inmigrantes afiliados a la Seguridad Social.

Respuesta:

El número de trabajadores inmigrantes afiliados a la Seguridad Social en las diferentes Comunidades Autó-

nomas, con desglose por provincias de los correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a julio de 2004, se especifica en el correspondiente anexo.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SITUACIÓN DE AFILIADOS EXTRANJEROS EN ALTA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL SISTEMA
PAIS VASCO	21.993
CATALUÑA	243.889
GALICIA	19.194
ANDALUCÍA	109.548
ASTURIAS	7.041
CANTABRIA	7.412
LA RIOJA	9.142
REG. DE MURCIA	54.637
C. VALENCIANA	122.967
ARAGÓN	30.079
CASTILLA LA MANCHA	27.988
CANARIAS	66.737
NAVARRA	17.584
EXTREMADURA	7.527
ILLES BALEARS	56.641
MADRID	230.725
CASTILLA – LEÓN	28.035
CEUTA	1.375
MELILLA	2.820

SITUACIÓN DE EXTRANJEROS AFILIADOS EN ALTA POR PROVINCIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

C. AUTÓNOMA ANDALUCÍA provincias	TOTAL SISTEMA
ALMERÍA	24.022
CÁDIZ	5.878
CÓRDOBA	3.030
GRANADA	8.073
HUELVA	11.335
JAÉN	3.747
MÁLAGA	43.524
SEVILLA	9.939

184/009370

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Tabuyo Romero, Domingo Miguel y Louro Goyanes, Antonio (GS)

Asunto: Medidas para luchar contra la contaminación de las costas de Galicia causada por la limpieza de las sentinas de buques.

Respuesta:

El Gobierno viene actuando en varias vertientes para evitar la contaminación de las aguas españolas y de aquellas que están bajo nuestra responsabilidad, en virtud de acuerdos internacionales.

Entre las medidas adoptadas, que podrían denominarse de prevención, merece destacarse las siguientes:

- La incorporación a nuestro ordenamiento de la normativa dimanante de la Organización Marítima Internacional y de la Unión Europea sobre prevención de la contaminación. Entre ellas puede citarse el Convenio Internacional para prevenir la contaminación procedente de los buques y las normas de retirada de petroleros que utilizan los tanques de carga para lastrear el buque, lo que provoca la contaminación de las aguas de lastre y su posterior descarga a la mar.
- La implantación de instalaciones de recepción en los puertos que facilite la descarga de residuos procedentes de los buques y evite su descarga ilegal a la mar.
- La inspección y el control, en el ámbito del Memorando de París, de los buques extranjeros que arriban a nuestros puertos y de los residuos que transportan; coordinando el seguimiento de los buques con los otros países signatarios a fin de que los buques no descarguen a la mar los productos contaminantes que han generado y que están obligados a descargar en una instalación de recepción portuaria.

Mediante la vigilancia y el control de tráfico que realizan los centros de control y las unidades aeromárítimas, no solo de aquellas pertenecientes a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima sino de aquellas otras que están adscritas al Plan Nacional de servicios especiales de salvamento de la vida humana en la mar y de la lucha contra la contaminación del medio marino, como son, entre otras las de la Armada, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil y las de Vigilancia Aduanera.

Aun así, hay que tener presente, que las costas gallegas y muy especialmente la costa de Finisterre, es una de las rutas marítimas más transitadas del mundo y que

los actuales sistemas de detección tienen limitado su espacio geográfico y su capacidad de detección cuando las condiciones medioambientales y de visibilidad son adversas.

Por todo ello, se señala que el perfeccionamiento de las técnicas de detección e identificación pasa por el desarrollo, ya iniciado, de técnicas satelitarias que permitan en un futuro detectar, identificar, y sancionar a los infractores. Paralelamente a lo anterior y con el mismo propósito, está prevista la incorporación de medios aéreos de ala fija en un próximo futuro.

Finalmente, señalar que para mejorar los actuales sistemas de prevención, está prevista a lo largo de 2005 la incorporación de dos nuevos buques polivalentes, estando una de sus bases de operaciones en la costa gallega.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Fecha prevista para la exposición de las normas que regulen el acceso a las viviendas que correspondan a la provincia de Cádiz de las 180.000 prometidas.

Respuesta:

Las normas para acceder a la financiación cualificada de las actuaciones protegidas en los planes estatales de vivienda, en concepto de adquirientes, adjudicatarios, promotores individuales para uso propio y como arrendatarios y, en general, para acceder a la financiación cualificada de dicho plan, están nítidamente fijadas, con carácter general y no específico, para la provincia de Cádiz o cualquier otra, en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, y el Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, y se crean nuevas líneas de actuaciones protegidas para fomentar el arrendamiento de viviendas, que están publicadas en el

n.º 181 del «Boletín Oficial de Estado», correspondiente al miércoles 28 de julio de 2004.

En consecuencia, las normas que regulan el acceso a las viviendas protegidas están ya establecidas, con carácter general, sin que haya normas particulares, de aplicación específica, en la provincia de Cádiz.

En cuanto a las normas de tramitación de las ayudas, cada Comunidad Autónoma aprobará y publicará su propia normativa al respecto.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009411

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Inmigrantes en Sevilla a los que se les denegó el permiso de residencia entre los años 1996 y 2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el número de denegaciones de solicitud de autorización de residencia en la provincia de Sevilla, desde 1996 a 2003, fue de 482.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009414

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Inmigrantes en Cádiz a los que se les denegó el permiso de residencia entre los años 1996 y 2003.

Respuesta:

El número de denegaciones de solicitud de permiso de residencia en la provincia de Cádiz desde el año 2001 a 2003, es de 798, no existiendo constancia numérica de las denegaciones recaídas entre 1996 y 2000.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009608

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alonso Núñez, Alejandro y Cruz Valentín, Raquel de la (GS)

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de la partida Taller del Moro (Toledo), contemplada dentro del anexo, de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en Castilla-La Mancha, a 31-3-2004.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura ha finalizado ya, en la fecha indicada por el señor Diputado, la restauración de las yaserías mudéjares (54.172,00 €) en el Taller del Moro de Toledo.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009653

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP)

Asunto: Situación en que se encuentra el trámite de expropiación de los terrenos necesarios para la construcción del gasoducto que se va a construir en el puerto de Sagunto (Valencia).

Respuesta:

Por Resolución de fecha 5 de abril de 2004 (BOE n.º 106 de 1 de mayo de 2004), del Ministerio de Economía —Dirección General de Política Energética y Minas—, se reconoció la utilidad pública de las instalaciones que conforman el gasoducto de la red básica a construir en el Puerto de Sagunto, promovido por la empresa Planta de Regasificación de Sagunto, S.A., iniciándose a partir de ese momento el expediente expropiatorio.

La situación actual del citado expediente es la siguiente:

Los pasados días 16 y 17 de septiembre de 2004, previa la tramitación pertinente, se ha procedido al levantamiento de actas previas a la ocupación.

Actualmente se está preparando la consignación correspondiente al depósito previo e IRO (Ocupación e Indemnización por Rápida Ocupación), conforme con los artículos 52.4 y 52.5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

A continuación, y una vez efectuados los citados depósitos se accederá a la ocupación de terrenos y en paralelo a la fase de justiprecio de aquellas afecciones cuyos propietarios no hayan llegado a un mutuo acuerdo con la empresa beneficiaria de la expropiación.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP)

Asunto: Previsiones acerca de ayudar económicamente al Ayuntamiento de Valencia en la implantación de la conexión inalámbrica a Internet, para que ésta sea total antes del año 2007.

Respuesta:

En los Presupuestos vigentes, elaborados por el Gobierno del Partido Popular no se han planificado acciones que financien al Ayuntamiento de Valencia para su conexión inalámbrica a Internet, por lo que el

Gobierno en la actualidad puede financiar este tipo de actuaciones.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009716 a 184/009723, 184/009727 a 184/009732 y 184/009734 a 184/009737

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana (GP)

Asunto: Diversas preguntas sobre el reportaje fotográfico de las señoras ministras publicado en la revista «Vogue».

Respuesta:

La entrevista ilustrada a la que se refiere respondió a una solicitud expresa del medio en que fue publicada. El Gobierno no alberga duda alguna sobre la profesionalidad con que ha sido elaborado y publicado, pero no comparte las valoraciones que, bajo la forma de una pregunta y recogiendo declaraciones atribuidas a diversas fuentes, se vierten en la pregunta.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009724

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana (GP)

Asunto: Coste para el erario público de la realización del reportaje fotográfico de las ministras para la revista «Vogue».

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la realización del reportaje foto-

gráfico al que se refiere la señora Diputada no ha supuesto coste alguno.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009725

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana (GP)

Asunto: Opinión sobre el uso de las instalaciones y del mobiliario del Complejo de la Moncloa para realizar el reportaje fotográfico de las ministras para la revista «Vogue».

Respuesta:

El uso de las instalaciones y mobiliario interesado por S.S. ha sido el habitual en este tipo de reportajes fotográficos.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009726

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana (GP)

Asunto: Opinión sobre la utilización de bienes públicos, como el Palacio de la Moncloa, por parte de una revista de moda para la realización de un reportaje fotográfico de las ministras con diseños de alta costura.

Respuesta:

Durante la realización del reportaje fotográfico interesado por S.S., no ha habido ningún uso de bienes públicos distinto de los habituales, sin que corresponda

al Gobierno hacer valoración alguna sobre las cuestiones que se formulan.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torme Pardo, Ana (GP)

Asunto: Opinión de la Ministra de Medio Ambiente sobre su aparición en la revista «Vogue» sobre mantas de pieles animales.

Respuesta:

La Ministra de Medio Ambiente ya aceptó las disculpas ofrecidas por la Directora del medio referido por S.S.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009741 y 184/009742

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU)

Asunto: Previsión del Gobierno de aumentar la plantilla de inspectores de trabajo en Catalunya y la capacidad de gestión del Gobierno de la Generalitat de Catalunya en materia de inspección de trabajo.

Respuesta:

En la última reunión de la Comisión Territorial, celebrada en el pasado mes de junio en Barcelona, se acordó crear un Grupo de trabajo para buscar las fórmulas que permitiesen profundizar y hacer más eficaz la colaboración que ya existe entre ambas Administraciones, de forma que las acciones de planificación,

verificación, control y seguimiento de actuaciones de la Inspección en las materias cuya gestión es competencia de la Generalidad de Cataluña, alcanzasen mayores niveles de eficacia.

Por otra parte, el Gobierno tiene previsto realizar una distribución territorial de la plantilla de Inspectores y Subinspectores de Empleo, de acuerdo a las necesidades existentes en las distintas provincias y Comunidades Autónomas, previa consulta a los responsables autonómicos.

A este respecto, se significa que en los últimos concursos han sido destinados a la Comunidad Autónoma de Cataluña, 8 Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y 7 Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU)

Asunto: Medidas previstas ante la situación denunciada por el Tribunal de Cuentas en relación a la gestión de las diferentes tasas relacionadas con los asuntos migratorios.

Respuesta:

En primer lugar, se indica que el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas, versa sobre una única tasa, la de expedición de permisos de trabajo y autorizaciones a ciudadanos extranjeros (actual código 062). Por otra parte, en cuanto a las posibles medidas a tomar, habrá que estar a lo que, en función de dicho informe, pueda aprobar mediante resolución la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

En cualquier caso, para la mejora de la gestión general de las tasas, últimamente se han adoptado una serie de medidas que tendrán continuidad en las que ahora se están preparando.

Entre éstas, se encuentra el desarrollo por el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) de una aplicación informática específica de gestión de la tasa 062, con información agregada sobre expedientes en tramitación. En la actualidad, se está trabajando en la modificación de la aplicación general de extranjería para que

se pueda recoger la información necesaria que permita una mejor gestión de la mencionada tasa, así como del resto de las que gestiona el MAP.

Asimismo, destaca el nuevo tratamiento de las tasas en fase de apremio, cuya gestión puede considerarse normalizada.

Por otra parte, se ha trabajado últimamente en el desarrollo de una base de datos que permite el manejo de la información procedente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). A fecha de hoy, ello posibilita la obtención de información de la recaudación por provincias y para todas las tasas gestionadas por el MAP, incluida la mencionada 062.

A partir de las observaciones sobre el particular recogidas en el informe del Tribunal de Cuentas, se están efectuando ajustes complementarios de la aplicación de gestión existente.

Además, se está trabajando en la elaboración de una herramienta informática que permitirá cruzar los datos sobre recaudación de la tasa recibidos desde la AEAT con los obtenidos a través de la aplicación del MAP, una vez rediseñada ésta.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Departamento responsable del desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería e inmigración, está realizando las siguientes actuaciones:

— Tramitación del Real Decreto aprobatorio del nuevo Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 (cuyo borrador se encuentra disponible en el sitio web de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, www.extranjeros.mir.es) que desarrollará los procedimientos de concesión de autorizaciones administrativas y expedición de documentos en materia de extranjería, y cuya aprobación se encuentra previsto pueda producirse en breve plazo.

— Una vez aprobado el Reglamento de ejecución mencionado, se procederá a la tramitación y aprobación del proyecto de Orden Ministerial reguladora de las tasas por concesión de autorizaciones administrativas y expedición de documentos en materia de extranjería, establecidas en el artículo 48 de la Ley Orgánica 4/2000, anteriormente citado.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009753

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU)

Asunto: Medidas para gestionar los movimientos migratorios en Ceuta y Melilla.

Respuesta:

1. Las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla son objeto, por razones geográficas, de una constante presión migratoria, que se ha visto incrementada significativamente desde mediados de 2003, lo que ha determinado que el Gobierno haya decidido poner en marcha nuevas actuaciones en esas dos ciudades con carácter inmediato.

a) En Melilla, se viene constatando un incremento progresivo de la población irregular, que desborda la capacidad de acogida. Por ello, el Gobierno ha puesto en marcha un programa de actuaciones dentro del que se han desarrollado las siguientes iniciativas:

— Erradicación del chabolismo que había persistido durante años en los alrededores del Centro de Migraciones de Melilla, y que aglutinaba a entre 200 y 300 personas. Se ha dispuesto y financiado la adquisición de tiendas de campaña, instaladas en los terrenos de aquél, a fin de eliminar la precariedad en que vivían esos inmigrantes irregulares.

— Salida, a centros de acogida de la Península, de personas integrantes de familias extranjeras en situación de vulnerabilidad.

— Agilización de las expulsiones de los extranjeros incurso en infracciones para las que se prevé esta sanción administrativa, a sus países de origen, cuando es posible su identificación y las Autoridades del país de origen admiten la readmisión.

— Incremento del operativo, de la Guardia Civil, de impermeabilización a lo largo del perímetro fronterizo y de la costa, a partir del pasado 12 de agosto.

b) En lo que respecta a Ceuta, con similar presión migratoria, también se ha diseñado un programa inmediato de actuaciones al respecto:

— Continuidad del acogimiento de la población inmigrante a través del Centro de Migraciones de Ceuta, y con el programa de plazas en pensiones dirigido por Cruz Roja Española y las plazas gestionadas por dos órdenes religiosas.

— Actuación puntual en el mes de agosto ante un brote de sarna que afectó a la ciudad y que garantizó la asistencia y el tratamiento en el Centro de Migraciones.

— Salida, a centros de acogida de la Península, de personas integrantes de familias extranjeras en situación de vulnerabilidad.

— Agilización de las expulsiones de los extranjeros incurso en infracciones para las que se prevé esta sanción administrativa, a sus países de origen, cuando es

posible su identificación y las Autoridades del país de origen admiten la readmisión.

2. Las actuaciones urgentes que se acaban de referir, tendentes a evitar la situación en la que han vivido ambas ciudades, van a ir acompañadas por una planificación a medio plazo que pondrá en marcha mecanismos estables para la gestión de la inmigración.

El objetivo es trabajar con una mayor previsión, evaluando puntualmente la presión migratoria y actuando con la mayor agilidad posible para evitar aglomeraciones de extranjeros en situación irregular en ambas ciudades, todo ello enmarcado en las cuatro líneas fundamentales de actuación que inspiran la política migratoria del Gobierno:

— La lucha contra la inmigración irregular.

— La gestión ordenada de los flujos migratorios.

— La integración de las personas inmigrantes en la sociedad española.

— La cooperación con los países emisores de inmigrantes.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009765

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU)

Asunto: Previsiones acerca de regular el efecto del silencio administrativo en los supuestos de renovación de permisos de trabajo y residencia.

Respuesta:

La disposición adicional novena de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de modificación, entre otras leyes, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los procedimientos regulados en la Ley Orgánica 4/2000, se regirán por su normativa específica, aplicándose supletoriamente la Ley 30/1992 citada.

Se señala asimismo que el silencio administrativo se encuentra regulado, en el ámbito de los procedi-

mientos en materia de extranjería e inmigración, en la Ley Orgánica 4/2000, por lo que el contenido del futuro Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 no puede vulnerar lo previsto en la redacción actual de la referida Ley Orgánica.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2000, el plazo general máximo para notificar la resolución de las solicitudes de autorizaciones que formulen los interesados a tenor de lo previsto en la ya citada Ley Orgánica es de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que haya tenido entrada la solicitud en el registro del órgano competente para tramitar dichas solicitudes. Transcurrido el plazo para notificar las resoluciones de las solicitudes, éstas podrán entenderse desestimadas, salvo en los casos de solicitudes de renovación de la autorización de residencia o de la autorización de trabajo, que podrán entenderse estimadas si en dicho plazo no se ha notificado respuesta expresa.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009766

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU)

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de que con las medidas adoptadas recientemente ante el colapso de diversas oficinas de extranjería en materia de renovación de permisos de trabajo y residencia, se han resuelto los problemas realmente existentes.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Gobierno ha encontrado una situación de verdadero colapso en las oficinas de extranjeros y unidades de extranjería.

En abril de 2004 se hallaban pendientes de resolución cerca de 400.000 expedientes en materia de documentación de extranjeros.

De los citados expedientes, en torno a 100.000 se habían iniciado en base a solicitudes de renovación de autorizaciones de trabajo y residencia.

Ante dicha situación la respuesta del Gobierno fue inmediata: se estableció un Plan de Medidas urgentes

en materia de extranjería, anunciado el 10 de junio, y cuyas líneas de actuación fueron las siguientes:

— La creación de 267 plazas, a través del Instituto Nacional de Empleo (INEM), para reforzar la plantilla de las oficinas de extranjeros.

— La desconcentración del servicio en distintos locales para evitar la congestión que tenía lugar en aquellas fechas.

— El establecimiento de nuevos puntos de recogida de las solicitudes de renovación de autorizaciones de trabajo y residencia, a través de las Oficinas de la Seguridad Social y del INEM.

— La reorganización de los procesos de trabajo para conseguir una mayor eficacia en la tramitación de los expedientes.

— La modificación del sistema de cita previa.

Con estas medidas, el Gobierno llevó a cabo una extraordinaria movilización y coordinación de esfuerzos, implicando directamente en la tarea a los Delegados y Subdelegados de Gobierno.

En consecuencia, el Gobierno actuó con rapidez, poniendo fin a un retraso de gestión que se había prolongado demasiado tiempo, movilizó los recursos adecuados y garantizó una coordinación entre los distintos Ministerios y unidades competentes para resolver la situación que se había producido.

Desde ese momento se puso en marcha la solución del problema, incorporándose a la recepción de las solicitudes en torno a medio centenar de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) y también de Oficinas del INEM, y tramitándose un número muy importante de expedientes, no sólo de renovación de autorizaciones sino también de autorizaciones, iniciales de trabajo y residencia.

A 31 de julio, se habían resuelto más de 150.000 de los expedientes pendientes, y se habían puesto en marcha medidas para normalizar definitivamente el proceso.

Por otra parte, ya se conoce el número de autorizaciones de trabajo y residencia que caducarán antes del 31 de diciembre de 2004, en torno a 200.000, y será la propia Administración General del Estado la que se dirija al interesado para llevar a cabo, en plazo, el proceso de renovación correspondiente.

Por todo lo expuesto, el Gobierno considera que las medidas urgentes que se adoptaron han contribuido a una mejora sensible de la situación en la que se encontraba la tramitación de los expedientes en materia de extranjería.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009770

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS)

Asunto: Reconocimiento como enfermedad profesional de las patologías graves que padecen antiguos trabajadores de la fábrica de uranio de Andújar (Jaén).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el listado de enfermedades profesionales que pueden dar lugar a las prestaciones del Sistema de Seguridad Social por causa profesional (Real Decreto 1995/1978, de 18 de mayo, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de Seguridad Social) es un listado cerrado, en el sentido de que sólo aquellas enfermedades que aparecen en el mismo son las que pueden originar las prestaciones derivadas de enfermedad profesional, tanto en su contenido como en su alcance y condiciones.

Como quiera que se trata de trabajadores que padecen enfermedades graves, como es el cáncer, que la padecen los trabajadores de la fábrica de uranio de Andújar con superior frecuencia a la normal, habría que determinar si la causa de la patología está provocada por radiaciones ionizantes y ésta se ha producido precisamente por trabajos de extracción y tratamiento de minerales radiactivos, como puede ser el uranio. Si ello fuera así, no existe impedimento para calificar la enfermedad como profesional.

Ahora bien, para que tal calificación pueda realizarse, hay que tener en cuenta lo siguiente:

— Habría que analizar caso por caso, es decir, analizar a cada trabajador afectado.

— Habría que probar en cada caso si concurren estas dos circunstancias:

- Que la enfermedad fue provocada por radiaciones ionizantes.
- Que los trabajos que se realizaban consistían en la extracción y tratamiento de minerales radioactivos.

Sólo con la concurrencia de estas dos circunstancias se podría estar en el supuesto contemplado en la letra E) punto 1 del Real Decreto 1995/1978, antes citado, referido a «Enfermedades Profesionales producidas por agentes físicos».

En definitiva, el problema radica en que ha de hacerse una prueba clara y precisa de cada trabajador afectado, pues no se puede establecer una presunción

de enfermedad profesional ni con carácter generalizado para todos los trabajadores de la fábrica de uranio de Andújar, ni sin tener en cuenta la concurrencia de los dos condicionantes a los que se ha hecho referencia.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS)

Asunto: Proyectos previstos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el abastecimiento energético con fuentes renovables de las plantas desaladoras.

Respuesta:

El desarrollo de Plan Hidrológico Nacional está siendo instrumentado por el Ministerio de Fomento, y aún no está desarrollado el proyecto con el grado de detalle que permita definir plantas desaladoras, concretas con su emplazamiento definitivo y sus necesidades energéticas concretas. Por esta razón todavía no está definido el tipo de combustible necesario para satisfacer dichas necesidades.

Por otro lado, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITC) está realizando estudios sobre el abastecimiento energético a las plantas desaladoras, en función de las tecnologías de potabilización empleadas.

Cabe mencionar que el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA) ha participado en la financiación de dos proyectos de apoyo eólico a plantas desaladoras en Canarias. Ambos proyectos son similares en cuanto a la tecnología de desalación (ósmosis inversa), la aplicación del agua desalada (riegos agrícolas), y la ubicación (isla de Gran Canaria).

La ósmosis inversa es un proceso básicamente energético, donde la gran mayoría del consumo de energía se produce en las bombas de alta presión antes de introducir el agua salada en las membranas de separación osmótica.

Este consumo de energía es eléctrico y por tanto, la demanda de las desaladoras es de energía eléctrica.

Por otra parte, se da la circunstancia de que en ambos proyectos, el emplazamiento de la desaladora

era una zona de alto potencial eólico (por encima de las 2.500 horas equivalente anuales).

A iniciativa de IDAE y con la colaboración del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), se propuso la instalación de un parque eólico de generación eléctrica en cada emplazamiento, que inyectara la energía eléctrica en la planta desaladora, reduciendo la demanda de electricidad de la red e incluso inyectando energía eléctrica en la red cuando fuera sobrante.

No obstante, es necesario aclarar que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del IDAE, ha colaborado en proyectos de demostración de la implantación de energías renovables al proceso de desalación de agua de mar, mediante apoyo financiero a empresas privadas en Canarias.

A continuación se da una breve descripción de los dos proyectos.

Proyecto Agragua

Se trata de una planta de desalación de 15.000 m³/día de capacidad, ubicada en la localidad de Galdar, al norte de la isla de Gran Canaria, cuyo producto va destinado al riego de cultivos agrícolas de los propietarios de la planta (Socios de Agragua).

Se instaló un parque eólico en la ladera de la Montaña Pelada con 7 máquinas MADE de 660 kW cada una.

El consumo anual de la desaladora era de 30,1 GWh antes de instalar el parque. Una vez instalado el parque, la producción del mismo (12,9 GWh/año) se destinaba a autoconsumo, reduciendo el consumo de la red a 17,1 GWh/año, con un ahorro en la factura eléctrica de 0,77 Meuros/año.

IDAE apoyó este proyecto financiando el 100 % de la inversión necesaria (3,78 Meuros), dentro del Programa IDAE-FEDER para PYMES, recuperando su inversión con cuotas anuales ligadas al ahorro energético, de forma que el ahorro de energía eléctrica amortizaba la financiación con un ahorro neto para el promotor de aproximadamente del 20 % del ahorro económico.

El proyecto arrancó en 2001 y está pendiente de amortización hasta el 2009.

Proyecto Soslares Canarios

Se trata de una desaladora de 5.000 m³/día, ubicada al sur del Aeropuerto de Gando en Gran Canaria, propiedad de una empresa privada de carácter agrícola.

El consumo eléctrico de la desaladora se estimó en 8,9 GWh/año con un coste, según tarifa, de 0,56 Meuros/año.

Se instaló un parque eólico con 4 máquinas Gamesa de 660 kW cada una, con una producción anual de 7,4 GWh/año, destinada en su mayoría a autoconsumo, reduciendo la factura eléctrica en un 83 %. Igualmente, el proyecto fue financiado por el Programa IDAE-

FEDER para PYMES en su totalidad (2,25 Meuros), y se amortizará en un período de 8 años con un porcentaje de los ahorros económicos generados.

En ambos proyectos la experiencia de IDAE ha sido muy positiva, considerando el tipo de proyecto (aplicación real de energías renovables a un proceso productivo), y también en cuanto a resultados, pues la producción eólica de ambos proyectos, ha sido superior a la diseñada con el consiguiente mayor beneficio económico y satisfacción de los promotores de ambos proyectos.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier y Báñez García, Fátima (GP)

Asunto: Medidas previstas en materia social y laboral para paliar las graves consecuencias económicas de empresas y trabajadores tras el incendio ocurrido en las provincias de Huelva y Sevilla.

Respuesta:

Las medidas adoptadas para reparar los daños causados por los incendios en determinados núcleos de población de la Comunidad Autónoma de Andalucía están recogidas en el Real Decreto-ley 6/2004, de 17 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

En el artículo 7 de dicha norma se describen las medidas laborales y de Seguridad Social que se adoptan, similares a las que se vienen aplicando en otras situaciones catastróficas y que incluyen, entre otros aspectos, la protección por desempleo de los trabajadores que vean suspendida su relación laboral o reducida la jornada de trabajo con base en esas situaciones, así como la concesión de una moratoria —de un año— en las cotizaciones a la Seguridad Social a abonar por los empresarios (en razón de sus trabajadores) o los trabajadores por cuenta propia en los períodos afectados por la inundación o incendio correspondiente.

Por lo que respecta a la actuación del Fondo de Garantía Salarial, dicho Organismo procederá a satisfacer las correspondientes prestaciones a los trabajadores afectados, una vez que las solicitudes hayan sido pre-

sentadas y siempre que se cumplan los requisitos legales que son exigibles para tal tipo de situaciones.

Para proceder al reconocimiento y pago de las prestaciones, es preciso, entre otros requisitos, que la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, dicte las correspondientes resoluciones administrativas que autoricen la extinción de los contratos. En estos casos de fuerza mayor las prestaciones son abonadas por el Fondo de Garantía Salarial sin que la empresa tenga que acreditar la situación de insolvencia, lo que facilita y acelera los trámites en el reconocimiento de las mismas, conforme determina el artículo 17 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre Organización y Funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial.

Solicitada información a las Unidades Administrativas Periféricas de Sevilla y Huelva, se comprueba que a día de la fecha (11 de octubre) no se han solicitado prestaciones en ninguna de las mismas. A medida que se vayan presentando solicitudes de prestaciones de garantía salarial, por parte del Organismo se procederá a dictar las correspondientes resoluciones que como en el resto de los expedientes de prestaciones no van a suponer retraso alguno.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009794

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier y Báñez García, María Fátima (GP)

Asunto: Daños causados en las infraestructuras municipales por el incendio ocurrido en las provincias de Huelva y Sevilla.

Respuesta:

En uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución, el Gobierno acordó y publicó el Real Decreto-ley 6/2004, de 17 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los incendios e inundaciones acaecidos en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Andalucía, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana. En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la secuela de daños tuvo como motivo los incendios

forestales de excepcional envergadura que se produjeron este verano en varias provincias.

Entre las diversas medidas contempladas, se prevé que el Ministerio de Administraciones Públicas podrá subvencionar las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 26.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como de la red vial de las diputaciones provinciales.

En la fase de convalidación del mencionado Real Decreto-ley, el Congreso de los Diputados ha aprobado que dicha disposición legislativa se tramite como Proyecto de Ley.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, María Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP)

Asunto: Previsiones en relación con la cesión de la antigua cárcel provincial de Málaga a su Ayuntamiento.

Respuesta:

1. La antigua cárcel provincial de Málaga por el momento esta siendo utilizada como sección abierta y mientras no se construya el nuevo Centro de Inserción Social en esa capital no podrá ser desafectada de los fines penitenciarios.

2. Inicialmente no se contempla el cambio de la situación de la antigua cárcel de Málaga dentro del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

3. Las negociaciones con el Ayuntamiento de Málaga sobre la antigua cárcel las mantiene la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Penitenciario desde el año 2001.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Robos y hurtos efectuados en viviendas particulares en la provincia de Cádiz desde el año 2000.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA: Cádiz		A Ñ O				
		2000	2001	2002	2003	2004
Alcala de los Gazules		4	9	8	6	4
Alcala del Valle		0	1	3	0	2
Algar		0	0	0	1	0
Algeciras		229	130	109	152	86
Algodonales		8	14	4	2	2
Arcos de la Frontera		29	18	35	7	6
Barbate		48	52	34	48	26
Barrios (Los)		6	1	0	13	5
Benalup		2	2	2	9	4
Benaocaz		3	0	0	0	1
Bornos		2	4	3	0	4
Bosque (El)		1	1	1	1	1
Cádiz		116	64	146	101	40
Castellar de la Frontera		0	1	0	0	0
Chiclana de la Frontera		71	118	63	107	28
Chipiona		188	216	127	100	55
Conil de la Frontera		30	18	34	36	18
Espera		2	0	0	4	2
Gastor (El)		0	0	1	0	1
Grazalema		1	2	2	3	1
Jerez de la Frontera		168	190	141	214	94
Jimena de la Frontera		1	1	3	1	0

184/009813

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Se adjunta en anexo relación de los vehículos sustraídos y recuperados en la provincia de Cádiz desde la fecha solicitada por Su Señoría y con el desglose requerido.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Vehículos sustraídos en la provincia de Cádiz desde el año 2000.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VEHÍCULOS SUSTRAIDOS

PROVINCIA: Cádiz

**A Ñ O
2000**

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Alcala de los Gazules	0	1	0	0	0	0
Alcala del Valle	0	0	0	1	0	0
Algar	0	0	0	1	0	0
Algeciras	0	2	22	187	0	332
Algodonales	0	0	0	7	0	1
Arcos de la Frontera	0	0	3	19	0	5
Barbate	0	0	8	82	4	32
Barrios (Los)	2	0	3	8	0	22
Benalup	0	0	0	0	0	4
Bornos	0	0	0	1	0	0
Cádiz	1	1	7	395	2	371
Chiclana de la Frontera	1	0	0	160	1	123
Chiclona	0	0	0	128	0	37
Conil de la Frontera	0	0	2	33	2	30

VEHÍCULOS SUSTRAIDOS

PROVINCIA: Cádiz

**A Ñ O
2000**

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Grazalema	0	0	0	0	0	1
Jerez de la Frontera	7	0	19	441	0	744
Jimena de la Frontera	0	0	0	4	0	4
Línea de la Concepción (La)	1	1	7	89	3	138
Medina-Sidonia	0	0	0	3	0	1
Olvera	0	0	0	4	0	4
Paterna de Rivera	1	0	0	1	0	1
Prado del Rey	0	0	0	1	0	0
Puerto de Santa María (El)	3	0	7	450	0	387
Puerto Real	0	0	0	61	0	82
Puerto Serrano	0	0	0	4	0	6
Rota	0	0	2	57	2	52
San Fernando	0	0	8	117	0	522
San Roque	0	0	4	10	0	54

VEHÍCULOS SUSTRAIDOS

PROVINCIA: Cádiz

**A Ñ O
2000**

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Sanlúcar de Barrameda	3	0	4	172	1	37
Setenil de las Bodegas	0	0	0	1	0	1
Tarifa	0	0	0	4	0	9
Ubrique	0	0	0	16	0	2
Véjer de la Frontera	0	0	2	16	3	18
Villamartín	0	0	0	10	0	3
TOTAL	19	5	98	2.483	18	3.028

VEHÍCULOS SUSTRAIDOS

PROVINCIA: Cádiz

**A Ñ O
2001**

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Alcala de los Gazules	0	1	0	1	0	0
Algeciras	0	1	51	190	1	496
Algodonales	0	0	0	1	1	1
Arcos de la Frontera	0	0	0	22	0	7
Barbate	0	0	3	37	3	37
Barrios (Los)	0	0	0	1	2	21
Benalup	0	0	0	2	0	2
Benaocaz	0	0	0	1	0	0
Bornos	0	0	0	1	2	0
Bosque (El)	0	0	0	3	0	4
Cádiz	0	0	12	763	0	270
Castellar de la Frontera	0	0	0	0	0	5
Chiclana de la Frontera	0	0	5	190	0	108
Chipiona	0	0	1	156	0	35

VEHÍCULOS SUSTRAIDOS

PROVINCIA: Cádiz

**A Ñ O
2001**

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Conil de la Frontera	0	0	1	28	2	25
Gastor (El)	0	0	0	1	0	0
Jerez de la Frontera	4	0	15	522	0	553
Jimena de la Frontera	0	0	0	1	0	1
Línea de la Concepción (La)	0	2	8	80	4	96
Medina-Sidonia	0	0	0	8	0	4
Olvera	0	0	0	4	1	5
Paterna de Rivera	0	0	0	4	0	0
Prado del Rey	0	0	0	1	0	0
Puerto de Santa María (El)	0	1	7	472	0	352
Puerto Real	0	0	3	66	0	128
Puerto Serrano	0	0	0	1	0	1
Rota	1	0	1	82	0	24
San Fernando	2	0	10	340	0	288

PROVINCIA: Cádiz**VEHÍCULOS
SUSTRAIDOS****A Ñ O
2001**

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
San Roque	0	1	0	19	1	47
Sanlúcar de Barrameda	1	0	3	229	1	57
Tarifa	1	0	6	12	0	37
Torre Alhagüime	0	0	0	1	0	0
Trebujena	0	0	2	3	0	4
Utrique	0	0	0	10	0	0
Vejer de la Frontera	0	0	2	14	0	8
Villamartin	0	0	0	25	0	6
TOTAL	9	6	130	3.291	18	2.622

PROVINCIA: Cádiz**VEHÍCULOS
SUSTRAIDOS****A Ñ O
2002**

	AUTOCAR	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Alcala de los Gazules	0	1	0	0	0	0	2
Alcala del Valle	0	0	0	1	1	0	0
Algeciras	0	1	4	17	207	2	372
Algodonales	0	0	0	0	3	0	4
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	50	0	13
Barbate	0	0	0	0	41	4	24
Barrios (Los)	0	0	0	2	3	0	26
Benalup	0	0	0	0	2	0	3
Bornos	0	0	0	0	0	0	4
Bosque (El)	0	0	0	0	0	0	1
Cádiz	0	0	0	21	782	1	270
Castellar de la Frontera	0	0	0	0	1	0	2
Chiclana de la Frontera	1	0	0	6	140	1	91
Chipiona	0	0	0	2	189	2	52

VEHÍCULOS SUSTRAIDOS

PROVINCIA: Cádiz

**A Ñ O
2002**

	AUTOCAR	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Conil de la Frontera	0	0	0	2	27	1	28
Espera	0	0	0	0	2	0	1
Jerez de la Frontera	0	4	0	24	584	2	357
Jimena de la Frontera	0	0	0	1	0	0	7
Línea de la Concepción (La)	0	3	1	10	170	3	113
Medina-Sidonia	0	0	0	0	3	0	0
Olvera	0	0	0	0	6	0	0
Paterna de Rivera	0	0	0	0	11	0	1
Prado del Rey	0	0	0	0	0	0	1
Puerto de Santa María (El)	0	2	0	12	785	2	272
Puerto Real	0	0	0	0	89	0	115
Puerto Serrano	0	0	0	0	3	0	0
Rota	0	0	0	0	51	0	16
San Fernando	1	0	0	6	282	0	165

VEHÍCULOS SUSTRAIDOS

PROVINCIA: Cádiz

**A Ñ O
2002**

	AUTOCAR	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
San Roque	0	1	2	3	10	2	52
Sanlúcar de Barrameda	0	1	0	3	332	1	57
Setenil de las Bodegas	0	0	0	0	2	0	3
Tarifa	0	0	0	1	10	1	34
Torre Alhauque	0	0	0	0	1	0	0
Trebujena	0	0	0	0	7	0	3
Ubrique	0	0	0	0	14	0	0
Vejer de la Frontera	0	0	0	0	8	0	7
Villamartin	0	0	0	0	18	0	2
TOTAL	2	13	7	111	3.834	22	2.098

PROVINCIA: Cádiz**VEHÍCULOS
SUSTRAIDOS****A Ñ O
2003**

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Alcala de los Gazules	0	0	0	5	0	2
Alcala del Valle	0	0	0	0	0	1
Algar	0	0	0	1	0	0
Algeciras	4	2	18	212	0	422
Algodonales	0	0	0	4	0	0
Arcos de la Frontera	0	0	0	27	0	8
Barbate	0	0	1	71	4	35
Barrios (Los)	0	1	3	6	1	17
Benalup	0	0	0	2	0	2
Bornos	0	0	0	2	0	1
Bosque (El)	0	0	0	1	0	0
Cádiz	2	2	9	614	0	204
Castellar de la Frontera	0	0	0	1	0	0
Chiclana de la Frontera	0	1	3	179	2	55

PROVINCIA: Cádiz**VEHÍCULOS
SUSTRAIDOS****A Ñ O
2003**

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Chipiona	0	0	1	141	0	24
Conil de la Frontera	0	0	2	36	1	18
Espera	0	0	0	0	1	0
Jerez de la Frontera	7	0	18	644	0	385
Jimena de la Frontera	0	0	1	2	0	3
Línea de la Concepción (La)	0	4	4	176	1	63
Medina-Sidonia	0	0	0	4	0	0
Olvera	0	0	0	5	0	0
Paterna de Rivera	0	0	0	4	0	2
Prado del Rey	0	0	0	2	0	1
Puerto de Santa María (El)	3	0	8	647	1	247
Puerto Real	1	0	4	88	3	111
Puerto Serrano	0	0	0	1	0	1
Rota	0	0	3	50	0	28

VEHÍCULOS SUSTRAIDOS

PROVINCIA: Cádiz

**A Ñ O
2003**

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
San Fernando	0	3	11	266	0	152
San José del Valle	0	0	0	3	0	0
San Roque	1	0	1	25	3	50
Sanlúcar de Barrameda	1	0	3	379	0	77
Tarifa	0	0	0	21	3	27
Trebujena	0	0	0	6	0	4
Ubrique	0	0	0	10	0	2
Vejer de la Frontera	1	0	2	9	1	10
Villamartin	0	0	0	16	0	0
TOTAL	20	13	92	3.660	21	1.952

VEHÍCULOS SUSTRAIDOS

PROVINCIA: Cádiz

**A Ñ O
2004**

	AUTOCAR	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Alcala de los Gazules	0	0	0	0	2	0	0
Alcala del Valle	0	0	0	0	1	0	0
Algar	0	0	0	0	1	0	0
Algeciras	0	0	0	7	110	1	145
Algodonales	0	0	0	0	1	0	0
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	5	0	3
Barbate	0	0	1	0	25	2	15
Barrios (Los)	0	0	0	3	6	1	19
Benalup	0	0	0	0	1	0	0
Bornos	0	0	0	0	1	0	0
Cádiz	0	2	0	6	347	1	72
Chiclana de la Frontera	0	0	2	4	61	0	31
Chipiona	0	1	0	0	52	0	10
Conil de la Frontera	0	0	0	1	18	1	6

VEHÍCULOS SUSTRIDOS

PROVINCIA: Cádiz
**A Ñ O
2004**

	AUTOCAR	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Espera	0	0	0	0	1	0	2
Gastor (El)	0	0	0	0	1	0	0
Grazalema	0	0	0	0	2	0	2
Jerez de la Frontera	0	3	0	7	256	2	251
Jimena de la Frontera	0	0	0	0	0	1	1
Línea de la Concepción (La)	1	0	3	2	81	1	41
Medina-Sidonia	0	0	0	0	5	0	2
Olvera	0	0	0	0	1	0	2
Paterna de Rivera	0	0	0	0	5	0	1
Puerto de Santa María (El)	0	0	0	3	281	1	68
Puerto Real	0	2	0	0	42	1	47
Puerto Serrano	0	0	0	0	2	0	0
Rota	0	0	0	0	30	1	9
San Fernando	0	3	3	5	126	2	57

VEHÍCULOS SUSTRIDOS

PROVINCIA: Cádiz
**A Ñ O
2004**

	AUTOCAR	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
San José del Valle	0	0	0	0	1	0	0
San Roque	0	0	1	1	10	1	28
Sanlúcar de Barrameda	0	1	0	2	136	0	27
Tarifa	0	0	0	0	5	1	21
Trebujena	0	0	0	0	0	0	1
Ubrique	0	0	0	0	9	0	2
Vejer de la Frontera	0	0	0	0	13	0	4
Villamartín	0	0	0	0	9	0	4
TOTAL	1	12	10	41	1.647	17	871

PROVINCIA: Cádiz**VEHÍCULOS
RECUPERADOS****A Ñ O****2000**

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR OTRO	TURISMO
Alcala de los Gazules	0	0	0	0	1
Alcala del Valle	0	0	0	1	0
Algar	0	0	0	1	1
Algeciras	0	1	14	50	318
Algodonales	0	0	0	4	0
Arcos de la Frontera	0	0	2	9	5
Barbate	0	0	6	32	21
Barrios (Los)	2	0	3	1	16
Benalup	0	0	0	1	5
Bosque (El)	0	0	0	0	2
Cadiz	0	0	5	225	380
Chiclana de la Frontera	0	0	1	23	83

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.

1 de :

PROVINCIA: Cádiz**VEHÍCULOS
RECUPERADOS****A Ñ O****2000**

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR OTRO	TURISMO
Chipiona	0	1	0	28	17
Conil de la Frontera	1	0	2	3	27
Jerez de la Frontera	2	0	13	227	754
Linea de la Concepcion (La)	3	1	10	46	137
Medina-Sidonia	0	0	0	1	1
Olvera	0	0	0	3	3
Paterna de Rivera	0	0	0	0	2
Prado del Rey	0	0	0	1	0
Puerto de Santa Maria (El)	3	0	5	184	378
Puerto Real	0	0	1	16	76
Puerto Serrano	0	0	0	3	4
Rota	0	0	4	38	52

VEHÍCULOS RECUPERADOS

PROVINCIA: Cádiz
A Ñ O
2000

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
San Fernando	0	0	4	65	0	529
San Jose del Valle	0	0	0	0	0	1
San Roque	0	0	5	1	0	43
Sanlucar de Barrameda	3	0	1	52	0	33
Tarifa	0	0	0	0	0	8
Trebujena	0	0	0	0	0	1
Ubrique	0	0	0	6	0	0
Vejer de la Frontera	0	0	2	1	3	16
Villamartin	0	0	0	5	0	3
TOTAL	14	3	78	1.027	12	2.917

VEHÍCULOS RECUPERADOS

PROVINCIA: Cádiz
A Ñ O
2001

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Alcala de los Gazules	0	0	0	1	0	2
Alcala del Valle	0	0	1	0	0	0
Algeciras	1	0	25	69	1	551
Algodonales	0	0	0	1	1	0
Arcos de la Frontera	0	0	0	8	0	4
Barbate	0	0	4	16	4	25
Barrios (Los)	0	0	0	0	0	21
Benalup	0	0	0	1	0	2
Benaocaz	0	0	0	1	0	0
Bosque (El)	0	0	0	2	0	3
Cadiz	0	0	8	507	0	281
Castellar de la Frontera	0	0	0	0	0	5

PROVINCIA: Cádiz**VEHÍCULOS
RECUPERADOS****A Ñ O****2001**

2001						
	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR OTRO	TURISMO	
Chiclana de la Frontera	0	0	4	31	0	122
Chipiona	0	0	1	46	0	24
Conil de la Frontera	0	1	1	8	1	22
Gastor (El)	0	0	0	1	0	0
Grazalema	0	0	0	1	0	0
Jerez de la Frontera	4	0	16	306	0	667
Jimena de la Frontera	0	0	0	0	0	1
Linea de la Concepcion (La)	0	0	6	42	3	139
Medina-Sidonia	0	0	0	3	0	4
Olvera	0	0	2	4	0	3
Puerto de Santa Maria (El)	0	0	5	234	0	348
Puerto Real	0	0	1	35	1	131

PROVINCIA: Cádiz**VEHÍCULOS
RECUPERADOS****A Ñ O****2001**

2001						
	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR OTRO	TURISMO	
Puerto Serrano	0	0	0	2	0	0
Rota	0	0	0	67	2	32
San Fernando	0	0	9	168	0	282
San Roque	0	0	2	4	0	27
Sanlucar de Barrameda	0	0	2	87	0	60
Tarifa	0	0	5	4	0	33
Trebujena	0	0	1	0	0	2
Ubrique	0	0	0	6	0	0
Vejer de la Frontera	0	0	1	3	0	8
Villamartin	0	0	0	10	0	4
TOTAL	5	1	94	1.668	13	2.803

VEHÍCULOS RECUPERADOS

PROVINCIA: Cádiz
A Ñ O
2002

	AUTOCAR	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTO/OTRO	TURISMO
Alcala de los Gazules	0	1	0	0	1	3
Alcala del Valle	0	0	0	0	0	2
Algeciras	0	4	1	14	100	524
Algodonales	0	0	0	0	0	2
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	22	6
Barbate	0	0	1	0	9	29
Barrios (Los)	0	0	0	0	1	13
Benalup	0	0	0	0	0	2
Bornos	0	0	0	0	0	2
Bosque (El)	0	0	0	0	0	1
Cadiz	0	0	0	19	465	267
Castellar de la Frontera	0	0	0	0	1	2

VEHÍCULOS RECUPERADOS

PROVINCIA: Cádiz
A Ñ O
2002

	AUTOCAR	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTO/OTRO	TURISMO
Chiclana de la Frontera	1	0	0	4	48	91
Chipiona	0	0	0	0	47	28
Conil de la Frontera	0	0	0	1	10	17
Espera	0	0	0	0	0	1
Jerez de la Frontera	0	2	0	22	344	411
Jimena de la Frontera	0	0	0	0	0	5
Línea de la Concepcion (La)	0	2	0	14	92	145
Medina-Sidonia	0	0	0	0	1	3
Olvera	0	0	0	0	2	0
Paterna de Rivera	0	0	0	0	0	1
Prado del Rey	0	0	0	0	1	0
Puerto de Santa Maria (El)	0	0	0	11	506	260

VEHÍCULOS RECUPERADOS

PROVINCIA: Cádiz
A Ñ O
2002

	AUTOCAR	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTO	OTRO	TURISMO
Puerto Real	0	0	0	2	42	0	105
Puerto Serrano	0	0	0	0	3	0	0
Rota	0	0	0	1	25	0	23
San Fernando	1	0	0	4	172	0	183
San Roque	0	0	0	3	3	1	48
Sanlúcar de Barrameda	0	1	0	2	85	0	103
Setenil de las Bodegas	0	0	0	0	0	0	3
Tarifa	0	0	0	1	2	1	28
Torre Alhaquime	0	0	0	0	1	0	0
Trebujena	0	0	0	0	2	0	4
Ubrique	0	0	0	0	2	0	0
Vejer de la Frontera	0	0	0	1	4	0	6

VEHÍCULOS RECUPERADOS

PROVINCIA: Cádiz
A Ñ O
2002

	AUTOCAR	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTO	OTRO	TURISMO
Villamartin	0	0	0	0	5	0	6
TOTAL	2	10	2	99	1.996	13	2.324

VEHÍCULOS RECUPERADOS

PROVINCIA: Cádiz
A Ñ O
2003

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Alcala de los Gazules	0	0	1	3	0	2
Alcala del Valle	0	0	0	0	0	1
Algeciras	6	2	12	100	0	520
Algodonales	0	0	0	2	0	0
Arcos de la Frontera	0	0	0	12	0	9
Barbate	0	1	1	23	3	43
Barrios (Los)	0	0	2	2	0	12
Benalup	0	0	1	1	0	2
Bornos	0	0	0	1	0	1
Cadiz	3	1	9	336	0	179
Castellar de la Frontera	0	0	0	1	0	0
Chiclana de la Frontera	0	0	2	50	2	66

VEHÍCULOS RECUPERADOS

PROVINCIA: Cádiz
A Ñ O
2003

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Chipiona	0	0	0	66	0	26
Conil de la Frontera	0	0	0	7	0	12
Jerez de la Frontera	5	0	15	423	0	427
Jimena de la Frontera	0	0	1	1	0	5
Linea de la Concepcion (La)	2	4	3	73	0	89
Medina-Sidonia	0	0	0	2	0	0
Olvera	0	0	0	1	0	1
Paterna de Rivera	0	0	0	0	0	2
Prado del Rey	0	0	0	1	0	0
Puerto de Santa Maria (El)	3	0	10	487	1	310
Puerto Real	1	0	2	45	0	120
Puerto Serrano	0	0	0	2	0	1

PROVINCIA: Cádiz**VEHÍCULOS
RECUPERADOS****A Ñ O****2003**

	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Rota	0	0	2	30	0	30
San Fernando	2	3	8	183	0	141
San Jose del Valle	0	0	0	0	0	2
San Roque	0	0	1	15	2	38
Sanlucar de Barrameda	2	0	1	129	0	73
Tarifa	0	0	0	10	1	23
Trebujena	0	0	0	3	0	2
Ubrique	0	0	0	9	0	1
Vejer de la Frontera	0	0	3	3	0	8
Villamartin	1	0	0	7	0	1
Zahara	0	0	0	0	0	1
TOTAL	25	11	74	2.028	9	2.148

PROVINCIA: Cádiz**VEHÍCULOS
RECUPERADOS****A Ñ O****2004**

	AUTOCAR	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTOR	OTRO	TURISMO
Alcala de los Gazules	0	0	0	0	0	0	1
Alcala del Valle	0	0	0	0	1	0	0
Algeciras	0	0	0	5	64	0	198
Algodonales	0	0	0	0	1	0	0
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	4	0	0
Barbate	0	0	1	0	9	1	22
Barrios (Los)	0	0	0	1	1	0	12
Bornos	0	0	0	0	1	0	0
Bosque (El)	0	0	0	0	0	0	1
Cadiz	0	0	0	4	262	1	79
Chiclana de la Frontera	0	0	0	8	28	0	44
Chipiona	0	0	0	3	20	1	9

VEHÍCULOS RECUPERADOS

PROVINCIA: Cádiz
A Ñ O
2004

	AUTOCAR	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTO	OTRO	TURISMO
Conil de la Frontera	0	0	0	0	8	0	4
Espera	0	0	0	0	0	0	2
Grazalema	0	0	0	0	2	0	2
Jerez de la Frontera	0	1	0	3	198	1	279
Jimena de la Frontera	0	0	0	0	0	0	2
Linea de la Concepcion (La)	1	0	2	1	35	1	52
Medina-Sidonia	0	0	0	0	4	0	2
Olvera	0	0	0	0	1	0	1
Paterna de Rivera	0	0	0	0	1	0	0
Puerto de Santa Maria (El)	0	0	0	4	161	0	70
Puerto Real	0	0	0	1	25	0	46
Puerto Serrano	0	0	0	0	1	0	0

VEHÍCULOS RECUPERADOS

PROVINCIA: Cádiz
A Ñ O
2004

	AUTOCAR	CAMION	EMBARCACION	FURGONETA	MOTO/CICLOMOTO	OTRO	TURISMO
Rota	0	2	0	0	20	1	15
San Fernando	0	1	2	3	98	0	44
San Roque	0	0	0	1	5	1	18
Sanlucar de Barrameda	0	0	0	0	55	0	24
Tarifa	0	0	0	0	2	1	19
Torre Alhaquime	0	0	0	0	1	0	0
Trebujena	0	0	0	0	0	0	1
Ubrique	0	0	0	0	5	0	3
Vejer de la Frontera	0	0	0	0	1	0	5
Villamartin	0	0	0	0	2	0	2
TOTAL	1	4	5	34	1.016	8	957

184/009833 a 184/009835, 184/009837 a 184/009840**184/009854**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Deudas existentes de las instituciones de las provincias de Cádiz, Málaga, Sevilla, Granada, Jaén, Córdoba y Huelva con el Consejo Superior de Deportes por la construcción de infraestructuras deportivas.

Respuesta:

Las instituciones de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Sevilla, Jaén, Málaga y Huelva no soportan ninguna deuda con el Consejo Superior de Deportes por la construcción de infraestructuras deportivas.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia, Atencia Robledo, Manuel, Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP)

Asunto: Casos de violencia doméstica denunciados en la provincia de Málaga entre los meses de enero y agosto de 2004 y su comparación con el mismo período de 2003, así como municipios de la provincia de Málaga donde se produjeron.

Respuesta:

Se adjunta en el anexo la información solicitada.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR Datos computados de enero-agosto.

Nomb Pr: Málaga	AÑO	
	2003	2004
Nom Muni		
Monda	2	5
Nerja	31	27
Ojen	4	6
Parauta	1	
Periana	6	7
Pizarra	8	14
Rincon de la Victoria	33	47
Riogordo		5
Ronda	27	44
Sayalonga	2	1
Sierra de Yeguas	1	5
Teba	1	5
Tolox		1
Torremolinos	144	221
Torrox	14	24
Totalan		1
Valle de Abdalajis	1	2
Velez-Málaga	84	106
Villanueva de Algaidas	1	1
Villanueva del Rosario	3	
Villanueva del Trabuco	4	2
Vi?uela	1	3
Yunquera	6	7
TOTAL	1.873	2.743

VICTIMAS DE VIOLENCIA
EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Datos computados de enero-agosto.

MUNICIPIOS PROVINCIA DE MALAGA

	AÑO	
	2003	2004
Nom Muni		
Alameda	4	4
Alcaucin	1	1
Alfarnate	4	
Algarrobo		2
Alhaurin de la Torre	37	45
Alhaurin el Grande	38	34
Almachar	2	1
Almargen		1
Almogía	7	3
Alora	16	25
Alozaina	1	3
Antequera	43	53
Archez		3
Archidona	10	12
Ardales	7	5
Arenas	1	
Arriate	2	4
Benahavis	1	2
Benalmadena	101	145
Benamocarra	3	3
Benaolan		1
Benarraba		1
Burgo (El)	1	2
Ca?ete la Real	2	4
Campillos	7	14
Canillas de Aceituno	5	2
Canillas de Albaida		2
Carratraca		2
Cartama	28	30

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR Datos computados de enero-agosto.

Nomb Pr: Málaga		AÑO	
		2003	2004
Nom Muni			
Casabermeja		6	6
Casarabonela		4	1
Casares		5	2
Coin		31	34
Colmenar			6
Comares		1	1
Competa		4	9
Cortes de la Frontera			1
Cuevas Bajas		1	10
Cuevas de San Marcos		4	2
Cutar		3	1
Estepona		29	113
Farajan			1
Frigiliana			2
Fuengirola		120	173
Fuente de Piedra		1	2
Gaucín			2
Genalguacil			1
Guaro			3
Humilladero			7
Istán			4
Jubrique		1	
Júzcar			1
Malaga		624	1.001
Manilva		8	5
Marbella		282	293
Mijas		54	114
Moclinejo			3
Mollina			7

184/009858

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, María Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP)

Asunto: Valoración del empleo en el sector turístico de la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. Según el Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93) del Instituto Nacional de Estadística, las empresas cuya actividad principal se relaciona con el sector «Turismo» se encuadran dentro de las secciones «55-Hostelería» y «63-Actividades anexas a los transportes, actividades de agencias de viajes», integradas a su vez por las siguientes subsecciones: Hostelería: 551-Hoteles, 552-Camping y otros tipos de hospede-

daje de corta duración, 553-Restaurantes, 554-Establecimientos de bebidas, 555-Comedores colectivos y provisión de comidas preparadas; Actividades anexas a los transportes; actividades de agencias de viajes: 631-Manipulación y depósito de mercancías, 632-Otras actividades anexas a los transportes, 633-Actividades de las agencias de viajes, mayoristas y minoristas de turismo, 634-Organización del transporte de mercancías; siendo, de estas últimas, la subsección 633 la actividad encuadrada dentro del sector Turismo.

El Directorio Central de Empresas (DIRCE) del año 2004 recoge información de las empresas españolas y sus unidades locales ubicadas en el territorio nacional, según su actividad principal. A nivel provincial, el DIRCE proporciona los datos de las «unidades locales», desagregadas a dos dígitos del CNAE-93, es decir, considera globalmente las secciones «55-Hostelería» y «63-Actividades anexas a los transportes; actividades de agencias de viajes»; correspondiendo a la provincia de Málaga, a fecha 1 de enero de 2004, 12.495 unidades locales de la sección «55» y 1.133 de la sección «63».

A nivel de Comunidad Autónoma, los datos del DIRCE desagregan a tres dígitos del CNAE la información sobre el número de empresas y sus unidades locales, registrando la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cada una de las subsecciones que integran el sector «Turismo» los siguientes resultados: empresas: 5511.808, 552-775, 553-7.771, 554-34.172, 555-2.178 y 6331.375, con un total de 48.079; unidades locales: 551-2.244, 552-900, 553-8.741, 554-36.042, 555-2.393 y 633-2.067 con un total de 52.387 unidades.

2. En cuanto a la cuestión referida al «número de trabajadores de dichas empresas», se manifiesta que la información estadística que proporciona la «Encuesta de Población Activa (EPA)» del INE sobre el volumen de ocupados, no desagrega esta variable por ramas de actividad económica y provincia; así como tampoco se proporciona esta información a nivel provincial en los últimos datos publicados por el INE en agosto de 2004 en la «Encuesta Anual de Servicios, 2002», al considerar el personal ocupado en el sector «Turismo» (integrado según está Encuesta por las divisiones 551, 552, 553, 554, 555 y 633 del CNAE-93) sólo por Comunidad Autónoma, no desagregándolo por provincias.

3. Por último y en cuanto a la «valoración del Gobierno sobre el empleo en el sector turístico de la provincia de Málaga», se señala que, en los «Informes Mensuales de Coyuntura Turística» del «Sistema de Análisis y Estadísticas del Turismo en Andalucía (SAETA)» de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, se proporciona información detallada del movimiento hotelero a nivel autonómico y provincial. En el último Informe publicado en septiembre de 2004 y con datos referidos a agosto de 2004, el volumen de empleo en los hoteles de la provincia de Málaga se ha elevado, como media mensual, a 14.142 personas, que suponen 500 más que el mismo

mes del año 2003, un 3,6 % de incremento; aumento que debe considerarse como un dato positivo.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP)

Asunto: Inmigrantes regularizados en la provincia de Málaga, por países de procedencia.

Respuesta:

A 30 de junio de 2004 se contabilizaban en Málaga un total de 86.867 ciudadanos extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor, de los que 61.122 estaban incluidos en el Régimen Comunitario y 25.745 en el Régimen General. Según nacionalidad, la distribución de los mismos se refleja en anexo.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Nacionalidad	Número de extranjeros	Nacionalidad	Número de extranjeros
TOTAL	86.867	Suecia	2.693
Reino Unido	22.752	Colombia	2.534
Marruecos	9.642	Bélgica	2.258
Italia	5.131	China	2.077
Alemania	4.924	Ecuador	1.773
Argentina	3.684	Noruega	1.370
Francia	3.156	Ucrania	1.265
Dinamarca	2.896	Rusia	1.097
Finlandia	2.837	Otras nacionalidades	13.886
Países Bajos	2.827	No consta	65

184/009874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP)

Asunto: Planes del Gobierno para promover hábitos nutricionales saludables entre la población infantil y juvenil.

Respuesta:

La obesidad es una enfermedad de carácter crónico y origen multifactorial, que adquiere especial relevancia durante la infancia y la adolescencia, ya que es en estas etapas de la vida cuando se adquieren los hábitos nutricionales que se mantendrán durante toda la vida. La prevalencia de obesidad, y especialmente de obesidad infantil, representa uno de los problemas de salud pública más preocupantes en este momento, especialmente debido a su evolución ascendente. Así, en un período de tiempo inusualmente corto, hemos pasado del 5 % al 15 % de niños con problemas de exceso de peso en nuestro país. Esto ha hecho que se afiance el término de «obesidad epidémica», alcanzando una enfermedad no transmisible, por primera vez en la historia de la medicina, las dimensiones propias de una epidemia.

El problema no es sólo nuestro y, por ello, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su 57ª sesión, y tras un amplio debate en el que el Ministerio de Sanidad y Consumo participó activamente, aprobó el pasado 22 de mayo la «Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud», fruto del trabajo de varios años y demostración de la creciente preocupación de la OMS y sus Estados miembros por el impacto de la mala alimentación en la salud de la población. El reto ahora es la adaptación que hagamos de ella a nuestro entorno cultural y sociológico, de lo que dependerá el éxito de esta medida preventiva contra las enfermedades crónicas vinculadas a los estilos de vida, y en particular los relacionados con las dietas poco saludables y la falta de actividad física.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESa) y de la Dirección General de Salud Pública, en colaboración con las Comunidades Autónomas y recabando también la participación de las sociedades científicas, de cuantos agentes económicos estén implicados y de las asociaciones de consumidores, ha diseñado un planteamiento que permitirá la promoción de una dieta sana y equilibrada y el establecimiento de una estrategia global de prevención de la obesidad, promocionando un patrón nutricional adecuado en todos aquellos ámbitos donde pueda tener impacto, teniendo en cuenta que la alimentación, por su propia naturaleza, es un fenómeno multifactorial y multisectorial: educación nutricional en las escuelas, menús escolares, comunicación y publicidad de alimentos y bebidas, información y guías alimentarias, composición de los alimentos disponibles

en el mercado, recomendaciones para combatir el sedentarismo, etc.

Las tres grandes líneas de actuación de la «Estrategia nacional de nutrición, actividad física y prevención de la obesidad», recientemente presentada, son las siguientes:

- Estrategia nutricional, en la que se han creado ocho grupos de trabajo para establecer actuaciones que incidan sobre todos los aspectos que determinan la aparición de obesidad y de trastornos de la conducta alimentaria en la población, como son los determinantes educativos, ambientales, genéticos y sanitarios.

- Estrategia de comunicación, con objetivos que permitan provocar un cambio profundo en los hábitos alimenticios de la población, especialmente en nuestros niños y jóvenes. En este sentido, ya está programada, para finales de año, una campaña informativa para prevenir la obesidad infantil.

- Estrategia de educación, en estrecha colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia y con la comunidad educativa, habida cuenta del importante impacto que el entorno escolar tiene en el desarrollo de unos correctos hábitos nutricionales.

Como puede verse, nos enfrentamos a un reto importante para prevenir una de las epidemias del siglo XXI. Para lograr este ambicioso objetivo, debemos ganarle el pulso a la tendencia ascendente de la obesidad, cambiando la cultura en lo que se refiere al consumo de alimentos y la falta de actividad física. Pero estamos en disposición de asegurar que el Ministerio de Sanidad y Consumo va a dedicar todos los esfuerzos necesarios para ello, implicando a todos los sectores que, en mayor o menor medida, inciden en el desarrollo de esta estrategia.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009882

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Mujeres que han presentado denuncia por violencia doméstica en la provincia de Almería, durante los años 2000 a 2003 y primer semestre de 2004.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S.S.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Provincia : Almería	SEXO DE LA VÍCTIMA: MUJER				
	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
	612	711	1240	1322	722

184/009884

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Mujeres que han presentado denuncia por violencia doméstica en la provincia de Jaén, durante los años 2000 a 2003 a primer semestre de 2004.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S.S.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009883

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Mujeres que han presentado denuncia por violencia doméstica en la provincia de Granada, durante los años 2000 a 2003 y primer semestre de 2004.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S.S.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Provincia : Granada	SEXO DE LA VÍCTIMA: MUJER				
	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
	767	794	1399	1708	891

ANEXO

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Provincia : Jaen	SEXO DE LA VÍCTIMA: MUJER				
	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
	473	460	686	865	465

184/009885

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Mujeres que han presentado denuncia por violencia doméstica en la provincia de Córdoba, durante los años 2000 a 2003 y primer semestre de 2004.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S.S.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Provincia : Córdoba	SEXO DE LA VÍCTIMA: MUJER				
	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
	584	543	950	1189	722

Asunto: Denuncias por coacción presentadas por mujeres en la provincia de Sevilla, durante los años 2000 a 2003 y primer semestre de 2004.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009886

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Mujeres que han presentado denuncia por violencia doméstica en la provincia de Sevilla, durante los años 2000 a 2003 y primer semestre de 2004.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S.S.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Provincia : Sevilla	SEXO DE LA VÍCTIMA: MUJER				
	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
	1719	1989	2983	3208	1605

ANEXO

Provincia : Sevilla	SEXO DE LA VÍCTIMA: MUJER				
	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
Literal COACCIONES	116	143	160	164	88

184/009911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Denuncias por coacción presentadas por mujeres en la provincia de Málaga, durante los años 2000 a 2003 y primer semestre de 2004.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Provincia : Málaga	SEXO DE LA VÍCTIMA: MUJER				
	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
Literal COACCIONES	77	76	84	106	53

184/009910

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

184/009963

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

Asunto: Cargos públicos cesados y nombrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León tras la celebración de las últimas Elecciones Generales.

Respuesta:

Desde la celebración de las últimas Elecciones Generales, en el ámbito del Ministerio de Administraciones Públicas, se ha producido el cese y nombramiento en la Comunidad Autónoma de Castilla y León del Delegado del Gobierno y los Subdelegados del Gobierno en las provincias de dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009973

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

Asunto: Inmigrantes existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 1996.

Respuesta:

La cifra de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor en la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha pasado de 15.011 a 31 de diciembre de 1996, hasta 50.686 a 30 de junio de 2004.

La evolución de las cifras de ciudadanos extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor en esa Comunidad Autónoma, desde el 31 de diciembre de 1996 hasta el 30 de junio de 2004, se refleja en anexo.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	TOTAL	Régimen Comunitario	Régimen General
31-12-1996	15.011	10.833	4.178
31-12-1997	17.422	11.581	5.841
31-12-1998	20.113	12.689	7.424
31-12-1999	22.908	13.728	9.180
31-12-2000	24.338	13.229	11.045
31-12-2001	30.262	13.201	17.061
31-12-2002	35.954	14.161	21.793
31-12-2003	45.233	14.624	30.609
30-06-2004	50.686	15.283	35.403

184/009971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

Asunto: Proyectos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobados por el anterior Ejecutivo y referidos al «1 % cultural» que no van a ser asumidos por el nuevo Gobierno.

Respuesta:

Hasta que no se reúna la Comisión Interministerial encargada de gestionar el «1 % cultural» que genera la inversión en obra pública, no se puede avanzar la información solicitada.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009974

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

Asunto: Inmigrantes que han solicitado regularizar su situación en Soria desde el año 1996.

Respuesta:

El número de extranjeros que, estando en situación irregular, han solicitado regularizar su situación, en Soria, desde 1996 hasta la fecha, ha sido de 1.339.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009975

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

Asunto: Inmigrantes en Soria a los que se les denegó el permiso de residencia entre los años 1996 y 2003.

Respuesta:

El número de denegaciones de solicitud de permiso de residencia a inmigrantes en la provincia de Soria desde el año 1996 a 2003 ha sido de 430.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

Asunto: Variación de la plantilla en la Delegación del Gobierno en Castilla y León, como consecuencia del respectivo relevo.

Respuesta:

No se ha producido variación en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Delegación del Gobierno en Castilla y León después del cambio de Gobierno. En cuanto a nombramientos de nuevos titulares en puestos trabajo de la referida Delegación, se han producido hasta la fecha los siguientes:

- Subdelegado del Gobierno en Valladolid.
- Secretario del Subdelegado del Gobierno en Valladolid.
- Jefe del Gabinete Técnico y dos Asesores Nivel 26.
- Secretario General de la Delegación del Gobierno en Castilla y León.
- Director del Área Funcional de Agricultura.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009982

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

Asunto: Variación de la plantilla en la Subdelegación del Gobierno en Soria, como consecuencia de los respectivos relevos.

Respuesta:

No se ha producido variación en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Subdelegación del Gobierno en Soria después del cambio de Gobierno. En cuanto a nombramientos de nuevos titulares en puestos trabajo de la referida Subdelegación, se han producido hasta la fecha los del Subdelegado del Gobierno y el de un Asesor de Nivel 26 de complemento de destino.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009983 a 184/009986

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

Asunto: Inmuebles de la Administración Periférica del Estado en Soria (capital y provincia) que no estén siendo utilizados.

Respuesta:

En relación con los inmuebles de la Administración Periférica del Estado en la provincia de Soria y en la ciudad de Soria, en alquiler o en propiedad, que no están siendo utilizados o que se prevé que dejen de estarlo, se señala lo siguiente:

- Por lo que respecta a los inmuebles en régimen de alquiler no se tiene conocimiento de que ninguno de los inmuebles actualmente arrendados hayan dejado de ser del interés de los actuales ocupantes, dado que, en caso contrario, en la Subdirección General de Patrimonio del Ministerio de Economía y Hacienda se habría recibido alguna comunicación al respecto del Departamento interesado en desocupar el inmueble arrendado.

- En lo que concierne a los inmuebles en propiedad afectados a Departamentos Ministeriales, la Subdirección General de Patrimonio del Estado está tramitando la desafectación de toda una serie de viviendas de peones camineros y personal laboral en el término municipal de Medinaceli, cuyo procedimiento de enajenación está previsto iniciar una vez que se desafecten.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009987 a 184/009989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

Asunto: Número de inmigrantes que trabajan en los sectores del servicio doméstico, agricultura y construcción en la provincia de Soria.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. A fecha 30 de junio de 2004, el número de trabajadores extranjeros que estaban en alta laboral en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Empleados de Hogar en la provincia de Soria era de 149, y de 115 en el Régimen Especial Agrario, todos ellos por cuenta ajena.

2. Con respecto a los inmigrantes que trabajan en la construcción, se manifiesta que por el momento no se dispone de explotaciones estadísticas de trabajadores extranjeros en alta laboral en el Régimen General de la Seguridad Social según provincia con desglose por sectores de actividad de empresa.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009990

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

Asunto: Emigrantes legales que existen en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la actualidad.

Respuesta:

A 30 de junio de 2004, se contabilizaban en la Comunidad Autónoma de Castilla y León un total de 50.686 ciudadanos extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor, de los que 15.283 estaban incluidos en el Régimen Comunitario y 35.403 en el Régimen General.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009997

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

184/010013

Asunto: Previsiones acerca del nuevo sistema de reparto del «1 % cultural» para el año 2004.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

(184) Pregunta escrita Congreso.

Las obras a financiar en 2004 en la provincia de Soria, con cargo al «1 % cultural» generado por la inversión en obra pública, no están aún determinadas y, su programación corresponde a las decisiones que adopte la Comisión Interministerial del 1 % cultural.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

Asunto: Programas de garantía social realizados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 2003.

Respuesta:

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Alumnado matriculado en Programas de Garantía Social en Castilla y León, por tipo de programa Curso 2002-03

TOTAL	4272
Iniciación Profesional	2416
Prog. Jóvenes Desfavorecidos-Talleres Profesionales	826
Prog. Formación y Empleo	576
Prog. Educación Especial	454

Alumnado matriculado en Programas de Garantía Social en Castilla y León, por perfil profesional Curso 2002-03

Total	4272
Actividades Agrarias	321
Administración	430
Artes Gráficas	70
Comercio y Marketing	250
Comunic. Imagen y sonido	11
Edificación y Obra Civil	274
Electricidad y Electrónica	544
Fabricación Mecánica	358
Hostelería y Turismo	384
Imagen Personal	312
Industrias Alimentarias	86
Madera y Mueble	236
Mant. y Serv. a la producc.	149
Mant. de Vehic. Autopropul.	474
Sanidad	51
Servic. Sociocult. a la Com.	231
Textil, Confección y Piel	47
Artesanías	44

184/010022

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

Asunto: Plazas vacantes en la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se acompaña, como anexo, la información disponible en el Ministerio de Administraciones Públicas, entre la que no se incluye la correspondiente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria ni al Ministerio de Defensa, por no estar reflejados los puestos en el Registro Central de Personal.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

AVILA

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Dirac/Org. A.	Puestos sin ocupar
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL GOB. EN CASTILLA Y LEON	12
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT. GRAL FUNC. CIVILES DEL E. -MUFACE-	0
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	8
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATASTRALES	8
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	0
FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	1
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV. DE INSPECC. DE TELECOM.	1
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	16
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	1
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICIA	1
INTERIOR	TRABAJO PENITENC. Y FORMACION EMPLEO	4
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF.	0
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	1
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST. NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	9
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	5
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	16
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	2
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	7
	Total	93

BURGOS

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL GOB. EN CASTILLA Y LEON	11
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E.-MUFACE-	0
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	6
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATÁSTRALES	3
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	0
FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	1
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DIRECCIONES REG.Y TERRIT.DE COMERCIO	1
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	0
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	8
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	8
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICIA	5
INTERIOR	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO	5
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF.	0
JUSTICIA	GERENCIAS TERRITORIALES	2
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	3
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	9
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	5
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	22
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	3
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	12
	Total	104

LEON

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL GOB. EN CASTILLA Y LEON	12
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E.-MUFACE-	0
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	2
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATÁSTRALES	7
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	0
EDUCACION Y CIENCIA	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	2
FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	2
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	0
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	48
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	7
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICIA	5
INTERIOR	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO	10
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF.	0
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	2
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	23
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	9
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	24
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	5
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	18
	Total	176

PALENCIA

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL GOB. EN CASTILLA Y LEON	5
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT. GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. -MUFACE-	0
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	7
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATASTRALES	6
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	1
FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	0
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	0
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	27
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	4
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICIA	17
INTERIOR	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO	6
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF.	0
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	1
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	7
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	9
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	19
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	2
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	6
Total		117

SALAMANCA

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL GOB. EN CASTILLA Y LEON	9
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT. GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. -MUFACE-	0
CULTURA	D.G.DEL LIBRO,ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	8
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATASTRALES	5
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	1
EDUCACION Y CIENCIA	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	23
FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	1
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	0
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	32
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	5
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICIA	7
INTERIOR	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO	9
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF.	0
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	0
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	0
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	9
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	5
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	16
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	5
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	19
Total		155

SEGOVIA

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL GOB. EN CASTILLA Y LEON	12
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E.-MUFACE-	0
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	5
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATASTRALES	10
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	2
FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	3
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	0
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	57
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	7
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICIA	5
INTERIOR	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO	2
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF.	1
MEDIO AMBIENTE	PARQUES NACIONALES	4
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	0
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	9
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	6
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	10
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	2
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	7
	Total	142

SORIA

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL GOB. EN CASTILLA Y LEON	6
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E.-MUFACE-	0
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	6
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATASTRALES	3
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	0
FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	2
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	0
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	4
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	2
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICIA	3
INTERIOR	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO	3
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF.	0
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	0
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	4
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	5
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	6
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	1
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	8
	Total	53

VALLADOLID

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL GOB. EN CASTILLA Y LEON	17
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT. GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. -MUFACE-	1
CULTURA	D.G. BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES	3
CULTURA	D.G.DEL LIBRO,ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	9
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	15
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATASTRALES	9
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	1
ECONOMIA Y HACIENDA	TRIBUNAL ECONOMICO-ADMTVO.CENTRAL	10
EDUCACION Y CIENCIA	CONSEJO SUP. INVEST. CIENTIFICAS CSIC	3
FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	9
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DIRECCIONES REG.Y TERRIT.DE COMERCIO	0
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	0
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	15
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	15
INTERIOR	ORGANIZACION PERIF.DE LA GUARDIA CIVIL	0
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICIA	7
INTERIOR	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO	5
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF.	2
JUSTICIA	GERENCIAS TERRITORIALES	9
MEDIO AMBIENTE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	53
MEDIO AMBIENTE	PARQUES NACIONALES	1
MEDIO AMBIENTE	SERV.PERIFERICOS INST.NAL.METEOROLOGIA	14
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	3
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	12
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	11
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	30
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	5
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	12
Total		271

ZAMORA

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Puestos sin ocupar
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	DEL GOB. EN CASTILLA Y LEON	9
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MUT. GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. -MUFACE-	1
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	13
ECONOMIA Y HACIENDA	GERENCIAS CATASTRALES	9
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	0
FOMENTO	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	1
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	1
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	6
INTERIOR	ORGANIZACION PERIF.DE LA GUARDIA CIVIL	0
INTERIOR	ORGANIZ. PERIF. DE LA D.G. DE LA POLICIA	1
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF.	0
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	0
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	10
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	INTERVENCION GRAL. DE LA SEGURIDAD S.	8
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	9
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	2
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	11
Total		81

184/010023

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP)

Asunto: Alumnos inmigrantes escolarizados en centros financiados con fondos públicos en la provincia de Soria.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se adjuntan en anexo los siguientes datos.

— Alumnado extranjero matriculado en centros públicos y privados en cada una de las enseñanzas del Sistema Educativo, en los niveles no universitarios. En centros privados se consideran tanto los financiados con fondos públicos como los financiados exclusivamente con fondos privados; la estadística de alumnado extranjero no distingue entre ambos tipos de centros.

— Se adjunta también el significado del alumnado en centros privados sostenidos con fondos públicos respecto al total de centros privados, que indica que en la provincia de Soria casi la totalidad de los centros privados están sostenidos con fondos públicos, lo que permite valorar el significado del alumnado extranjero en centros privados de la tabla anterior.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ALUMNADO EXTRANJERO EN LA PROVINCIA DE SORIA. Curso 2002-03

	TOTAL ALUMNADO			%		
	Todos los Centros	Centros Públicos	Centros Privados	Todos los Centros	Centros Públicos	Centros Privados
TOTAL	660	508	152	100,0	77,0	23,0
E. Infantil	146	115	31	100,0	78,8	21,2
E. Primaria	311	237	74	100,0	76,2	23,8
Educación Especial	1	1	0	100,0	100,0	-
E.S.O.	147	108	39	100,0	73,5	26,5
Bachillerato	11	9	2	100,0	81,8	18,2
Bach. distancia	2	2	0	100,0	100,0	-
Ciclos Formativos Grado Medio (presencial)	8	8	0	100,0	100,0	-
Ciclos Formativos Grado Superior (presencial)	3	3	0	100,0	100,0	-
Programas de Garantía Social	12	6	6	100,0	50,0	50,0
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	2	2	0	100,0	100,0	-
Enseñanzas E. O. de Idiomas	17	17	0	100,0	100,0	-

PORCENTAJE DE ALUMNADO TOTAL EN LA PROVINCIA DE SORIA POR TITULARIDAD. Curso 2002-03

	TOTAL	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	
			Total	de ellos centros sostenidos con fondos públicos
TOTAL	100,0	83,1	16,9	92,0
E. Infantil	100,0	76,4	23,6	83,9
E. Primaria	100,0	78,2	21,8	100,0
Educación Especial	100,0	100,0	0,0	-
E.S.O.	100,0	75,3	24,7	98,9
Bachillerato	100,0	92,1	7,9	0,0
Bach. distancia	100,0	100,0	0,0	-
Ciclos Formativos Grado Medio (presencial)	100,0	100,0	0,0	-
Ciclos Formativos Grado Superior (presencial)	100,0	100,0	0,0	-
Ciclos Formativos (distancia)	100,0	100,0	0,0	-
Programas de Garantía Social	100,0	86,6	13,4	100,0
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	100,0	100,0	0,0	-
Enseñanzas E. O. de Idiomas	100,0	100,0	0,0	-

184/010044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Grado de ejecución de la partida relativa a las actuaciones previstas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la provincia de Valladolid, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que de la consignación para el 2004 en los Presupuestos Generales del Estado, el grado de ejecución en la provincia de Valladolid, a fecha 20 de septiembre, ha sido de 2,72 % del presupuesto que correspondía a esta provincia.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Grado de ejecución de la partida relativa a las actuaciones previstas en el Programa de protección y mejora del medio ambiente concerniente al control y vigilancia de la calidad del aire en la provincia de Valladolid, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente no ha llevado a cabo actuación alguna concerniente al control y vigilancia de la calidad del aire en la provincia de Valladolid.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Previsiones en relación con la creación de nuevo suelo industrial en las inmediaciones de la autovía Valladolid-Palencia en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

Por el momento, SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de Vivienda, no contempla ninguna previsión para la provincia de Valladolid en relación con las actuaciones promovidas por el Gobierno para la creación de al menos 100.000 metros cuadrados de nuevo suelo industrial en las inmediaciones de la autovía Valladolid-Palencia.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Previsiones en relación con la creación de un polígono industrial en la localidad de Villalón (Valladolid).

Respuesta:

Por el momento, SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de Vivienda, no contempla ninguna previsión para la provincia de Valladolid en relación con las actuaciones promovidas por el

Gobierno para la creación de un polígono industrial en la localidad vallisoletana de Villalón.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010083

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Situación en que se encuentran actualmente las inversiones previstas para el año 2004 con cargo al llamado «1 % cultural» en la provincia de Valladolid, así como posición del Gobierno en relación con las solicitudes presentadas.

Respuesta:

La programación de inversiones para el año 2004 en la provincia de Valladolid corresponde a las decisiones que adopte la Comisión Interministerial para el 1 % Cultural, creada por Real Decreto 1893/2004, de 10 de septiembre.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Inversiones y líneas ejecutadas o previstas para ampliar y modernizar la red eléctrica de transporte en la provincia de Valladolid en el año 2004.

Respuesta:

Por parte de Red Eléctrica de España, S.A., se está construyendo la subestación de Olmedo con una inversión de 5,8 millones de euros, prevista su puesta en servicio en diciembre de 2004; y la línea a 220 kV «La Mudarra-Valladolid», con una inversión de 3,4 millones de euros, cuya puesta en servicio ha tenido lugar en septiembre de 2004.

Red Eléctrica de España, S.A., no tiene previstas actuaciones en la red de transporte para el año 2005.

En cuanto a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, en 2004 se está realizando la compactación de la subestación a 220 kV de «La Oliva», que pasará de ser un parque de intemperie a un edificio compacto,

con una inversión estimada de 16,856 millones de euros.

Para el año 2006 se ha previsto la construcción de una nueva subestación al sur de Valladolid para atender el crecimiento de la demanda.

En cuanto al volumen de energía disponible, es una función que depende de la demanda de los consumidores.

En anexo se adjuntan cuadros referidos a instalaciones eléctricas en la provincia de Valladolid contempladas en el Programa Anual de Instalaciones de la Red de Transporte Eléctrico, Año 2004).

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Líneas puestas en servicio a marzo de 2004

CC.AA. ORIGIN	CC.AA. FINAL	SUBEST. ORIGIN	SUBEST. FINAL	CKT ACTUACIÓN	KV CONDUCTOR	KM	CAPACIDAD DE TRANSPORTE				FECHA	T.A.	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES	FUNCIÓN
							INV	VER	PREVIA	VER	PREVIA	ALTA/BAJA			
Castilla León	Castilla León	LA MUDARRA	LA OLMA (VALLADOLID)	1	Alta cambio tensión Línea/Cable	220	21,059	400	310		2003	INV_A	MRdT		Estructural Conexión
Castilla León	Castilla León	LA OLMA (VALLADOLID)	ZARATÁN	2	Nueva línea/Cable	220	3,68	360	330		2003	INV_A	MRdT		Estructural

Líneas de 400 kV y 220 kV programadas en el año 2004

CC.AA. ORIGIN	CC.AA. FINAL	SUBEST. ORIGIN	SUBEST. FINAL	CKT ACTUACIÓN	KV	KM	CAPACIDAD DE TRANSPORTE				FECHA	FUNCIÓN	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
							INV	VER	PREVIA	VER	PREVIA			
Castilla León	Castilla León	MUDARRA	OLMEDO	1	Alta E/S Línea	400	1403	1153			2004	Conexión	TAV	
Castilla León	Castilla León	OLMEDO	LASTRAS	1	Alta E/S Línea	400	1403	1153			2004	Conexión	TAV	
Castilla León	Castilla León	MUDARRA	LASTRAS	1	Baja Línea	400	114,7	1403	1153		2004	Conexión	TAV	

Nuevas subestaciones de 400 kV y 220 kV programadas en el año 2004

CC.AA. ORIGIN	SUBESTACIÓN	ACTUACIÓN	TENSIÓN (kV)	TECNOLOGÍA	FECHA	FUNCIÓN	OBSERVACIONES
Castilla León	OLMEDO	Nueva Subestación	400		2004	Conexión	TAV

Líneas atrasadas, no necesarias y eliminadas

C.C.A.A. ORIGEN	C.C.A.A. FINAL	SUBEST. ORIGEN	SUBEST. FINAL	CKT	ACTUACIÓN	kV	Conductor	km	Inv_Cdt	Var_Cdt	Inv_Cdt	Var_Cdt	Ant_Ver	Ver_Cdt	Ant_Ver	FECHA T.A. ESTRUCTURAL ALTA/BAJA	FUNCIÓN T.A. ESTRUCTURAL Conexión	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Castilla León	Castilla León	PALENCIA	T. MUDARRA 2	1	Alta E/S Línea	220													Atrasada
Castilla León	Castilla León	T. MUDARRA 2	T. PALENCIA 2	1	Baja cambio topología Línea	220													Atrasada
Castilla León	Castilla León	PALENCIA	T. RENEDO	1	Alta E/S Línea	220													Atrasada
Castilla León	Castilla León	T. PALENCIA 1	T. RENEDO	1	Baja cambio topología Línea	220													Atrasada

Nota : MRdT: Mallado de la red de transporte
CIn: Conexión Internacional
ApDist: Apoyo a la red de distribución
ATA: Alimentación del Tren de Alta velocidad
EVCC: Evacuación de generación de ciclo combinado
EVRE: Evacuación de generación de régimen especial

184/010107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP)

Asunto: Opinión del Gobierno sobre si es necesario incrementar el número de funcionarios en la cárcel de Picassent de Valencia tras los últimos incidentes ocurridos.

Respuesta:

Las vacantes existentes en el Centro Penitenciario de Picassent, se ofertarán en el próximo concurso de traslados para proceder a su cobertura.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP)

Asunto: Existencia de masificación en la cárcel de Picassent de Valencia.

Respuesta:

El Centro Penitenciario de Valencia tiene 1.572 celdas y la ocupación a 24 de septiembre, era de 2.343 internos, por lo que resulta evidente que existe una sobreocupación.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010110

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP)

Asunto: Internos existentes en la cárcel de Picassent en Valencia.

Respuesta:

El número de internos en el centro penitenciario de Valencia es de 2.360.

Fuente: Estadística de población reclusa con periodicidad semanal: 17-09-2004.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP)

Asunto: Medidas previstas tras el fallecimiento de un enfermo por meningitis y el estado crítico de otro, en el centro penitenciario de Picassent en Valencia.

Respuesta:

Existen medidas establecidas en todos los centros penitenciarios que dependen de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, consistentes en Protocolos y Programas de actuación e intervención, en materias de control, prevención y profilaxis de enfermedades infectocontagiosas que puedan afectar a la población penitenciaria. Estos Protocolos son coincidentes con los aplicados por los centros hospitalarios y los demás centros sanitarios que componen el Sistema de Salud.

En el caso interesado por Su Señoría, se trataba de un interno del centro penitenciario de Picassent (Valencia), fallecido el 21 de julio de 2004 en el Hospital General Universitario de Valencia, donde había sido trasladado el 17 de julio de 2004.

La causa de la muerte fue debida a una «meningitis aguda neumocócica», según consta en el informe emitido por la Unidad de Enfermedades Infecciosas del Servicio de Medicina Interna del Hospital General Universitario de Valencia. Siendo «neumocócica» la meningitis, quedó establecido que no estaba indicado

ningún tipo de profilaxis, ni era necesario añadir ninguna medida adicional.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP)

Asunto: Motivos por los que ante la aparición de meningitis en la cárcel de Picassent de Valencia no se administró tratamiento preventivo.

Respuesta:

El agente etiológico de los casos de meningitis ocurridos en la prisión de Valencia fue el neumococo, por lo que se trató en ambos casos de meningitis neumocócica. Esta enfermedad no es de declaración obligatoria y no requiere tratamiento preventivo de los contactos, ni ningún tipo de cuarentena.

Existe una vacuna frente al neumococo que, según las recomendaciones internacionales, debe ser aplicada fundamentalmente a las personas que presentan enfermedades crónicas, a los inmunodeprimidos y a las personas mayores de 65 años.

En los centros penitenciarios y dentro del programa de prevención y control de la infección por el VIH en el medio penitenciario, se incluyen las recomendaciones de vacunación frente al neumococo en los pacientes inmunodeprimidos (VIH positivos, esplenectomizados, etcéteras).

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP)

Asunto: Motivos por los que durante el mes de julio se ha generalizado el reparto de jeringuillas en los módulos de la cárcel de Picassent de Valencia.

Respuesta:

El Programa de Intercambio de Jeringuillas (PIJ) en los centros penitenciarios es un programa oficial de Salud Pública que se inició en 1997 y su extensión a todos los centros penitenciarios fue establecida por la Instrucción 5/2001, de 7 de junio. Los funcionarios del Centro Penitenciario de Valencia, como los del resto de los establecimientos, han sido convenientemente informados al inicio del plan y son perfectamente conocedores del mismo y de su puesta en funcionamiento en cada módulo donde ésta se va produciendo. No es pues necesaria una información adicional sobre una actividad que es ampliamente conocida tras varios años de su puesta en marcha y que persigue una disminución de la incidencia de las enfermedades transmisibles por vía parenteral y un menor riesgo objetivo para los funcionarios desde el punto de vista de la salud laboral.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010151

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Grado de ejecución de la partida relativa al programa de inversiones en el centro penitenciario de Valladolid, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

Se adjunta anexo con las inversiones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en Valladolid, datos contables a 31 de agosto, desglosado por expedientes.

Asimismo se señala que en el Anexo de Inversiones Reales para 2004, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en el Proyecto 200316050014 «Valladolid», tiene prevista una inversión de 35.000,00 euros.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2004.

	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
17 CASTILLA-LEÓN			
47 VALLADOLID			
05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
222E CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
- SUST.REDES ACS.CP.VALLADOLID	6.000,00	0,00	0,00
- SUSTITUCION CALDERA CALEFACCION C.P. VALLADOLID	58.038,67	0,00	0,00
- RED PROYECTO REHABILITACION COCINA C.P. VALLADOLID	9.600,00	0,00	0,00
- INST. GRUPO PRESION C.P.VALLADOLID	21.742,47	21.742,47	21.742,47
- EQUIPOS DE GRABACION PARA EL C.P. VALLADOLID	2.306,08	2.306,08	2.306,08
Total Programa 222E	97.687,22	24.048,55	24.048,55
Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	97.687,22	24.048,55	24.048,55
Total VALLADOLID	97.687,22	24.048,55	24.048,55

184/010159

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP)

Asunto: Hombres que han presentado denuncia por violencia doméstica en la provincia de Huelva desde el año 2000.

Respuesta:

Se adjunta en el anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Provincia : Huelva		SEXO DE LA VÍCTIMA: VARON				
		A Ñ O				
		2000	2001	2002	2003	2004
		188	165	280	324	145

184/010167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (CiU)

Asunto: Previsiones acerca de impulsar la investigación científica sobre la enfermedad de San Filippo.

Respuesta:

La enfermedad de San Filippo, es una enfermedad rara metabólica, que pertenece al grupo de las mucopolisacaridosis. La investigación en Enfermedades Raras (ER), en su conjunto, viene siendo potenciada durante los últimos años, a través de diferentes acciones emprendidas en el Instituto de Salud Carlos III.

En este sentido, durante las tres últimas convocatorias de ayudas para la financiación de proyectos de investigación, el Fondo de Investigación Sanitaria ha considerado las ER entre sus líneas prioritarias. Por ello, cualquier propuesta de investigación que, sobre la enfermedad de San Filippo se presente a dicha convocatoria, podrá ser financiada siempre que cumpla los requisitos de la misma, y tenga el nivel de calidad científica requerida; además, en la convocatoria de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa, han sido aprobadas diversas redes en el ámbito de las ER, y concretamente, en la Red de Enfermedades Metabólicas Here-

ditarias (REDEMETH), se encuentra incluida la enfermedad de San Filippo o mucopolisacaridosis III. Las enfermedades genéticas, son una de las prioridades del Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación 2004-2007 en el Área de Biomedicina, tanto en sus aspectos de investigación básica, como clínica, epidemiológica y farmacéutica.

Por otra parte, resulta importante destacar, la creación del Instituto de Investigación de Enfermedades Raras, en el seno del Instituto de Salud Carlos III, en el que se ha iniciado, entre otros proyectos, una línea de actividad por la que se están constituyendo Grupos de Trabajo interdisciplinarios, específicos o de un conjunto de ER, cuyo objetivo es identificar las necesidades, en sus vertientes sanitaria y social, en un intento de buscar soluciones en los aspectos clínicos, sociales, terapéuticos y legales.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010169

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU)

Asunto: Previsiones acerca de impulsar la gratuidad de los productos sanitarios, farmacéuticos y ortopédicos para las personas afectadas de espina bífida.

Respuesta:

En lo que se refiere a medicamentos, la gratuidad se reserva a los pensionistas y a los que han sufrido accidentes de trabajo o enfermedad profesional. Los restantes colectivos de pacientes han de pagar una, aportación por su medicación, si bien tienen aportación reducida las especialidades farmacéuticas clasificadas en los grupos y subgrupos terapéuticos incluidos en el Anexo II del Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, por el que se regula la selección de medicamentos a efectos de su financiación por el Sistema Nacional de Salud.

Respecto a los productos sanitarios, pueden distinguirse tres tipos:

- Los efectos y accesorios, regulados por el Real Decreto 9/1996, son gratuitos al igual que ocurre con las especialidades farmacéuticas en el caso de pensionistas y de las personas que han sufrido accidentes de trabajo o enfermedad profesional. Para el resto de

colectivos, la aportación del usuario es del 40 % del precio aceptado para su financiación, salvo para algunos tipos de efectos y accesorios que son de aportación reducida

- Los productos ortoprotésicos, a los que se hace referencia posteriormente.
- Los restantes productos sanitarios que son utilizados en los centros sanitarios para hacer efectivas las prestaciones del Sistema Nacional de Salud y que en la actualidad ya son gratuitos para todos los usuarios del sistema público.

En relación con los productos ortoprotésicos, éstos forman parte de la prestación ortoprotésica que incluye prótesis quirúrgicas, prótesis externas, sillas de ruedas, ortesis y prótesis especiales. Los tres primeros grupos en este momento son gratuitos para todos los pacientes, mientras que en la obtención de ortesis y prótesis especiales hay una contribución de todos los usuarios, sin que hasta la fecha se hayan hecho excepciones en función de las patologías que padecen.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Definición de las circunstancias sobrevenidas que harían imposible su continuidad a las que alude el Gobierno en relación con la ejecución del Plan Integral de Calidad de Turismo Español (DICTE) en su tramo final 2004-2006.

Respuesta:

Tal como se puede inferir de la propia terminología utilizada, cuando se habla de «circunstancias sobrevenidas» se está haciendo referencia a situaciones que son desconocidas en el momento actual y que por tanto hacen difícil su concreción.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010191

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Líneas previstas para articular un nuevo plan estratégico que permita llevar a cabo nuevas acciones en su objetivo de servicio al sector turístico.

Respuesta:

El plan estratégico de la Secretaría General de Turismo pretende poner al servicio del mismo una serie de medidas que permitan, por un lado, controlar el nivel de eficiencia de los recursos empleados y, por otro, medir los resultados obtenidos, y de esta forma, poder afrontar nuevos proyectos que sean de interés estratégico para el conjunto del sector.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Relación de los edificios que albergan instituciones sanitarias, patrimonio de la Seguridad Social, así como previsiones para su uso futuro.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se adjunta, en el correspondiente anexo, listado de inmuebles propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social en todo el territorio nacional, destinados actualmente a uso asistencial sanitario, con la información de que se dispone en las bases de datos de la Seguridad Social.

La mayoría de los inmuebles que figuran en la relación son utilizados y destinados a uso asistencial sanitario por las correspondientes Comunidades Autónomas, en virtud de lo establecido en los diferentes Reales Decretos sobre traspaso a las mismas de las fun-

ciones y servicios del extinguido Instituto Nacional de la Salud.

La adscripción de dichos inmuebles a las Comunidades Autónomas se entiende sin perjuicio de su mantenimiento en el patrimonio de la Seguridad Social, distinto del patrimonio del Estado y afecto al cumplimiento de sus fines específicos, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social. Una vez adscritos los inmuebles, las Comunidades Autónomas disfrutan de su uso y se hacen cargo de las reparaciones y mejoras que sean necesarias (artículos 80 y ss. de la Ley General de la Seguridad Social).

Respecto del uso futuro de los inmuebles, se señala que los bienes adscritos han de ser destinados al uso sanitario para el que se adscribieron, de forma que en caso de no uso o cambio de destino, revierten a la Tesorería General de la Seguridad Social (artículo 81 de la Ley General de la Seguridad Social).

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP)

Asunto: Valoración del funcionamiento de la Comisión Provincial de asistencia jurídica gratuita de Valladolid, así como actuaciones previstas para atender su situación.

Respuesta:

El personal administrativo de las comisiones de asistencia jurídica gratuita, depende de las gerencias territoriales de justicia. En el momento de promulgación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, no se procedió a la modificación de las relaciones de puestos de trabajo que hubieran sido necesarias para afrontar las nuevas cargas de trabajo que por esta Ley se generaban para las mismas.

En el momento actual, y como quiera que la recientemente modificada Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley 19/2003, de 23 de diciembre, crea las unidades administrativas, como órganos encargados de la gestión de los medios personales y materiales de la Admi-

nistración de Justicia, se está estudiando cual ha de ser la situación de las actuales gerencias, y en concreto, si en el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia han de ser estas unidades las que asuman las competencias que la anteriormente señalada Ley Orgánica prevé para las unidades administrativas. Desde esa perspectiva, se está realizando un profundo estudio de las cargas de trabajo de las gerencias y de sus dotaciones de personal, lo que evidentemente debe traer aparejado un aumento de dotaciones en sus respectivas relaciones de puestos de trabajo.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

información y la comunicación en el sistema educativo.

Una de las propuestas que el documento contiene dice textualmente: «Las administraciones educativas facilitarán la incorporación e integración de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica educativa. Se actualizarán los contenidos básicos de las distintas etapas educativas a la luz de las exigencias formativas generadas por la sociedad de la información y la comunicación en lo que se refiere en especial a la adquisición de destrezas y habilidades relacionadas con la búsqueda, selección, análisis y organización de la información y el dominio funcional de las tecnologías de la información y la comunicación».

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010224

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS)

Asunto: Medidas previstas sobre la materia de informática en la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y sobre el profesorado correspondiente.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Ciencia ha presentado a la comunidad educativa un documento para debate titulado «Una educación de calidad para todos y entre todos». Es intención del Gobierno promover reformas legales al término del referido debate. En el documento citado se dedica un capítulo a las tecnologías de la

184/010228

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS)

Asunto: Plantilla de la Guardia Civil en la provincia de Palencia.

Respuesta:

El número de efectivos catalogados y reales en la provincia de Palencia, es el que a continuación se expresa:

	Efectivos 1996		Efectivos 2000		Efectivos 2004	
	Catalogados	Reales	Catalogados	Reales	Catalogados	Reales
Capital provincia	277	276	229	220	218	200
Resto provincia	348	347	418	360	411	362
Total provincia	625	623	647	580	629	562

En próximos ejercicios, con el incremento del catálogo general, que permita las consignaciones presupuestarias, se tendrán en cuenta las necesidades operativas de la provincia de Palencia.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Tardá i Coma, Joan (GERC)

Respuesta:

Asunto: Internos de las Comunidades Autónomas de Catalunya, Valenciana e Illes Balears que cumplen condena o están en situación de presión preventiva en centros penitenciarios ubicados fuera de su Comunidad, así como previsiones acerca de su traslado a centros de su Comunidad.

El número de internos, naturales o residentes de alguna localidad de la Comunidad Valenciana o de las Illes Balears, que actualmente cumplen condena o están en situación de preventivos en centros penitenciarios de otras Comunidades Autónomas es el siguiente:

COMUNIDAD	NACIONALES	EXTRANJEROS	TOTAL RESIDENTES FUERA DE SU COMUNIDAD
ILLES BALEARS	167	78	245
COMUNIDAD VALENCIANA	1.375	746	2.121

Las competencias en materia penitenciaria relativas a Cataluña se hallan transferidas a la Comunidad Autónoma.

Con relación a los datos relativos a internos residentes que están fuera de sus respectivas Comunidades, es necesario hacer las siguientes consideraciones:

- Los internos preventivos, con independencia de la su residencia, deben estar destinados en las centros que corresponda por su influencia judicial.
- Como se puede apreciar, un número importante lo forman extranjeros y, en muchos casos, la residencia familiar cambia en función del destino del interno. El dato de residencia se recaba al ingreso de los internos en los distintos establecimientos, utilizando las manifestaciones de los propios internos, en algunos casos, ya que no disponen de ninguna documentación.

Los internos pueden y tienen derecho a solicitar traslado por vinculación familiar. Traslados que, una vez verificada la residencia, se autorizan o deniegan en función de la disponibilidad de plazas en los centros solicitados.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010249

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP)

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de algún centro penitenciario en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En el vigente Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios aprobado el año 2003, se prevé la construcción de un centro penitenciario en los próximos años en Albocasser (Castellón).

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP)

Asunto: Razones por las que no se invitó al Conseller de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana a la reunión que mantuvo el Ministro de Administraciones Públicas con responsables políticos del Ayuntamiento de Nules (Castellón), el pasado día 8-9-2004, con motivo de su visita para conocer el alcance de los daños producidos por el reciente temporal en las provincias de Castellón y Valencia.

Respuesta:

El Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana comunicó telefónicamente el pasado 7 de septiembre al Presidente de la Generalitat Valenciana que,

al día siguiente, el Ministro de Administraciones Públicas iba a realizar una visita al municipio de Nules para conocer de primera mano el alcance de los daños producidos por el reciente temporal de lluvias, lo que trasladaba para su conocimiento y para que considerase la oportunidad de que algún miembro del Consell pudiese estar presente durante la misma.

A su llegada al Ayuntamiento de Nules, el Ministro tuvo oportunidad de saludar al Conseller de Justicia y Administraciones Públicas, al Delegado del Gobierno, a las autoridades locales y a otras personas presentes.

Como un simple acto de cortesía previo a los actos que iban a constituir la visita programada, y a su invitación, el Ministro pasó al despacho del Alcalde donde permaneció unos minutos. Mientras tanto, los demás asistentes pudieron irse acomodando en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Cuando, diez minutos más tarde, dio comienzo la visita a la zona dañada con las autoridades presentes, el Conseller se había ausentado.

Finalizada la visita, el Ministro mantuvo con las autoridades y técnicos presentes la reunión de trabajo que estaba prevista, en la que tampoco pudo contarse con el Conseller, por la mencionada ausencia no comunicada.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010259

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Pretensiones del Ministerio del Interior cuando la Dirección General de Instituciones Penitenciarias dice que hay que hacer una relectura de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Respuesta:

Dado que la Ley Orgánica General Penitenciaria acaba de cumplir un cuarto siglo de vigencia, se entiende desde la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que es un buen momento para realizar una relectura de la misma que permita adaptarla a los importantes cambios sociales acaecidos en estos últimos veinticinco años.

Se trataría pues de ahondar en la filosofía que la citada Ley, por influencia directa del mandato constitucional previsto en el artículo 25.2 de nuestra Carta Magna, vino a colocar como eje nuclear de nuestro sistema penitenciario: el tratamiento resocializador.

Así pues, con el término «relectura de la Ley Penitenciaria» se quiere evidenciar la necesidad de estudiar el anclaje de las reformas llevadas a cabo con la finalidad reinsertadora de nuestro sistema, así como intentar potenciar los institutos reinsertadores (por ejemplo, los sustitutivos penales) que, a nuestro entender, merecen un mayor protagonismo.

En dicho proceso de reforma también tendrán cabida las reformas técnicas que el tiempo ha evidenciado como necesarias (por ej. la recogida en el texto de la Ley de un nuevo catálogo de infracciones disciplinarias, ahora todavía contenido en unos artículos del Reglamento Penitenciario de 1981 mantenidos transitoriamente vigentes por el Reglamento de 1996).

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010263

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Características técnicas y destino de servicios de los helicópteros que adquirirá la Guardia Civil en el año 2005.

Respuesta:

En este momento la Dirección General de la Guardia Civil no tiene aún determinada la adquisición de helicópteros para el próximo ejercicio 2005.

No obstante lo anterior, para cubrir las necesidades de los servicios que se prestan, por la Dirección General de la Guardia Civil se diferencian dos tipos de helicópteros, uno ligero para realizar misiones sobre tierra (servicio peculiar y rescate en montaña) y otro medio, para realizar servicios sobre el mar.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010265

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Problemas específicos del hecho de que el 22,9 % del total de la población reclusa interna en centros ubicados en la Comunidad Valenciana sea de nacionalidad extranjera.

Respuesta:

No se han detectado problemas específicos respecto a otras Comunidades Autónomas. Ha de tenerse en cuenta que el porcentaje de internos extranjeros en el conjunto de los establecimientos dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias es del 27,73 %.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010267

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Modificaciones en la normativa vigente de seguridad privada que ha sugerido realizar la Subdirección General de Operaciones de la Guardia Civil en orden a un mejor control sobre la utilización de explosivos.

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil no ha presentado propuesta alguna a iniciativa de la Subdirección General de Operaciones, sobre la modificación de la normativa reguladora de seguridad privada en relación al control sobre la utilización de explosivos.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Dificultades encontradas en el anunciado proyecto de unificar las bases de datos del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil.

Respuesta:

Los procesos de integración de información son complejos, debido fundamentalmente a razones técnicas de incompatibilidad de sistemas a nivel técnico y lógico, con total posibilidad de solución basada en tiempo y presupuesto.

Coordinadas por el Gabinete del Ministro se están celebrando reuniones de técnicos/operativos de ambos Cuerpos con la idea de abordar soluciones específicas en determinados campos de trabajo (Policía Científica, balística, lofoscopia, explosivos, etc.), y se están elaborando estudios de viabilidad para los diferentes proyectos.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010272

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Presencia de personas en las áreas de descanso de la autopista A-7 que ofrecen a los automovilistas productos de joyería presuntamente robados.

Respuesta:

Se ha detectado en las áreas de descanso de la autopista A-7 la presencia de grupos de personas de nacionalidad rumana, con sus respectivas documentaciones personales y de estancia en regla, que ofrecen bisutería barata con la intención de hacer creer que se trata de joyas auténticas. Cuando las patrullas de la Guardia Civil han revisado la mercancía, se ha podido compro-

bar que dicha bisutería o imitaciones son de baja calidad, acreditando su procedencia mediante la exhibición de recibos de tiendas de bisutería o de «todo a cien».

Otra modalidad de actuación es la de fingir haberse quedado sin carburante o tener el vehículo averiado, ofreciendo supuestas joyas a cambio de dinero en metálico para poder continuar el viaje.

Las actuaciones de la Guardia Civil en este sentido en el año 2003 y hasta el día de la fecha del año actual, han dado el siguiente resultado:

- Una denuncia por venta ambulante de estos efectos.
- Detención de una ciudadana rumana por estancia irregular en España.
- Detención de un ciudadano rumano por supuesto delito de robo.
- Detención de 4 rumanos por venta de bisutería con troqueles falsos.

Ante estos hechos o llamadas telefónicas recibidas al respecto, los servicios de seguridad ciudadana se orientan a la vigilancia de las zonas de descanso, informando a los usuarios de las mismas de la presencia de estos grupos y de la finalidad de sus actos.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010273

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Criterios valorativos utilizados para determinar la modificación o no de la Orden General n.º 1, de 22 de enero de 1998, de la Dirección General de la Guardia Civil, así como plazo para concretar conclusiones definitivas al respecto.

Respuesta:

Las modificaciones previstas podrían alcanzar a los aspectos que se citan:

- Extensión del servicio de «guardia combinada» a algunas especialidades de la Guardia Civil, lo cual está en función, en cada momento, de las necesidades operativas de cada una de aquéllas.

- Las tripulaciones del Servicio Marítimo pueden ser exceptuadas del sistema general de cómputo de horas, cuando sus servicios sean de larga duración, de forma similar a lo dispuesto para las tripulaciones de otros organismos, como las Fuerzas Armadas, Marina Mercante, etc.

- La redefinición del concepto de «comisión de servicio» se deberá a las modificaciones introducidas por la publicación de la Orden General 1/1998, por la Ley 42/1999, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil y el Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

- El cómputo como tiempo de servicio a todos los efectos de las horas empleadas en actividades de formación y en régimen interior se corresponde con los criterios últimamente empleados en la Orden General sobre regulación del sistema de formación continua en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Por lo que se refiere al plazo en el que se van a concretar conclusiones definitivas al proyecto de modificación, éste se encuentra actualmente pendiente de ultimar los trabajos correspondientes, así como de la posible publicación de un nuevo Real Decreto de Retribuciones para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por los aspectos que esta última norma pudiera afectar a la mencionada Orden General.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010274

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Innovaciones previstas en la regulación y cómputo de las horas de servicio de los miembros de la Guardia Civil.

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil tiene previsto llevar a cabo una serie de modificaciones en la Orden General de la Guardia Civil número 1, de 22 de enero de 1998, instrucciones provisionales sobre los servicios de guardia y el cómputo de las horas de servicio dedicadas a desarrollar los planes de instrucción, las actividades de régimen interior y durante las comisiones de servicio.

En la actualidad, dicho proyecto de modificación se encuentra pendiente de que sean ultimados los trabajos correspondientes, así como de la posible publicación de un nuevo Real Decreto de Retribuciones para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por los aspectos que esta última norma pudiera afectar a la mencionada Orden General.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010275

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Reuniones mantenidas por el Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil desde el nombramiento del nuevo Director General del Cuerpo, así como asuntos tratados en las mismas.

Respuesta:

Por Resolución de 25 de junio de 2004, publicada en el Boletín Oficial de la Guardia Civil número 18, de 30 de junio, se convocaron elecciones para la renovación del 50 % de los vocales elegidos por plazo de cuatro años y de los elegidos por un plazo de dos años. Para su celebración, se señalaron los días 4 y 5 de octubre (elecciones de compromisarios), y el día 26 del citado mes se celebrarán las elecciones a vocales, permitiendo así realizar a partir de esta fecha la renovación del Consejo.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Cambios urgentes previstos en los centros de formación dependientes de la Dirección General de la Guardia Civil para poder incrementar anualmente en 3.000 el número de plazas de dicho Cuerpo durante los próximos cinco años.

Respuesta:

Ante el incremento de alumnos que está previsto que se produzca a partir del curso 2005/2006, en la Dirección General de la Guardia Civil se han realizado los estudios correspondientes para definir las necesidades que en materia de profesorado e instalaciones requerirá la Academia de Guardias y de Suboficiales de Baeza (Jaén).

Asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 18 de agosto último, fue publicada la Resolución de la misma fecha dictada por la Secretaría de Estado de Seguridad, anunciando la licitación de contratación para la elaboración de un proyecto de ejecución de obras de construcción de edificios modulares residenciales-docentes, aulario y urbanización complementaria del conjunto en el citado Centro Docente, por un importe total de 19.000.000 €.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010286

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Alternativas que está estudiando la Dirección General de la Guardia Civil para mejorar las retribuciones de los miembros del citado Cuerpo.

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil, al margen de la modificación del Catálogo y créditos de productividad, tiene en estudio diversas alternativas de mejora de retribuciones de sus miembros, sin que puedan concretarse las previsiones, y su calendario de aplicación, por el momento.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010288

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Motivos por los que el contingente español que se va a desplazar a Haití no va a estar integrado por fuerzas de la Guardia Civil.

Respuesta:

Durante los días 11 al 13 de julio de 2004, se trasladó una delegación española a Haití para identificar en qué ámbitos la cooperación policial española sería más significativa. En el curso de esta visita, se mantuvieron diversas entrevistas, en las que se pusieron de manifiesto las necesidades y prioridades de la Misión de NNUU (MINUSTAH) para el pronto restablecimiento de la seguridad en el país. Las necesidades y prioridades están relacionadas con la formación, asesoramiento y observación de las fuerzas policiales locales, y con la carencia de mandos policiales en la estructura central de MINUSTAH.

Tomando como referencia estos informes, se decidió enviar dos mandos policiales, uno de la Guardia Civil y otro del Cuerpo Nacional de Policía, que se incorporaron a finales de agosto a la estructura central de MINUSTAH; y el envío de un contingente compuesto por 18 expertos de la Guardia Civil y 10 del Cuerpo Nacional de Policía para desarrollar las labores señaladas.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010289

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Valoración del funcionamiento del Convenio suscrito entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana en el año 2001, así como previsiones en relación con el mismo.

Respuesta:

El Convenio entre el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana (CIERVAL), firmado en mayo de 2001, fue uno de los primeros que fueron firmados a nivel de Comunidades Autónomas. Tenía como objetivo facilitar el conocimiento por las empresas de la Comunidad Valenciana de las potencialidades del trabajo en centros penitenciarios, facilitando al Organismo la capacidad de colaborar con empresas con la solvencia precisa para marcos estables de cooperación y fiabilidad de los proyectos.

Si se analizara desde el punto de vista del impulso recibido desde la anterior Administración, no consta que se haya reunido formalmente, ni una sola vez, la Comisión Mixta prevista en el Convenio y que hubiera permitido impulsar acciones positivas encaminadas a incrementar el número de puestos de trabajo o el nivel de adquisición de competencias por parte de los internos.

Es objetivo del Organismo convocar en breve plazo la Comisión Mixta anteriormente citada con el fin de impulsar proyectos de reinserción, así como captar necesidades de formación para implantar empresas que aporten mayor valor añadido a los productos elaborados en los talleres penitenciarios.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Municipios en los que se prevé la apertura de nuevos cuarteles de la Guardia Civil en los años 2005 a 2008.

Respuesta:

En este momento la Dirección General de la Guardia Civil no tiene prevista la apertura de nuevos cuarteles en municipios distintos a los actuales.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010300

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP)

Asunto: Motivos por los que el Presidente del Gobierno en su estancia en Menorca no recibió en audiencia al Presidente del Consell Insular D'Eivissa i Formentera.

Respuesta:

En sentido distinto a la pregunta, la carta referida ha tenido igualmente contestación por escrito del Presidente del Gobierno, agradeciéndole la invitación, haciéndole notar la falta de margen temporal y confiando en un futuro encuentro en otra oportunidad.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010315 a 184/010328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP)

Asunto: Previsiones acerca de rebajar los módulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los agricultores de distintas poblaciones de Castellón y Valencia, afectados por el temporal.

Respuesta:

El Real Decreto-ley 6/2004, de 17 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los incendios e inundaciones acaecidos en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Andalucía, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana, aprobó en su artículo 6 que el Ministerio de Economía y Hacienda, a la vista del informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los índices de rendimiento neto aplicables en 2004 para la determinación del rendimiento

neto de las actividades agrarias realizadas en las zonas afectadas por los incendios e inundaciones.

En el apartado 7 del artículo 5 de la citada norma, se han declarado exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las ayudas excepcionales por daños personales que se aprueban en el artículo 9 de la misma.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010329 a 184/010342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP)

Asunto: Previsiones acerca de proceder a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rústico a los agricultores de distintos municipios de Castellón.

Respuesta:

Recientemente se ha aprobado el Real Decreto-ley 6/2004, de 17 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los incendios e inundaciones acaecidos en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Andalucía, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana.

Dicho Real Decreto-ley aprueba diversas medidas fiscales para reparar, entre otros, los efectos producidos por las inundaciones acaecidas en la Comunidad Valenciana en la primera quincena del mes de septiembre.

Entre dichas medidas fiscales, el apartado 1 del artículo 5 del Real Decreto-ley incluye la exención de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a las explotaciones agrarias afectadas, en la misma línea de las normas habitualmente aprobadas para paliar los efectos de este tipo de situaciones (incendios, inundaciones, etc.).

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010343 a 184/010356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP)

Asunto: Previsiones acerca de condonar las cuotas de la Seguridad Social a los agricultores de diversos municipios de Castellón y Valencia.

Respuesta:

En relación con la información interesada, se señala que las previsiones ya han sido recogidas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 6/2004, de 17 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los incendios e inundaciones acaecidos en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Andalucía, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 226, de fecha 18 de septiembre de 2004.

En dicho Real Decreto-ley se contiene una moratoria —de un año— en las cotizaciones a la Seguridad Social a abonar por los empresarios (en razón de sus trabajadores) o los trabajadores por cuenta propia, en los períodos afectados por la inundación o incendio correspondiente.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010363

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Nuevas infraestructuras humanas y materiales previstas para dotar al Centro Permanente de Información y Coordinación (CEPIC) de la Secretaría de Estado de Seguridad en el año 2005.

Respuesta:

Como ya se informó a Su Señoría en respuesta a su pregunta escrita n.º de expediente 184/5368, este Centro fue creado por la Instrucción 4/1993, de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre Procedimiento Operativo del Centro Permanente de Información y Coordinación (CEPIC), el cual se constituye como instrumento de coordinación informativa permanente, de

seguimiento de operaciones conjuntas y de decisión superior en situaciones de crisis.

En estos momentos, se está potenciando el funcionamiento del CEPIC, como Centro 24 H, para la recepción y canalización de situaciones de riesgo proveniente de otros organismos no pertenecientes al Ministerio del Interior, como son el sector marítimo, dependiente del Ministerio de Fomento, que en cumplimiento de las recientes modificaciones del Convenio internacional SOLAS (Convenio para la Seguridad de la vida humana en el mar), exige unas medidas de protección más estrictas para los barcos e instalaciones portuarias, así como el establecimiento de «niveles de protección» en función del riesgo existente, cuya determinación corresponde al Ministerio del Interior, haciéndose su comunicación a través del CEPIC. También canalizará las notificaciones de riesgo procedentes del sector aeronáutico hacia el Secretario de Estado de Seguridad, responsable máximo en caso de secuestros aéreos.

En cuanto a la previsión de infraestructuras humanas para el año 2005, en estos momentos se está evaluando incrementar su personal.

En lo que se refiere a la infraestructura material, se está estudiando la modernización de los equipos y sistemas de comunicación con que cuenta el CEPIC, ya que el actual está bastante obsoleto, debido al tiempo transcurrido desde su instalación y para adaptarlos a las nuevas necesidades. Para el año 2005, está previsto el cambio la centralita de teléfono Meridian, por otra más moderna y operativa.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010368

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Cifra de inversión que va a dedicar la Dirección General de la Policía para reforzar los medios humanos y materiales de la Brigada de Delitos Tecnológicos en el año 2005.

Respuesta:

La asignación de medios materiales a la Brigada de Delitos Tecnológicos se realizará en función de las necesidades que la Comisaría General de Policía Judicial estime y que serán programadas conforme a los

créditos destinados en los Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio a la Dirección General de la Policía.

Por otro lado, con relación a la programación prevista para los miembros de la Brigada de Delitos Tecnológicos, la División de Formación y Perfeccionamiento de esa Dirección General, a través de su Centro de Actualización y Especialización, programa aquellos cursos que las diferentes Unidades de trabajo operativo demandan.

En el caso de la Brigada mencionada, para formar a sus integrantes, se ha realizado de forma periódica planificación y programación de diferentes cursos de «Investigación de Delitos Tecnológicos», habiéndose realizado en el presente año dos de ellos y estando aún por realizar el que se convocará para el mes de noviembre próximo.

Para el año 2005, se está realizando un análisis de las necesidades formativas de la Dirección General de la Policía, con el fin de crear la programación anual, que se elaborará antes de fin del presente año.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010370

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Decisiones que adoptará el Ministerio de Cultura en relación con la cueva original de Altamira, después de que la Ministra de Cultura la pudiera visitar recientemente.

Respuesta:

En relación con los problemas de conservación que tiene la Cueva de Altamira, y que motivó el cierre al público de la misma, el 18 de noviembre de 2003 se firmó un Convenio de Colaboración para el Análisis de las Condiciones de Conservación de la Cueva de Altamira y de su Arte Paleolítico, entre el Ministerio de Cultura y el Centro Superior de Investigaciones Científicas, con vigencia durante el período 2003-2005.

Entre las importantes decisiones en estudio, se encuentra una posible modificación del régimen actual de visitas a la cueva original y la decisión estratégica de nuevas inversiones. La Ministra de Cultura accedió a la misma, en calidad de máxima responsable de los

Museos de Titularidad Estatal y del Patrimonio Cultural gestionado por éstos, ante la necesidad de tomar decisiones que afectarán al futuro de la cueva.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010371

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Explicación de la profunda decepción que ha supuesto el no haberse cumplido las expectativas creadas por el nacimiento del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil, que ha determinado el abandono de dicho Consejo por parte de algunos de sus vocales electos.

Respuesta:

«La profunda decepción que ha supuesto el no haberse cumplido las expectativas creadas por el nacimiento del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil», fue una de las tres causas alegadas por los vocales de ese órgano asesor de personal que han presentado su dimisión.

Este significado debería ser explicado por quienes lo han alegado para fundamentar su solicitud de dimisión, pues por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, no existe tal decepción por el funcionamiento del Consejo Asesor de Personal, sino que existe una razonable satisfacción por la actividad desarrollada; ya que las propuestas y sugerencias analizadas en las sesiones de trabajo realizadas, han sido tomadas en consideración. Entre ellas, propuestas de modificación de normas jurídicas que regulan aspectos de régimen de personal de los miembros del Cuerpo.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC)

Respuesta:

Asunto: Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía contemplados en los catálogos de puestos de trabajo de las Islas Canarias, así como vacantes existentes.

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO ACTIVOS 2002	OCUPACIÓN ACTIVOS 01-10-2004	PORCENTAJE OCUPACIÓN ACTIVOS	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRACTICAS XIX A	CICLO FºTº PRÁCTICA PºTº XIX B	ALUMNOS PRACTICAS EJECUTIVA XVI
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	985	734	74,51	22	40	40	5
UIP GRAN CANARIA	102	75	73,53				
ARRECIFE	155	121	78,06	5	10		
MASPALOMAS	226	176	77,87	2	20		
PUERTO DEL ROSARIO	95	83	87,36	2	10		
TELDE	180	188	104,44	3	30		
Total Provincia Las Palmas	1.743	1.377	79,00	56	110	40	5
STA. CRUZ DE TENERIFE	571	491	85,98	37	15	30	5
U.I.P.S/C TENERIFE	45	34	75,55				
PºFº AEROPUERTO REINA SOFIA	84	62	73,80		10		
LA LAGUNA	207	188	90,82	5	12	20	
PTO LA CRUZ-LOS REALEJOS	123	90	73,17	9	10		
SANTA CRUZ DE LA PALMA	57	52	91,23	2	10		
SUR DE TENERIFE	225	180	80,00	1	35		
Total Provincia S.C.Tenerife	1.312	1.097	83,61	54	92	50	5
Total Jefatura Superior Canarias	3.055	2.474	80,98	110	202	90	10

En el pasado mes de septiembre han jurado el cargo la XVIII B Promoción de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía. La previsión de plazas ofertadas para la Comunidad Autónoma de Canarias se recoge en el siguiente cuadro:

PLANTILLA	Nº funcionarios
MASPALOMAS	19
TELDE	20
ARRECIFE	12
PUERTO DEL ROSARIO	8
LA LAGUNA	20
TENERIFE SUR	29
PUERTO DE LA CRUZ	10
TOTAL	118

Con la incorporación de estos funcionarios y el consecuente incremento de las plantillas, el porcentaje de

ocupación de la Comunidad Canaria se situará en el 85 %, superior a la media del resto del territorio nacional.

No obstante, conforme se vaya produciendo un aumento del número total de efectivos, se tratará de ir cubriendo las vacantes existentes, acorde con las necesidades, a través de los diferentes concursos.

Los concursos generales de méritos se convocan una vez al año para el conjunto de plantillas del territorio nacional. También se realizan con motivo de la finalización de los respectivos cursos y juras de cargo, tanto de las promociones de funcionarios de nuevo ingreso, como las de ascenso a las distintas escalas.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC)

Asunto: Funcionarios de la Guardia Civil contemplados en los catálogos de puestos de trabajo de las Islas Canarias, así como vacantes existentes.

Respuesta:

El número de efectivos de la Guardia Civil catalogados y de vacantes existentes en cada una de las islas de la Comunidad Autónoma Canaria es el siguiente:

Isla	Efectivos catalogados	Vacantes existentes
Fuerteventura	178	-2
Gran Canaria	903	54
La Gomera	75	3
La Palma	150	4
Lanzarote	252	8
Tenerife	1.184	74

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010468

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Intenciones del Gobierno de permitir que las exigencias de algunos líderes y grupos políticos prevalezcan sobre el cumplimiento estricto de la legalidad constitucional en lo que concierne a dar igual tratamiento, en términos jurídicos, al valenciano, catalán, gallego y euskera, en el marco de la solicitud cursada para el reconocimiento específico de estas lenguas como oficiales de la Unión Europea.

Respuesta:

El Gobierno no va a hacer prevalecer ninguna reivindicación de algunos líderes o grupos políticos que cuestione la legalidad constitucional. Nadie está más

interesado que el Gobierno en hacer cumplir la legalidad constitucional que defiende en todo momento.

Es cosa bien distinta que ante la futura negociación con nuestros socios sobre esta cuestión, se busquen soluciones que, atendiendo a las implicaciones prácticas que entraña la reforma del régimen lingüístico de la Unión, permitan afrontar con el mayor respaldo posible en España nuestras reclamaciones.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Motivos por los que el Gobierno pretende crear un grupo de trabajo en el seno del Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con la solicitud que ha cursado a la Unión Europea del reconocimiento del valenciano como idioma oficial, junto al catalán, gallego y euskera, si tal decisión se ha adoptado en cumplimiento de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía.

Respuesta:

La creación de un grupo de trabajo interno en el seno del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación obedece a la voluntad del Gobierno de consultar y estudiar la mejor fórmula para hacer progresar en la Unión Europea su iniciativa para elevar el estatuto de las referidas lenguas e intentar obtener el respaldo más amplio posible en España.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010470 y 184/010471

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Valoración por el Gobierno de que una decisión en detrimento del mantenimiento de su solicitud de que el valenciano sea reconocido como lengua oficial de la Unión Europea, comportaría la conculcación del mandato explícito del artículo 10 de la Constitución, así como disposición del Gobierno a dar cumplimiento al artículo 147 de la Constitución y solicitar el reconocimiento del valenciano como lengua oficial de la Unión Europea.

Respuesta:

A las reiteradas preguntas sobre el asunto de las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas y su reconocimiento oficial en la UE, el Gobierno le reitera que no está sometido a negociación política el estricto cumplimiento de la legalidad constitucional, ni va a dar marcha atrás en su petición para que las lenguas cooficiales españolas obtengan un estatuto oficial en la UE.

En relación con la cooficialidad lingüística conviene recordar que de acuerdo con el artículo 3, apartado 1 de la Constitución, el castellano es la lengua oficial del Estado y todos los españoles tienen el deber de conocerla así como el derecho a usarla. Respecto de las demás lenguas españolas, su apartado 2 señala que «serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos». De ahí que, en las Comunidades Autónomas con lenguas propias, el uso de las mismas sea oficial y se tenga el derecho a utilizarlas en cualquier relación con las autoridades administrativas. Y el apartado 3 de nuestra Carta Magna reconoce que «la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección».

Es decir, desde el punto de vista estrictamente competencial, de acuerdo con el artículo 3 de la Constitución, sólo el castellano es la lengua oficial del Estado, ya que las demás lenguas que se hablan en España tienen carácter oficial sólo en sus respectivas Comunidades Autónomas. Por tanto, la cooficialidad de las lenguas propias en las respectivas Comunidades Autónomas es un derecho que tiene un contenido territorial.

Por lo que se refiere específicamente al valenciano, cabe señalar que el artículo 7 del Estatuto de la Comunidad Valenciana, dispone que «Los dos idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana son el valenciano y el castellano» y que «se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano».

De otra parte, conviene recordar que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, recaída en la STC 82/1986, es un hecho que «a diferencia de la Constitución de 1931, cuyo artículo 4 encomendaba a “las leyes del Estado” el eventual reconocimiento de derechos “a las lenguas de las provincias o regiones”, y a “leyes especiales” la posible exigencia del conoci-

miento o uso de una “lengua regional”, el artículo 3.2 de la de 1978 remite la regulación de la oficialidad de las lenguas españolas distintas del castellano a los Estatutos de Autonomía de las respectivas Comunidades Autónomas, y, sobre la base de éstos, a sus correspondientes órganos competentes, con el límite que pueda proceder de reservas constitucionales expresas. Los Estatutos contienen, de esta suerte, mandatos a las correspondientes instituciones autonómicas para regular la cooficialidad de las lenguas propias de las respectivas Comunidades Autónomas. (...) Las “líneas maestras” del “modelo lingüístico” (...) vienen establecidas directa y expresamente por la Constitución y los respectivos Estatutos de Autonomía (...) No cabe entender que [el artículo 149.1.1.^a de la Constitución] habilite al Estado para regular, con carácter general, siquiera en sus aspectos básicos, la cooficialidad de las lenguas españolas distintas del castellano y su consiguiente utilización por los poderes públicos o el derecho al uso de las otras lenguas españolas oficiales por los particulares. Interpretar el artículo 149.1.1.^a, con el alcance que le otorga el Abogado del Estado, equivaldría a vaciar de contenido las competencias lingüísticas asumidas por las Comunidades Autónomas según sus Estatutos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Constitución» (F.J. 4).

Por lo que se refiere al uso de las distintas lenguas oficiales en el ámbito de la Unión Europea, cabe señalar que correspondió a España iniciar las actuaciones para dotar del rango de lenguas oficiales a los idiomas que gozan de la cooficialidad en cualquiera de nuestras Comunidades Autónomas. Se trató de una iniciativa referida a todas la lenguas cooficiales por igual, y así se refleja tanto en la documentación elaborada al respecto como en las gestiones realizadas en el seno de la Unión. En este sentido, la propuesta española no identificó en ningún momento lenguas concretas, sino que utilizó la expresión «lenguas que en su caso designen los Estados miembros entre las que tienen, de conformidad con su ordenamiento constitucional, estatuto oficial en todo o parte de su territorio».

El resultado de esta iniciativa es el contenido del artículo IV-448, del proyecto de Tratado Constitucional, denominado «Textos auténticos y traducciones», que expresamente dice: «el presente Tratado podrá asimismo traducirse a cualquier otra lengua que determinen los Estados miembros entre aquellas que, de conformidad con sus ordenamientos constitucionales, tengan estatuto de lengua oficial en la totalidad o en parte de su territorio. El Estado Miembro de que se trate facilitará una copia certificada de estas traducciones, que se depositará en los archivos del Consejo».

Para impulsar este proceso de traducción, el Ministro de Administraciones Públicas se dirigió a las diferentes Comunidades Autónomas interesadas, en los primeros días del pasado mes de agosto, remitiendo el texto en castellano y recordando la conveniencia de iniciar cuanto antes el trabajo de traducción, a fin de que

se pudiera contar con las versiones correspondientes en la fecha prevista para la firma del Tratado.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Valoración del hecho de que determinados grupos parlamentarios soliciten que el Ministro de Asuntos Exteriores comparezca ante el Congreso de los Diputados, para pedirle explicaciones por haber solicitado a la Unión Europea el reconocimiento como lengua oficial de aquellas lenguas que explícitamente son declaradas cooficiales por los respectivos Estatutos de Autonomía.

Respuesta:

Para conseguir el objetivo que se ha encomendado al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, que es obtener el más amplio reconocimiento posible en el ámbito de la Unión Europea de las lenguas cooficiales distintas al castellano, es imprescindible conseguir el mayor consenso posible. La Unión Europea no acepta que se le trasladen problemas de los Estados miembros que considera internos. Por ello, nuestras posibilidades de éxito aumentarán proporcionalmente en esta difícil negociación cuanto más consenso seamos capaces de alcanzar. El Gobierno entiende que está en el interés de todas las fuerzas políticas aunar esfuerzos en esta cuestión.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010473

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Previsiones acerca de someter a negociación política la modificación de su petición a la Unión Europea del reconocimiento del valenciano, el catalán, el gallego y el euskera como lenguas oficiales de la misma.

Respuesta:

El Gobierno reitera que no está sometido a negociación política el estricto cumplimiento de la legalidad constitucional, ni va a dar marcha atrás en su petición para que las lenguas cooficiales españolas obtengan un estatuto oficial en la UE, como ya ha señalado en contestación a preguntas similares de Su Señoría.

En relación con la cooficialidad lingüística se recuerda que de acuerdo con el artículo 3, apartado 1 de la Constitución, el castellano es la lengua oficial del Estado y todos los españoles tienen el deber de conocerla así como el derecho a usarla. Respecto de las demás lenguas españolas, su apartado 2 señala que «serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos». De ahí que, en las Comunidades Autónomas con lenguas propias, el uso de las mismas sea oficial y se tenga el derecho a utilizarlas en cualquier relación con las autoridades administrativas. Y el apartado 3 de nuestra Carta Magna reconoce que «la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección».

Es decir, desde el punto de vista estrictamente competencial, de acuerdo con el artículo 3 de la Constitución, sólo el castellano es la lengua oficial del Estado, ya que las demás lenguas que se hablan en España tienen carácter oficial sólo en sus respectivas Comunidades Autónomas. Por tanto, la cooficialidad de las lenguas propias en las respectivas Comunidades Autónomas es un derecho que tiene un contenido territorial.

Por lo que se refiere específicamente al valenciano, se señala que el artículo 7 del Estatuto de la Comunidad Valenciana, dispone que «Los dos idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana son el valenciano y el castellano» y que «se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano».

De otra parte, se indica que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, recaída en la STC 82/1986, es un hecho que «a diferencia de la Constitución de 1931, cuyo artículo 4 encomendaba a “las leyes del Estado” el eventual reconocimiento de derechos “a las lenguas de las provincias o regiones”, y a “leyes especiales” la posible exigencia del conocimiento o uso de una “lengua regional”, el artículo 3.2 de la de 1978 remite la regulación de la oficialidad de las lenguas españolas distintas del castellano a los Estatutos de Autonomía de las respectivas Comunidades Autónomas, y, sobre la base de éstos, a sus correspondientes órganos competentes, con el límite que pueda proceder de reservas constitucionales expresas. Los

Estatutos contienen, de esta suerte, mandatos a las correspondientes instituciones autonómicas para regular la cooficialidad de las lenguas propias de las respectivas Comunidades Autónomas. (...) Las “líneas maestras” del “modelo lingüístico” (...) vienen establecidas directa y expresamente por la Constitución y los respectivos Estatutos de Autonomía (...) No cabe entender que [el artículo 149.1.1.^a de la Constitución] habilite al Estado para regular, con carácter general, siquiera en sus aspectos básicos, la cooficialidad de las lenguas españolas distintas del castellano y su consiguiente utilización por los poderes públicos o el derecho al uso de las otras lenguas españolas oficiales por los particulares. Interpretar el artículo 149.1.1.^a, con el alcance que le otorga el Abogado del Estado, equivaldría a vaciar de contenido las competencias lingüísticas asumidas por las Comunidades Autónomas según sus Estatutos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Constitución» (F.J. 4).

Por lo que se refiere al uso de las distintas lenguas oficiales en el ámbito de la Unión Europea, se señala que correspondió a España iniciar las actuaciones para dotar del rango de lenguas oficiales a los idiomas que gozan de la cooficialidad en cualquiera de nuestras Comunidades Autónomas. Se trató de una iniciativa referida a todas la lenguas cooficiales por igual, y así se refleja tanto en la documentación elaborada al respecto como en las gestiones realizadas en el seno de la Unión. En este sentido, la propuesta española no identificó en ningún momento lenguas concretas, sino que utilizó la expresión «lenguas que en su caso designen los Estados miembros entre las que tienen, de conformidad con su ordenamiento constitucional, estatuto oficial en todo o parte de su territorio».

El resultado de esta iniciativa es el contenido del artículo IV-448, del proyecto de Tratado Constitucional, denominado «Textos auténticos y traducciones», que expresamente dice: «el presente Tratado podrá asimismo traducirse a cualquier otra lengua que determinen los Estados miembros entre aquellas que, de conformidad con sus ordenamientos constitucionales, tengan estatuto de lengua oficial en la totalidad o en parte de su territorio. El Estado miembro de que se trate facilitará una copia certificada de estas traducciones, que se depositará en los archivos del Consejo».

Para impulsar este proceso de traducción, el Ministro de Administraciones Públicas se dirigió a las diferentes Comunidades Autónomas interesadas, en los primeros días del pasado mes de agosto, remitiendo el texto en castellano y recordando la conveniencia de iniciar cuanto antes el trabajo de traducción, a fin de que se pudiera contar con las versiones correspondientes en la fecha prevista para la firma del Tratado.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de que no puede dar marcha atrás en su decisión de solicitar que el valenciano, el catalán, el gallego y el euskera sean reconocidas como lenguas oficiales de la Unión Europea, por significar dicha decisión el cumplimiento de la Constitución.

Respuesta:

El Gobierno reitera que no está sometido a negociación política el estricto cumplimiento de la legalidad constitucional, ni va a dar marcha atrás en su petición para que las lenguas cooficiales españolas obtengan un estatuto oficial en la UE, como ya ha señalado en contestación a preguntas similares de Su Señoría.

En relación con la cooficialidad lingüística se indica que de acuerdo con el artículo 3, apartado 1 de la Constitución, el castellano es la lengua oficial del Estado y todos los españoles tienen el deber de conocerla así como el derecho a usarla. Respecto de las demás lenguas españolas, su apartado 2 señala que «serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos». De ahí que, en las Comunidades Autónomas con lenguas propias, el uso de las mismas sea oficial y se tenga el derecho a utilizarlas en cualquier relación con las autoridades administrativas. Y el apartado 3 de nuestra Carta Magna reconoce que «la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección».

Es decir, desde el punto de vista estrictamente competencial, de acuerdo con el artículo 3 de la Constitución, sólo el castellano es la lengua oficial del Estado, ya que las demás lenguas que se hablan en España tienen carácter oficial sólo en sus respectivas Comunidades Autónomas. Por tanto, la cooficialidad de las lenguas propias en las respectivas Comunidades Autónomas es un derecho que tiene un contenido territorial.

Por lo que se refiere específicamente al valenciano, se señala que el artículo 7 del Estatuto de la Comunidad Valenciana, dispone que «Los dos idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana son el valenciano y el castellano» y que «se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano».

De otra parte, se informa que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, recaída en la STC 82/1986, es un hecho que «a diferencia de la

Constitución de 1931, cuyo artículo 4 encomendaba a “las leyes del Estado” el eventual reconocimiento de derechos “a las lenguas de las provincias o regiones”, y a “leyes especiales” la posible exigencia del conocimiento o uso de una “lengua regional”, el artículo 3.2 de la de 1978 remite la regulación de la oficialidad de las lenguas españolas distintas del castellano a los Estatutos de Autonomía de las respectivas Comunidades Autónomas, y, sobre la base de éstos, a sus correspondientes órganos competentes, con el límite que pueda proceder de reservas constitucionales expresas. Los Estatutos contienen, de esta suerte, mandatos a las correspondientes instituciones autonómicas para regular la cooficialidad de las lenguas propias de las respectivas Comunidades Autónomas. (...) Las “líneas maestras” del “modelo lingüístico” (...) vienen establecidas directa y expresamente por la Constitución y los respectivos Estatutos de Autonomía (...). No cabe entender que (el artículo 149.1.1.^a de la Constitución) habilite al Estado para regular, con carácter general, siquiera en sus aspectos básicos, la cooficialidad de las lenguas españolas distintas del castellano y su consiguiente utilización por los poderes públicos o el derecho al uso de las otras lenguas españolas oficiales por los particulares. Interpretar el artículo 149.1.1.^a, con el alcance que le otorga el Abogado del Estado, equivaldría a vaciar de contenido las competencias lingüísticas asumidas por las Comunidades Autónomas según sus Estatutos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Constitución» (F.J. 4).

Por lo que se refiere al uso de las distintas lenguas oficiales en el ámbito de la Unión Europea, se señala que correspondió a España iniciar las actuaciones para dotar del rango de lenguas oficiales a los idiomas que gozan de la cooficialidad en cualquiera de nuestras Comunidades Autónomas. Se trató de una iniciativa referida a todas las lenguas cooficiales por igual, y así se refleja tanto en la documentación elaborada al respecto como en las gestiones realizadas en el seno de la Unión. En este sentido, la propuesta española no identificó en ningún momento lenguas concretas, sino que utilizó la expresión «lenguas que en su caso designen los Estados miembros entre las que tienen, de conformidad con su ordenamiento constitucional, estatuto oficial en todo o parte de su territorio».

El resultado de esta iniciativa es el contenido del artículo IV-44.8, del proyecto de Tratado Constitucional, denominado «Textos auténticos y traducciones», que expresamente dice: «el presente Tratado podrá asimismo traducirse a cualquier otra lengua que determinen los Estados miembros entre aquellas que, de conformidad con sus ordenamientos constitucionales, tengan estatuto de lengua oficial en la totalidad o en parte de su territorio. El Estado miembro de que se trate facilitará una copia certificada de estas traducciones, que se depositará en los archivos del Consejo».

Para impulsar este proceso de traducción, el Ministro de Administraciones Públicas se dirigió a las dife-

rentes Comunidades Autónomas interesadas, en los primeros días del pasado mes de agosto, remitiendo el texto en castellano y recordando la conveniencia de iniciar cuanto antes el trabajo de traducción, a fin de que se pudiera contar con las versiones correspondientes en la fecha prevista para la firma del Tratado.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010475

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Opinión del Gobierno de que las declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores señalando que la petición de reconocimiento del valenciano como lengua oficial de la Unión Europea es la única posible a tenor del ordenamiento constitucional y comporta la imposibilidad jurídica de dar marcha atrás para no incurrir en un acto contrario a ley.

Respuesta:

El Gobierno reitera que no está sometido a negociación política el estricto cumplimiento de la legalidad constitucional, ni va a dar marcha atrás en su petición para que las lenguas cooficiales españolas obtengan un estatuto oficial en la UE, como ya ha señalado en contestación a preguntas similares de Su Señoría.

En relación con la cooficialidad lingüística se recuerda que, de acuerdo con el artículo 3, apartado 1 de la Constitución, el castellano es la lengua oficial del Estado y todos los españoles tienen el deber de conocerla así como el derecho a usarla. Respecto de las demás lenguas españolas, su apartado 2 señala que «serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos». De ahí que, en las Comunidades Autónomas con lenguas propias, el uso de las mismas sea oficial y se tenga el derecho a utilizarlas en cualquier relación con las autoridades administrativas. Y el apartado 3 de nuestra Carta Magna reconoce que «la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección».

Es decir, desde el punto de vista estrictamente competencial, de acuerdo con el artículo 3 de la Constitución, sólo el castellano es la lengua oficial del Estado, ya que las demás lenguas que se hablan en España tie-

nen carácter oficial sólo en sus respectivas Comunidades Autónomas. Por tanto, la cooficialidad de las lenguas propias en las respectivas Comunidades Autónomas es un derecho que tiene un contenido territorial.

Por lo que se refiere específicamente al valenciano, se señala que el artículo 7 del Estatuto de la Comunidad Valenciana, dispone que «Los dos idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana son el valenciano y el castellano» y que «se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano».

De otra parte, se indica que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, recaída en la STC 82/1986, es un hecho que «a diferencia de la Constitución de 1931, cuyo artículo 4 encomendaba a “las leyes del Estado” el eventual reconocimiento de derechos “a las lenguas de las provincias o regiones”, y a “leyes especiales” la posible exigencia del conocimiento o uso de una “lengua regional”, el artículo 3.2 de la de 1978 remite la regulación de la oficialidad de las lenguas españolas distintas del castellano a los Estatutos de Autonomía de las respectivas Comunidades Autónomas, y, sobre la base de éstos, a sus correspondientes órganos competentes, con el límite que pueda proceder de reservas constitucionales expresas. Los Estatutos contienen, de esta suerte, mandatos a las correspondientes instituciones autonómicas para regular la cooficialidad de las lenguas propias de las respectivas Comunidades Autónomas. (...) Las “líneas maestras” del “modelo lingüístico” (...) vienen establecidas directa y expresamente por la Constitución y los respectivos Estatutos de Autonomía (...) No cabe entender que [el artículo 149.1.1.^a de la Constitución] habilite al Estado para regular, con carácter general, siquiera en sus aspectos básicos, la cooficialidad de las lenguas españolas distintas del castellano y su consiguiente utilización por los poderes públicos o el derecho al uso de las otras lenguas españolas oficiales por los particulares. Interpretar el artículo 149.1.1.^a, con el alcance que le otorga el Abogado del Estado, equivaldría a vaciar de contenido las competencias lingüísticas asumidas por las Comunidades Autónomas según sus Estatutos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Constitución» (F.J. 4).

Por lo que se refiere al uso de las distintas lenguas oficiales en el ámbito de la Unión Europea, se señala que correspondió a España iniciar las actuaciones para dotar del rango de lenguas oficiales a los idiomas que gozan de la cooficialidad en cualquiera de nuestras Comunidades Autónomas. Se trató de una iniciativa referida a todas las lenguas cooficiales por igual, y así se refleja tanto en la documentación elaborada al respecto como en las gestiones realizadas en el seno de la Unión. En este sentido, la propuesta española no identificó en ningún momento lenguas concretas, sino que utilizó la expresión «lenguas que en su caso designen los Estados miembros entre las que tienen, de conformidad con su ordenamiento constitucional, estatuto oficial en todo o parte de su territorio».

El resultado de esta iniciativa es el contenido del artículo IV-4.48, del proyecto de Tratado Constitucional, denominado «Textos auténticos y traducciones», que expresamente dice: «el presente Tratado podrá asimismo traducirse a cualquier otra lengua que determinen los Estados miembros entre aquellas que, de conformidad con sus ordenamientos constitucionales, tengan estatuto de lengua oficial en la totalidad o en parte de su territorio. El Estado miembro de que se trate facilitará una copia certificada de estas traducciones, que se depositará en los archivos del Consejo».

Para impulsar este proceso de traducción, el Ministro de Administraciones Públicas se dirigió a las diferentes Comunidades Autónomas interesadas, en los primeros días del pasado mes de agosto, remitiendo el texto en castellano y recordando la conveniencia de iniciar cuanto antes el trabajo de traducción, a fin de que se pudiera contar con las versiones correspondientes en la fecha prevista para la firma del Tratado.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010550

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Reguera Díaz, Cándido (GP)

Asunto: Motivos por los que no se ha publicado todavía en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) la subasta para las obras de la nueva Comisaría de Arrecife de Lanzarote.

Respuesta:

El pasado 16 de septiembre 2004 se publicó en el BOE el concurso-subasta para las obras interesadas por Su Señoría, siendo el 13 de octubre la fecha límite para la presentación de ofertas económicas y documentación. El plazo de ejecución es de 18 meses, y una vez que se produzca la firma de contrato, acta de replanteo, etcétera, comenzarán las obras, que se espera tengan lugar en este mismo año 2004.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Procedimiento de coordinación o enlace previsto desde el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista con el Departamento Antiterrorista de Europol.

Respuesta:

Como con el resto de Organismos Internacionales dotados de núcleos específicos antiterroristas, y dado el carácter global y de exigencia de respuesta concertada que esta lucha exige, el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista mantendrá un fluido enlace bidireccional con el Departamento Antiterrorista de Europol.

Además, la sinergia resultante de esta coordinación bilateral se verá reforzada por el hecho de que España es a la vez uno de los miembros de Europol que más ha propiciado y sigue potenciando el desarrollo de dicha organización en materia contraterrorista.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010586

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Dificultades existentes para la unificación de llamadas de los números 091 (Cuerpo Nacional de Policía) y 092 (Policía Local).

Respuesta:

Por Orden INT/1251/2004, de 7 de mayo, se crea el Comité Ejecutivo para el Mando Unificado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En el apartado quinto de la citada Orden, dedicado a plasmar los objetivos prioritarios del Comité, se establece: «La creación y organización de salas únicas de atención a los ciudadanos y ciudadanas, para facilitar su acceso a los servicios policiales de manera inmediata y directa».

Lo anterior, no cabe sino considerarlo como la clara expresión de los responsables de la seguridad ciudadana por facilitar un acceso rápido y único a un servicio público tan esencial como el de la policía.

Ya actualmente, en esta línea de ideas, y aunque en ámbitos aún limitados pero crecientes, existe una iniciativa que se ha hecho realidad, con la puesta en marcha del teléfono de emergencia 112. En efecto, mediante este número de emergencia, el ciudadano accede por una vía unificada a todos los servicios que pueden prestarle auxilio, sin necesidad de consideraciones previas de demarcación o competencia policial. Además, la respuesta no sólo contempla la esfera puramente de policía, sino que se amplía a cualquier otra que suponga una rápida intervención de los servicios públicos (bomberos, protección civil, sanitaria, etc.).

Una vez expresada claramente la voluntad de llegar a materializar salas únicas de atención ciudadana en un futuro, a día de hoy, como paso intermedio para alcanzar ese objetivo, vienen haciéndose realidad progresivamente las ventajas que supone un único teléfono de emergencias.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010588

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Opinión del Ministerio del Interior sobre el incremento de los efectivos actuales de las policías autonómicas integrales españolas.

Respuesta:

De acuerdo con las previsiones contempladas en la disposición transitoria 4.^a de la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para el País Vasco y el artículo 13 de la Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la determinación de la composición numérica y dotaciones de la Ertzaintza y de los Mossos d'Esquadra, respectivamente, corresponde no al Ministerio del Interior, sino a las respectivas Juntas de Seguridad, contempladas en los mencionados Estatutos.

Son estas Juntas las competentes para determinar tal composición numérica, teniendo en cuenta los niveles de responsabilidad que los Cuerpos autonómicos hayan

asumido o tengan que asumir en las respectivas Comunidades Autónomas.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010589

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Instrucciones dictadas por la Secretaría de Estado de Seguridad entre junio de 1996 y marzo de 2004 que han sido derogadas.

Respuesta:

Las instrucciones dictadas por la Secretaría de Estado de Seguridad obedecen a criterios de dirección unificadora y de actualización, con objeto de favorecer la eficiencia y acción coordinada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en determinadas parcelas concretas. Por ello, tanto las nuevas instrucciones que se dicten en el futuro, como la derogación o modificación de las ya existentes, surgirán como consecuencia de la necesidad de mejorar ámbitos específicos de actuación.

No es precisa la modificación de la normativa cuando determinadas materias son abordados en colaboración con otros órganos de la Administración: Comisión de Seguimiento para la Implantación de la Orden para la protección de la Violencia Doméstica, Ministerio de Justicia, etc., quedando así completada y desarrollada perfectamente con la publicación en los boletines u órdenes generales de los Cuerpos de la Guardia Civil y Nacional de Policía.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Previsiones en relación con la constitución de una «Célula de Inteligencia» presidida por el Secretario de Estado de Seguridad, contemplada en la orden de servicio 6/2004 de la Dirección General de la Guardia Civil.

Respuesta:

El sentido de argumentar la plena y total compatibilidad de una función permanente de concertación en el ámbito general de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con una acción de coordinación concreta para una tarea igualmente específica.

Así, la Orden INT/1251/2004, de 7 de mayo, por la que se crea el Comité Ejecutivo para el Mando Unificado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su apartado segundo establece que el Comité será presidido por el Secretario de Estado de Seguridad, y en su apartado tercero, entre otras funciones, le asigna a dicho órgano la de garantizar la coordinación operativa entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Cuerpo de la Guardia Civil en el desarrollo de sus funciones sobre información e investigación.

Lo anterior no sólo es plenamente compatible, sino que constituye el marco para los encuentros y reuniones periódicas que el Secretario de Estado de Seguridad mantiene con los responsables de los Servicios de Información de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y del Centro Nacional de Inteligencia en los cuales se analiza la situación en materia antiterrorista.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010602

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Opinión del Ministerio del Interior acerca de que el Secretario de Estado de Seguridad presida la «Célula de Inteligencia» que establece la Orden de Servicio 6/2004 de la Dirección General de la Guardia Civil.

Respuesta:

Desde el Ministerio del Interior se estima como totalmente adecuada la presidencia referida por Su

Señoría, pues es al Secretario de Estado de Seguridad a quien corresponde dirigir esa labor de coordinación general, de la que la «Célula de Inteligencia» citada no es más que una articulación concreta, precisa para un ámbito específico. Es decir, el Secretario de Estado preside esa reunión de expertos en lucha antiterrorista porque es él quien dirige y coordina a dichos Servicios de Información en esa tarea.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP)

Asunto: Facultad del Instituto Carlos III para financiar convenios relativos a los aspectos señalados en la Ley 45/2003, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre técnicas de reproducción asistida.

Respuesta:

Según disponen los artículos, 112.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y el artículo 48 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, al Instituto de Salud Carlos III le corresponde el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1.a) del Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, una de las principales funciones del mismo como Organismo público es la investigación básica y aplicada en Biomedicina y Ciencias de la Salud, y según el siguiente artículo, 4.a) del mismo Estatuto, para el desarrollo de sus funciones podrá el Instituto establecer convenios y contratos con organismos públicos y privados, para la realización de proyectos de investigación y otras actividades de carácter científico, tecnológico, docente y asesor.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP)

Asunto: Medidas para promover la incorporación de mujeres y jóvenes empresarios al medio rural.

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA) es el rejuvenecimiento de los activos del medio rural, y no puede ser fruto de una medida específica de trabajo, sino más bien de un conjunto de medidas estructurales que el Gobierno tiene previsto articular a través de la aprobación de un Plan, coordinado con las Comunidades Autónomas, para fomentar la incorporación de jóvenes al medio rural y que se enmarcaría en un Plan de Modernización Agraria.

Asimismo, la plena incorporación de la mujer al medio rural constituye otro objetivo esencial en la política del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Por ello, el Plan de Modernización contempla actuaciones encaminadas a la plena incorporación de la mujer rural en los planos laboral, formativo y social.

Se señala que el MAPA está trabajando para la puesta en marcha de esas medidas, si bien es precisa la colaboración de las Comunidades Autónomas y los agentes sociales, a efectos de aunar y coordinar esfuerzos.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010724

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP)

Asunto: Agentes del Cuerpo Nacional de Policía destinados en la provincia de Ciudad Real, a 15 de junio de 2004.

Respuesta:

La información solicitada por Su Señoría se recoge en el siguiente cuadro:

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 2002	OCUPACIÓN 15-06-2003	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS BÁSICA XVIII A	CICLO FºTº PRÁCTICA PºTºXVIII B
CIUDAD REAL	167	175	13	6	30
ALCÁZAR DE SAN JUAN	50	40	5		
PUERTOLLANO	89	82	2		
VALDEPEÑAS	50	28			
Total provincia Ciudad Real	356	325	20	6	30

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010738

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Previsiones acerca de la descentralización de la llamada Oficina de Atención al Guardia Civil.

Respuesta:

La Oficina de Atención al Guardia Civil está dotada de medios humanos y materiales suficientes para atender las consultas, telefónicas y escritas, que efectúan los guardias civiles.

Muchas de las preguntas escritas se realizan por medios electrónicos, en especial mediante correo electrónico, lo que asegura su inmediata recepción y contestación.

Asimismo, muchas de las cuestiones planteadas requieren la solicitud de informes o documentos a órganos directivos de la sede central de la Dirección General de la Guardia Civil, lo que se facilita, tanto en los trámites de la petición como en el período de tiempo necesario para ello, con la ubicación actual de la Oficina.

Se señala que con ocasión de circunstancias especiales que motivaron numerosas consultas —por ejemplo, la sustitución de guardias civiles por mossos d'esquadra— se estableció alguna Oficina de Atención descentralizada, que dejó de funcionar al desaparecer tales circunstancias, ya que el número de consultas no justificaba su existencia.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010727

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP)

Asunto: Impulso en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha del desarrollo de actividades no agrarias en el medio rural.

Respuesta:

El Gobierno, junto con la Comunidad Autónoma y la Administración Local de Castilla-La Mancha, está impulsando el desarrollo de 29 programas locales de diversificación (LEADER+ y PRODER) durante el presente período 2000-2006, para esa Comunidad Autónoma.

Los mencionados programas contemplan actividades no agrarias, tales como servicios a la población, patrimonio natural, valorización de productos locales agrarios, PYMES y servicios, valorización del patrimonio cultural y arquitectónico y turismo rural.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010745

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Aspectos de los contenidos de la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad, de 14 de octubre de 1998, modificados o dejados sin efecto.

Respuesta:

Consultado el archivo de la Secretaría de Estado de Seguridad, se comprueba que no existe ninguna Instrucción con la fecha señalada por Su Señoría.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010750

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del Secretario de Estado de Seguridad según las cuales el terrorismo urbano es una forma desagradable de diversión.

Respuesta:

La afirmación manifestada por Su Señoría no ha sido pronunciada por el Secretario de Estado de Seguridad.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010773 y 184/010774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Previsiones acerca de elaborar un plan específico de seguridad para la Copa América que va a celebrarse en Valencia.

Respuesta:

El Ministerio del Interior ha elaborado un Plan Director de Seguridad para la Copa América 2007, cuyo principal objetivo es garantizar la seguridad de personas y bienes y la celebración pacífica y ordenada de los actos que integran el programa de la referida competición; haciendo especial hincapié en garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica y la seguridad de las delegaciones, así como en prevenir la actuación de personas o grupos que pretendan llevar a cabo la comisión de actos terroristas o de hechos delictivos.

El Plan Director de Seguridad se articula en una serie de Programas con la finalidad de identificar y asignar responsabilidades concretas partiendo de una adscripción funcional de tareas. Se enumeran a continuación:

- Programa de Seguridad Ciudadana.
- Programa de Orden Público.
- Programa de Protección.
- Programa de Seguridad Marítima.
- Programa de Policía Municipal.
- Programa de Inteligencia.
- Programa de Control de Fronteras.
- Programa de Transportes.
- Programa de Acreditaciones.

La coordinación de este evento se realizará a nivel nacional con la constitución de un Centro de Coordinación de Seguridad (CECOSE), en el Gabinete de Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad, que coordinará la participación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como del resto de instituciones que participen en la seguridad del evento.

La Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana asumirá la dirección, coordinación y control del desarrollo de este Plan a nivel operativo. Para ello constituirá un Centro de Coordinación Operativa, en el cual se integrarán todos los organismos implicados en el acontecimiento.

Finalmente se señala que las unidades implicadas en la materialización de este Plan son las Unidades territoriales de los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad desplegadas en la Comunidad Valenciana, que contarán con el apoyo de Unidades especializadas.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010793

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Intención del Gobierno de declarar zona catastrófica a la comarca valenciana del Camp de Morvedre por los graves daños causados por el temporal de lluvias.

Respuesta:

La declaración de «zona catastrófica» es un concepto al que se hace mención en el Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, sobre coordinación de medidas con motivo de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, pero al no haber sido objeto de desarrollo reglamentario dicha norma, la hipotética declaración de tal concepto carecería, per se, de efectos prácticos.

Es por ello, que cuando se producen hechos de especial gravedad, con pluralidad de sectores afectados, pérdida de vidas humanas y similares, el Gobierno recurre al procedimiento de aprobación de un Real Decreto-ley en el que se contienen un conjunto de medidas de emergencia destinadas a paliar y reparar los daños ocasionados y favorecer la vuelta a la normalidad de las zonas siniestradas en el más breve espacio de tiempo.

Así se ha hecho en otros temporales similares que han producido daños importantes en la Comunidad Valenciana, como es el caso del episodio de inundaciones de octubre de 2000 (Real Decreto-ley 7/2001, de 6 de abril) o el temporal marino de noviembre de 2001 (Real Decreto-ley 1/2001, BOE 23 de marzo de 2002).

En la ocasión a la que hace referencia la pregunta de Su Señoría, también se ha aprobado el Real Decreto Ley 6/2004, de 17 de septiembre. Con motivo del mismo, posteriormente, se publicará una Orden en la que quedarán recogidos todos los municipios en los que serán de aplicación las medidas previstas para paliar los daños.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010800

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Calificación dada por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana a las posiciones políticas del Consell de la Generalitat Valenciana.

Respuesta:

Con independencia de la valoración que pueda hacerse de determinadas expresiones concretas recogidas a modo de titular por un medio de comunicación, el pasado día 12 de septiembre, lo cierto es que las declaraciones del Delegado del Gobierno aparecen claramente orientadas a salir al paso del clima producido por reiteradas declaraciones de miembros del Consell de la Generalitat Valenciana hacia el Gobierno de la Nación, haciendo, al mismo tiempo, un llamamiento para reconducir tal situación y pasar a una fase de colaboración efectiva entre las Administraciones que permita abordar eficazmente las soluciones a los problemas que preocupan a los ciudadanos.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Iniciativas para impulsar eficazmente las obras de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de Sueca (Valencia).

Respuesta:

En relación con las obras de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de Sueca (Valencia), hay que señalar que se ha procedido a su declaración de interés general, y a su inclusión como actuación programada para su ejecución por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A., mediante la suscripción de una Addenda al Con-

venio MAPA-SEIASA firmado el 18 de octubre de 2000.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en servicio del Proyecto de Modernización de los Riegos Tradicionales de Sueca (Valencia).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación prevé que las obras de modernización de los regadíos de Sueca (Valencia), a ejecutar a través de la SEIASA de la Meseta Sur, estarán finalizadas dentro del horizonte temporal de vigencia del Plan Nacional de Regadíos, que es el año 2008.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010828

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Cantidades destinadas al Proyecto de Modernización de los Riegos Tradicionales de Sueca (Valencia), previstos en el Plan Nacional de Regadíos para el año 2005.

Respuesta:

Las obras de modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Sueca (Valencia), se ejecutarán a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras

Agrarias de la Meseta Sur, S.A; para ello la Sociedad y la Comunidad de Regantes deberán tramitar un convenio de colaboración.

Dado que a estas fechas no se ha firmado el mencionado convenio, la SEIASA no tiene previsto dedicar recursos en el ejercicio de 2005.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Iniciativas para impulsar eficazmente las obras de Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes de Cullera (Valencia).

Respuesta:

Respecto a las obras de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de Cullera (Valencia), se ha procedido a su declaración de interés general y a su inclusión como actuación programada para su ejecución por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A., mediante la suscripción de una Addenda al Convenio MAPA-SEIASA firmado el 18 de octubre de 2000.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en servicio del Proyecto de Modernización de los Riegos Tradicionales de Cullera (Valencia).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación prevé que las obras de modernización de los regadíos de Cullera (Valencia), a ejecutar a través de la SEIASA de la Meseta Sur, estarán finalizadas dentro del horizonte temporal de vigencia del Plan Nacional de Regadíos, que es el año 2008.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Fecha prevista para la concesión de las obras de las redes de distribución para la modernización del regadío de la Acequia Real del Júcar, Sector 6, en los términos municipales de Alcira-Benifayó-Guadassuar (Valencia).

Respuesta:

En relación con las actuaciones de modernización de la Acequia Real del Júcar, Sector 6, se señala que no están contempladas en el plan general de actuaciones a realizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se incluye como anejo al Convenio entre ese Departamento y la Consejería de Agricultura de la Comunidad Valenciana, para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Nacional de Regadíos-Horizonte 2008, suscrito el 16 de agosto de 2003.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Fecha prevista para la conclusión de las obras de modernización del regadío, Sistema Creneta-Santa Rita, de la zona norte, sector 4, margen izquierdo del Canal Júcar-Turia, en el término municipal de Picasent (Valencia).

Respuesta:

Se estima que la fecha en que estarán definitivamente concluidas las obras de modernización del regadío, Sistema Creneta-Santa Rita, de la zona norte, sector 4, margen izquierda del Canal Júcar-Turia en el término municipal de Picassent (Valencia), será en el año 2007.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010888

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS)

Asunto: Previsiones en relación con el olivar ecológico.

Respuesta:

El Reglamento 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayudas a los agricultores, establece que se concederá una ayuda a los agricultores, en forma de contribución a la conservación de los olivares que tengan un valor ambiental o social con arreglo a las condiciones establecidas en el capítulo 10 ter. El artículo 110 decies del Reglamento establece que la ayuda al olivar se concederá por hectárea-Sistema de Información Geográfico (SIG) oleícola utilizando un método común que se determinará de conformidad con el procedimiento del Comité de Gestión.

La Comisión todavía no ha propuesto las posibles cinco categorías de olivares que pueden acogerse a la ayuda, habiendo establecido en la letra d) del citado artículo que el olivar «deberá reunir todas las características que definen la categoría en virtud de la cual se ha solicitado la ayuda» y que, según ha informado recientemente, tiene intención de proponer el próximo mes de enero de 2005.

A la espera de que se apruebe esta normativa, se reitera la voluntad del Gobierno, como ya expresó la

Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia ante el Pleno del Congreso del pasado día 20 de mayo, de estudiar con las Comunidades Autónomas y las organizaciones representativas, las diversas opciones de distribución de las ayudas que garantizan la continuidad del olivar, con el objetivo de mantener el equilibrio territorial y la conservación del empleo en las zonas rurales.

No obstante, el olivar ecológico puede beneficiarse en el marco del vigente Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento, de ayudas agroambientales específicas.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010889

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS)

Asunto: Medidas previstas para paliar los daños de la OCM del aceite para el olivar marginal de sierra y para la producción ecológica de aceite de oliva.

Respuesta:

La nueva normativa aprobada para la OCM del olivar, supone la inclusión de la ayuda a la producción en el Reglamento 1782/2003 que introduce el pago único, y la creación de una nueva OCM con el Reglamento (CE) 865/2004 que sustituye, a partir del 1 de noviembre de 2005; la establecida por el Reglamento 136/66/CEE. La actual ayuda a la producción real es sustituida, en primer lugar, por una ayuda disociada de la producción, calculada en función de las ayudas percibidas por los agricultores en las campañas 1999/00, 2000/01, 2001/02 y 2002/03 y, en segundo lugar, por una ayuda asociada que se concederá en función de unos criterios que se deben establecer a nivel comunitario, según los diversos tipos de plantación que existen en la UE pero con gran flexibilidad para los Estados miembros.

Con el Reglamento aprobado en la reforma de la OCM del aceite de oliva, se ha logrado un incremento del presupuesto de 20 Mio €, que permitirá que el sector oleícola reciba 1.034 Mio €, frente a los 1.005 Mio € garantizados con la reforma del año 1998, lo que ha

determinado que España sea el único Estado miembro que obtiene una mejora.

La nueva normativa garantiza el apoyo que ha recibido el sector oleícola y, respecto a la distribución entre la parte asociada y disociada, se indica que el Reglamento 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayudas a los agricultores, establece que se concederá una ayuda, en forma de contribución, a la conservación de los olivares que tengan un valor ambiental o social con arreglo a las condiciones establecidas en el capítulo 10 ter. El artículo 110 decies del Reglamento establece que la ayuda al olivar se concederá por hectárea-Sistema de Información Geográfico (SIG) oleícola utilizando un método común que se determinará de conformidad con el procedimiento del Comité de Gestión.

La Comisión todavía no ha propuesto las posibles cinco categorías de olivares que pueden acogerse a la ayuda, por lo que en tanto no se conozcan las características del olivar que se podrá primar, resulta prematuro efectuar propuestas sobre el nivel que se debe considerar como ayuda para el olivar de baja producción.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Antich Oliver, Francesc (GS)

Asunto: Convenios firmados por el Ministerio de Cultura con los Consells Insulars de Mallorca, Menorca y Eivissa i Formentera.

Respuesta:

No consta la existencia de ningún convenio de colaboración vigente, suscrito entre el Ministerio de Cultura y los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salazar Bello, María Isabel (GS)

Asunto: Aumento de la tuberculosis en la cabaña animal en Galicia.

Respuesta:

1. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) no tiene información sobre ningún rebrote de la tuberculosis en la Comunidad de Galicia.

2. Los resultados del Programa Nacional de erradicación de la tuberculosis bovina en Galicia, para el año 2003, son los que a continuación se detallan:

N.º de rebaños positivos: 264, porcentaje de rebaños positivos (prevalencia): 0,43 %.

N.º de animales positivos: 785, porcentaje de animales positivos (prevalencia): 0,09 %

3. El MAPA no tiene información sobre ninguna comarca de la Comunidad de Galicia en la que se haya producido, durante el año 2003, un incremento de la tuberculosis.

4. El MAPA no ha recibido ninguna denuncia a este respecto.

5. Según la información disponible, la cantidad de rumiantes muertos recogidos en las explotaciones ganaderas de Galicia, durante el año 2003, fue de:

- 69.997 animales de la especie bovina y
- 11.767 de las especies ovina y caprina

Los restos fueron trasladados a las plantas de transformación de categoría 1 de Galicia, ARTABRA (ES15001-PT) y SOGAMA (ES-15002-PT), produciendo 20.030 toneladas de harinas que posteriormente se eliminaron mediante incineración en la planta SOGAMA Hnos. (13.148 toneladas) e inhumación en el vertedero Areosa (6.918 toneladas).

6. La Comunidad Autónoma de Galicia es la autoridad competente para la ejecución de la normativa y, por tanto, para la contratación de dentro de su ámbito territorial.

Se señala que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha elaborado una «Guía de Buenas Prácticas sobre Bioseguridad en la Recogida de Cadáveres de las Explotaciones Ganaderas». Esta guía contempla, desde un enfoque preventivo, los aspectos mínimos que hay que tener en cuenta en la recogida y transporte de

cadáveres para evitar la difusión de enfermedades contagiosas.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010931

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen y Pastor Julián, Ana María (GP)

Asunto: Medidas previstas para evitar la desprotección de los menores en Internet y su uso fraudulento.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, actúa en la protección de los menores frente a contenidos ilícitos y dañinos en Internet mediante dos líneas básicas:

1. Apoyo a proyectos del Plan de Acción «Safer Internet» de la Comisión Europea, donde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información es el representante nacional, siendo sus principales campos de actuación, el impulso de herramientas de filtrado y etiquetado de contenidos en Internet, campañas de sensibilización dirigidas a padres, niños y educadores sobre la correcta utilización de la Red por parte de los menores, y líneas de denuncia ante contenidos ilícitos.

2. Acciones de «Red.es» Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, que se canalizan a través de la iniciativa «Navegación Segura» que ofrece dentro de su página «web», los siguientes contenidos:

- Consejos a los padres para educar y tutelar a sus hijos durante su navegación por Internet, para que sea segura, útil y divertida.
- Información sobre filtros, es decir, programas informáticos que sirven para proteger a los menores de contenidos inadecuados, que se pueden descargar de manera gratuita durante 30 días.
- Enlace a la página de «chaval.es», con direcciones de contenidos de ocio y educativos, recomendados

para niños de 6 a 12 años, de modo que puedan iniciarse en Internet en áreas supervisadas previamente por expertos.

- Por último, se incluye la posibilidad de que cualquier internauta informe sobre contenidos ilícitos (especialmente pornografía infantil) que pudiera hallar durante su navegación en la red.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010941

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP)

Asunto: Mantenimiento del cultivo del tabaco en España más allá del año 2010.

Respuesta:

La reforma aprobada para el sector del tabaco da continuidad a la actividad tabaquera en las actuales zonas de producción a corto y medio plazo, desapareciendo la incertidumbre sobre el abandono del sector, ya desde 2005, como recogía la propuesta inicial de la Comisión.

Se considera que, teniendo en cuenta que este sector ha demostrado gran capacidad de adaptación ante un mercado cambiante, el cultivo tiene posibilidades de mantenerse en el futuro, impulsando una interprofesional fuerte, en la que la industria adquiera compromisos con los cultivadores para el mantenimiento de las zonas tabaqueras.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP)

Asunto: Medidas previstas para mantener el tejido social de las zonas de producción de tabaco más allá del período transitorio.

Respuesta:

Las medidas que el Gobierno pondrá en marcha, para mantener el tejido social de las zonas de producción más allá del período transitorio, es decir, a partir de 2010, se irán concretando, dentro del marco de diálogo que se impulsará a través de la creación de una interprofesional al objeto de resolver las incertidumbres de futuro. En este foro se podrán concretar las necesidades específicas y proponer las medidas oportunas que deberán implantarse para mejorar la competitividad de la producción española.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010943

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP)

Asunto: Incentivos de tipo económico para los agricultores dedicados a la producción de tabaco.

Respuesta:

Se tomarán todas aquellas medidas que permitan mejorar la competitividad del sector y que serán definidas como consecuencia del marco de diálogo que se impulsará a través de la creación de una interprofesional.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010944

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP)

Asunto: Estudios realizados sobre las alternativas de cultivo en las zonas productoras de tabaco.

Respuesta:

En la convocatoria correspondiente al año en curso, se ha adjudicado la realización del estudio experimental «Reconversión de explotaciones tabaqueras de reducida dimensión a explotaciones hortícolas con destino a la transformación industrial», por un importe de 177.542 €, a ejecutar en dos años. Está previsto el inicio de los ensayos a partir del próximo año.

Se están realizando diversos estudios, que se encuentran en diferentes fases de ejecución, y cuyo objetivo es conocer las repercusiones socioeconómicas que se puedan generar en las diferentes hipótesis de cultivos o actividades alternativas al tabaco planteadas, así como su impacto ambiental, y, en definitiva, su viabilidad, en el caso de su aceptación por los productores.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Oteo, María Eloísa (GS)

Asunto: Inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 1996 hasta el 31-12-2003, así como grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de Soria.

Respuesta:

Las inversiones reales que el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) realiza en las distintas provincias se efectúan a través de los Programas 121 E «Administración Periférica del Estado» gestionado por el Ministerio y 314 D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo» que corresponde a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

En los programas citados figuran las cantidades que, al confeccionarse los presupuestos de cada ejercicio, se consideran necesarias para atender las inversiones en función de la urgencia que pueda requerir la actuación, por lo que los proyectos no figuran regionalizados ni provincializados, estando dentro de la denominación genérica de «varias regiones y provincias».

De acuerdo con lo anterior, se acompaña como anexo la información solicitada, debiendo hacerse la observación de que el MAP cuenta con servicios periféricos a partir del ejercicio 1998, en aplicación de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALES EJECUTADAS EN LA PROVINCIA DE SORIA (En Euros)

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PROGRAMA 121E "ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO"

OBJETO	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Obras	23.920,89	28.542,06	--	28.932,72	10.860,50	--
Mobiliario y enseres	19.668,40	10.449,80	60.010,81	5.409,11	--	(1) 17.458,22
Informática	6.903,91	26.817,16	17.712,25	131.475,97	36.184,22	31.437,56
(1) Del total invertido, 11.710,41 € proceden de remanente del Programa 121A Dirección y Servicios Generales de la Administración General						

MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)

PROGRAMA 314D "PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO"

OBJETO	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Reforma de edificios	--	433,78	299,91	8.113,36	2.363,86	4.493,29	--	3.012,59
Informática	8.785,49	--	3.382,83	12.738,07	3.245,47	--	2.679,81	4.788,16

184/011056

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Oteo, María Eloísa (GS)

Asunto: Inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 1996 hasta el 31-12-2003, así como grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Soria.

En los Presupuestos Generales del Estado de los años 1996 a 2003, las inversiones reales, Capítulo 6, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), no se encuentran territorializadas, excepto determinados proyectos de inversión. En el caso de la provincia de Soria no existen inversiones reales inicialmente previstas en los presupuestos de los citados años.

Las inversiones reales, Capítulo 6, ejecutadas por el MAPA y Organismos autónomos adscritos, en el mencionado período, en esa provincia, son las siguientes:

PROVINCIA DE SORIA				
		CRÉDITO REALIZADO (EN MILES DE €)		
INVERSIONES PÚBLICAS, CAPÍTULOS 6 Y 7	1996	1997	1998	1999
REGISTRO VITICOLA	74,53	87,15	-	-
RED VIARIA	877,48	604,62	-	-
INTERREG II	-	-	39,07	100,37
MEJORA DE REGADÍOS	-	21,04	-	-
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENES	0,60	39,67	89,55	91,95
RENOVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	-	0,60	4,21	-
TOTAL	952,61	753,08	132,83	192,32
	2000	2001	2002	2003
INTERREG II	76,33	171,89	-	-

MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENES	146,65	-	64,30	-
TOTAL	222,98	171,89	64,30	-

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta:

El número de convenios de colaboración suscritos desde 1989 al 2 de octubre de 2004 entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Gobierno de las Illes Balears es de 15, cuya relación se acompaña como anexo.

La mayoría de los convenios suscritos se refieren al desarrollo de «Planes de Formación Continua», acogidos a los correspondientes Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas. El último convenio suscrito es de fecha 8 de marzo de 2004, en el marco del III Acuerdo de Formación Continua. Estos convenios comprenden una cláusula en la que se regula el procedimiento de seguimiento del cumplimiento de los mismos, que generalmente se atribuye a la Comisión General para la Formación Continua.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Antich Oliver, Francesc (GS)

Asunto: Convenios firmados por el Ministerio de Administraciones Públicas con el Gobierno de las Illes Balears.

ANEXO

Relación de convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Illes Balears

<i>MIN.</i>	<i>SUSCRIPCION</i>	<i>DENOMINACION</i>
APU	05/04/1989	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA (INAP), Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES, EN MATERIA DE SELECCION, FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL Y DE REALIZACION DE ESTUDIOS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACION RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA.
	11/03/1996	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACION CONTINUA ACOGIDOS AL ACUERDO DE FORMACION CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE 21 DE MARZO DE 1995.
	21/05/1997	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACION CONTINUA ACOGIDOS AL II ACUERDO DE FORMACION CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE 23 DE DICIEMBRE DE 1996. (1997).
	21/04/1998	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACION CONTINUA ACOGIDOS AL II ACUERDO DE FORMACION CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE 23 DE DICIEMBRE DE 1996. (1998).
	21/07/1998	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS, Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE PERMITAN LA PROGRESIVA IMPLANTACION DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.
	06/05/1999	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACION CONTINUA ACOGIDOS AL II ACUERDO DE FORMACION CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE 23 DE DICIEMBRE DE 1996. (1999).
	04/11/1999	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS, LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES, EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA, EL CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVIGACION DE MALLORCA, IBIZA Y FORMENTERA, PARA LA IMPLANTACION DE LA VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL COMO CENTRO INTEGRADO DE INFORMACION Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS DE CREACION DE EMPRESAS.
	16/03/2000	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACION CONTINUA ACOGIDOS AL II ACUERDO DE FORMACION CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE 23 DE DICIEMBRE DE 1996. (2000).
	27/03/2001	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACION CONTINUA ACOGIDOS AL III ACUERDO DE FORMACION CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE 11 DE ENERO DE 2001.

<i>MIN.</i>	<i>SUSCRIPCION</i>	<i>DENOMINACION</i>
APU	09/04/2002	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACION CONTINUA ACOGIDOS AL III ACUERDO DE FORMACION CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE 11 DE ENERO DE 2001, (2002).
	16/12/2002	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS, A TRAVES DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE), EL MINISTERIO DE DEFENSA, A TRAVES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISFAS), EL MINISTERIO DE JUSTICIA, A TRAVES DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL (MUGEJU) Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS, PARA LA PRESTACION EN ZONAS RURALES DE DETERMINADOS SERVICIOS SANITARIOS A LOS MUTUALISTAS Y DEMAS BENEFICIARIOS ADSCRITOS A ENTIDADES DE ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADAS CON DICHAS MUTUALIDADES.
	11/01/2003	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS, A TRAVES DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE), Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS, PARA LA PRESTACION POR PARTE DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE FUNCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORME, ASI COMO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION EN MATERIA DE GESTION DE PRESTACIONES SANITARIAS.
	10/04/2003	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACION CONTINUA ACOGIDOS AL III ACUERDO DE FORMACION CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE 11 DE ENERO DE 2001, (2003).
	27/11/2003	CONVENIO DE COLABORACION -PROTOCOLO GENERAL- ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS, PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS ENTRE LAS DOS ADMINISTRACIONES.
	08/03/2004	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACION CONTINUA ACOGIDOS AL III ACUERDO DE FORMACION CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE 11 DE ENERO DE 2001, (2004).

184/011112 y 184/011113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salom Coll, María (GP)

Asunto: Dos cuestiones acerca de la constitución de la Comisión Mixta que marcan los artículos 22 y 23 de la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears, en cuanto a la preservación biológica de los Caladeros de las Illes Balears en el contexto de fomento de la pesca artesanal y para el desarrollo de la acuicultura.

Respuesta:

La Comisión Mixta sobre preservación biológica de los Caladeros de las Illes Balears, en el contexto de la pesca artesanal y la Comisión Mixta de Acuicultura, previstas en la Ley 30/1998 de Régimen Especial de las Islas Baleares, se constituyeron en 1999 y se nombraron sus componentes en representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y del Gobierno Balear, como sigue:

Comisión Mixta sobre preservación biológica de los Caladeros de las Illes Balears.

Por el Gobierno Balear:

- Consejero de Economía, Agricultura, Comercio e Industria.
- Director Gral. de Pesca.
- Director Gral. de Biodiversidad.
- Jefe de Servicio de Recursos.

Comisión Mixta de Acuicultura.

Por el Gobierno Balear:

- Consejero de Economía, Agricultura, Comercio e Industria.
- Director Gral. de Pesca.
- Jefe de Servicio de Recursos.
- Jefe de Servicio de Ordenación Pesquera.

Por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y para ambas Comisiones:

- Secretario Gral. de Pesca Marítima.
- Director Gral. de Recursos Pesqueros.
- Director Gral. de Estructuras y Mercados Pesqueros.
- Subdirector Gral. de Caladero Nacional.

Se han celebrado dos reuniones de ambas Comisiones Mixtas: en febrero de 2001 y julio de 2002.

Por otra parte, hay que señalar que el MAPA está en disposición de celebrar, en el marco de las citadas Comisiones, una reunión con las autoridades pesqueras baleares y tratar la agenda que previamente se solicite, teniendo en cuenta, además, el Plan de Regeneración de los recursos del Caladero Nacional, que el Gobierno se ha comprometido afrontar como objetivo prioritario en la presente legislatura».

No obstante, se señala que durante estos primeros seis meses, el Gobierno ya ha mantenido dos reuniones con el Gobierno Balear y el sector afectado, en Ibiza y Palma de Mallorca, para revisar temas puntuales como es el Plan de Pesca de Ibiza y la problemática entre la flota palangrera peninsular y la artesanal autónoma, así como otros encuentros con el resto de las CC.AA. y sector mediterráneo, para discutir la modificación del Reglamento Comunitario de medidas técnicas de ese caladero.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Inversión que se va a destinar durante el año 2005 a seguridad y protección técnica de los edificios de los que es titular el Ministerio del Interior.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría la respuesta dada a su pregunta escrita n.º de expediente 184/1708 sobre este mismo asunto.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011133

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Ampliación por la Dirección General de la Policía de los programas existentes de acción social.

Respuesta:

Dichos programas se realizan según la consignación presupuestaria disponible, teniendo en cuenta la participación sindical, canalizada a través de la Comisión de Personal del Consejo de Policía. Todo ello se llevará a cabo sobre la base de los precedentes y en función de las prioridades constatadas y las que se pongan de manifiesto por parte de la participación sindical mencionada.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011134

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Opinión del Ministerio del Interior acerca de la propuesta de modificar la denominación de dicho Ministerio.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría la respuesta agrupada dada a sus preguntas números de expedientes 184/3073, 184/4496, 184/4776 y 184/4777 sobre el asunto interesado.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011144

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GP)

Asunto: Cuantía y porcentaje ejecutado del gasto presupuestado para el año 2004 relativo al Servicio Jurídico del Estado, destinado a nuevas dotaciones presupuestarias con el fin de incrementar los recursos humanos y materiales de la Abogacía del Estado.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se aportan los siguientes datos, a 30 de septiembre.

Capítulo 1: Gastos de Personal: 97,85 %.

Capítulo 2: Bienes Corrientes y Servicios: 77,88 %.

Capítulo 6: Inversiones Reales: 45,5 %.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011152

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Solicitudes recibidas por el Ministerio del Interior de las Administraciones Públicas para obtener la calificación de puerto Schengen.

Respuesta:

No se tiene conocimiento de que en la presente legislatura haya habido solicitud alguna de otras Administraciones Públicas sobre calificación, como frontera exterior Schengen, de ningún puerto.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011258

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación que se enmarcan en la relación bilateral entre España y Francia.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación tiene asignadas las competencias de política exterior del Estado y, por tanto, también es de su responsabilidad la coordinación de los distintos sectores de la Administración española.

En consecuencia, el objetivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, es dar a la relación bilateral con Francia una profundidad verdaderamente estratégica, como corresponde a dos países vecinos y principales socios políticos y comerciales.

De esta manera, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación está sentando las bases para estrechar esos vínculos, como se ha demostrado en último término en el Seminario Ministerial Hispano-Francés celebrado en Barcelona el pasado 16 de septiembre en donde se alcanzó un alto grado de entendimiento en los muy variados temas que fueron tratados.

Sentadas esas bases, se pueden afrontar asuntos de enorme importancia para España y Francia como son la cooperación judicial y policial en la lucha antiterrorista o progresar en otros asuntos del máximo interés para nuestro país, como son los de las infraestructuras e interconexiones de transportes y energéticas.

En el ámbito europeo, ambos Gobiernos constataron en Barcelona la existencia de intereses comunes (PAC, pesca, transporte y mercado interior y, por supuesto, el ámbito JAI) donde España y Francia tendrán que actuar de manera coordinada para defender sus posiciones en la Unión.

Por lo que se refiere a la Agenda internacional, en el Seminario Ministerial de Barcelona se constató un alto grado de entendimiento en temas como Oriente Medio e Iraq, Mediterráneo, Proceso de Barcelona, Afganistán, Sudán, Haití, etc.

En resumen, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación constata una situación que, de acuerdo

con los intereses nacionales, propicia una relación global con Francia de gran importancia estratégica.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011269

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo que se enmarcan en la relación bilateral entre España y Francia.

Respuesta:

Las relaciones bilaterales del Ministerio de Sanidad y Consumo con las autoridades sanitarias de Francia son frecuentes, fluidas y están fundamentalmente dedicadas al intercambio de información de temas de interés para cada una de las partes, tales como la reforma del Seguro francés, el déficit de la Seguridad Social, los planes de emergencia en los hospitales, la prevención sanitaria, la Farmacología, la Bioética, los derechos de los enfermos, la ola de calor, o las políticas de salud en las relaciones internacionales, entre otros temas.

Actualmente se está negociando un «Acuerdo de Cooperación Bilateral entre Francia y España en el ámbito de la salud», para tratar asuntos de interés común en las siguientes áreas:

1. Cooperación sanitaria transfronteriza

Para asegurar mejor acceso a una atención de calidad de las poblaciones de la zona fronteriza, los gobiernos francés y español estudiarán la conclusión de un acuerdo intergubernamental para optimizar la organización de la oferta de atención, facilitando la utilización o el reparto de medios humanos y la capacidad de compartir conocimientos y prácticas.

2. Intercambio de profesionales sanitarios

Dentro del marco de la reglamentación comunitaria y teniendo en cuenta el balance positivo de las experiencia previas, las dos administraciones sanitarias alentarán todas las iniciativas con vistas a facilitar la circulación de profesionales de la salud.

3. Cooperación en solidaridad terapéutica hospitalaria contra el SIDA-ESTHER.

Los dos ministerios seguirán trabajando juntos en el desarrollo del programa de solidaridad terapéutica hospitalaria, organizando una cooperación activa de sus países con los países africanos y de América Latina, con el fin de instalar un dispositivo de atención a los enfermos afectados por el SIDA.

4. Organización y calidad de la atención y la cooperación entre las agencias sanitarias.

Se procederá a los intercambios de información de profesionales y a una amplia concertación entre las agencias francesas y sus homólogas españolas.

5. Concertación en los temas de salud en el marco de la Unión Europea.

Se tratará de proceder al intercambio de impresiones regulares sobre los temas tratados en el seno de la Unión, y encuentros entre los responsables de las administraciones sanitarias o de los expertos, sobre los temas definidos conjuntamente.

Anualmente se organizará una reunión conjunta con el fin de evaluar los resultados obtenidos y proponer una lista provisional de las actividades para el año siguiente, y se elaborará un informe común como resultado de esta reunión.

En proceso de consulta interna en el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Acuerdo se firmará, posiblemente, a finales de 2004.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Retrasos en la comunicación oficial de los Acuerdos del Consejo de Ministros a la autoridad correspondiente, como sucedió con ocasión del nom-

bramiento de los nuevos representantes de la Administración del Estado en el Consorcio Valencia 2007.

Respuesta:

El Gobierno considera que es normal que la Alcaldesa de Valencia y Su Señoría conozcan determinados procesos administrativos y en ese sentido tengan conocimiento de que al producirse un cambio en el Gobierno de España, es natural que se produzca un cambio de los representantes de la Administración General del Estado en diversos consorcios, foros y otros órganos donde concurren diversas Administraciones.

Por eso el pasado 28 de mayo el Consejo de Ministros acordó el nombramiento de nuevos representantes de la Administración General del Estado en el Consorcio Valencia 2007, y este acuerdo se comunicó a la Alcaldesa de Valencia con la mayor diligencia posible, es decir el 3 de junio.

Por otro lado, los Estatutos del Consorcio no contemplan la necesidad de la notificación oficial de nombramientos. Al Gobierno le consta que el Gobierno anterior no realizó ninguna comunicación oficial de los representantes de la Administración General del Estado al Consorcio Valencia 2007.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011500 y 184/011515

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP)

Asunto: Plantilla de la Policía Nacional existente en la provincia de Sevilla así como vacantes existentes en dicho Cuerpo.

Respuesta:

En el siguiente cuadro quedan reflejados los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en las distintas plantillas de la provincia de Sevilla, con expresión del Catálogo de puestos de trabajo 2002:

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO ACTIVOS 2002	OCUPACIÓN ACTIVOS 01-10-2004	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS XIX A	CICLO FºTº PRÁCTICA FºTº XIX B	ALUMNOS PRÁCTICAS EJECUTIVA XVI
SEVILLA	1.751	1.380	132	35	40	10
UIP SEVILLA	249	170				
ALCALÁ DE GUADAIRA	100	76	6	8		
CAMAS	50	41	5			
CORIA DEL RÍO	50	31	4			
DOS HERMANAS	125	91	6	8		
ÉCIJA	60	48	3			
MORÓN DE LA FRONTERA	60	38	1			
S. JUAN AZNALFARACHE	60	44	3			
Total Provincia Sevilla	2.505	1.919	160	51	40	10

En el pasado mes de septiembre juró el cargo la XVIII Promoción-B de policías, siendo los reflejados en el cuadro siguiente los que se han incorporado a las

plantillas de la provincia de Sevilla, estando incluidos en lo reflejado anteriormente:

PLANTILLA	Nº FUNCIONARIOS
SEVILLA	40
CAMAS	5
CORIA DEL RÍO	5
DOS HERMANAS	10
ÉCIJA	5
MORÓN DE LA FRONTERA	7
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	10
Total	82

Conforme se vaya produciendo un aumento del número total de efectivos, se tratará de ir cubriendo las necesidades, a través de los diferentes concursos.

Los Concursos Generales de Méritos se convocan una vez al año para el conjunto de plantillas del territorio nacional. También se realizan con motivo de la fina-

lización de los respectivos cursos y juras de cargo, tanto de las promociones de funcionarios de nuevo ingreso, como las de ascenso a las distintas escalas.

La próxima promoción de Policías, jurará el cargo en febrero de 2005; con ello se tratará de ir cubriendo las vacantes existentes en todas las plantillas y se ofer-

tarán, tras los pertinentes estudios, a aquellas cuya cobertura se estime más necesaria.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011582

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP)

Asunto: Asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo que se enmarcan en la relación bilateral entre España y Argentina.

Respuesta:

Las relaciones bilaterales del Ministerio de Sanidad y Consumo con Argentina tienen como marco jurídico los siguientes instrumentos:

- «Declaración Conjunta del Ministerio de Salud y Acción Social de la República Argentina y del Ministerio de Sanidad y Consumo del Reino de España», firmado en la ciudad de Buenos Aires el 27 de agosto de 1997.
- «Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo del Reino de España y el Ministerio de Salud de la República Argentina», firmado en Buenos Aires el 28 de noviembre de 2002.

Con una vigencia de tres años, prorrogables, establece como áreas de cooperación entre ambos ministerios, el desarrollo de:

- Programas de investigación en salud, medio ambiente y ciencias sociales.
- Identificación, formulación, aplicación y evaluación de programas y proyectos de gestión, administración y atención en salud.
- Intercambio de información, documentación y asesoramiento en los diferentes aspectos de las ciencias de la salud.
- Identificación, formulación y ejecución de programas de capacitación de recursos humanos en salud y otros considerados de interés mutuo para ambos ministerios.

La actividad derivada de este Convenio se financia, por parte española, con cargo a los presupuestos ordinarios de cooperación internacional del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Con este acuerdo se ha apoyado a las autoridades sanitarias de provincia de Tucumán en el reforzamiento de su área de gestión y organización hospitalaria y de centros sanitarios. El último curso, destinado a la formación de autoridades y gerentes sanitarios, se celebró en Madrid en agosto de 2004 en la Escuela Nacional de Sanidad.

- «Convenio Específico de Colaboración en materia de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en el Área Trasplantológica», firmado en Madrid el 10 de abril de 2003.

Tiene una vigencia de dos años, prorrogables, y se desarrolla a partir de un Plan Operativo Anual. No tiene asignado presupuesto por ninguna de las partes.

Al amparo de este acuerdo se han realizado varias misiones de expertos españoles a Argentina durante los años 2003 y 2004, con el objetivo de apoyar la organización de su área de trasplantes y organizar actividades de formación, que tengan como fin el desarrollo de proyectos de investigación científica e intercambio de experiencias en el campo de la procuración y el trasplante de órganos.

A finales del presente mes de octubre, visitará Argentina una experta española para hacer la evaluación y el informe final del proyecto.

- «Convenio Marco entre la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas del Ministerio de Salud de la República de Argentina y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo del Reino de España para la Cooperación y Asesoramiento Técnico-Científico en materia de Medicamentos y Productos Sanitarios», firmado en Buenos Aires el 23 de febrero de 2004.

El objeto de este Convenio Marco es desarrollar acciones conjuntas en materia de asesoramiento técnico-científico en el ámbito de los medicamentos de uso humano y productos sanitarios y en todas aquellas materias de interés común de ambas instituciones que contribuyan al cumplimiento de los fines del Convenio. La vigencia es de un año, prorrogable por igual período de tiempo.

Se encuentra en fase de intercambio de visitas y misiones de expertos de ambos países para definir las áreas y negociar los aspectos a desarrollar entre ambas instituciones.

- «Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Salud de la República de Argentina y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria del Minis-

terio de Sanidad y Consumo del Reino de España para la Cooperación y el Asesoramiento Técnico en el ámbito de la Seguridad Alimentaria», firmado en Buenos Aires el 23 de febrero de 2004. El período de vigencia es de un año.

Las modalidades de cooperación son las siguientes:

- Contratación y envío de profesionales expertos y técnicos a la República Argentina.
- Suministro de materiales y equipos necesarios.
- Asistencia técnica.
- Concesión becas perfeccionamiento.
- Realización seminarios, ciclos de conferencias y actividades análogas.
- Intercambio de información científica y técnica.
- Utilización en común de las instalaciones, centros e instituciones.
- Cualquier otra actividad acordada por las partes.

La financiación prevista para el año 2004 es de 12.000 €, correspondientes a la aplicación presupuestaria 26.104.413D.226.10 de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

Se han intercambiado visitas y misiones de expertos de ambos países para definir las áreas y negociar los aspectos a desarrollar entre ambas instituciones.

- Becas de Postgrado para profesionales de la salud argentinos:

a) Para realizar estudios en la Escuela Nacional de Sanidad en España.

En la convocatoria de becas correspondiente al año 2004 se han está procediendo a la selección de solicitantes para el Diploma en Salud Internacional (DSI), y para el Diploma de Especialización en Promoción de la Salud (DEPS). Hasta el año 2003, estas becas se gestionaban por la Subdirección General de Relaciones Internacionales. Desde el año 2004, las becas son gestionadas por el Instituto de Salud Carlos III

b) Para realizar cursos de formación en los Centros Iberoamericanos de Formación que la Cooperación española tiene en Santa Cruz de la Sierra-Bolivia, Cartagena de Indias-Colombia y la Antigua-Guatemala.

Dos profesionales argentinos han sido seleccionados para asistir a un Curso de Vigilancia Epidemiológica del 25 de setiembre al 9 de octubre.

Están en fase de selección los asistentes al Curso de Políticas de Consumo en el que participará alguna persona experta de este país.

- Suministro de medicamentos y equipamiento sanitario a entidades sanitarias sin ánimo de lucro en Argentina.

Desde el año 1997 el Ministerio de Sanidad y Consumo, publica anualmente una Orden Ministerial para la concesión de ayudas en especie, consistentes en el suministro de equipamiento sanitario con destino a

aquellas entidades sanitarias sin ánimo de lucro en Iberoamérica que lo solicitan.

En fechas próximas se van a publicar en el BOE la Orden de Bases Reguladoras y la Orden de Convocatoria de estas ayudas correspondiente al año 2004.

- Ayuda Humanitaria de Emergencia. Envío de medicamentos.

Actualmente se ha aprobado el gasto para el envío de medicamentos con destino a Galicia Salud Buenos Aires por valor de 17.819,22 euros, y se está gestionando su envío en este mes de octubre.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU)

Asunto: Medidas previstas ante el incremento de inseguridad ciudadana en los barrios de Garraf y Les Botigues del municipio de Sitges.

Respuesta:

Durante el año 2004 continuarán aplicándose medidas de carácter general que han contribuido a una reducción de los incrementos de la criminalidad producidos en años anteriores, y que son las siguientes:

- Aplicación rigurosa de las medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros.

- Desarrollo de operaciones especiales de seguridad ciudadana, como son la Operación Verano, Operación Turismo, etc.

- Incremento de los niveles de coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía Autonómica y Local.

- Incremento de presencia policial en estos barrios, durante los días y en las horas de mayor incidencia delictiva.

Gracias a estas medidas, durante el período enero-agosto del presente año se ha reducido el incremento de las infracciones (delitos más faltas) hasta 2,15 % respecto al mismo período del año anterior, mientras

que durante el año 2003 se produjo un incremento del 17,47 %, con respecto al año anterior.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011750 y 184/011751

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, Encarnación (GP)

Asunto: Motivos por los que la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación excluye del marco de aplicación de la futura Ley de Arrendamientos tanto a aquellos que hoy no son profesionales del campo como a aquellos que puedan serlo en el futuro.

Respuesta:

La Ley de Arrendamientos propicia conseguir explotaciones agrarias con una dimensión suficiente y adecuada, estimulando el apoyo a los profesionales de la agricultura e incentivando, en la medida de lo posible, la renovación generacional, especialmente los de explotaciones ligadas a la agricultura familiar.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011758 a 184/011760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, Encarnación (GP)

Asunto: Modificaciones fiscales y jurídicas y bonificaciones fiscales previstas en relación al Plan Estratégico de Cooperativismo.

Respuesta:

Las modificaciones fiscales, en su caso, se conocerán en cuanto se hayan concretado las medidas, para lo que se contará con las aportaciones de las Comunidades Autónomas, de los Agentes Económicos y Sociales, de los Grupos políticos y de las Organizaciones Profesionales.

Asimismo, la promoción de la concentración de cooperativas llevará consigo las modificaciones fiscales adaptadas a las características propias de las cooperativas.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011761 y 184/011767

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Naharro de Mora, Encarnación (GP)

Asunto: Cooperativas agrarias que se estima que se acogerán anualmente al Plan Estratégico de Cooperativismo y empleos que se perderán.

Respuesta:

El Plan Estratégico de Cooperativismo afectará, en alguno o en todos sus planteamientos, a la práctica totalidad de las cooperativas, por lo que éstas, a partir de su puesta en marcha, se irán acogiendo a las medidas que consideren oportunas.

Por otra parte, es improbable la pérdida de empleos con la puesta en marcha del Plan.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

